

Jueves 10 de agosto de 2017

N° 8921

Acta de la sesión ordinaria número 8921, celebrada por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, a las nueve horas con minutos del jueves 10 de agosto de 2017, con la asistencia de los señores: Presidente Ejecutivo, Dr. Llorca Castro; Vicepresidente, Dr. Fallas Camacho; Directores: Licda. Soto Hernández, Dr. Devandas Brenes, Lic. Gutiérrez Jiménez, Lic. Alvarado Rivera; Auditor, Lic. Hernández Castañeda; y Lic. Alfaro Morales, Subgerente Jurídico. Toma el acta Emma Zúñiga Valverde.

La Directora Alfaro Murillo comunicó que retrasará su llegada a esta sesión.

El Director Loría Chaves informó que retrasará su llegada a esta sesión.

El Director Barrantes Muñoz retrasará su llegada a esta sesión.

ARTICULO 1°

Comprobación de quórum, según consta en el encabezado del acta de esta sesión.

ARTICULO 2°

Se somete a consideración la aprobación de la agenda distribuida para la sesión de esta fecha, que seguidamente se transcribe en forma literal:

I) “Aprobación agenda.

II) Reflexión a cargo del Director Gutiérrez Jiménez.

III) Aprobación acta de la sesión número 8918 del 27-07-17.

IV) Correspondencia.

V) Gerencia Administrativa: *asuntos para decisión:*

a) Oficio N° GA-42080-2017, de fecha 22 de junio de 2017: atención artículo 12°, sesión N° 8897: **propuesta “*Disposiciones para el nombramiento interino de funcionarios asignados para atender proyectos especiales y cadena de sustitución de estos*”**; anexa oficio de la Dirección Admón. y Gestión Personal N° DAGP-0833-2017/DJ-03578-2017.

b) Gerencia Administrativa y Gerencia Médica: oficio número GA-42230-2017, del 18-7-17: **propuesta (*homenaje póstumo*) para el señor Miguel Murcia Céspedes (qdDg), ATAP –Asistente técnico en atención primaria- del Área de Salud de Grano de Oro.**

VI) Gerencia de Pensiones: asuntos para decisión:

- a) Oficio N° GP-51139-2017 de fecha 28 de julio de 2017: *informe semestral de ejecución presupuestaria al 30 de junio del 2017 del Régimen no Contributivo de Pensiones por Monto Básico.*
- b) Oficio N° GP-51254-2017, de fecha de 1° de agosto de 2017: *informe semestral de evaluación presupuestaria como complemento al informe de ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2017 del Régimen no Contributivo de Pensiones por Monto Básico.*
- c) *Se propone retomar en la sesión del 17-8-17: oficio N° GP-11057-2017/GF-1253-2017/AAR070-2017*, de fecha 19 de abril del año 2017, que firman el Gerente de Pensiones y el Gerente Financiero de la Caja: presentación del análisis de rendimientos OPC-CCSS-S.A. (se atiende lo solicitado en el 25° de la sesión número 8844 del 19 de mayo del año 2016).

VII) Gerencia Médica: asuntos para decisión.

- a) Oficio N° GM-SJD-27100-2017, de fecha 9 de agosto de 2017: propuesta para la *provisión de servicios de salud Áreas de Salud Montes de Oca, Curridabat y San Juan –San Diego – Concepción.*

Propuesta beneficios para estudio:

- b) Oficio N° GM-SJD-26793-2017, del 4 de agosto del 2017: *Dr. Kevin Leandro Sandí, Microbiólogo Químico Clínico 1 del Hospital Nacional de Niños*, para realizar *Maestría en Embriología y Tecnologías de Reproducción Asistida, en la Universidad de Leeds*, en Reino Unido, Inglaterra, del 20 de setiembre del 2017 al 20 de setiembre del 2018: *permiso con goce de salario del 20 de setiembre del 2017 al 20 de setiembre del 2018; estipendio mensual de hasta 1400 euros; transporte: tiquete aéreo de ida San José-Londres; pago de: programa del Curso por un monto de hasta 26.250,00 euros; de seguro médico hasta por \$400,00.*

Asunto informativo:

- c) Oficio N° GM-SJD-26614-2017, del 31 de julio de 2017: atención artículo 15°, sesión 8917 del 20-07-17: informe en relación con la obra de construcción del Servicio de Nutrición del Hospital San Rafael de Alajuela; se anexa nota N° DG-1830-17 suscrita por el Ing. Guillermo Quirós Obando, encargado de la obra.

X) Gerencia de Infraestructura y Tecnologías: asuntos para decisión:

- a) Oficio N° GIT-7275-2017/GF-2823-2017, de fecha 1° de agosto de 2017: informe sobre *análisis costo de construcción y operación del proyecto nuevo Hospital Monseñor Sanabria (Puntarenas)*. Ref.: Art-14°, Ses. N° 8881 del 22-12-2016.

- b) Se propone distribuir, para su estudio y conocimiento en la sesión del 17-8-17: **Oficio N° GIT-8139-2017** de fecha 1° de agosto de 2017: *informe de avance del proyecto de Gobernanza y Gestión de las Tecnologías de Información y Comunicaciones en la CCSS*

XI) Gerencia Financiera:

Asuntos para decisión:

- a) **Oficio N° GF-2795-2017**, de fecha 31 de julio de 2017: *informe de ejecución presupuestaria del Seguro de Salud y Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte al 30 de junio de 2017.*
- b) **Oficio N° GF-2916-2017**, de fecha 7 de agosto de 2017: *informe semestral de evaluación presupuestaria como complemento al informe de ejecución presupuestaria del Seguro de Salud y Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte al 30 de junio de 2017.*

XII) Gerencia de Logística.

Contratación Administrativa: asunto para decisión

- a) **Oficio N° GL-45.685-2017** de fecha 3 de agosto de 2017, solicita agendar nuevamente la nota N° 45.290-2017 del 5-05-2017, que contiene la propuesta para declarar desierto el procedimiento de la compra de medicamentos N° 2016ME-000077-05101, para la adquisición de *Cloruro de Sodio 0,9% Solución isotónica inyectable, bolsa o envase con 100 ml.*, tramitada en la plataforma de compras electrónicas Compr@Red.

Asunto informativo:

- b) **Oficio N° GL-45.465-2017** de fecha 1° de agosto de 2017: atención artículo 29°, sesión N° 8901 del 27-04-2017: informe sobre situación actual del Área de Laboratorio Óptico, sobre limitación espacio físico y recurso humano.

XII) Auditoría.

XIII) Propositiones y asuntos por presentar por parte del señor Presidente Ejecutivo, entre otros:

- a) **Oficio N° P.E.1896-2016** de fecha 23 de junio de 2016: nuevo diseño del Plan Estratégico Institucional 2015-2018; se atiende lo solicitado en el artículo 22°, apartado 5, sesión N° 8818: **se acordó:** *instruir a la Presidencia Ejecutiva y a las Gerencias para que inicien un proceso de divulgación del citado Plan Estratégico Institucional.*
- b) **Oficio N° P.E. 25.921-2015** de fecha 20 de abril de 2015: propuesta readecuación e integrada del “*Proyecto de Desarrollo Integral de las Funciones Estratégicas de Recursos Humanos en la CCSS*”. (Art.-8°, Ses. N° 8794 del 17-08-2015).

c) Dirección de Planificación Institucional: asuntos para decisión.

c.1 Solicitud plazo: oficio N° DPI-092-16, del 22-1-16: “Acuerdos de Junta Directiva pendientes con corte al 31 de enero de 2016”. **Nota:** este informe actualiza el presentado por medio de las comunicaciones números P.E.-25.951-15 de fecha 22 de abril de 2015; DPI-356-15 y DPI-531-15.

***Anotación:** por medio del oficio del 29-3-16, N° DPI-145-16, el Director de Planificación Institucional solicita un plazo mínimo de dos meses, para remitir el informe actualizado, dado que deben corregir algunas inconsistencias detectadas; se prevé que el 17-6-16 se enviará informe actualizado para ser agendado y conocido por la Junta Directiva.*

***Nota:** mediante la comunicación del 7-7-17, N° PE-13714-2017, el Sr. Presidente Ejecutivo solicita al Director de Planificación Institucional elaborar y presentar un informe de situación actual de seguimiento de acuerdos tanto del Consejo de Gerencia y Presidencia como los de Junta Directiva (detallar pendientes o en proceso).*

c.2 En oficio N° DPI-554-16 fechado 20 de diciembre-2016: solicita retiro del oficio N° DPI-186-16, del 8-01-2016 que contiene el informe ejecutivo del IGIS “Índice de gestión Institucional período 2013-2015”, con el fin de presentar el informe integrado del período 2013-2016 en febrero-2017 (Ref.: PE-55833-16); se atiende la solicitud del Director Barrantes Muñoz.

XIV) Propositiones y asuntos varios de los señores Directores.

***Anotación:** el 2-5-17 y el 16-6-17 la Sría. Junta Directiva remitió recordatorios a los Sres. y Sras. Gerentes, a quienes se pidió rendir los informes.*

A) Planteamientos Director Barrantes Muñoz:

1) Que conocida la propuesta de Modelo Integral de Riesgos y su mapa de ruta, dado que el calendario de ésta es a dos años plazo, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Control Interno, se solicite a todas las Gerencias institucionales la presentación a la Junta Directiva de los planes actuales de gestión de riesgos correspondientes a las áreas a su cargo. Plazo: un mes.

***Nota:** mediante el oficio del 3-7-17, N° 53.007, la Secretaria Junta Directiva solicita a todas las Gerencias atender este asunto.*

2) Reiterar lo solicitado en relación con el oficio N° GL-43.704-206 sobre Proyecto de Evaluación independiente sobre la eficiencia en los procesos de contratación pública de medicamentos de la CCSS. Pendiente de presentar a Junta Directiva conforme se solicitó mediante el oficio N° 68310 de fecha 29-11-16.

***Nota:** mediante el oficio del 3-7-17, N° 53.008, la Secretaria Junta Directiva solicita a la Gerente de Logística atender este asunto.*

- 3) Revisión de la situación actual del régimen de cesantía en la CCSS previo análisis de legalidad del acuerdo adoptado por la Junta Directiva, de su ajuste con la equidad y de su impacto financiero, a fin de resolver conforme con el objetivo de la sostenibilidad institucional. Fijar plazo al informe solicitado en el oficio número 60.651 emitido por la Presidencia Ejecutiva y dirigido al Gerente Administrativo el 10-10-2016.
Nota: mediante el oficio del 3-7-17, N° 53.009, la Secretaria Junta Directiva solicita al Gerente Administrativo atender este asunto.

- 4) A fin de que se establezcan y ejecuten las acciones necesarias que garanticen que las bases de datos EDUS, SICERE y cualesquiera otra en la CCSS cumplan con la protección que exige la Ley de protección de datos personales, se solicite presentar de inmediato el informe unificado solicitado a la Gerencias Médica, Financiera, de Infraestructura y Tecnologías (oficio 68.307) con plazo para enero de 2017.
Nota: mediante el oficio del 3-7-17, N° 53.010, la Secretaria Junta Directiva solicita a la Gerente Médico, al Gerente Financiero y a la Gerente de Infraestructura y Tecnologías atender este asunto.

- 5) Reiterar que se informe a la Junta Directiva sobre los alcances e implicaciones para la CCSS del documento suscrito entre la Presidencia Ejecutiva y el Ministro de Salud sobre la creación del Instituto de la Equidad en Salud.
Nota: mediante el oficio del 3-7-17, N° 53.011, la Secretaria Junta Directiva solicita a la Gerente Médico atender este asunto.

- 6) Se reitera lo solicitado: oficio N° GM-SJD-23780-16 de fecha 22 de diciembre de 2016: presentación informe en relación con la creación de una unidad de investigación biomédica; la doctora Villalta Bonilla aclara que se está haciendo revisión y actualización, de manera que se presentará la información actualizada en una próxima sesión (Ref.: 17°, 8907).
Nota: mediante el oficio del 3-7-17, N° 53.012, la Secretaria Junta Directiva solicita a la Gerente Médico atender este asunto.

- 7) Presentación de informe actuarial del SEM (Seguro de Salud) atendiendo las observaciones planteadas en la Junta Directiva, a efecto de valorar sostenibilidad financiera institucional, según lo resuelto por la Junta Directiva (ref.).
Nota: mediante el oficio del 4-7-17, N° 53.017, la Secretaria Junta Directiva solicita al Gerente Financiero atender este asunto.

- 8) Se reitera solicitud presentación, por parte de la Gerencia Médica, del estudio solicitado por la Junta Directiva, en cuanto al aprovechamiento de capacidad instalada en unidades hospitalarias de la Caja Costarricense de Seguro Social, a efecto de precisar estrategias y acciones sostenibles para disminución y adecuado manejo de las listas de espera.
Nota: mediante el oficio del 4-7-17, N° 53.013, la Secretaria Junta Directiva solicita a la Gerente Médico atender este asunto.

- 9) Solicitar a la Gerencia Financiera el informe pedido en el oficio N°60.649 de fecha 10 de octubre de 2016: informe general sobre situación actual de adeudos del Estado con la

CCSS, considerando la situación del crédito con el Banco y propuestas de estrategias de cobro y recuperación de los ítemes adeudados.

Nota: mediante el oficio del 4-7-17, Nº 53.014, la Secretaria Junta Directiva solicita al Gerente Financiero atender este asunto.

- 10) Solicitar a la Gerencia Médica la presentación de la propuesta de Estrategia Institucional de Promoción de la Salud que se le instruyó, con plazo de un mes, en la sesión número 8884 de 23 de enero del año 2017, en la que se aprobó la "Estrategia para la Promoción de Estilos de Vida Saludables desde la prestación de servicios institucionales".

Notas:

- mediante la comunicación enviada por correo electrónico el 26-6-17 a los Sres. y Sras. Gerentes se les hace un recordatorio, en cuanto a los planteamientos del Director Barrantes Muñoz y los informes que, al efecto, se les han solicitado.
- ***Por medio del oficio del 4-7-17, Nº 53.015, la Secretaria Junta Directiva solicita a la Gerente Médico atender este asunto.***

- 11) Solicitar a la Gerencia de Infraestructura y Tecnología, en seguimiento del oficio TIC-0696-2016, la presentación a la Junta Directiva en un plazo no mayor de 15 días, de un informe de gestión de la Dirección de Tecnologías de Información sobre el avance del Proyecto de Gobernanza de las TIC.

Nota: mediante el oficio del 4-7-17, Nº 53.016, la Secretaria Junta Directiva solicita a la Gerente de Infraestructura y Tecnologías atender este asunto.

- 12) **Oficio número ETAH-024-6-17** del 26-6-17: Informe remitido por el Dr Francisco Cubillo, Coordinador del ETAH (Equipo técnico de apoyo hospitalario); **estado de situación del ETAH.**

B) Planteamientos del Director Gutiérrez Jiménez: asuntos en proceso de atención por parte de la administración:

b.1 Sostenibilidad financiera.

Sostenibilidad financiera del Seguro de Salud: *solicita revisar y darle seguimiento (26-7-17).*

Por medio de la nota Nº 56.237 se solicitó al Gerente Financiero el abordaje del asunto y presentar a la Junta Directiva la información pertinente.

b.2 Modelo salarial. Nuevas Alternativas.

Por medio de la nota Nº 56.238 se solicitó al Gerente Administrativo el abordaje del asunto y presentar a la Junta Directiva la información pertinente.

b.3 Modelo de Servicio.

b.4 Tema referente a la productividad.

Por medio de la nota Nº 56.238 se solicitó al Gerente Administrativo el abordaje del asunto y presentar a la Junta Directiva la información pertinente.

Anotaciones:

- El Director Gutiérrez Jiménez reitera el apoyo y hace suyas las solicitudes del Director Barrantes Muñoz que se consignan en los puntos 1, 3, 4, 7, 8 y 9. En el caso del apartado 9), referente al *informe general sobre situación actual de adeudos del Estado con la CCSS, considerando la situación del crédito con el Banco y propuestas de estrategias de cobro y recuperación de los ítemes adeudados*, solicita que se adicione las deudas por superávit de las empresas del Estado relacionadas con el artículo 78 de la Ley de Protección al Trabajador.
- Por medio del oficio Nº 53.111 del 31-7-17, la Sría. de Junta Directiva solicita al Gerente de Pensiones la atención de lo gestionado en cuanto a artículo 78 de la Ley de Protección al Trabajador.

Mociones planteadas por el Director Devandas Brenes:

Moción Nº 1:

Instruir a la Gerencia Médica para que llegue a acuerdos con los colegios profesionales que instalen consultorios de atención a médicos para sus agremiados. Tales servicios se realizarán en el marco de las regulaciones establecidas en el Reglamento de Médicos de Empresa.

Moción Nº 2:

Informe de la Gerencia de Logística y de la Auditoría, en relación con inventarios en Almacén General.

Nota: en el capítulo de la Gerencia de Logística se contempla el informe visible en el oficio Nº PE-13671-2017 del 5-07-17: anexa nota Nº GL-45.559-2017/DABS-01144-2017/ALDI-4364-2017 del 29-06-2017: que contiene el resumen ejecutivo, en función a la justificación de inventarios de la Unidad Programática 1144 Área Almacenamiento y Distribución (ALDI).

C) Planteamiento Director Loría Chaves:

- d.1. Clasificación del Área de Salud de Goicoechea 2, en resguardo de los acuerdos de Junta Directiva.
- d.2. Conocimiento del protocolo de readaptación laboral aprobado por la Gerencia y sus impactos.

- d.3** Revisión del artículo 9º de la sesión Nº 6527 del 6 de octubre de 1988, que otorga beneficios a los instructores del CENDEISS.
- d.4** Revisión de la política para establecer la razonabilidad de precios.

Anotación:

- i)** En el artículo 5º de la sesión Nº 8896 del 23-3-17, se solicitó a todas las Gerencias bajo la coordinación de la Gerencia de Logística una revisión del asunto, en razón de planteamientos recibidos por parte de organizaciones y grupos trabajadores de la CCSS; ya se hizo recordatorio a Gerencia Logística sobre el particular.
- ii)** En el capítulo de la Gerencia de Logística se contempla el oficio de la Gerencia de Logística Nº *GL-45.651-2017 del 27-07-2017, que contiene el informe en relación con la Metodología para la Elaboración de Estudios de Razonabilidad de Precios en Procedimiento de Compra que tramita la CCSS.*

D) Puestos confianza Junta Directiva.

XV) SE PROPONE REPROGRAMAR LA PRESENTACIÓN PARA LA SESIÓN DEL 17 DE AGOSTO DEL AÑO 2017:

i) GERENCIA MÉDICA:

a) Asuntos informativos:

- a.1) Oficio Nº GM-SJD-20608-2017**, de fecha 31 de marzo de 2017: presentación Informe Programa de trasplante hepático y cirugía hepatobiliar.
- a.2) Oficio Nº GM-SJD-23353-2017**, de fecha 29 de mayo de 2017: informe avances estrategia de la Patología Cardiovascular.
- a.3) Oficio Nº GM-SJD-23198-2017**, de fecha 29 de mayo de 2017: atención artículo 10º, sesión Nº 8545 *“Informe del equipo de especialistas nacionales nombrado para el análisis de la situación del Seguro de Salud”*: recomendación R76¹ (R.76): informe análisis comportamiento de las hospitalizaciones evitables 1997-2016 (23º, 8586).
- a.4) Oficio Nº GM-SJD-23814-2017**, de fecha 12 de junio de 2017: informe de -doble disponibilidad en Neurocirugía de los Hospitales México, San Juan de Dios y Calderón Guardia. (Art. 38º, ses. Nº 8549: se dio la autorización para que, a partir del mes en curso y hasta marzo del año 2012, en el caso Neurocirugía, en los Hospitales México, San Juan de Dios y Calderón Guardia, se realice doble disponibilidad).

¹ R.76. Estimar y divulgar públicamente las estadísticas pertinentes para conocer el desempeño actual de los servicios en materia de enfermedades y mortalidad prevenible.

- a.5) **Oficio Nº GM-SJD-23815-2017**, de fecha 12 de junio de 2017: informe de los medicamentos objeto de recursos de amparo (art. 21º, Ses. Nº 8908; se atiende la moción de la Directora Alfaro Murillo).
- a.6) **Oficio Nº GM-SJD-23816-2017**, de fecha 12 de junio de 2017: informe sobre los avances institucionales relacionados con la Fertilización In Vitro.

ii) **GERENCIA FINANCIERA:**

- a) **Para decisión: oficio Nº GF-1779-2017**, del 26 de mayo de 2017: presentación a cargo de la firma Despacho Carvajal y Colegiados Contadores Públicos (Auditoría Externa) de los *Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre del 2016*.
- b) Se solicitó información adicional (sesión número 8919, artículo 21º): *propuesta contratación directa autorizada por la Contraloría General de la República Nº 2017CD-000003-1121 para la contratación de la póliza incendio todo riesgo dólares para el patrimonio institucional de la CCSS período 2017-2018*.

Se han distribuido los oficios números:

- GF-1330-2017 del 24-04-2017 (5º, 8903);
- DJ-4012-2017 del 10-07-2017: contiene la información adicional solicitada en el artículo 3º, sesión Nº 8909 del 5-06-17
- GF-2335-2017 del 20-07-17: **análisis del oficio número G-01620 referente a la posición del Instituto Nacional de Seguros.**

c) **Asunto informativo:**

- **Informes referentes a los agentes del INS (Instituto Nacional de Seguros)** /artículo 22, 8908: oficio Nº GF-1270-2017 de fecha 19 de abril de 2017: acuerdo de la sesión del 20 de abril del año en curso (artículo 9º, sesión número 8899/.
- **Oficio Nº GF-1351-2017** de fecha 20 de mayo de 2017: en atención a los artículos 13º, 36º y 9º de las sesiones números 8887, 8891 y 8899, celebradas el 9 de febrero, 2 de marzo y 6 de abril del año 2017.
- **Oficio Nº GF-2926-2017** de fecha 8 de agosto de 2017: acciones ejecutadas sobre el tema de los agentes de seguros; anexa oficio Nº DI-0934-2017, firmado por la licenciada Odilie Arias Jiménez, Directora de Inspección.

iii) **GERENCIA DE LOGISTICA:**

a) **Asuntos informativos:**

- a.1 **Oficio Nº GL-45.559-2017/DABS-01144-2017/ALDI-4364-2017 del 29-06-2017:** contiene el resumen ejecutivo, en función a la *justificación de inventarios de la Unidad Programática 1144 Área Almacenamiento y Distribución (ALDI)*, que es

traslada a la Junta Directiva por medio de la nota N° PE-13671-2017 del 5-07-17, firmada por la Msc. Elena Bogantes Zúñiga, Asesora de la Presidencia Ejecutiva. ***Se atiende la solicitud del Director Devandas Brenes.***

- a.2 **Oficio N° 53202**, del 6 de julio de 2017, firmado por el Auditor Interno, sobre los ***hechos relacionados al Inventario y Suministros y Medicamentos 2016 a nivel institucional, así como la justificación de las diferentes (faltantes y sobrantes) de algunas bodegas del Área de Almacenamiento y Distribución.***
- a.3 **Oficio N° GL-45.651-2017**, de fecha 27 de julio de 2017: informe relacionado con la ***“Metodología para la elaboración de Estudios de Razonabilidad de Precios en Procedimientos de Compra que tramita la CCSS” (se atiende lo solicitado en el art. 5°, sesión N° 8896, así como la solicitud del Director Loría Chaves -punto d.4-).***
- a.4 **Oficio N° GL-45.366-2017**, fechado 18-5-2017: atención artículo 21°, sesión N° 8809 del 05-11-2015: informe en relación con las ***causas por las que se debió recurrirse a la modificación contractual, en el caso del renglón uno (01) de la licitación pública N° 2010LN-000005-1142: adquisición de pruebas efectivas automatizadas para la identificación de microorganismos y de sensibilidad a los antibióticos (PSA) controles (cepas ATCC) e insumos, código 2-88-16-0225.***
- a.5 **Oficio N° GL-45.426-2017**, de fecha 14 de junio de 2017: informe en relación con el ***consumo del catéter intravenoso número 22 G x 2.54 cm., código 2-03-01-0997*** (art. 13°, Ses. N° 8849).
- a.6 **Oficio N° GL-45.511-2017**, de fecha 4 de julio de 2017: informe sobre el ***análisis del proyecto de la UNOPS denominado “Evaluación independiente de eficiencia en la contratación pública para la CCSS”***; solicitado en el artículo 17°, sesión N° 8841.

iv) **Gerencia Administrativa:**

Asuntos informativos:

- a) **Oficio N° GA-42098-2017**, de fecha 27 de junio de 2017: ***certificación otorgada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) de la iniciativa Global EMT que clasifica al Equipo Médico de Emergencias de la CCSS como EMT nivel uno***; EMT (Equipo Médico de Emergencia). ***Presentación.***
- b) **Oficio N° GA-42147-2017**, de fecha 4 de julio de 2017: ***propuesta e informe de actualización y seguimiento sobre medidas cautelares en curso –separación del cargo con goce de salario en procedimientos administrativos –debidos procesos-*** (se atiende art. 11°, sesión N° 8840; el asunto se origina en solicitud hecha por Sindicato Nacional de Administradores de Servicios de Salud del Seguro Social /SINASSASS/; ya se le dio respuesta).

v) **PROYECTOS DE LEY EN CONSULTA:****A) GERENCIA ADMINISTRATIVA:**

- i. **Externa criterio en oficio N° GA-41818-2017 del 11-05-2017: Expediente N° 19.355, Proyecto “LEY PARA REGULAR EL TELETRABAJO”.** Se traslada a Junta Directiva por medio la nota N° PE-13087-2017, fechada 28-4-17, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 2 de los corrientes, número ECO-523-2017, que firma la Jefe de Área de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa.
- ii. **Externa criterio en oficio N° GA-41990-2017 del 15-06-2017: Expediente N° 19.926, Proyecto de Ley “REFORMA PARCIAL AL ARTÍCULO 40 DE LA LEY GENERAL DE SALUD.** Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° PE-13339-2017, fechada 31-5-17, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 30-5-17, N° AL-CPAS-154-2017, que firma la Lida. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa. *Se solicitó criterio unificado a las Gerencias Médica y Administrativa, que coordina lo correspondiente y debe remitir el criterio unificado.*
- iii. **Externa criterio en oficio N° GA-42205-2017 del 17-07-2017: Expediente N° 19.099, Proyecto “LEY PARA LA LIBERTAD RELIGIOSA Y DE CULTO”.** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-13343-2017, fechada 31-5-17, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 31-5-17, N° CG-008-2017, que firma la Licda. Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa.
- iv. **Externa criterio en oficio N° GA-42199-2017 del 17-07-2017: Expediente N° 20.349 Proyecto ley reguladora del pago por restricción al ejercicio liberal de la profesión en el Sector público.** Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° P.E.13683-2017, del 6-7-17, que firma la Licda. Elena Bogantes Zúñiga, Asesora de la Presidencia Ejecutiva: anexa copia de la comunicación del 5-7-17, N° AL-CPAS-230-2017, que suscribe Jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa.

B) GERENCIA DE LOGÍSTICA: externa criterio:

- i. **Expediente N° 20.291, Proyecto “LEY DE CREACIÓN DE LA AGENCIA COSTARRICENSE PARA LA CALIDAD Y EXCELENCIA EN SALUD (ACCESA)”.** Se traslada por medio de la nota N° PE-13042-2017, fechada 25-4-17, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que se anexa la comunicación del 25-4-17, N° ECO-517-2017, que firma la Licda. Nancy Vilchez Obando, Jefe de Área de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa. *Se solicitó criterio a las Gerencias Infraestructura y Tecnologías, Médica y Logística, que coordina y debe remitir el criterio unificado. En oficio N° GL-45.438-2017 del 5-06-17, externa criterio.*

- ii. ***Expediente 20.202, Proyecto “LEY SOBRE EL REFRENDO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”.*** Se traslada a la Secretaría de Junta Directiva por medio de la nota Nº PE-13146-2017, fechada 9-5-17, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 9-5-17, Nº AL-19223-OFI-0123-2017, que firma la Lida. Silvia María Jiménez Jiménez, Encargada de la Comisión, Comisión Especial de Reformas al Sistema Político, Constitucional, Legislativo y Electoral del Estado de la Asamblea Legislativa. *En oficio Nº GL-45.439-2017 del 5-06-17, emite criterio.*

C) GERENCIA MÉDICA: externa criterio:

- i. ***En oficio Nº GM-SJD-23927-2017 del 12-06-17: Expediente Nº 18.330, Proyecto “LEY NACIONAL DE SANGRE”.*** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota Nº PE-12791-2017, fechada 22-3-17, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que se anexa la comunicación del 22-3-17, Nº AL-CPAS-052-2017, que firma la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa (*Art-10º, ac.-III, Ses. 8903*). La Comisión Legislativa informó que no concede más prórrogas.
- ii. ***En oficio Nº GM-SJD-23931-2017 del 12-06-17: Expediente Nº 19.309, Proyecto de Ley “REFORMA INTEGRAL A LA LEY REGULATORIA DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS PERSONAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICOS Y PRIVADOS, LEY Nº 8239 DE 19 DE ABRIL DE 2002”.*** Se traslada a Junta Directiva mediante la nota Nº PE-64459-2016, fechada 15-12-16, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 14-11-16, Nº DH-128-2016, que firma la Lida. Flor Sánchez Rodríguez, Jefe de Área de la Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa. (*Art-10º, ac.-I, Ses. 8903*).
- iii. ***En oficio Nº GM-SJD-23930-2017 del 12-06-17: Expediente Nº 19.243, texto actualizado del Proyecto de Ley “Reforma Integral a la Ley General del VIH”.*** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota Nº PE-12217-2017, fechada 24-01-17, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 23-1-17, Nº DH-159-2017, que firma la Jefe de Área de la Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa. (*Art-10º, ac.-II, Ses. 8903*).
- iv. ***En oficio Nº GM-SJD-23929-2017 del 12-06-17: Expediente Nº 20.174, Proyecto de Ley, “LEY MARCO PARA PREVENIR Y SANCIONAR TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN, RACISMO E INTOLERANCIA”.*** Se traslada a la Junta Directiva mediante la nota Nº PE-12762-2017, fechada 20-3-17, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 20-3-17, Nº DH-190-2017, que firma la Lida. Flor Sánchez Rodríguez, Jefe de Área, Comisión de Derechos de la Asamblea Legislativa. (*Art-10º, ac.-IV, Ses. 8903*).
- v. ***En oficio Nº GM-SJD-26369-2017 del 26-07-2017: Expediente Nº 20.247, Proyecto “LEY PARA GARANTIZAR EL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO, LA NIÑA Y***

EL ADOLESCENTE EN EL CUIDADO DE LA PERSONA MENOR DE EDAD GRAVEMENTE ENFERMA". Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° PE-13822-2017, fechada 20-7-17, que firma la Licda. Elena Bogantes Zúñiga, Asesora de la Presidencia Ejecutiva: se anexa copia de la comunicación del 20-7-17, N° AL-DSDI-OFI-0138-2017, que firma el licenciado Edel Reales Noboa, Director a.i. de la Secretaria del Directorio de la Asamblea Legislativa.

Solicita prórroga 15 días hábiles más para responder:

- vi. ***Expediente N° 20.356, Proyecto ley de derechos y garantías a la atención por salud reproductiva y responsabilidad ética y profesional de los profesionales en salud, reforma a la Ley General de Salud y Leyes Conexas.*** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° P.E.13640-2017, del 3-7-17, que firma la Licda. Elena Bogantes Zúñiga, Asesora de la Presidencia Ejecutiva: anexa copia de la comunicación del 30-6-17, N° CG-059-2017, que suscribe la Jefa de Área de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa. *Solicita prórroga 15 días hábiles más para responder en oficio N° GM-SJD-25568-2017 del 10-07-2017.*
- vii. ***Expediente N° 20.145, Proyecto "LEY PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA SALUD DE LOS ASEGURADOS DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL".*** Se traslada a la Junta Directiva mediante la nota N° PE-13338-2017, fechada 31-5-17, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 30-5-17, número AL-CPAS-134-2017, que firma la Jefa de Área Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa. *La Comisión Legislativa concede un plazo de ocho días hábiles para responder y comunica que ha dispuesto que no se concederán prórrogas. Solicita prórroga 15 días hábiles más para responder en oficio N° GM-SJD-26617-2017 del 31-07-2017.*
- viii. ***Expediente N° 19.438, Proyecto ley que penaliza el abandono de las personas adultas mayores.*** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° P.E.13659-2017, del 4 de los corrientes, que firma la Licda. Elena Bogantes Zúñiga, Asesora de la Presidencia Ejecutiva: anexa copia de la comunicación del 4-7-17, número CG-064-2017, que suscribe la Jefa de Área de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa. *Solicita prórroga 15 días hábiles más para responder en oficio N° GM-SJD-26619-2017 del 31-07-2017.*
- ix. ***Expediente N° 19.307, Proyecto ley reforma a la Ley de armas y explosivos, Ley número 7530, publicada en La Gaceta N° 159 del 23 de agosto de 1995.*** Se traslada a Junta Directiva mediante la nota número PE-13886-2017, fechada 28-7-17, suscrita por la Licda. Elena Bogantes Zúñiga, Asesora de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 27-7-17, número AL-CPJN-OFI-0335-2017, que firma la licenciada Nery Agüero Cordero, Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativas VII de la Asamblea Legislativa. *Solicita prórroga 15 días hábiles más para responder en oficio N° GM-SJD-26616-2017 del 31-07-2017.*

D) GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍAS:

Solicita prórroga 10 días hábiles más para responder:

- i. En oficio N° GIT-8293-2017 del 26-07-2017: Expediente N° 20.315, PROYECTO DE LEY, REFORMA INTEGRAL A LA LEY N°7447, DEL 13 DE DICIEMBRE DE 1994 REGULACIÓN DEL USO RACIONAL DE LA ENERGÍA***. Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota número PE-13824-2017, fechada 20-7-17, suscrita por la Licda. Elena Bogantes Zúñiga, Asesora de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 20-7-17, N° AMB-158-2017, que firma la Sra Hannia Durán Barquero, Jefe Área Comisiones Legislativas IV de la Asamblea Legislativa. Se solicitó criterio a las Gerencias Médica y de Infraestructura y Tecnologías, que coordina lo correspondiente y debe remitir el criterio unificado.
- ii. En oficio N° GIT-8294-2017 del 26-07-2017: Expediente N° 20.194, PROYECTO DE LEY, LEY DE AUTOGENERACIÓN ELÉCTRICA CON FUENTES RENOVABLES***. Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° PE-13825-2017, fechada 20-7-17, suscrita por la Licda. Elena Bogantes Zúñiga, Asesora de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 20-7-17, N° AMB-157-2017, que firma la Sra. Hannia Durán Barquero, Jefe Área Comisiones Legislativas IV de la Asamblea Legislativa. Se solicitó criterio a las Gerencias Médica y de Infraestructura y Tecnologías, que coordinar correspondiente y debe remitir el criterio unificado.

E) GERENCIA DE PENSIONES:

- i. Externa criterio en oficio N° GP-50598-2017 del 6-07-2017: Expediente N° 19.401, Proyecto ley adición de un Transitorio XVIII a la Ley 7983 del 16 de febrero del 2000 y sus reformas.*** Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° PE-13611-2017, fechada 30-5-17, suscrita por la Asesora de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 27-5-17, N° AL-COPAS-189-2017, que firma la Jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa. *La Comisión Legislativa concede un plazo de ocho días hábiles para responder y comunica que ha dispuesto que no se concederán prórrogas.*
- ii. Externa criterio en oficio N° GP-50920-2017 del 20-07-2017: Expediente 20.368, Proyecto ley de creación de las becas de formación profesional para el desarrollo.*** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° P.E.13702-2017, del 7-7-17, que firma la Lida. Elena Bogantes Zúñiga, Asesora de la Presidencia Ejecutiva: anexa copia de la comunicación del 6-7-17, N° AL-CPAS-280-2017, que suscribe la Jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa.
- iii. Externa criterio oficio N° GP-51253-2017 del 1°-08-2017: Expediente N° 20.365, Proyecto ley para desincentivar el consumo de productos ultraprocesados y fortalecer el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social.*** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-13823-2017, fechada 20-7-17, suscrita por la Licda. Elena Bogantes Zúñiga, Asesora de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 20-7-17, N° AL-CPJN-278-2017, que firma la Licda. Ana

Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativas II de la Asamblea Legislativa.

E) Gerencia Financiera:

- a) Solicita prórroga en oficio N° GF-2919-2017 del 8-08-2017: Expediente N° 20.340, Proyecto ley para desarrollar el Hospital Nacional de Trasplantes, mediante un fideicomiso.** Se traslada a Junta Directiva la nota número PE-13936-2017, fechada 1° de los corrientes, suscrita por el licenciado Felipe Antonio Armijo Losilla, Asesor de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación que firma la señora Guiselle Hernández Aguilar, Jefe Área Comisiones Legislativas III de la Asamblea Legislativa. Se solicitó criterio con las Gerencias de Infraestructura y Tecnologías, Médica y Financiera coordinar lo correspondiente y remitir el criterio unificado. *Asimismo, se deja constancia de que la Dra. Ileana Balmaceda Arias, Directora General del Hospital San Juan de Dios: traslada a Junta Directiva, mediante correo electrónico el oficio N° CG-080-2017 del 1° de agosto del año en curso. La Comisión Legislativa concede un plazo de ocho días hábiles para responder”.*

El Presidente Ejecutivo se refiere a inauguración nuevas instalaciones del Centro de Control del Dolor y Cuidado Paliativo.

El señor Presidente Ejecutivo comunica que ayer asistió a la Inauguración del Centro de Control del Dolor y Cuidado Paliativo. Algunos medios estuvieron invitados, además de la doctora Sáenz Madrigal, Expresidenta de la Caja y como involucrada personal en el proyecto, en honor a la verdad, porque ha verificado que desde el Despacho de la Presidencia Ejecutiva, ella impulsó el tema directamente con el doctor Salas. También estaba el doctor Pardo, es decir, en la inauguración estaban presentes dos Exministros de Salud. Comenta que El doctor Fallas Camacho no lo deja mentir, porque hubo mucha resistencia al tema del dolor. Los médicos se resistían a que se creara una especialidad para ese problema de salud. Por ese motivo, el propio nacimiento de la especialidad como tal fue traumático. Los Anestesiólogos en ese proceso, reclamaron que eran los responsables de la anestesia y la sedación, porque es otro tema que reclaman, es decir, todos los procedimientos relacionados con la sedación, los Anestesiólogos lo reclaman como su materia. Además, del tratamiento del dolor, entonces, los Anestesiólogos se rehusaban a que existiera una especialidad de control del dolor y cuidados paliativos.

Comenta el Director Devandas Brenes que en Inglaterra el tema del dolor y cuidados paliativos se aplicaba desde hace varios años.

Continúa el señor Presidente Ejecutivo y anota que un ejemplo de otro gremio que se opuso al tema de cuidados paliativos eran los oncólogos, porque indicaban que la mayoría de los pacientes que iban a requerir esa atención, eran pacientes con patología oncológica y ellos manejaban esa parte. Entonces, lo que quiere resaltar es que el propio nacimiento y reconocimiento de la especialidad fue traumática. Siempre lo ha indicado que la medicina ha avanzado en muchos campos y todavía, no se ha logrado manejar el dolor, por lo complejo de lo que es y por lo subjetivo. Comenta que en Inglaterra atendía muchos pacientes con dolor crónico y no hay un dolorímetro, es decir, no se puede medir el dolor, es un síntoma, una percepción, como ilustración, para una persona sentarse en la silla ya es un dolor y a lo mejor

tienen razón, para otras personas tienen un umbral del dolor impresionante. Trató de recordar un poco toda esa evolución, el Dr. Salas es una persona muy característica, se puede catalogar de la vieja guardia donde consigue lo que necesita presionando, ese estilo de gestión médica, se impuso en este país durante años, los Jefes de Servicio conseguían, a veces ser escuchados en función de que las personas “gritaban”, ese fue un estilo que recuerda muy, especialmente, del Hospital San Juan de Dios, pero que se empleó también en los Hospitales México, Calderón Guardia y Nacional de Niños. Se atreve a indicar que una gran cantidad de médicos funcionaban así, el que más gritaba más conseguía que le dieran lo que necesitaba. Repite, el Dr. Isaías Salas todavía pertenece a esa vieja guardia y le ha correspondido luchar contra todas esas fuerzas; inclusive, de los propios médicos por el desarrollo de la especialidad, así que haber construido ese Centro Nacional de Control del Dolor, es muy importante y lo indica así a los medios de comunicación, no porque el Centro vaya a resolver y a atender a todos los casos, porque no se pretende, los medios le preguntaban cuántas personas se van a atender, y les decía que no quería hablar de cifras de atención, porque la labor principal de ese Centro Nacional, es coordinación a nivel institucional de una Red de atención, porque tienen que tratar del dolor en todos los rincones de Costa Rica. No es un tema de albergar todas las personas en el Centro, porque no es el modelo que se está desarrollando, pues lo que se busca es desarrollar una verdadera Red de atención y en los distintos niveles de atención, se trate el dolor y los cuidados paliativos. Como ilustración, se tiene que atender uno de los dolores más típicos, como el dolor de cabeza en el caso laboral. Además, el manejo del dolor es un tema fundamental, aprender a manejarlo bien y es la otra labor importante de ese Centro, no es solo tener, articular o coordinar una Red nacional sino construir, conjuntamente, con el Ministerio de Salud, lo indicado porque está establecido por Ley un Consejo Nacional de Cuidados Paliativos, lineamientos, protocolos y guías clínicas que orienten a los profesionales. También el tratamiento del dolor, los propios medicamentos tienen sus efectos secundarios, entonces, se tiene que establecer un límite. En cada frecuencia hay otras técnicas que no son solo terapéuticas de medicamentos, para manejar el dolor, porque hay personas que aprende a manejarlo haciendo ejercicio y hay mucha evidencia de esa situación. Significa que se cree que el dolor es solamente inyecciones y pastillas y no es así, el manejo del dolor es un estilo de vida completa. En ese sentido, personificación del dolor no es lo más conveniente para un sistema como el de Costa Rica, porque es de un elevado costo.

El Director Gutiérrez Jiménez señala que como país se ha hecho un esfuerzo muy importante. Tuvo conocimiento del apoyo que el Centro le brindó a una persona cercana apoyo, en los últimos momentos de su proceso de salud y le reconoce un valor agregado significativo, porque no fue solo el elemento físico del dolor, sino el elemento psicológico a nivel de toda la familia, porque el cáncer, por ejemplo, en este caso no solo lo tiene el paciente sino también la familia. Quiere llamar la atención ya que el doctor Llorca lo comentó, en el sentido que todavía había una serie de procedimientos relacionados, con la institucionalidad de las plazas y algunos otros procesos que se han quedado. El Centro está funcionando porque ya se trasladaron, pero el a), b) y c) de algunos aspectos, no están siendo burocratizados como normalmente sucede en este tipo de situaciones. Por ejemplo, en el tema de las plazas, le parece que darles seguridad a las personas les ayuda a su labor, no conoce quién tendrá y quienes no tendrán, pero si conoce que hay un esfuerzo en ese sentido y como ya está funcionando el Centro, entonces, viene esa deformación porque antes, normalmente, de que opere la gestión, los procedimientos y la burocracia avanza, pero cuando ya está funcionando las personas se relajan y dejan el a), b) y c) porque ya están en la etapa d).

El Dr. Llorca Castro señala que el Centro es parte de un proceso, el cual se tienen que asegurar que realmente se materializa, primero que pueda trabajar en Red y se tiene que insistir en ese tema. Como segundo punto, las personas porque tiene entendido y es una información que ha recibido de distintas rutas, ha existido mucha preocupación de los funcionarios que han estado trabajando nombrados en forma interina durante años, no se conoce qué va a suceder en este momento y en ese sentido, se tienen un problema porque los concursos en general, están detenidos por una apelación que, aparentemente, hizo una enfermera y los concursos están bloqueados. Esas situaciones son contraproducentes para las Instituciones en general y le parece que hay situaciones que se deben resolver y los funcionarios, definitivamente, trabajan mejor estando en propiedad y con la certeza de que están haciendo su trabajo. Toma nota sobre no perder de vista esos otros elementos que se requieren, para que la Red y el Centro funcionen como debe ser. Reconoció ampliamente también al Hospital Calderón Guardia que, históricamente, fue el que amparó esa iniciativa, porque en otros hospitales hubo resistencia y oposición, claramente, por las razones que mencionó. El tema es muy histórico y al mismo tiempo, porque se lo ha indicado al doctor Salas, la Caja no puede asumir ni tiene por qué asumir todo el tema en este país y en ese campo. Es importante articular con el sector privado y con el tercer sector denominado las Organizaciones no Gubernamentales (ONGs), las cuales tienen que seguir funcionando, lo que no puede ser es que gestionen como quieren y ese aspecto, le parece que se equivocó el trabajo conjunto entre el Centro Nacional de Cuidados Paliativos y el Ministerio de Salud. Lo anterior, por cuanto el Ministerio regula con protocolos, con normas de atención, con guías clínicas y conjuntamente con el Colegio de Médicos y la Asociación de Especialistas, tanto en el Sector Público como en el Sector Privado. A esta Institución se está incorporando con un discurso muy importante en ese sentido, porque lo que suceda en el sector privado repercute en la Caja, por ejemplo, con frecuencia hay situaciones que se dan en el sector privado, entonces, cuando sucede alguna situación particular, los pacientes tienen que terminar siendo atendidos en la Caja, a veces fallecen o tienen que estar largas estancias en las Unidades de Cuidados Intensivos (UCI) de la Institución. Entonces, esa articulación entre la Caja y el Ministerio de Salud, en ese sentido de regular la actividad en general, es fundamental dentro de su óptica. Aclara que comentó la noticia de la inauguración del Centro de Cuidados Paliativos, porque esta Junta Directiva estaba enterada de lo que sucedió ayer. Menciona que se le dio un reconocimiento muy especial a la participación de la propia Junta Directiva, con el decidido apoyo y al liderazgo en su momento de la doctora Sáenz Madrigal. Sugiere que no se realice la reflexión para tratar de avanzar en la agenda. Comenta que se agendara el tema de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) pero, desafortunadamente, el tema por alguna razón no está agendado. Desea llamar la atención ya que don Rolando y don Mario no estuvieron y tiene una nota, en la que tuvo una conversación con doña Gabriela Murillo y está claro que la UNOPS no puede cumplir con el Proyecto del Hospital México.

Interviene el Director Gutiérrez Jiménez y se refiere al tema de la UNOPS con mucha preocupación, porque el asunto se presentará la próxima semana, para analizar la posibilidad de deshacer el convenio, dado el problema que tiene la UNOPS de cumplir. Hace énfasis que en una primera parte, la Contraloría General de la República le hizo 40 observaciones y, después, 20 por lo que desistieron del proyecto. Entiende que así lo manifestó la UNOPS a la señora Gerente de Infraestructura, significa que se desaprovechó más de un año en el proceso y, desafortunadamente, lo indica sin ningún tipo de satisfacción y así lo advirtió con gran vehemencia. Le parece que hubo una presión de terceros innecesaria, no lo puede probar, pero

siente que el Gobierno de alguna manera tenía un interés de que el proyecto funcionara de esa manera, repite, no lo puede asegurar pero es la impresión que tiene y aclara que no está haciendo referencia de ninguna persona de la Junta Directiva. Le parece que hay que buscar nuevos mecanismos, por ese aspecto cree en el fideicomiso y en cualquier otro que sea posible. Aclara que no acompañó a la UNOPS y no lo indica con ninguna satisfacción todo lo contrario, hubiera querido estar equivocado. Su preocupación en este momento se dirige en otra línea y es que ya se desaprovechó un año, por ese aspecto pidió que el tema se presentara, porque significa que, tentativamente, se va a tener que promover una licitación y, luego, se tendrían que volver a presentar el tema. Le preocupa porque, supuestamente, se iba a hacer otros dos proyectos con la UNOPS y no se hicieron. Solamente llama la atención de que es un tema de su preocupación, el cual no se debería postergar, para que se realice la discusión del asunto. Cree según la información que tiene que ya no hay alternativa de continuar por la misma línea. De hecho en la UNOPS se cambió al señor argentino por un francés y reconoció que no se podía cumplir con los plazos establecidos, por la Contraloría General de la República; entonces, su preocupación es esa. Hay un proyecto en el que se ha creado una gran expectativa, hay una gran necesidad, reitera, ya se desaprovechó un año y le parece que se tiene que agilizar el proceso y discutir el tema. En ese sentido, solicita nuevamente que el tema de la UNOPS, estuviera agendado en esta sesión.

El doctor Llorca Castro indica que en la revisión que se hizo de la agenda el martes, el tema estaba contemplado. No obstante, le está comunicando doña Emma que se verificó con la Gerente de Infraestructura, si el asunto estaba listo y todavía no estaba preparado para ser presentado. Por lo que entiende que fue una solicitud de la Gerencia de Infraestructura de que no se presentara el tema hoy.

Sobre el particular, señala doña Emma Zúñiga que el informe se envió por correo ayer en la tarde, el cual se recibió en ese momento, porque en la Gerencia de Infraestructura se estaba terminando de preparar. Se ocupó de recordarle el asunto a la Gerencia de Infraestructura, incluso, por correo. En el proceso de preparación del informe se tardaron, pero está distribuido y está colocado en las áreas de colaboración; incluso, físicamente hay una copia. Si, eventualmente, los señores Directores no tuvieran el informe se puede resolver el asunto.

El licenciado Gutiérrez Jiménez menciona que sería interesante poder preguntarle a la Gerente de Infraestructura, si en efecto se podría presentar el tema, por lo menos en principio para dar la información, porque no es lógico que él la presente. Le parece que, independientemente, de tomar o no una decisión hoy, por cortesía, por obligación y por necesidad de tiempo, si la Arq. Murillo tuviera al menos una presentación, se presente el asunto para darle la información al resto de los señores Directores y se decida lo que corresponda.

El doctor Fernando Llorca comenta que se tiene una posibilidad, se recibió el informe ayer y ya se distribuyó, pero le preocupa tomar decisiones sobre el asunto. Entonces, como no amaneció el tema agendado, se tendría que incluir por moción en la agenda, para pedirle a doña Gabriela que presente el asunto de la UNOPS en esta Junta Directiva.

Agrega don Adolfo que él lo había pedido la semana pasada, solo es preguntarle a doña Gabriela para que indique si puede exponer el tema y si tiene alguna presentación.

El doctor Llorca Castro le solicita a doña Emma preguntarle a doña Gabriela al respecto.

Responde doña Emma que le preguntará a la Arq. Murillo Jenkins sobre el particular.

El señor Presidente Ejecutivo manifiesta su preocupación, porque tiene entendido que hay unos acuerdos que habría que revertir.

El Director Fallas Camacho señala que es seria la situación y se tendría que analizar integralmente, entonces, que se presenten las consecuencias legales.

Añade el Lic. Gutiérrez Jiménez que se presentaría como una propuesta y toda la explicación. Recuerda que él planteó el tema la semana pasada y no fue por escrito, sino en la sesión de la Junta Directiva, entonces, ya no habría que votarlo como moción, porque el tema estaba planteado para que se presentara en esta sesión desde la semana pasada, pero de todos modos sino se puede presentar, no tendría ningún problema para no alterar el orden. Quiere dejar constando en actas su preocupación, porque es el proyecto de las Salas de Cirugía del Hospital México, pues tienen un atraso de más de un año y considera que este Órgano Colegiado, debería estar muy preocupado porque podría ser dependiendo de la discusión que se dé, se tenga que publicar una licitación pública, lo que implica otro tiempo adicional de espera, para poder empezar a hacer las obras que se tienen que hacer. Lo que quiere es que se dé la discusión, porque la Gerencia de Infraestructura, presentaría el tema con las propuestas y si se puede no diferir el asunto una semana, en vista de que el proyecto tiene alrededor de un año de atraso.

Interviene el Director Devandas Brenes y anota que el tema está agendado, en el punto diez que está la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías.

Señala don Adolfo que lo importante es que se presente el tema, sin contemplar en el lugar que esté agendado, lo que se necesita es que se discuta y sea conocido este día.

El Director Barrantes Muñoz señala que hace unos minutos, la Secretaría de la Junta Directiva le informó que el tema se había canalizado a la Gerencia correspondiente, entonces, la Gerencia elaboró un informe, pero le manifestaron que el informe no contenía todos los elementos para presentarlo.

El Director Gutiérrez Jiménez interviene y comenta que tiene a la Gerencia de Infraestructura en el teléfono y le están indicando que en dos horas pueden presentar el asunto.

Al respecto, el licenciado Barrantes Muñoz señala que es por la presión de don Adolfo y por ese aspecto, se está indicando que sí, pero hace unos minutos la señora Secretaria informó del asunto. Le parece que es un tema que está siendo abordado por la Gerencia de Infraestructura y ésta debe tener la iniciativa y la responsabilidad de presentar el asunto ante la Junta Directiva. Entonces, se estarían tomando decisiones sobre la base de acelerar las intenciones que la Gerencia pueda mostrar.

El doctor Fernando Llorca comenta que el responsable de la agenda que amanece es él. Solicita disculpas a los que han solicitado que se presente el tema. Ha tratado de satisfacer todas las solicitudes de los señores Directores. Le preocupa que no se haya agendado el asunto, porque si la Gerencia de Infraestructura no podía presentarlo, él tenía que estar enterado de que no se iba a presentar. En todo caso, siente que no hay ambiente para agendarlo y se presente en esta sesión.

Hoy se tiene una agenda muy pesada, por lo que se compromete a que el tema se exponga en la próxima semana, entonces, se presentará con toda la información del caso y con la profundidad del tema. Para la próxima semana tiene entendido que se tienen temas muy interesantes. Por ejemplo, desea retomar el asunto del Seguro de la Institución, porque están con plazos establecidos. Para la próxima semana también quisiera que se presente el asunto del aseguramiento de las personas que trabajan con el tema de Síndrome de Down. Por otra parte, está programada una sesión extraordinaria para que se presente el tema de los asesores de la Junta Directiva, porque también ha planteado a esta Junta Directiva y todavía se están recibiendo candidatos, es lo que pude sugerir.

El Directiva Gutiérrez Jiménez indica que no va a insistir, porque reconoce el esfuerzo del señor Presidente Ejecutivo, lo que le llama la atención es que aun cuando la Secretaria de la Junta Directiva, ha comentado ese aspecto, llamó a la señora Gerente de Infraestructura, pidió conversar con la Arq. Murillo e indicó que en un término de dos horas, el asunto estaría lista no solo para presentar la propuesta, sino para hacer la presentación. Repite, le llama la atención de que haya una reacción y se señale que se está produciendo una presión, en relación con el tema, cuando la única presión es su preocupación, porque hay una situación particular, pues estima que el tema no se debe dilatar ocho días más, porque el proyecto de las Salas de Operaciones del Hospital México, está sufriendo un atraso de alrededor de año y ocho días. Entonces, ese aspecto lo deja constando en actas, como una preocupación porque le llama la atención, que quienes apoyan el tema de la UNOPS, continúan con la misma posición. Le parece que tiene que ser un aspecto mucho más práctico, lo que no acepta es que el asunto se tenga que votar como posible para agendarlo, porque se estarían mal formando los procedimientos. Entiende que la gestión de la inclusión del tema se hace ante la Presidencia Ejecutiva, pero en vista de que el asunto no está con la información completa, pero se puede presentar el tema aunque no tiene que ser votado. No obstante, por respeto a quienes consideran que no es necesario que se presente, no es que desiste sino que se acomoda para continuar con la sesión. Sin embargo, manifiesta su preocupación del atraso que ha sufrido el asunto, lo anterior por la tozudez de algunas personas en llevar este tema, a través de un mecanismo que, francamente, no ha funcionado.

El Director Devandas Brenes anota que dado que el tema se presentará la semana entrante, solicita que se pueda analizar antes del jueves, en el sentido de que el asunto se inició porque las Salas de Operaciones del Hospital México se descompusieron. Entonces, presentaron en esta Junta Directiva unas medidas de emergencia, las cuales incluía la construcción de nuevas Salas de Quirófano y, también, tratar de sacar provecho de lo que se pudiera y lo que había. Después, el asunto derivó de un momento a otro, en un proyecto de construcción de una Torre de cuatro pisos y a al momento, no se ha resuelto el problema de los Quirófanos y no conoce cómo están funcionando, porque las autoridades del Hospital México plantearon que era una emergencia y una situación muy delicada.

El doctor Llorca Castro le indica a don Mario que por favor se refiera al asunto, para tener información de cómo se dio la situación, porque el tema lo conoció como Ministro de Salud.

Continúa el Dr. Devandas Brenes y le indica al doctor Llorca que se analice la posibilidad de resolver el tema de los quirófanos, porque volver al asunto de la construcción de esa Torre es muy delicado, incluso, hay un tema que ha planteado mucho en esta Junta Directiva, porque no

cree que los partos normales, se sigan manteniendo en los hospitales nacionales y en el Hospital México, se va a construir una Sala completa de Ginecoobstetricia para partos. Entonces, deja planteado el tema, para que antes de que se presente el proyecto, se analice la posibilidad de concentrar la atención en resolver el problema de los Quirófanos, por cuanto les está causando un grave problema y, después, se analice el tema de la construcción de la torre.

El señor Presidente Ejecutivo señala que es muy buena la observación de don Mario y al respecto, sus comentarios son que, efectivamente, las Salas de Operaciones recibieron una orden sanitaria del Ministerio de Salud en su momento. Entonces, para retirarla el Ministerio estuvo muy al tanto de mejoras urgentes que se tenían que hacer, relacionadas con el sistema eléctrico, porque existían unos riesgos significativos de que hubiera problemas y es una situación particular, porque tenían años de funcionar las Salas y no había sucedido ninguna situación particular. Lo cual no significa que el riesgo se evidenció cuando el personal, lo informó y, entonces, por razones de riesgo de salud ocupacional es que se da. Tiene entendido de que esa primera reestructuración del sistema eléctrico si se dio, entonces, las Salas de Partos están funcionando, ese aspecto para contestarle a don Mario, por lo menos el Hospital está funcionando, recibió apoyo de los hospitales de la Red y se produjo una reorganización de los servicios. En cuanto al tema de la torre no tiene idea y comenta que le ha indicado a la Gerente de Infraestructura, que cuando se les pide el hospital nuevo, contestan en términos de que se les hace torre. Le parece que, por ejemplo, la torre es como la moneda de cambio, es como el gran parche que soluciona los problemas. En este momento, se han hecho torres en todos los hospitales y son como anexos, aunque no tiene seguridad de que es lo correcto. Considera que a lo mejor lo que hay que hacer es reforzar la Red y es lo que siempre se ha indicado y lo que está en la línea de lo que está indicando don Mario, se continúa concentrando servicios básicos en los grandes centros nacionales. Comenta que tuvo una conversación muy importante con la señora Gerente de Infraestructura y con otras personas del equipo y se enteró, que los funcionarios por su cuenta, buscaron formación complementaria y estaban terminando un Posgrado semipresencial en España. En ese sentido, le indicaron que por fin, y utilizaron una frase que le llamó mucho la atención, porque ha experimentado esa sensación “me quitaron el velo de los ojos”, y hoy en día, se pueden identificar las malas prácticas que han tenido, con mayor facilidad en este país de las buenas prácticas de desarrollo de infraestructura en el campo de la salud, “gracias a una formación que dicho sea de paso”, fue buscada por los funcionarios y en este momento, están al final de la formación y van a recibir un apoyo de la Institución. En esos términos, le parece que la Caja debería de ser la preocupada número uno, para que las personas estén bien formadas para tomar esas decisiones. No está pensando en replantear el proyecto como tal sino en la metodología, porque hay una evidencia ya constatada de los resultados que se esperaban de la Agencia, independientemente, de los resultados, siempre se hizo con muy buena intención. En ese sentido, el Gobierno trató de buscar opciones a los serios problemas de ejecutividad y de infraestructura que se tiene en Costa Rica. En esos términos, se pensó en apoyo de Organismos Internacionales y el único especializado era UNOPS y no es que fracasó, porque conoce el proceso. La UNOPS lo que evidenció es que los problemas no son de gestión, sino estructurales de la legislación costarricense, aspecto que ya se conocía o se suponía, por ejemplo, las expropiaciones. Como ilustración, a Costa Rica puede venir un Marciano y se tiene que comer el proceso de expropiaciones, los permisos de La Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA). Comenta que participó en una revisión de SETENA que es un Institución adscrita al Ministerio de Ambiente y Energías (MINAE) y, como ejemplo, su homónimo de Suiza, revisa 300 proyectos al año y en Costa Rica, SETENA revisa 3.000.

Entonces, hay una lista de espera de 2.700 proyectos y crecen por año. Como ilustración, para cortar un árbol, en SETENA se necesita permiso y esa es la realidad. No obstante, en Suiza a ese órgano llevan proyectos de envergadura y se hacen estudios de impacto ambiental. Si en Costa Rica se tiene esa legislación que además tiene que ser aprobada por la Asamblea Legislativa. Repite, por ejemplo, a Costa Rica puede venir alguien del olimpo, igual tiene que pasar por esa legislación, es lo que sucedió con la UNOPS se evidenció esa situación. Entonces, con algún sentido de responsabilidad manifestaron por escrito, según lo que ha adelantado la Gerente de Infraestructura, que se van a ver imposibilitados de cumplir los plazos. En ese sentido, esta Junta Directiva debería de replantear algunos aspectos pero no los conoce. El Director Loría Chaves mencionó el otro día, la construcción de agencias que va a hacer la Caja. Para él se ha convertido en un tema interesante las sesiones de la Junta Directiva, porque siempre empiezan igual. Reconoce que la agenda es responsabilidad del Presidente Ejecutivo y la asume, en el sentido de que el tema no esté en la agenda, por lo que se incluirá para la próxima sesión.

Interviene la Directora Soto Hernández e indica que cuando el señor Presidente de la República los trató que los Miembros de la Junta Directiva tenían problemas de tozudez, por la envergadura del señor Presidente no se quejó públicamente, porque el término está definido en el diccionario que son las personas tercas. El señor Presidente de la República utilizó ese término en razón del incremento del 1%, entonces, no le recibe al Director Gutiérrez Jiménez que en la Junta Directiva, se haya detenido un proyecto por tozudez de una persona. Tampoco quisiera que el señor Presidente Ejecutivo, se sienta culpable porque el asunto no es determinar quién es el responsable. Lo que piensa es que se debe analizar y extraer cuáles son los puntos más importantes de esta Junta Directiva, puntos macros y casi todos los asuntos son macro. En ese sentido, le parece que se debe pensar en sesiones extraordinarias, porque en las sesiones ordinarias no alcanza el tiempo para que se presenten todos los temas agendados y aunque no han empezado la sesión, el asunto es muy gratificante.

El doctor Llorca Castro le agradece a doña Mayra por ser siempre tan positiva.

El Director Barrantes se refiere a temas varios:

El licenciado Barrantes Muñoz recuerda que en el capítulo de Propositiones de los señores Directores se consigna la solicitud, a la Gerencia Médica, de la presentación de un informe en relación con la creación de una unidad de investigación biomédica y solicita que la Auditoría contribuya con el levantamiento de esa información, qué está sucediendo en la Caja con la investigación biomédica y las recomendaciones respectivas sobre el tema.

En cuanto a la agenda, el Director Barrantes Muñoz le hace un par de observaciones a la agenda. Primero, no obstante que se han tomado acuerdos para darle seguimiento a la Mesa de Diálogo sobre el tema de pensiones, en la Junta Directiva no se ha tenido por lo menos en lo personal, la información que solicitaron se les enviara periódicamente, ni un avance de lo que está ocurriendo, porque le parece importante que la Junta Directiva como órgano que puede llevar el pulso, a lo que está sucediendo para efectos de no esperar hasta el 30 de setiembre, con lo que vaya a resultar. El punto es dejarlo planteado como inquietud, para que se pueda tener información de lo que se va avanzando, en esa mesa para efectos informativos porque le parece que es importante. El otro punto es que se ha tenido en agenda por alrededor de dos años, una solicitud sobre investigación biomédica en la Institución, a raíz de una publicación que en algún

momento fue publicada en la Prensa, la cual informaba de una unidad que se había integrado, en asocio o en un convenio con una universidad del exterior y no recuerda cuál es. El punto es que solicitó la información y el 22 de diciembre del año 2016, lo que indicó el Jefe del Área de Bioética del Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISSS), en el oficio N° AB-135-12-16 y en el CENDEISSS N° 13499-16, en lo que interesa indica: “esta área no cuenta con la información solicitada”. En ese sentido, le parece que la Gerencia Médica lo que ha estado planteando, es que le den tiempo para generar esa información, entiende que al final lo que se indicó era que se iba a generar un Reglamento. El punto es que si no se cuenta con información, menos con control sobre ese tipo de actividad que es de suma importancia. En ese sentido, lo que desea es solicitarle a la Auditoría contribuya con levantar esa información, porque le parece importante conocer que está ocurriendo en la Caja, en lo relacionado con investigación biomédica. Tiene la evidencia no solo de este oficio que reconoce que la información, no se conoce porque lo que se indica es que es un tema que está en la iniciativa de cada director médico. Entonces, se da una pista de por dónde se puede localizar la información, pero si es evidente también que dentro de los presupuestos de la Institución, hay partidas por el orden de cuatrocientos millones de colones, los cuales están presupuestados como fondos de investigación. En esos términos, lo que quiere indicar es que hay partidas y hay actividad, pero no conocen como Institución que es lo que se hace. Hay otra partida que es la de Fondo de Investigación e Innovación Tecnológica, en la cual se reporta también el desarrollo de varios proyectos que van en la línea de algunos de esos proyectos de su interés. La solicitud es para que se levante la información, sea contrastada con los recursos de la Caja que aparecen en los presupuestos y se le presente a la Junta Directiva, un panorama de qué es lo que está ocurriendo y qué necesidades tienen, así como las recomendaciones respectivas sobre ese tema, no solo en términos de preocupación por los recursos, sino en cuanto a que desde el punto de vista de que la investigación biomédica, envuelve temas de bioética también. Le parece que es importante en este punto poder tener claridad de qué está sucediendo.

El señor Presidente Ejecutivo indica que le había solicitado a la Secretaría de la Junta Directiva que enviara un recordatorio, porque era un acuerdo original de cómo se conformaba la Mesa de diálogo y como se tenía que reportar a esta Junta Directiva. Le preocupa que no se haya acatado la solicitud y el recordatorio. Comenta que tiene entendido que en cuanto al cumplimiento de los acuerdos, existe un gran problema general y fue la primera manifestación de inconformidad que recibió, en el sentido de que los acuerdos de esta Junta Directiva, no se hacen realidad y es preocupante. Sin embargo, está trabajando con una propuesta que se presentará ante la Junta Directiva radical, para solucionar el asunto; además, una propuesta muy clara de cuáles deberían de ser esas consecuencias. En ese sentido, le solicitó a la Dirección de Planificación, con copia para esta Junta Directiva, el análisis de los acuerdos pendientes, dio un plazo y se venció hace mucho tiempo y no ha recibido la información, por lo que envió un recordatorio y un ultimátum y asegura que en su caso lo es, porque lo indicó desde el primer momento, el responsable de la atención de los acuerdos es la Presidencia Ejecutiva; entonces, va a ejercer esa obligación. Lo más preocupante, porque le solicitó un histórico de los acuerdos a doña Emma Zúñiga e, inclusive, hay acuerdos de que se dotara de personal a la Unidad de Seguimiento de Acuerdos. Está investigando para conocer si se dieron las plazas y qué están haciendo en este momento, porque no puede ser posible que esta Junta Directiva, tome decisiones y no se cumplan. Ha estado en varias instituciones públicas y privadas y lo cierto es que aunque sea “medio manda como jerarca”, o como Junta Directiva pero este Órgano Colegiado no está siendo escuchado, ni se están atendiendo los acuerdos y es un tema muy delicado. En esos términos, con respecto del

primer comentario en general. Como segundo, el tema de la investigación biomédica es un asunto que le correspondió reglamentar la Ley como Ministro de Salud y las instituciones autónomas muy, especialmente, las universidades se han resistido a obedecerla. Está haciendo referencia de hace poco de la obediencia de esta Junta Directiva, repite, el Ministerio de Salud reglamentó la investigación biomédica, por lo que el Consejo Nacional de Salud (CONIS) está funcionando y todavía se enteró hace poco tiempo, que la Caja sigue aplicando el Reglamento interno previo a la Ley y es una ilegalidad. La creación de las unidades que fue un Decreto que firmó, eran unidades de gestión de la investigación. En ningún momento están suplantando los Comités Éticos Científicos y esta Institución tiene algunos, pero ese es un asunto que lo está revisando, porque ya tiene quejas expresas. Menciona que las unidades están en la dirección correcta, se tomó el modelo que se estaba aplicando en España de la investigación que había copiado el modelo del Instituto Karolinska. Los investigadores no solo hacen la investigación sino que ocupan apoyo. En esta Institución el que investiga y en este país en general, incluyendo las instituciones universitarias o académicas, por ejemplo, investigar es como una vocación sacerdotal, porque va contra viento y marea. Está revisando todo el tema, inclusive, la Caja tuvo revistas que publicaban algunas investigaciones y las revistas fueron desaparecidas. La Editorial Nacional de Salud y Seguridad Social (EDNASSS) está en problemas, a la Biblioteca Nacional de Salud y Seguridad Social (BINASSS), lo están desalojando del Hospital San Juan de Dios y hay que buscarle ubicación. Todo el tema académico de investigación, es uno de sus temas favoritos y lo presentará ante esta Junta Directiva, como una eventual solución al esquema. Cuando trató de aprobar el Reglamento de las Unidades como Ministro de Salud, las quería aprobar obligatorias para todos los hospitales y atendió la solicitud expresa de las personas que llevan este tema en la Caja, porque le indicaron que la hiciera voluntaria, porque la Institución no lo iba a aceptar como obligatoria y lo atendió en su momento. Entonces, solo el Hospital San Juan de Dios creó la Unidad. Siendo Ministro de Salud conversó con el Dr. Douglas Montero y el Dr. Taciano Lemos, para que otros hospitales grandes se sumaran a la iniciativa, porque tiene solicitudes de los investigadores de esos hospitales y quieren que les den el apoyo. Entiende que esas partidas presupuestarias están congeladas, no se está utilizando ese dinero, muchas de esas partidas de investigación tienen años de estar congeladas y no se investiga en la Institución. Lo que puede indicar es que ya cuentan con una Ley que es la de Bioética, la cual defiende al paciente como debe ser y está en armonía con las mejores prácticas que existen en el resto del mundo. La Ley es muy dura y muy exigente, por lo que no le gusta a ningún investigador, porque establece muchos requisitos de consentimiento informado, de requisitos de obligatoriedad, de formación de llevar cursos de ética y, repite, a ninguna persona le gusta. Defiende la Ley y quiere que se aplique como debe ser en todo el país. Deseara que estando como Presidente Ejecutivo en la Caja se organice la investigación, ya que es un convencido de la investigación, de su importancia y no solo de biomédica, sino de la organización de los sistemas de salud, se tienen que publicar ya que la Ley así obliga a publicar resultados, durante años no se ha publicado ningún artículo, se hacían investigaciones y esa riqueza en qué terminaba, a veces se vendía o se canjeaba. Siendo Ministro de Salud recibió ofertas de varias compañías internacionales que regalaban todos los ultrasonidos, pero la información que se generara se la llevaban, ese fue el canje que ofrecieron, concretamente las compañías y la respuesta del Ministro de Salud y de la Presidenta de Salud de la Caja fue no, esa información es del país y de cada paciente.

El Director Fallas Camacho indica que todos estos temas sin duda alguna, despiertan mucho entusiasmo y son muy importantes para la Institución, pero se tienen que ordenar para que se

puedan abarcar, porque de lo contrario ya son las 10:43 minutos de la mañana y han sido dos horas, después de la cita para iniciar la sesión. Estima que es imposible no sentir la satisfacción de abarcar todos los temas, porque todos los asuntos son de gran relevancia, pero se tiene que seguir la agenda y determinar cómo se organizan con los temas que se han planteado, para que se logren presentar, de lo contrario tampoco en esta sesión se avanzará en la agenda. Le parece que lo que don Rolando señala, es que si se indica que no se está utilizando fondos y ese aspecto lo tranquiliza, pero si alguna persona está utilizando fondos y el CENDEISSS indica que no tiene información sobre el tema, entonces, a quién se le pide información. Le preocupa porque hay un problema muy serio, dado que en el proceso de elaboración de leyes, es para ordenar la investigación por las y los desaciertos que estaban aconteciendo. En ese sentido, se trató de establecer orden para que esa situación se terminara y si se está dejando de lado como las otras Leyes, repite, le preocupa. Todos los temas son importantes pero le gustaría que se siguiera un orden, porque de lo contrario no se logra avanzar.

Por lo tanto, la Junta Directiva, en relación con lo solicitado por el Director Barrantes Muñoz a la Gerencia Médica respecto de la presentación de un informe en cuanto a la creación de una unidad de investigación biomédica –en forma unánime- **ACUERDA** solicitar a la Auditoría que contribuya con el levantamiento de esa información, qué está sucediendo en la Caja con la investigación biomédica y las recomendaciones respectivas sobre el tema.

Con los comentarios consignados y el acuerdo precedente **se da por aprobada** la agenda en consideración.

ARTICULO 3°

Se toma nota de que la reflexión a cargo del Director Gutiérrez Jiménez se reprograma para la próxima sesión.

ARTICULO 4°

Se somete a consideración **y se aprueba** el acta de la sesión número 8918.

ARTICULO 5°

Se tiene a la vista el oficio número PJG.246.07.17, de fecha 31 de julio del año 2017, suscrita por el Dr. Andrés Castillo Saborío, Presidente del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica, en el cual externa invitación para participar en la reunión almuerzo que se llevará a cabo el próximo viernes 11 de agosto a partir de las 12 m.d., en la sala de sesión de la Junta de Gobierno del Colegio de Médicos y Cirujanos, con el fin de tratar diversos temas que conciernen al Colegio de Médicos y Cirujanos y a la Caja. Señala que su participación es de suma importancia con el fin de tomar decisiones que contengan la participación de todas las instituciones involucradas.

El Director Fallas Camacho comenta que a varios Miembros de la Junta Directiva los invitaron, individualmente, a través del Dr. Taciano Lemos a una reunión almuerzo en el Colegio de Médicos y Cirujanos, por lo que él le indicó que les hicieran la invitación formal. Lo anterior, porque quieren conversar de un tema que les interesa mucho, relacionado con el problema de los especialistas en el país. Entonces, les indicó que muy bien que el tema de los especialistas, les ha

preocupado mucho pero tienen otros asuntos que les interesa también, por ejemplo, los temas de los ultrasonidos y radiólogos, para efecto de determinar cómo se puede incentivar, la posibilidad de que los médicos generales entrenados, puedan hacer ultrasonidos y procedimientos más sencillos, de manera que puedan resolver. Comenta que en lo particular, le parece que es prudente que se tenga una agenda previa, para definir qué temas plantean o qué van a preguntar los miembros del Colegio de Médicos.

Señala la Directora Soto Hernández que a ella la invitó don Mario Devandas.

El Director Devandas Brenes indica que esa reunión con el Colegio de Médicos, es muy importante por lo que está planteando el doctor Fallas, porque quieren conversar del tema de los especialistas y, aparentemente, hay una actitud de apertura de la Junta Directiva del Colegio de Médicos en ese asunto. No obstante, sugiere respetuosamente que se les pida que esa invitación se pase para de este viernes en ocho días.

El señor Presidente Ejecutivo menciona que su respuesta sería en términos de que los inviten con más tiempo. Comenta que le había adelantado algún aspecto al Presidente del Colegio de Médicos, don Andrés Castillo y le indicó que le parecía una buena idea, pero pensó que lo estaba invitando a él y le llama la atención que invitó a toda la Junta Directiva. Hay un aspecto que le preocupa, que la invitación se haya realizado por medio de un Director de un Hospital y lo indica muy transparentemente, por qué el Director del Hospital Calderón Guardia, tiene que ir a pedirle al Colegio de Médicos que inviten a la Junta Directiva, para conversar los temas que él quiere se analicen, esa ruta no la entiende. En ese sentido, le conversó muy claramente al Presidente de Médicos y le indicó que el Dr. Taciano Lemos le había pedido la reunión. Entonces, él le indicó que inviten a la Junta Directiva con mayor antelación y les planteen cuáles son los temas que se quieren analizar.

Aclara el doctor Devandas Brenes que el asunto tiene antecedentes, porque fue en una sesión de la Junta Directiva, en la que se presentó el tema de los especialistas y se había conversado bastante con el Colegio de Médicos y con la junta directiva anterior. El doctor Orlando Urroz era fiscal y no conoce si sigue siendo, pero se había logrado avanzar en la dirección que está planteando el doctor Fallas y el Colegio de Médicos, estaba anuente a admitir en el caso de algunos tipos de procedimientos, que los médicos generales con gran “expertice”, lo pudieran realizar pero cambió la junta directiva del Colegio de Médicos. Entonces, se promovió en una conversación de este Órgano Colegiado, en una sesión que estuvo presente el Dr. Taciano Lemos, como el nuevo Presidente del Colegio es del Hospital Calderón Guardia, tuvo la iniciativa de indicarle al Dr. Castillo que sería conveniente, volver a tomar el contacto con la nueva junta directiva del Colegio de Médico, se coordinó y se empezó a llamarlos. Lo indica porque no es que el tema surgió, por ejemplo, de la noche a la mañana, sino que tiene un trasfondo. Es todo el tema de la discusión de especialistas que el doctor Llorca Castro, tuvo mucha relación como Ministro de Salud el asunto.

El señor Presidente Ejecutivo señala que le queda clara toda la historia de la evolución de la carta.

Al Director Gutiérrez Jiménez le parece que para que el asunto tenga sentido, o primero se reúnen con el doctor Llorca Castro para determinar las dimensiones del asunto y determinar cuál

es la agenda y cuáles son los alcances, o se definan en qué términos son porque esas reuniones, se pueden desviar. Entonces, se pierde una posibilidad de tener un diálogo y se debería dejar definida hacia el futuro también.

El doctor Llorca Castro anota que tuvo una conversación con el Presidente del Colegio de Médicos y entendió que era con él, con la Ministra de Salud en el tema de especialidades y otra gran cantidad de temas.

El Director Loría Chaves indica que si los van a invitar, sea a toda la Junta Directiva y se llegue a un acuerdo, porque de lo contrario van unos Directores y los demás, no conocerán el tema, o que inviten al señor Presidente Ejecutivo y, luego, a toda la Junta Directiva.

Sugiere el Lic. Gutiérrez Jiménez ve la conveniencia de que el señor Presidente Ejecutivo asista a una reunión.

Señala el señor Loría Chaves que está de acuerdo.

El doctor Fernando Llorca indica que si desean contestar la carta, lo hará en esos términos que primero le gustaría ir a planear una agenda y, después, se invita a toda la Junta Directiva para tomar decisiones. No conoce legalmente estando la Junta Directiva en el Colegio de Médicos, en un acto oficial si se toman decisiones y no son oficiales de este Órgano Colegiado.

El Subgerente Jurídico indica que salvo que se programe una sesión extraordinaria en el Colegio de Médicos.

El señor Presidente Ejecutivo señala que en el acuerdo de la reunión, habría que aclarar ese aspecto y dejarlo consignado. Si los invitan a esta Junta Directiva es una sesión, entonces, contestaría que mejor se llegue a un acuerdo primero con el señor Presidente Ejecutivo y se va a organizar mejor el evento. Además, se les indicará que están muy agradecidos y existe un interés significativo, en conocer sobre todo temas tan significativos que se tienen que abordar, porque la Institución está complicada con la insuficiencia de especialistas,

y la Junta Directiva –por unanimidad- **ACUERDA** informarles que es coincidente el interés de abordar temas de interés común, en razón de lo cual se les insta a remitir el detalle de asuntos que podrán ser tratados en una próxima oportunidad.

Se les agradece, a la vez, la invitación que se ha cursado para el día de mañana pero materialmente se dificulta poder asistir, dados los compromisos adquiridos con antelación por los miembros de la Junta Directiva.

Asimismo, se solicita al señor Presidente Ejecutivo dar respuesta al Colegio de Médico y establecer la comunicación correspondiente con esa entidad, a efectos de programar la reunión con suficiente anticipación.

ARTICULO 6º

Se tiene a la vista el oficio número S-04-2017, del 23 de mayo del año 2017, suscrito por el señor Olmedo Castro, Presidente de la Junta de Salud del Hospital Nacional de Geriatria y Gerontología Raúl Blanco Cervantes, en el cual manifiesta que, con gran satisfacción, recibió la noticia de que el Hospital de Geriatria y Gerontología ha sido incorporado en la *“Política Institucional para la Atención de la Persona Adulta Mayor”*, ya que considera que responde a las necesidades propias del Hospital y es un llamado de atención fundamental para los adultos mayores. Esa Junta de Salud agradece todas las gestiones que realice la Junta Directiva de la CCSS en beneficio de esta población creciente dentro de la sociedad costarricense que merece el respeto y el apoyo de este país, y la Junta Directiva -unánimemente- **ACUERDA** acusar recibo de la comunicación.

ARTICULO 7º

Se tiene a la vista el oficio número GA-41532-2017, de fecha 17 de marzo del año 2017, suscrito por el Lic. Ronald Lacayo Monge, Gerente Administrativo, en el que se refiere a lo resuelto en el artículo 18º de la sesión Nº 8874, celebrada el 17 de noviembre del año 2016, en que se conoció la propuesta para la compra adicional amparada en artículo 12 bis de la Ley de Contratación Administrativa y al artículo 201 de su Reglamento en relación con la licitación pública Nº 2015LN-000001-1161, promovida para la adquisición ambulancias Soporte básico tipo C, y se acordó **“ACUERDO SEGUNDO: instruir a la Gerencia Administrativa para que, en un plazo de tres meses, presente un informe referido a la asignación, utilización y estado de las 111 (ciento un) ambulancias entregadas a las unidades en el mes de junio del año 2016, así como el análisis de la asignación de las 53 (cincuenta y tres) ambulancias aquí adjudicadas, con el fin de verificar que se mantiene el debido control y uso de estos equipos, y se adopten las medidas correctivas que correspondiere. ACUERDO TERCERO: instruir a la Gerencia Administrativa para que, en coordinación con la Gerencia Médica y en un plazo de seis meses, realice un diagnóstico del servicio de traslado de pacientes a nivel Institucional”**. Señala que la Dirección de Servicios Institucionales mediante oficio Nº DSI-0127-2017 indica que para brindar atención a lo resuelto por la Junta Directiva, requiere, entre otros, efectuar un trabajo meticuloso en la tabulación de datos y análisis de variables, por cuanto dicha información permitirá la elaboración del informe que incluye conclusiones y recomendaciones para la toma de decisiones, solicita la ampliación del plazo para ambos acuerdos para el mes de julio del año 2017, y la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA** comunicarle que, dado que fecha de la ampliación del plazo solicitado se sobrepasó, se queda a la espera de la presentación del informe.

ARTICULO 8º

ACUERDO PRIMERO: se tiene a la vista la comunicación, de fecha 26 de mayo del año 2017, suscrita por el Lic. Rodrigo Arias López, dirigida al Lic. Jorge Arturo Hernández Castañeda, Auditor Interno, y al Lic. Álvaro Ramos Chaves, Superintendente de Pensiones, mediante la que interpone denuncia sobre posible violación del artículo 73 de la Constitución Política y solicita la investigación correspondiente en lo que compete a cada uno de esos órganos, de conformidad con las respectivas leyes. La citada denuncia, en forma textual, se lee así:

“En La Nación del 16/1/2017 aparece la siguiente noticia “CCSS evalúa tomar las pensiones complementarias para fortalecer el IVM”, http://www.nacion.com/economia/finanzas/Caja-analiza-nacionalizar-pensiones-complementarias_0_1610038991.html; ahí se indica “... según el oficio 67.994 del 11 de noviembre del 2016, de la que tiene copia La Nación”. Tal situación me motivó a solicitar dicho oficio de Auditoría a La Nación, el cual adjunto.

Dado que en los Anexos I y II del mencionado oficio aparece un rubro de ingresos de IVM denominado “Aporte Fre” y al pie de página refiere “Fuente: ... DAE-563-16 del 1 de julio de 2016”, procedí a solicitar este último documento a la Dirección Actuarial, el cual adjunto. En los cuadros N° 2 y N° 4 de este oficio aparecen como ingresos de IVM los mencionados por la Auditoría Interna como “Aporte Fre”. Nótese que se trata de montos considerables de ingresos, desde ¢21.093 millones hasta ¢41.642 millones en 2016 y 2020, respectivamente.

Debido a que lo anterior me resultó extraño, por cuanto de acuerdo con la normativa, el IVM no se financia con recursos que provengan del FRE, procedí a revisar el informe actuarial del FRE disponible en la página de la SUPEN <https://www.supen.fi.cr/documents/10179/20298/FRE+CCSS+con+corte+al+30+de+junio+2015>, adjunto, en cuyo cuadro N° 17 se observa que los datos de la columna “Gasto Total” tienen cierta similitud a las cifras indicadas como “Aporte Fre” del oficio DAE-563-16. Asimismo, en el Cuadro N° 15 del estudio actuarial del FRE se indica “Cuentas por pagar IVM”. Todo esto me lleva a pensar que la CCSS está pagando con fondos y reservas del IVM los gastos del FRE (pensiones y demás rubros), los cuales luego el FRE le estaría reintegrando. Esto me obliga a solicitar que se investigue esta situación, pues sin duda, de ser correcta mi apreciación, la CCSS estaría incurriendo en una violación del artículo 73 de la Constitución Política, que indica “No podrán ser transferidos ni empleados en finalidades distintas a las que motivaron su creación, los fondos y las reservas de los seguros sociales.” Ese mandato es claro, ni por un segundo la CCSS podría usar esos recursos de IVM para pagar las pensiones del Fondo de Retiro de sus empleados, pues ese solo hecho ya significaría una violación de la Constitución. Pero el asunto no termina ahí, pues con esa presunta actuación la CCSS le transfiere al IVM el riesgo de que esos recursos públicos, cuyos dueños son todos los asegurados de IVM, se recuperen en forma tardía sin recibir los intereses respectivos, e incluso que no sean reintegrados del todo ya que como vemos en el mismo Cuadro N° 17 del estudio actuarial del FRE, a partir del año 2022 ese régimen tendría un faltante de ingresos, lo cual aumenta el riesgo de que el IVM cancele los costos sin que le sean reintegrados. Ya para el año 2031 el FRE tendría un faltante de recursos de ¢67.768 millones y nada en reserva, según vemos en el mismo cuadro. Además, posiblemente el IVM estaría incurriendo en gastos de administración cuya recuperación no está clara, lo cual podría ser otra violación del artículo 73 de la Constitución Política.

Por otro lado, se produce una falta de transparencia y una deficiencia en la comunicación, pues en el oficio DAE-563-16 no se aclara textualmente el asunto; tampoco aparece el detalle de los gastos del FRE en los cuadros N° 1 y N° 3; en adición, se desconoce la metodología utilizada para realizar las proyecciones

demográficas y financieras del FRE inmersas en las del IVM. En el estudio actuarial del FRE tampoco se aclara que el IVM cancele los gastos del FRE, ni que se los estén reintegrando; tampoco se indican los procedimientos para asuntos contables y de auditoría.

El FRE es un fondo de pensiones complementarias independiente de IVM, como tal debe tener su propia contabilidad y administración, separada de la gestión de IVM. De conformidad con el artículo 21 de la Ley Constitutiva de la CCSS, el FRE tiene establecidos sus propios ingresos, los cuales tiene que utilizar para hacer frente a sus gastos sin poner en riesgo los fondos y las reservas de IVM. Solicito que esto también se investigue y en caso de que no se esté operando conforme a derecho, se proceda a enderezar lo que corresponda.

De conformidad con lo anterior, también se debería excluir de los estudios actuariales de IVM cualquier gasto o ingreso por concepto de pago de pensiones del FRE, ya que no forman parte de la gestión de IVM”,

y la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA** solicitar a la Gerencia Financiera que informe a la Junta Directiva, respecto de la atención dada a las recomendaciones contenidas en el informe que la Auditoría elaboró en relación con este asunto, de acuerdo con lo que ha referido el señor Auditor.

ACUERDO SEGUNDO: se tiene a la vista la copia del oficio, del 17 de junio del año 2017, suscrito por el Lic. Rodrigo Arias López, dirigido al Dr. Fernando Llorca Castro, Presidente Ejecutivo, y al Lic. Jorge Arturo Hernández Castañeda, Auditor Interno, en la que acusa recibo del oficio N° 49728, fechado 13 de junio del año 2017, suscrito por el Auditor Interno, en el que se atiende la denuncia que interpuso el 3 de julio del año 2012, dirigida a la Auditoría Interna con copia a la Contraloría General de la República, referente a la Ley N° 7374, artículos 5 al 9 (*traslado de programas del Ministerio de Salud a la Caja*). Cita una serie de observaciones en cuanto al citado oficio de la Auditoría Interna y señala que con el fin de continuar con el estudio, les solicita de acuerdo con sus atribuciones, la siguiente información de interés público, según detalle:

1. *“Informe ASF-321-2012 del 15-11-2012.*
2. *Los informes de seguimiento de Auditoría a cada una de las recomendaciones del Informe ASF-321-2012 del 15-11-2012.*
3. *Los estudios realizados por la CCSS sobre el costo de cada uno de los programas de atención a las personas trasladados a la CCSS por medio del artículo 7 de la Ley 7374.*
4. *El fundamento técnico y jurídico para dejar de cobrar al Ministerio de Hacienda el 20% del costo de la Planilla de los empleados trasladados del Ministerio de Salud.*
5. *La cantidad de funcionarios por año que la CCSS incluye a la hora de calcular el 80% del costo de la planilla de funcionarios trasladados, desde el primer año que realiza el cálculo o cobro hasta el año 2017.*
6. *Oficio GF-41.802-15 del 14 de diciembre de 2015.*
7. *Oficio N° GF-13.732 del 04 de junio de 2015.*

8. *El "Prospecto de Programas Traslados del Ministerio de Salud a la CCSS".*
9. *El oficio DVME-0120-2015 del 13 de julio de 2015.*
10. *El oficio DJMH-2379-2015 del 2 de setiembre de 2015.*
11. *Oficio DJ-5412-2015.*
12. *Oficio Nº GF-402-2017 del 10 de enero de 2017.*
13. *En relación al personal y los gastos de la Auditoría Interna, solicito la siguiente información:*
 - a) *La cantidad de funcionarios y el salario mensual promedio a junio de cada año, desde 2010 hasta 2017, por grupo ocupacional (Jefaturas, Oficinistas y Asistentes, Técnicos y Procesamiento, Estadística, Profesionales, Contabilidad, Inspección, Secretarías, Técnicos, Auxiliares de datos, otros).*
 - b) *El gasto anual desde 2010 hasta 2016 y el presupuestado para 2017, desglosado en servicios personales (salarios), servicios no personales y otros gastos.*
 - c) *El salario mensual de cada uno de los puestos de jefatura, devengado en junio de cada año, desde 2010 hasta 2017, con el nombre del puesto y el de la persona que lo ocupó, desglosado en salario base, anualidades, dedicación exclusiva, prohibición y otros conceptos",*

A propósito, al Director Barrantes Muñoz le parece muy importante, aunque se indica que el tema está siendo atendido por la Auditoría, porque lo que se está planteado es un asunto de una posible ilegalidad, en el procedimiento como ese tema se está manejando. Entonces, le parece muy importante que la Junta Directiva conozca el informe de la Auditoría, pero también que la Dirección Jurídica pueda valorar el asunto desde la perspectiva de fondo, porque es el tema legal que se está planteado. Sobre el oficio siguiente, también de don Rodrigo Arias relacionado con una denuncia planteada del año 2012, tanto a la Auditoría Interna como a la Contraloría General de la República, sobre el traslado de los programas del Ministerio de Salud a la Caja. Le parece muy importante que esta Junta Directiva, conozca los resultados de la atención del tema, es decir, de la denuncia. Lo que se plantea es que el asunto está siendo atendido por la Presidencia Ejecutiva y la Auditoría. Este es un tema que todavía tiene temas pendientes, a nivel de la Institución, por lo que le parece conveniente que se pueda retomar. Estima conveniente tener un mapeo de que es lo que hay, es decir, qué es lo que está pendiente, porque cree que hay que integrar asuntos.

En relación con el tema del Fondo de Retiro de Empleados de la Caja, el señor Auditor le indica a don Rolando que el Lic. Rodrigo Arias tomó un oficio que había elaborado para justificar una propuesta y dentro de los cuadros de proyecciones que utiliza la Dirección Actuarial, proyectó las pensiones del FRE en los recursos y en la parte de los gastos también. Recuerda que los funcionarios de la Institución tienen derecho a acogerse al beneficio del FRE cuando se jubilan, entonces, él sostiene la tesis de que esa partida debe ser igual, lo cual es correcto. En ese sentido, en el fondo lo que hay es un tema actuarial, más bien aparte de que la Dirección Jurídica y emitan algún criterio. En esos términos, la Dirección Actuarial debe de dar un criterio del por qué esas proyecciones, hay una diferencia en el momento de realizar los cálculos, porque el recurso debe ser igual al gasto y en la aplicación. Ese es el cuestionamiento que don

Rodrigo hace en el fondo y por ese aspecto, le pide al Superintendente y a la Auditoría que indiquen si se estaba violentando el artículo 73° Constitucional. En el siguiente tema, si le permiten la sugerencia, se elaboró un informe en el año 2012 en el cual se analizó el traslado de los funcionarios del Ministerio de Salud a la Caja, es un informe amplio, en el cual se dan una serie de recomendaciones. Por lo que la sugerencia es que sea la Gerencia Financiera, la que informe cuál es el estado de situación del costo, así como las acciones que se han realizado; inclusive, la atención de las recomendaciones del informe que le han dado seguimiento en varias ocasiones, le parece que tres o cuatro veces.

El licenciado Barrantes Muñoz le indica al Lic. Hernández Castañeda que él leyó, una nota en la que se plantea y hace de conocimiento, evidentemente, don Jorge tiene toda la razón en puntualizarlo de esa manera, al final hay un requerimiento a la Junta Directiva sobre una eventual violación de una norma legal, relacionada con esta Institución. Entonces, ese es un tema que sí le parece importante que quede debidamente esclarecido.

El doctor Llorca Castro le indica a don Rolando que acatando la sugerencia de la Auditoría, se canalice la solicitud.

Agrega don Rolando Barrantes que, entonces, hay que solicitarle a la Gerencia Financiera que informe a la Junta Directiva, respecto de la atención dada a las recomendaciones contenidas en el informe que la Auditoría elaboró, en relación con este asunto y de acuerdo con lo que ha referido el señor Auditor.

El Director Loría Chaves aclara que la Gerencia Financiera, es la que negocia con el Gobierno las deudas y dentro de ellas está la del Ministerio de Salud.

El doctor Llorca Castro indica que se acata la observación porque le parece razonable. En cuanto a las observaciones que se habían hecho de que no solo las Gerencias revisaran el tema, sino que la Auditoría también,

y la Junta Directiva –por unanimidad- **ACUERDA** solicitar a la Gerencia Financiera y a la Dirección Jurídica que se revise el asunto y se presente a la Junta Directiva un informe sobre los resultados de las gestiones referentes al traslado de programas del Ministerio de Salud a la Caja.

ARTICULO 9°

Se tiene a la vista el oficio número DH-DAEC-0588-2017, de fecha 31 de mayo del año 2017, suscrito por el Lic. Juan Manuel Cordero González, Defensor Adjunto de los Habitantes de la República, en el que agradece la invitación para que esa Defensoría participe como observador de la Mesa de Diálogo sobre las Pensiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM), espacio de reflexión y discusión que tiene como propósito la elaboración de la propuesta de reforma del IVM en procura de su sostenibilidad en el largo plazo. Asimismo, aprovecha la oportunidad para referirse al incremento del punto porcentual en la cotización de los trabajadores del Régimen de IVM, aprobado por la Junta Directiva el 12 de enero pasado, y manifiesta que ejerciendo su papel de observador podría incidir en el proceso de discusión y reflexión que realiza la Mesa de Diálogo de reforma del IVM, ya que considera que la discusión actual en torno al incremento en la cotización de los trabajadores del Régimen de IVM se puede convertir en un

elemento que distorsiona y podría amenazar el éxito del proceso de diálogo y concertación. Dado lo anterior, solicita valorar la posibilidad de suspender el acuerdo de incremento aprobado del uno por ciento en la cuota obrera, en espera del informe final y las recomendaciones de reforma que emita la Mesa de Diálogo para el 17 de julio próximo, y la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA** comunicarle los acuerdos adoptados en el artículo 18° de la sesión número 8908 del 1° de junio del año en curso, entre ellos, la reforma al artículo 33° y al Transitorio XI del *Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte*, y las consideraciones que se tuvieron para adoptar esa resolución.

ARTICULO 10°

Se tiene a la vista la copia del oficio número GA-41937-2017 de fecha 26 de mayo del año 2017, suscrita por el Lic. Rónald Lacayo Monge, Gerente Administrativo, dirigida al Dr. Daniel Quesada Rodríguez, Directora del Centro de Atención de Emergencias y Desastres, mediante la cual le manifiesta que para la Institución reviste un alto nivel de importancia el logro obtenido en el otorgamiento, por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS), de la Certificación EMT Tipo 1, ya que convirtió a Costa Rica en el primer país de las Américas con un Equipo Médico de Emergencia (EMT, por sus siglas en inglés) clasificado internacionalmente y el 7mo equipo en el mundo. Se evidencia la dedicación por parte de su equipo de trabajo para poder cumplir con una estricta verificación, realizada por una misión de OPS/OMS, Brasil y la Cooperación Española, la cual llevó a atender los principios y lineamientos fundamentales para el despliegue de un EMT tipo 1 a nivel internacional, en línea con los requisitos definidos en el documento de la OMS *“Clasificación y estándares mínimos para los Equipos Médicos de Emergencia en desastres súbitos”*. Este reconocimiento, viene a reforzar el objetivo principal, el cual se basa en brindarle el mayor bienestar posible a los usuarios, en este caso en concreto, la garantía de una continuidad de los servicios en caso de un desastre en suelo nacional. Le externa su felicitación y agradecimiento por su esfuerzo y el de sus colaboradores.

Se tiene que el tema ya viene agendado (y se contempla en agenda sesión del 3-8-17) el oficio N° GA-42098-2017, de fecha 27 de junio del año 2017, firmado por el Gerente Administrativo: *certificación otorgada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) de la iniciativa Global EMT que clasifica al Equipo Médico de Emergencias de la CCSS como EMT nivel uno*; EMT (Equipo Médico de Emergencia) y se queda a la espera de la presentación que hará la Gerencia Administrativa, que se ha reprogramado para la sesión del 17 de agosto del año 2017.

ARTICULO 11°

Se tiene a la vista el oficio número JD-05-339-17 de fecha 30 de mayo del año 2017, suscrita por el MSc. Eduardo Rojas Sánchez, Secretario de la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, mediante el cual informa que la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Abogadas, en la sesión ordinaria N° 17-17, celebrada el 22 de mayo de 2017, tomó el acuerdo en firme que se transcribe:

“SE ACUERDA 2017-17-003 Tomando en consideración lo expuesto por el Dr. Adrián Torrealba Navas, Coordinador de la Comisión de Derecho Tributario, sobre el tema de “contribución independiente de la Caja Costarricense de Seguro Social, se acuerda: a)

Solicitar una cita a la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social...”. Ocho votos. Responsable: Secretaría comunicar”.

Lo anterior, con la finalidad de conversar sobre la situación que está preocupando a sus agremiados sobre el tema en mención, y la Junta Directiva, dada su competencia en el tema, –por unanimidad- **ACUERDA** solicitar a la Gerencia Financiera que los atienda directamente.

ARTICULO 12º

Se tiene a la vista la copia de la comunicación, de fecha 20 de junio del año 2017, suscrita por la Dra. María del Rocío Sáenz Madrigal, dirigida al Consejo de Gobierno, República de Costa Rica, mediante la cual, en cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Control Interno y sus más profundos principios que la han guiado por la función pública, remite el Informe de Gestión derivado del ejercicio del cargo de Presidenta Ejecutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) que ostentó entre el 8 de mayo del año 2014 y hasta el 7 de junio del año 2017; momento en que fue solicitada su renuncia por parte del señor Presidente Luis Guillermo Solís Rivera. El documento que adjunta presenta un balance de resultados, así como una referencia útil para el análisis de situación de los programas y proyectos de interés institucional que se encuentran en desarrollo, para facilitar la continuidad por parte de las nuevas autoridades y su equipo de trabajo. Indica que remitió copia de este informe a la Contraloría General de la República, a la Junta Directiva, a la Auditoría Interna y a la Gerencia Administrativa de la Caja Costarricense de Seguro Social, con el fin de que sea incorporado al expediente personal y se publique según lo estipulado en la normativa legal supracitada, y la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA** acusar recibo y agradecer a la doctora Sáenz Madrigal la remisión del citado informe.

Asimismo, **se acuerda** instruir a la Gerencia Administrativa para que, por medio de la Dirección de Comunicación Organizacional, el citado informe sea colocado en la página web de la Caja. Asimismo, trasladar el informe en referencia a las Gerencias y a la Auditoría, para que cada una en el ámbito de su competencia, le dé la atención correspondiente y en el evento de que se determine que hay asuntos que deban ser atendidos por la Junta Directiva que así lo hagan saber al órgano colegiado.

ARTICULO 13º

Se tiene a la vista el oficio de fecha 22 de junio del año 2017, suscrito por el Dr. Juan Jaramillo Antillón, dirigida al Dr. Fernando Llorca Castro, Presidente Ejecutivo y a los Miembros de la Junta Directiva, mediante el cual expresa su agradecimiento por el homenaje que hizo la Junta Directiva a él y a su familia, el discurso del Dr. Llorca y las frases y referencia de cada Director. Agradece el pergamino y reitera el agradecimiento por el homenaje extraordinario que recibió que lo hizo sentir en casa. Queda a las órdenes, y la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA** acusar recibo y tomar nota.

Ingresa al salón de sesiones los licenciados Andrey Quesada Azucena, Jefe a.i. Área de Gestión Judicial, y Rafael Humberto González Araya, Abogado de la Dirección Jurídica.

ARTICULO 14º

Se tiene a la vista la comunicación proceso conocimiento número 009-06-2017-CA, de fecha 22 de junio del año 2017, que en adelante se transcribe en forma literal, suscrita por el licenciado Andrey Quesada Azucena, Jefe a.i. del Área de Gestión Judicial, y licenciada Elizabeth Calderón Calderón, funcionaria de la Dirección Jurídica, dirigida al Dr. Fernando Llorca Castro, Presidente Ejecutivo; a la Dra. María Eugenia Villalta Bonilla, Gerente Médico, y a la Licda. Emma Zúñiga Valverde, Secretaria de Junta Directiva, mediante la que remiten la comunicación del proceso de conocimiento interpuesto por el Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica, según expediente judicial Nº 13-000876-1027-CA.:

“Tal y como es de su conocimiento, Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica, mediante sumaria 13-000876-1027-CA, interpuso proceso de conocimiento en el cual, su principal pretensión era “... que se declare la nulidad del oficio 9790-ICHG-2013 del 29 de enero del 2013 emitido por la Gerencia Médica y el acuerdo de Junta Directiva artículo 15 de la Sesión 8620 del 24 de enero del 2013, mismo que anuló los acuerdos que disponían autorización para que los funcionarios institucionales asistieran con permiso con goce de salario a las Juntas de Gobierno, Tribunales y Comisiones del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica; nulidad que se solicita por cuanto contraviene los artículos 1, 10 y 14 inciso 1 de Ley Orgánica del Colegio de Médicos ...”.

Mediante la Sentencia 0098-2014 de las diez horas del diecinueve de diciembre del año dos mil catorce, el Tribunal Contencioso Administrativo indica en su Por Tanto:

“Se rechaza la excepción de FALTA DE LEGITIMACIÓN AD CAUSAM en sus dos modalidades, PASIVA Y ACTIVA. Se acoge la defensa de FALTA DE DERECHO y, en consecuencia, se declara sin lugar, en todos sus extremos, la demanda planteada por el COLEGIO DE MÉDICOS Y CIRUJANOS DE COSTA RICA contra la CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se resuelve sin especial condenatoria en costas. Firme la presente decisión, queda sin efecto la medida cautelar adoptada en esta controversia a través de la resolución Nº190-2013 de once horas treinta y seis minutos del cuatro de abril del dos mil trece el Tribunal de Apelaciones de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda.”

La parte actora no satisfecha con lo dispuesto en el citado fallo, presentó Recurso de Casación ante la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, Cámara quien mediante resolución 000496-F-SI-2017 de las nueve horas con cuarenta minutos del once de mayo de dos mil diecisiete dispuso:

“Se declara sin lugar el recurso de casación. Se resuelve sin condena en costas.”

Lo anterior indica que las acciones desplegadas en defensa de los intereses institucionales fueron satisfactorias, en virtud de que el Tribunal y la Sala dispusieron que lo acordado por la Gerencia Médica y por la Junta Directiva estuvo ajustado al derecho y dentro de las competencias institucionales. Así las cosas se aclara que la medida cautelar dictada por el Tribunal queda sin efecto a partir de este momento toda vez que la demanda ha sido declarada sin lugar”.

Se tiene como antecedente:

- a) **Artículo 15º de la sesión Nº 8620, celebrada el 24 de enero del año 2013, que literalmente se lee así:**

“ARTICULO 15º Por consiguiente, teniendo a la vista el oficio Nº 9738-15-ICHG-13 fechado 23 de enero del presente año, firmado por la señora Gerente Médico que, en adelante, se transcribe, en lo conducente:

“RESUMEN EJECUTIVO:

Mediante oficio Nº HCLVV-AGL-615-2012, fechado catorce de diciembre del año dos mil doce, el doctor Jorge Eduardo Chacón Madrigal, Director del Hospital de San Ramón, superior jerárquico, del doctor Marino Ramírez Carranza, Presidente electo del Colegio de Médicos y Cirujanos, denegó el permiso para que el doctor Ramírez Carranza, asistiera como invitado a las sesiones de Junta Directiva del Colegio de Médicos y Cirujanos, así como el permiso para participar en la sesiones de Junta Directiva del Colegio de Médicos y Cirujanos, en su cargo de Presidente, todos los miércoles durante dos años, basándose en un criterio emitido por la Procuraduría General de la República, C-231-2012; que indica en lo que interesa ”... La Caja Costarricense de Seguro Social, no pude realizar ningún aporte gratuito de recurso humano a su operadora de pensiones. Ello es así, no sólo porque se estaría infringiendo el artículo 73 constitucional, al destinar recursos para fines distintos a la seguridad social, sino también porque dicho suministro implicaría un obstáculo para la transparencia en la gestión financiera y presupuestaria, tanto de la Caja, como de su Operadora de Pensiones. Evidentemente, si la Caja sufraga gastos que debe cubrir su Operadora de Pensiones, esta última estaría tomando una ventaja indebida en el mercado, en detrimento de las demás empresas competidoras, sean éstas públicas o privadas. 2.- No es procedente el pago de dietas a un funcionario público por su participación en las sesiones de un órgano colegiado cuando esas sesiones se realicen en horas hábiles. Esto incluso si dicho funcionario afirma tener un permiso sin goce de salario para participar en tale sesiones...”- La cursiva no es del original-

Que mediante oficios números DRSSCN 180-2013 y DRSSCN 215-2013, remitidos por la Dirección de Servicios de Salud de la Central Norte, y recibidos en la Dirección el día veintidós de enero del año dos mil trece, que se consulta al Órgano Asesor de la Caja Costarricense de Seguro Social, si resulta procedente acoger la petición del señor Marino Ramírez Carranza, de que se le conceda un permiso con goce de salario para asistir a sesiones de la Junta Directiva del Colegio de Médicos, los miércoles de cada

semana desde las 7:00am hasta las 4:00 pm y los restantes cuatro días de la semana acudir 4 horas diarias, a partir del 26 de enero de 2013 hasta el 25 de enero de 2015.

ANTECEDENTES:

Circular N° 014998 del 15 de julio de 1996. Tema: Suspensión permisos con goce de salario autorizados a funcionarios para realizar actividades en diferentes órganos y comisiones del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Dictada por la Gerencia División Médica, la cual en lo que interesa señala: “La Junta Directiva de la Institución en el Artículo N° 11 de la sesión N° 7025 celebrada el 13 de mayo de 1996, acordó "instruir a la administración para que cuando las juntas directivas de los colegios profesionales ligados con el cumplimiento de los fines de la Institución gestionen los respectivos permisos, para cumplir con sus obligaciones en un colegio profesional, se les informe que se concederán sin goce de sueldo o bien por la vía de reposición de tiempo.

La Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro, en su artículo 25° de la sesión N° 7535 del 22-03-2001, acordó lo siguiente: “Por tanto, con base en las consideraciones precedentes y en consideración de lo establecido particularmente por la Ley Orgánica del Colegio de Médicos y Cirujanos, y su Reglamento, así como por el Código de Moral y Ética Médica, la Junta Directiva –unánimemente- acuerda que cada dependencia valorará y podrá conceder permiso con goce de salario hasta por cuatro horas máximo al Presidente del Colegio de Médicos, para que, durante su gestión, se dedique a labores propias del cargo. Por otro lado, siempre y cuando no se afecte la prestación del servicio, a los miembros de la Junta de Gobierno del Colegio de Médicos podrá concedérseles permiso para asistir a las sesiones de la Junta de Gobierno del Colegio de Médicos, una vez por semana”. (El resaltado no es del original).

Asimismo, el 04 marzo del año 2004, en el artículo 10° de la sesión N° 7839, la misma Junta Directiva decidió extender el permiso con goce de salario al Fiscal del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica, para que se dediquen a labores propias de ese Colegio, tal y como se indica a continuación: “Finalmente, deliberado con amplitud el asunto y en consideración de lo establecido particularmente por la Ley Orgánica del Colegio de Médicos y Cirujanos, y su Reglamento, así como por el Código de Moral y Ética Médica, la Junta Directiva acuerda ampliar los términos de la resolución adoptada en el 25° de la sesión número 7535, celebrada el 22 de marzo del año 2001, en el sentido de que cada dependencia valorará y podrá conceder permiso con goce de salario hasta por cuatro horas máximo al Presidente y al Fiscal del Colegio de Médicos, para que, durante su gestión, se dediquen a labores propias del cargo”. (El énfasis no es del original).

Mediante el artículo 12° de la sesión N° 7861 celebrada el 27 de mayo del 2004 en los siguientes términos: “Por tanto, con base en las consideraciones precedentes, la Junta Directiva, en relación con el acuerdo adoptado en el artículo 25° de la sesión 7535 del 22 de marzo del 2001 que literalmente dice (...) acuerda aclarar que el permiso para todos los miembros de la Junta de Gobierno del Colegio de Médicos para asistir a las sesiones una vez por semana es con goce de salario.”

ANÁLISIS JURÍDICO

Mediante oficio N° DJ484-2013, fechado veinticuatro de enero del año dos mil trece, la Dirección Jurídica, emite criterio técnico-jurídico, en relación a la legalidad de conceder permisos con goce de salario a funcionarios para que asistan a sesiones de la Junta Directiva del Colegio de Médicos y Cirujanos, señalando lo siguiente:

Sobre el tema consultado, la Procuraduría General de la República ha señalado en diversas ocasiones que el otorgamiento de permisos a funcionarios públicos, sea con o sin goce de salario, para que acudan durante su jornada laboral a sesiones de órgano colegiados, deviene ilegal por cuanto se está haciendo un mal uso de los fondos públicos y se está afectando la continuidad, eficiencia y continuidad del servicio público.

*Concretamente ha expuesto, para casos similares al aquí consultado, que: “ Si el funcionario es asalariado en otra Administración, no resulta posible que acuda a las sesiones del Concejo dentro de su jornada laboral, alegando que cuenta con un “permiso sin goce de salario” concedido durante las horas en que se celebran tales sesiones (lo cual conllevaría una desnaturalización de esta clase de licencias), pues **con ello se produce un fraude de ley a la regla de que esa posibilidad está sujeta estrictamente a que no se produzca superposición horaria entre esa jornada y las sesiones de tales órganos./ (...) Deviene aún más improcedente la concesión de un permiso con goce de salario para acudir a la sesión del Concejo y cobrar la dieta respectiva en la Municipalidad, pues tal cosa aparejaría una indebida superposición horaria, con la consecuente doble remuneración, toda vez que en un mismo período de tiempo el funcionario se encontraría recibiendo su salario de la institución en la que ocupa una plaza regular, y además estaría percibiendo la dieta por asistir a la sesión del Concejo, lo cual a todas luces resulta legalmente improcedente.** “²Destacado es nuestro.*

Manteniendo la misma línea, en un dictamen³ más reciente la Procuraduría General de la República ha indicado: “ Quien desempeña un cargo dentro de la función pública, labora a tiempo completo en una institución pública, ¿puede participar en sesiones de órganos colegiados (Juntas Directivas, Comisiones, Comités) de empresas o instituciones públicas devengando dietas, si dichas sesiones se realizan dentro del horario de la institución en la cual está registrado en planillas, alegando que le dan permiso sin goce de salario en la institución en la cual labora para asistir a las sesiones en horas dentro de la jornada laboral?

Para dar cabal respuesta a esta última cuestión, resulta necesario, en primer término, hacer una breve consideración general acerca de los permisos sin goce de salario en las relaciones de empleo público.

Ciertamente existen determinadas circunstancias que pueden justificar que al servidor se le otorgue un permiso sin goce de salario, condición en la cual se suspende la obligación

² Dictamen número C 069-2009 del 10 de marzo de 2009.

³ Dictamen C 231-2012 del 25 de setiembre de 2012, el cual además reitera criterio expuesto en C-396-2005 del 15 de noviembre del 2005.

del funcionario de prestar los servicios y a su vez deja de recibir ordinariamente su salario ...

En todo caso, tratándose de personas sujetas a una relación de servicio –sea que provengan del Banco Popular o de cualquier otra entidad de la Administración Pública– con apego al Principio de Legalidad, el otorgamiento de este tipo de permisos debe ampararse a una norma, que usualmente se encuentra en reglamentaciones internas que prevén las condiciones y requisitos bajo los cuales puede concederse...

Bajo este orden de ideas, puede advertirse que la licencia sin goce de salario gestionada con la intención de ocupar otro cargo, por su propia naturaleza y en apego a un sentido lógico, implica que ese otro nombramiento si bien es temporal, conlleva una vocación de permanencia mínima en el tiempo, es decir, que se formalice por un período razonable, determinado y continuo, de tal suerte que se produzca una verdadera separación temporal de su puesto.

Por ello no cabe pensar en su otorgamiento por tan solo unas horas, o por ciertos días de forma discontinua o irregular a lo largo del mes calendario, pues ahí no existe una verdadera separación del puesto y por ende tampoco del cumplimiento de las responsabilidades normales de éste, tan es así que el funcionario no podría ser excluido de la planilla. Esto último sumado a los problemas o inconvenientes de carácter administrativo que tal cosa podría implicar, en relación con el efectivo control del tiempo utilizado y su cálculo para ser rebajado del salario.

Incluso dejando de lado los inconvenientes administrativos que tal cosa aparejaría de modo inevitable, ubicándonos en el supuesto específico que aquí se consulta, es necesario detenerse a analizar el espíritu de la regla instaurada por la Ley N° 8422 relativa al desempeño simultáneo de cargos públicos, en el sentido de que las sesiones de junta directiva a las cuales va a asistir el funcionario público se realicen fuera de su jornada laboral.

Por un lado, se persigue impedir una doble remuneración, es decir, que el funcionario no perciba su salario y a la vez la dieta por su asistencia a las sesiones de un órgano colegiado cuya celebración coincide con su horario de trabajo.

Pero además, entendemos que la inteligencia de la norma está igualmente orientada a asegurar que el servidor público se dedique íntegramente a las funciones y responsabilidades que le demanda su puesto durante su horario de trabajo, lo que a su vez garantiza la sana prestación del servicio público en condiciones de eficiencia y continuidad, postulado consagrado con rango legal por virtud del artículo 4° de la Ley General de la Administración Pública.

Bajo este entendido, y en armonía con el deber de probidad recogido en el artículo 3° de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, el funcionario público está obligado a orientar su gestión a la satisfacción del interés público, el cual se manifiesta, entre otras cosas, en el cumplimiento de los deberes de su puesto de forma eficiente y continua, y teniendo como prioridad la correcta satisfacción de los objetivos propios de la institución en la que se desempeña. Lo anterior conlleva

indiscutiblemente administrar bajo esos lineamientos todos los recursos involucrados en la relación de servicio, entre los cuales está justamente el tiempo de su jornada laboral.

Nótese que la modificación que sufrió el numeral 17 analizado se aprobó con una intención de flexibilizar la regla, al autorizar la posibilidad de percibir simultáneamente dietas y salario, pero sin soslayar la premisa fundamental de la que parte esa norma, cual es que las actividades adicionales ajenas a su puesto que un funcionario pueda desempeñar se realicen una vez cumplida su jornada, pues a fin de cuentas el objetivo que permea estas disposiciones es que el funcionario no desatienda indebidamente las labores sustantivas de su puesto, pues con ello se deteriora la eficiente y adecuada prestación del servicio público (...).” Negrta no corresponde al original.

Partiendo de tal tesis, es criterio de esta Dirección que para el caso objeto de consulta no cabe conceder el permiso solicitado por el señor Ramírez Carranza, principalmente si éste es con goce de salario y por períodos tan prolongados. Actuar en forma contraria significaría violentar los principios de legalidad⁴, continuidad, eficiencia y eficacia que deben prevalecer en la prestación del servicio público.⁵

En ese sentido y manteniendo lo indicado por la Procuraduría, un funcionario solo podrá acudir a tales sesiones en el tanto sean fuera de la jornada laboral ordinaria, toda vez que aún y cuando la Administración tiene facultad discrecional para otorgar tales permisos, para estos casos en particular se estaría sobrepasando los límites establecidos legalmente en los artículos 15 y 16 de la Ley General de la Administración Pública.⁶

En conclusión, no cabe otorgar permisos ni siquiera si estos son sin goce de salario porque se está afectando la continuidad y eficiencia en la prestación del servicio público y se están desviando fondos públicos a fines distintos para lo que están creados (en el caso de la Caja contradice la prohibición del art. 73 constitucional). Esto por cuanto el funcionario no puede estar devenga salario por una actividad que no realiza por estar ocupado en tareas ajenas a las establecidas para su puesto de trabajo, el cual debe cumplir en forma completa. Dicho en otras palabras, no hay viabilidad legal para conceder el permiso que pide el señor Ramírez porque contradice el principio de legalidad y los principios del servicio público.

⁴ Artículo 11 de la Constitución Política y 11 de la Ley General de la Administración Pública.

⁵ Principios contemplados en artículo 4 de la Ley General de la Administración Pública y artículos 139, 140 y 191 de la Constitución Política.

⁶ Dichas normas disponen lo siguiente: “**Artículo 15-** 1. La discrecionalidad podrá darse incluso por ausencia de ley en el caso concreto, pero estará sometida en todo caso a los límites que le impone el ordenamiento expresa o implícitamente, para lograr que su ejercicio sea eficiente y razonable./ 2. El Juez ejercerá contralor de legalidad sobre los aspectos reglados del acto discrecional y sobre la observancia de sus límites.

Artículo 16- 1. En ningún caso podrán dictarse actos contrarios a reglas unívocas de la ciencia o de la técnica, o a principios elementales de justicia, lógica o conveniencia. /2. El Juez podrá controlar la conformidad con estas reglas no jurídicas de los elementos discrecionales del acto, como si ejerciera contralor de legalidad.”

RECOMENDACIÓN:

La Gerencia Médica, recomienda a la Junta Directiva de acuerdo con el análisis jurídico emitido por la Dirección Jurídica, mediante oficio N° DJ 484-2013, someter a conocimiento de la Junta Directiva la revisión de los acuerdos antes citados”.

*con vista en el criterio de la Dirección Jurídica, que consta en el oficio número DJ 484-2013, , la Junta Directiva **ACUERDA** anular los acuerdos de Junta Directiva adoptados en: artículo 11° de la sesión N° 7025, celebrada el 13 de mayo de 1996, en lo conducente; artículo 25° de la sesión N° 7535, celebrada el 22 de marzo del año 2001; artículo 10° de la sesión N° 7839 del 04 de marzo del año 2004 y artículo 12 de la sesión N° 7861, celebrada el 27 de mayo del 2004, por cuanto, conforme con la jurisprudencia reciente de la Procuraduría General de la República contienen vicios de ilegalidad, toda vez que conceder permisos con goce de salario para que funcionarios institucionales acudan a sesiones de órganos colegiados no pertenecientes a la Caja implicaría afectar la continuidad y eficiencia en la prestación del servicio público y el desvío de fondos públicos a fines distintos para lo que están creados.*

Se aclara que no significa que lo aquí dispuesto impida que, tratándose de permisos sin goce de salario, queda al criterio de las jefaturas correspondientes, salvaguardando en todo momento la continuidad eficiencia en la prestación del servicio”.

b) Artículo 4° de la sesión número 8641, celebrada el 27 de mayo del año 2013, que a la letra se lee así:

“ARTÍCULO 4° *Se tiene a la vista el oficio número DJ 2571-2013 de fecha 22 de abril del año 2013, suscrito por el Lic. Gilberth Alfaro Morales, Subgerente Jurídico, y las licenciadas Mariana Ovares Aguilar, Jefe a.i. del Área de Gestión Técnica y Asistencia Jurídica, y Mayra Acevedo Matamoros, abogada de la Dirección Jurídica (estudio y redacción), en el que atienden lo resuelto en el artículo 7° de la sesión N° 8626, en que se solicita que se redacte la propuesta de acuerdo relacionada con el criterio expuesto en oficio DJ 1338-2013, en cuanto al régimen de permisos y licencias de la Caja. Al respecto, proponen el siguiente texto:*

“PROPUESTA DE ACUERDO:

La Junta Directiva de conformidad con la recomendación de la Dirección Jurídica, según oficio número DJ 1338-2013-2013, acuerda:

ÚNICO: *En apego al principio de legalidad, de igualdad de trato y de resguardo de los fondos públicos, se ordena que en los casos en que se soliciten permisos para asistir a sesiones de órganos colegiados externos de la Caja, se debe estar a lo dispuesto en el artículo 15 de la sesión 8620 del 24 de enero del 2013. En ese sentido, se anula en su totalidad el artículo 11 de la sesión número 7025 celebrada el 13 de mayo de 1996 que solo fue anulada en lo conducente para el Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica, con la finalidad de hacer extensiva la prohibición a cualquier otro órgano colegiado externo a la Caja”.*

Se tiene que en el artículo 12° de la sesión N° 8634, celebrada el 9 de abril del año 2013, se adoptó la resolución que literalmente se lee así:

“ARTÍCULO 12°

CONSIDERANDO:

En razón de que, de conformidad con lo indicado por la Dirección Jurídica mediante el oficio número DJ-2214-2013, del 8 de este mes, mediante resolución oral del día 4 de abril del presente año, el Tribunal de Apelaciones de lo Contencioso Administrativo, acogió la medida cautelar interpuesta por personeros del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica, en relación con lo resuelto por esta Junta Directiva sobre el tema de los “permisos con goce de salario” de funcionarios –médicos- de esta Entidad para asistir a diferentes actividades propias de ese Colegio, y dispuso, en lo conducente:

“... se revoca la resolución apelada número 339-2013 de las 11:30 del 19 de febrero del 2013, en su lugar se acoge la medida cautelar en los siguientes términos: se suspenden los efectos del artículo 15 de las sesión 8620 de la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social celebra el 24 de enero del 2013, deberán las autoridades de la CCSS otorgar a los integrantes de la Junta de Gobierno del Colegio de Médicos y cirujanos de Costa Rica conceder permiso con goce de salario los días miércoles de cada semana de las 7 horas a las 16 horas a fin de que asistan a las sesiones de dicho órgano, así como permitírseles asistir a las actividades propias de las comisiones y órganos que integren en este último caso la licencia no podrá exceder de cuatro horas a la semana a cada uno de los mismos, esta última medida es extensiva a los otros profesionales de la institución que integren comisiones en órganos de representación en esa corporación”.

Por tanto, esta Junta Directiva, por respeto al fallo antes aludido y en los términos dichos **ACUERDA:**

- a) *Instruir a la Administración (Gerencia Médica), para que tome las acciones necesarias a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado en la resolución antes aludida.*
- b) *Sin menoscabo de lo anterior, están llamadas las jefaturas correspondientes, a exigir a los interesados, que presenten un prospecto de los permisos y a los fines que lo requieren, de previo. Además, la programación del lapso en que serán otorgados esos permisos, deberá ser acorde con la atención y satisfacción del servicio público prestado, que deber ser prioridad en todo momento. Esto en el entendido de que las horas que se otorgarán a tales fines son estrictamente las señaladas en la mencionada resolución, siendo que los interesados dispondrán de ellas, incluido el tiempo de traslado al lugar respectivo.*

Finalmente, se da por recibida la información remitida por la Dirección Jurídica y se queda a la espera de lo que se resuelva en la vía contenciosa.”

En vista de que se quedó a la espera de lo que se resolviera en la vía contenciosa y por cuanto en esta oficina se ha tenido conocimiento de la sentencia número 0098-2014 del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, Sección Octava, Segundo Circuito Judicial de San José, a las diez horas del diecinueve de diciembre del año dos mil catorce (una copia de la cual se anexa), en forma atenta y respetuosa, le ruego analizar el asunto y recomendar a la Junta Directiva el acuerdo que deba adoptarse en este tema”.

iii. Mediante oficio N° 9790-ICHG-2013 de fecha 29 de enero de 2013, la Dra. María Eugenia Villalta Bonilla, Gerente Médico, les había comunicado a los miembros de la Junta de Gobierno del Colegio de Médicos y Cirujanos lo establecido por la Junta Directiva en el artículo 15° de la sesión N° 8620 del 24 de enero de 2013 que indica: “La Junta Directiva de conformidad con la recomendación de la Dirección Jurídica, según oficio DJ 484-2013, ACUERDA: UNO: Anular los acuerdos de Junta Directiva adoptados en: artículo 11° de la sesión N° 7025, celebrada el 13 de mayo de 1996, en lo conducente; artículo 25° de la sesión N° 7535, celebrada el 22 de marzo del año 2001; artículo 10° de la sesión N° 7839 del 04 de marzo del año 2004 y artículo 12 de la sesión N° 7861, celebrada el 27 de mayo del 2004, por cuanto, conforme con la jurisprudencia reciente de la Procuraduría General de la República contienen vicios de ilegalidad, toda vez que conceder permisos con goce de salario para que funcionarios institucionales acudan a sesiones de órganos colegiados no pertenecientes a la Caja implicaría afectar la continuidad y eficiencia en la prestación del servicio público y el desvío de fondos públicos a fines distintos para lo que están creados...”.

El señor Subgerente Jurídico hace un resumen del tema y señala que en la Junta Directiva, está el Lic. Andrey Quesada, le pidió que lo acompañara por si se necesita aclarar algún detalle del asunto. En relación con el tema se presentó un informe a la Junta Directiva. En el Hospital de San Ramón un médico solicitó un permiso para incorporarse a la Junta Directiva del Colegio de Médicos y se generó una duda o un planteamiento por parte el Director de ese Hospital, respecto de si era viable jurídicamente que la Caja, otorgue permiso a funcionarios institucionales para que asistan en tiempo laboral a sesiones de los Colegios, por ejemplo, a la Junta Directiva del Colegio de Médicos y Cirujanos. El asunto se presentó ante la Gerencia Médica y le pidieron criterio a la Dirección Jurídica. En esa oportunidad la Dirección Jurídica, analizó el asunto a la luz del ordenamiento jurídico vigente, principalmente, la Ley contra la corrupción en la función pública y, también, los antecedentes de la Procuraduría General de la República, habiéndose referido a temas similares. La conclusión a la que se llegó en esa oportunidad, es que jurídicamente no es posible que con dinero en este caso de la Hacienda Pública y, concretamente, la Caja del Seguro Social, un funcionario se desprenda de sus labores con permiso con goce de salario, para ir a prestar o a cumplir una función en un cargo de un órgano colegiado de un Colegio Profesional. En el caso concreto, se estaría pagando un permiso con goce de salario con dineros de la Hacienda Pública, para el caso que se comenta, se pida un permiso de cuatro horas un día determinado, por ejemplo, lunes cuatro horas para reunirse en el Colegio de Médicos y el resto de los días de una tarde, para ir a atender otras diligencias propias de ese Colegio. Analizado el asunto, la Dirección Jurídica concluyó que no es posible que el

funcionario participe en actividades de esa naturaleza con goce de salario, es posible darle el permiso sin goce de salario, en el entendido de que la jefatura que le otorgue el permiso, tiene que garantizar que no se deje de prestar el servicio público que se está prestando para el caso de ese médico, pero puede ser también, un abogado, es decir, lo indica en general y fue el caso que los ocupó. Entonces, se indica que con goce de salario no se puede, sin goce de salario se puede siempre y cuando se garantice que el servicio no va a decaer y se está prestando, para ir a atender esa otra diligencia que él tiene en ese cargo, es decir, en ese nombramiento. Inconforme el Colegio de Médicos, cuando se lo comunicó la señora Gerente Médico presentan una demanda; incluso, ante el Juzgado Contencioso Administrativo, impugnando el acuerdo de la Junta Directiva, el cual establecía ya esa pauta. Entonces, el Juzgado una vez que el asunto se litigó por parte de la Caja y el Colegio de Médicos, dictaminó que el Colegio de Médicos no lleva razón, ni existe ilegalidad alguna en lo dispuesto por la Caja, incluso, planteó el caso ante Casación, que es la máxima instancia de la Corte Suprema de Justicia y la decisión tomada por la Junta Directiva, fue respaldada por los órganos jurisdiccionales correspondientes. Este es un comunicado donde ha resumido a groso modo, los antecedentes y se hace de conocimiento a la Junta Directiva, porque le parece que sin duda alguna, es importante que el Órgano Colegiado tenga conocimiento del tema. Reitera, el asunto es informativo pero solo por las dudas, es claro que en la Junta Directiva se tomó una decisión y ese acuerdo está vigente y es lo que resumió, en cuanto a que cada jefatura sería responsable de otorgar el permiso, si así lo estima conveniente sin goce de salario, en el tanto el servicio no decaiga de ese profesional o esa persona que ocupa esa autorización.

El señor Presidente Ejecutivo resume que no es legal que los funcionarios participen con el salario de la Institución en una junta directiva, entonces, sin goce de salario siempre y cuando la jefatura asegure que el servicio se mantiene, por lo que no habría ningún problema. Lo que le preocupa y entiende que uno de los temas que sin duda alguna se va a tratar en el Colegio de Médicos es este, no solo es el asunto de los especialistas porque, históricamente, se han dado esos permisos con goce de salario y en este momento, este Órgano Colegiado toma una decisión basado en la Ley, porque es lo correcto. No obstante, genera un sisma en los Colegios Profesionales y pregunta cómo se dan las participaciones en juntas sindicales, de Cooperativas y de Asociaciones Solidaristas y demás.

El Director Loría Chaves responde que los representantes de los sindicatos, son los únicos que tienen esos permisos, ni las Cooperativas, ni las Asociaciones. Siempre se reúnen después de las cinco de la tarde. Solo los Sindicatos por la Normativa Laboral que esta Junta Directiva aprobó por acuerdo Sindical. El problema lo tiene el Colegio de Médico y el Colegio de Odontólogos. Las demás agrupaciones sesionan después de las cinco de la tarde.

El doctor Llorca Castro señala que lo que le corresponde a la Institución es cumplir la ley y no se generen más discusiones.

Finalmente, la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA** trasladar el informe en referencia la Gerencia Médica, para los fines consiguientes.

Los licenciados Quesada Azucena y González Araya se retiran del salón de sesiones.

ARTICULO 15º

Se tiene a la vista el oficio número GA-41977-2017 de fecha 9 de junio del año 2017, suscrito por el Lic. Ronald Lacayo Monge, Gerente Administrativo, dirigido a al Dr. Fernando Llorca Castro, Presidente Ejecutivo, a los Miembros de la Junta Directiva y al Lic. Jorge Arturo Hernández Castañeda, Auditor Interno, en el que atiende lo resuelto en el artículo 23º de la sesión Nº 8900 (pago erróneo por concepto de tiempo extraordinario), artículo 20º (instalación de cámaras en Hospital Psiquiátrico) y 21º (pruebas E.I.S a Sra. Rosa Acuña) ambos de la sesión Nº 8901 y brinda el siguiente informe:

“Para la atención de los acuerdos consignados en los artículos y sesiones indicadas en el asunto, según instrucción de ese estimable Órgano Colegiado; esta gerencia procedió a analizar las situaciones y peticiones formuladas por los interesados, así como lo instruido. En ese sentido, por motivos de oportunidad, conveniencia y competencia, según la particularidad de cada uno de los temas, seguidamente se realizan las siguientes consideraciones para mejor resolver:

I. Artículo 23º, sesión 8900, del 20 de abril 2017. Pago erróneo por concepto de tiempo extraordinario al Dr. Gilberth Arrieta Molina.

El tema medular del acuerdo mencionado, radica en la sentencia del Expediente 12-001430-I-178-LA, interpuesto por el Dr. Arrieta Molina, funcionario del Hospital Nacional de Niños. En el oficio proveniente del Sindicato SIPROCIMECA, indican que han solicitado a la Directora del mencionado nosocomio, Dra. Olga Arguedas Arguedas, señalar si en el caso particular del expediente, se realizaron las investigaciones para determinar los responsables de la ejecución del pago erróneo y si se realizaron las acciones de regreso.

Es importante señalar que se trata en primer lugar de actuaciones de la gestión local del centro de servicios mencionados. El Hospital Nacional de Niños, cuenta con un Área de Gestión de Recursos Humanos, que realiza los trámites de pago para los funcionarios adscritos a este, de tal manera que es en dicho seno, donde se debe determinar la gestión de pago del Dr. Arrieta.

Adicionalmente, debe considerarse que la comunicación del Sindicato SIPROCIMECA, versa sobre la respuesta dada por la Dra. Olga Arguedas en el oficio DG-HNN-364-2017, en la cual la Dirección del Hospital, señala que las jefaturas del Área de Gestión de Recursos Humanos, como la Dirección del Laboratorio, actuaron en estricto orden de la pauta normada y que no se instruye la apertura de procedimientos administrativos y/o disciplinarios. Es decir, la solicitud del sindicato, está enmarcada en la revisión de dicho acto, que en materia recursiva puede ser ante el mismo ente que lo emitió o en alzada con el superior inmediato que en dicho caso, se trata de la Gerencia Médica.

En la misma línea, en relación a las acciones de regreso, la Institución ha aprobado el "Procedimiento para la Tramitación y Ejecución de Acciones". En tal documento, se establece que la Gerencia correspondiente, deberá realizar las gestiones establecidas para ejercer dicha potestad; en virtud de lo cual, por la adscripción jerárquica, corresponde a la Gerencia Médica.

II. Artículo 21º sesión 8901 del 27 de abril 2017. Pruebas EIS Sra. Rosa Acuña

En relación a dicho acuerdo, es menester señalar que la organización sindical AESS, plantea el caso particular de la Sra. Rosa Acuña Bermúdez, quien laboró para el Hospital San Vicente de Paúl, y a quien en el estudio médico de las pruebas EIS, se determinó no ser apta para el servicio de enfermería.

De igual forma que el acuerdo anterior, se trata de una gestión local, además vinculada a un acto médico, como lo es el examen médico realizado a la Señora Acuña. El mismo oficio del Sindicato AESS, señala que la situación apelativa fue trasladada a conocimiento al Área de Asesoría Legal de la Dirección General del Hospital, desde el año 2016, sin que a la fecha se emitiera criterio alguno.

Como se denota, se trata de un recurso de apelación que debe ser atendido por el orden local, y en su defecto por el superior jerárquico, en este caso la Gerencia Médica.

III. Artículo 20º sesión 8901 del 27 de abril 2017 Instalación cámaras Hospital Psiquiátrico

El origen del acuerdo, se encuentra en el oficio DLLPU-25-2017, del Sindicato SIPROCIMECA, en el cual expone la situación del Hospital Nacional Psiquiátrico, y la supuesta instalación de cámaras de monitoreo de circuito cerrado de televisión en los pabellones, algunos consultorios médicos, cuartos de aislamiento, entre otros; considerando la organización gremial, que se enmarca dentro de una violación a la privacidad de los pacientes y los trabajadores y el secreto profesional.

En relación al tema, es importante señalar la especialidad médica del mencionado nosocomio y la población vulnerable que allí se atiende, razón por demás para que sea ese mismo centro, quien informe y justifique ante su autoridad superior, las decisiones desplegadas en el tema concreto.

A mayor ampliación debemos referimos a los oficios mencionados en el acuerdo, tales como JSH-091-2017, de la jefatura de Hospitalización, al equipo disciplinario del pabellón, en el cual se hace referencia al "Protocolo de Circuito Cerrado de Televisión" y el oficio DG-154, donde se hace mención del "Procedimiento para la utilización del sistema de circuito cerrado de cámaras de vigilancia en servicios de hospitalización del Hospital Psiquiátrico"; en tal oficio se informa que dichos documentos, están basados en el voto de la Sala Constitucional del expediente 15-012941-0007-CO, contra el Hospital Psiquiátrico y que han sido elaborados por personal del mencionado nosocomio.

De lo anterior, se desprende que se trata de una gestión de carácter local, relacionada directamente con la actividad médica especializada que se lleva a cabo en el Hospital Psiquiátrico, y que al igual que los casos anteriores, deberá ser revisada en alzada por el superior jerárquico, es decir la Gerencia Médica.

Es importante señalar que los acuerdos numerados, están enmarcados no solo en el ámbito local (Hospital de Niños, San Vicente de Paul, Hospital Psiquiátrico), sino además que en

todos los casos se trata de revisión de actos dictados por tales instancias, motivo por el cual corresponde al superior en alzada examinar las actuaciones.

En virtud del análisis anterior, en apego al artículo 70 de la Ley General de la Administración Pública, que dispone que "La competencia será ejercida por el titular del órgano respectivo, salvo caso de delegación, avocación, sustitución subrogación, en la condiciones y límites indicados por esta ley. -al determinarse que las actuaciones de los centros locales, no están dentro del alcance de esta Gerencia-, en apego al marco jurídico, es preciso direccionar la atención de los acuerdos indicados, en la Gerencia Médica, superior de los centros mencionados".

Se tiene como antecedentes que:

- i. En el artículo 23° de la sesión N° 8900, celebrada el 20 de abril del año 2017, la Junta Directiva adoptó la resolución que literalmente dice:**

"Se tiene a la vista el oficio número DLLPU-12-2017, fechado 20 de febrero del año 2017, suscrita por el Dr. Guillermo Azofeifa Araya, Secretario General del Sindicato de Profesionales en Ciencias Médicas de la Caja Costarricense de Seguro Social e Instituciones Afines (SIPROCIMECA), en la que se refiere al caso tramitado según expediente N° 12-001430-1178-LA, proceso ordinario laboral del Dr. Gilberth Arrieta Molina (funcionario del Hospital Nacional de Niños) contra la Caja, en que, según sentencias de los años 2014 y 2016, se logró determinar en sentencia firme que el pago por concepto de tiempo extraordinario al Dr. Arrieta, se le estaba pagando de manera errónea, ya que no se hacía como establece el Código de Trabajo vigente sino como lo estipula el "Instructivo para la confección, trámite y pago de tiempo extraordinario". A raíz de lo anterior, han interpuesto demandas ordinarias laborales en contra de la Caja y se está condenando a la Institución a pagar lo que considera sumas importantes de dinero, ya que el citado Instructivo está en contra de lo que establece el Código de Trabajo. Anota que en su momento solicitó a la Dra. Olga Arguedas Arguedas, Directora del Hospital Nacional de Niños, lo siguiente:

- *"Si se ha podido determinar la persona o personas responsables por habérsele realizado de forma errónea el pago de las distintas modalidades de tiempo extraordinario al Dr. Arrieta Molina.*
- *Si se ha dado la apertura de una investigación preliminar o procedimiento administrativo de responsabilidad disciplinaria y patrimonial en contra de la persona o personas que hayan sido las responsables por ese mal pago.*
- *Y si se ha realizado alguna acción de regreso a favor de las arcas de la Caja Costarricense de Seguro social, por parte de la persona o las personas que resulten responsables por el yerro administrativo y si lo anterior no se ha realizado si a su persona se tendría como responsable por esa omisión".*

Refiere que a lo anterior se le dio respuesta según el oficio N° DG-HNN-364-2017 de fecha 16 de febrero del año 2017 y se le comunicó que a la Jefatura de Recursos Humanos ni al Director del Laboratorio Clínico del citado Hospital se les puede investigar o

achacar ningún tipo de responsabilidad, por cuanto “éstos supuestamente actuaron de conformidad con ese dichoso Instructivo que va en clara violación del Código de Trabajo”. Siendo así, considera que el error quedará impune. En virtud de lo expuesto. solicita:

“Se realice la respectiva acción de regreso y se encuentren los responsables por mantener el Instructivo para la confección, trámite y pago de tiempo extraordinario de dudosa aplicación, ilegalidad y que hace incurrir a la institución en una constante pérdida de recursos y se establezca de una vez por todas que ese instructivo debe ser eliminado y anulado, para que sea respetado lo normado por el Código de Trabajo vigente, en resguardo de nuestros afiliados y de los trabajadores institucionales”,

y la Junta Directiva, por tratarse de un asunto que concierne a materia laboral ACUERDA trasladarlo a la Gerencia Administrativa, para la atención correspondiente.”

ii. En el artículo 20° de la sesión N° 8901, celebrada el 27 de abril del año 2017, la Junta Directiva adoptó la resolución que literalmente dice:

*“Se tiene a la vista el oficio número DLLPU-25-2017 de fecha 30 de marzo del año 2017, suscrito por el Dr. Guillermo Azofeifa Araya, Secretario General, y Dr. Amaral Sequeira Enríquez, Secretario de Conflictos y Asuntos Legales, Sindicato de Profesionales en Ciencias Médica de la Caja Costarricense de Seguro Social e Instituciones Afines (SIPROCIMECA), en el que manifiestan con preocupación lo externado por varios de sus afiliados y trabajadores del Hospital Nacional Psiquiátrico, respecto de la supuesta colocación de cámaras de monitoreo de circuito cerrado de televisión en los pabellones de hombres y mujeres dentro de los consultorios médicos, consultorios de psicología clínica, enfermería, trabajo social y psiquiatría, cuartos de aislamiento con baño con una pequeña pared que no resguarda la intimidad, habitaciones de los pacientes y pasillos comunes; ello lo consideran como clara violación a la privacidad de los pacientes, los riesgos a que se exponen a los propios pacientes, a los trabajadores, a la Institución, al presupuesto por alguna eventual demanda. Asimismo, consideran que se estaría violentando el secreto profesional en cada una de esas profesiones y eventuales consecuencias. Indican que de lo anterior tiene conocimiento la Dirección Médica del Hospital Nacional Psiquiátrico, así como el resto de las autoridades del Hospital; sin embargo, han hecho caso omiso. Informan que han recurrido a la Defensoría de los Habitantes y está en proceso de intervención en cualquier momento, ya que la razón de ser de la Caja es procurar el beneficio del paciente, pues indican que las cámaras se han puesto sin un estudio técnico que señala los mejores lugares donde se podrían instalar sin violentar derechos fundamentales de los pacientes y usuarios de ese Hospital. Dado lo anterior, solicitan “Su Intervención Inmediata en éste asunto por el bienestar de los pacientes del Hospital Nacional Psiquiátrico, y a su vez se ordene la **SUSPENSIÓN INMEDIATA DE LA COLOCACIÓN DE TODO TIPO DE CÁMARAS ASÍ COMO LAS YA INSTALADAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN** hasta tanto no exista el estudio técnico necesario que vele por el bienestar de los pacientes atendidos y que no violenta su intimidad al ser atendidos así como que los profesionales y los trabajadores que laboren en esas condiciones no se vean expuestos ante sus colegas*

*profesionales y/o ante cualquier tipo de demanda por cumplir con los requerimientos de la Dirección Médica del Hospital Nacional Psiquiátrico”. Adjuntan documentación de los antecedentes del caso y manifiestan que están de acuerdo en la colocación de cámaras de circuito cerrado de televisión, pero en las condiciones idóneas, citan como ejemplo las áreas verdes. En razón de que consideran que es un tema delicado, solicitan una respuesta a la petitoria con carácter de urgencia, en el plazo improrrogable de diez días hábiles a SIPROCIMECA, y la Junta Directiva **ACUERDA** trasladarlo a la Gerencia Administrativa, para la atención correspondiente.”*

iii. En el artículo 21º de la sesión Nº 8901, celebrada el 27 de abril del año 2017, la Junta Directiva adoptó la resolución que literalmente se lee así:

“Se tiene a la vista el oficio número A.E.S.S 180/2017-04, de fecha 5 de abril del año 2017, firmado por los señores Álvaro Alberto Salazar Morales, Secretario General; Sra. Mauren González Vega, Secretaria General Adjunta; Sr. Víctor Bolaños Argüello, Secretario de Conflictos; Srita. Adriana Meza Fernández, Secretaria de Educación y Formación Sindical; Licda. Sonia Nembhard Brumley, Secretaria de Prensa y Propaganda; Srita. Rhoda Tate Harding, Secretaria de la Juventud; Sr. Octavio Torres Rodríguez, Secretario de Finanzas; Sr. Dennis Mora Prado, Secretario de Relaciones Sindicales; Lic. Rolando Lawson Marchena, Fiscal y Sr. Mauricio Crawford Rodríguez, Secretario de Delegados, Sindicato Asociación de Empleados del Seguro Social (AESS), dirigido a los Señores Miembros de la Junta Directiva, a la Dra. María del Rocío Sáenz Madrigal, Presidenta Ejecutiva, al Lic. Alfredo Hasbun Camacho, Ministro de Trabajo y Bienestar Laboral, a la MBA. Montserrat Solano Carboni, Defensora de los Habitantes, a la Licda. Alejandra Mora, Presidenta INAMU, al MBA. Jorge Arturo Hernández Castañeda, Auditor CCSS, a la Dra. María Eugenia Villalta Bonilla, Gerente Médico, y al Lic. Ronald Lacayo Monge, Gerente Administrativo, en el cual manifiesta que recibieron petición de atención, estudio, análisis y admisión de denuncia, por parte de la trabajadora la Sra. Rosa Acuña Bermúdez, elaboró para el Servicio de Enfermería, como Asistente de Pacientes en el Hospital San Vicente de Paúl, en condición de Ad Interina. Señala que fue incluida en la Bolsa de Elegibles y sobre la marcha de sus asignaciones, nombramientos, fue direccionada para realizar las Pruebas del EIS (Equipo Interdisciplinario de Salud), pero un profesional médico al llevar a cabo el estudio físico, concluyó que por su talla (150 centímetros) y peso (56.5kg), “no es apta para desempeñarse en Servicio de Enfermería” y ofreció la salvedad, que abre la capacidad en desempeño laboral en otras actividades. Dado lo anterior, Recursos Humanos procede a detener nombramientos y dejarla sin oportunidad laboral, por lo que refieren una serie de situaciones, gestiones realizadas y consideraciones al respecto. Indican que las pruebas del E.I.S. han dado como resultado que se le impida acceder a otros puestos dentro de la Institución y espera que se resuelva este caso y no en instancias judiciales. Ruegan dar su pronunciamiento con la mayor celeridad y cesen de violentar los derechos constitucionales y laborales a la Sra. Acuña.

Asimismo, se ha recibido la copia del oficio número PE-12398-2017, fechado 6 de abril del año 2017, suscrito por la Licda. Mónica Acosta Valverde, Jefa de Despacho, Presidencia Ejecutiva, dirigida al Lic. Rónald Lacayo Monge, Gerente Administrativo y a la Dra. María Eugenia Villalta Bonilla, Gerente Médico, mediante la que traslada el

*oficio N° A.E.S.S. 180-2017-04 remitido por el Sindicato Asociación de Empleados del Seguro Social (AESS) /indicado en el apartado a/, en el que presentan el caso de la Sra. Rosa Acuña Bermúdez, quien laboró en el Servicio de Enfermería en el Hospital San Vicente de Paul, para su atención conforme el ámbito de sus competencias, y la Junta Directiva, en virtud de que se trata de un asunto atinente a la materia de recursos humanos **ACUERDA** trasladarla a la Gerencia Administrativa, para su atención conforme corresponda”,*

y la Junta Directiva, en virtud de lo informado por la Gerencia Administrativa –en forma unánime- **ACUERDA** trasladar las resoluciones en referencia a la Gerencia Médica, para la atención correspondiente.

ARTICULO 16°

ACUERDO PRIMERO: se tiene a la vista el oficio número PE-13618-2017, de fecha 29 de junio del año 2017, suscrito por la MSc. Elena Bogantes Zúñiga, Asesora de la Presidencia Ejecutiva, mediante el que remite la comunicación de fecha 27 de junio del presente año, firmada por la MSc. Marta Elena Muñoz Bonilla, Socióloga, mediante el cual presenta propuesta y justificación para que el nuevo edificio del Centro Nacional de Control del Dolor y Cuidados Paliativos lleve el nombre del Dr. Isaías Salas Herrera.

Anotación: Ley de la Comisión Nacional de Nomenclatura, número 3535 del 3 de agosto de 1965.

Reglamento a la Ley de la Comisión Nacional de Nomenclatura, número 3535, Decreto número N° 21608-C del 18 de setiembre de 1992:

“Artículo 14° (...)

g. Si la propuesta se refiere al nombre de una persona, se incluirá una biografía sucinta de ésta, con clara mención de los servicios prestados y hasta donde pueda corresponder su relación con lo que se pretende lleve su nombre.

h. No se bautizará con el nombre de personas que tengan menos de cinco años de fallecidas. Excepcionalmente, cuando los méritos de la persona los justifiquen, la Comisión podrá acordar por votación mayoritaria, el bautizo con el nombre de una persona que todavía no tenga los cinco años de fallecida”.

y la Junta Directiva –unánimemente- **ACUERDA** trasladarla a la Comisión Institucional de Nomenclatura, para su estudio y recomendación a la Junta Directiva.

Además, respecto de este caso corresponde analizar, también, la información que respecto de la señor Mónica Granados (qdDg) enviará el Director Barrantes Muñoz.

ACUERDO SEGUNDO: se tiene a la vista el oficio número RSSHA-18942 de fecha 23 de junio del año 2017, suscrita por el Dr. Wilman Rojas Molina, Gestor de Red, Red de Servicios de Salud Huetar Atlántica, en el cual remite la solicitud para que la Clínica del Cantón de Guácimo

se le nombre como “Dr. Luis Diego Alvarado Blanco”. Lo anterior, según información suministrada por parte del Dr. Ho Sai Acón Chan, Director Médico del Área de Salud Guácimo, en que esboza la labor realizada por el Dr. Alvarado, que señala que *“Fue aclamado como **MÉDICO DEL PUEBLO** en público en su funeral, en el año 2002, una vez llegue a visitarlo a las 6:00 a.m. a su casa y ya encontré varios pacientes en su puerta.*

Para concluir, considero que las siguientes:

- 1) *Ser el primer médico de Guácimo y el primer director médico.*
- 2) *Su entrega al Cantón cuando se quedó pudiendo ir a otros lares y que se convirtiera en un Guacimeño hasta el día de su muerte.*
- 3) *Su incursión voluntariosa por todo el Cantón que lo dio a conocer su persona a todo un pueblo.*
- 4) *El desarrollo de los procesos de salud bajo su conducción a lo largo de casi tres décadas con logros importante.*
- 5) *Participación social en diferentes organizaciones comunales y municipales con logros principalmente en la vida social y en salud.*
- 6) *Su entrega a la población como médico de pueblo y su personalidad”,*

y la Junta Directiva –unánimemente- **ACUERDA** trasladarla a la Comisión Institucional de Nomenclatura, para su estudio y recomendación a la Junta Directiva.

ARTICULO 17°

Se tiene a la vista la comunicación de fecha 30 de junio del año 2017, suscrita por el señor Galo Vicente Guerra Cobo, dirigida al Presidente de la Junta Directiva de la Caja, mediante la cual solicita que se anulen los acuerdos mediante los cuales se elevó las cuotas a cargo del Estado y a cargo de los trabajadores, para el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte que administra la Caja. Señala que es afiliado a la Caja y contribuyente del Estado y le afecta el incremento de la cotización del Estado, porque este traslada la deuda a sus contribuyentes. Por lo expuesto, plantea:

*“Los acuerdos impugnados son absolutamente nulos e inaplicables. Pero este efecto de la impugnación depende de que el artículo 23 citado sea declarado inconstitucional e inaplicable por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.
Por lo expuesto, deduciré ante dicho tribunal la acción de inconstitucionalidad. Para el efecto solicito en este mismo acto que, por medio de la secretaría, se me confiera una certificación de que el presente escrito ha sido presentado para su trámite administrativo, ante el señor presidente de la Junta Directiva de esa institución”.*

Anotación: el señor Galo Vicente Guerra Cobo, presenta acción de inconstitucionalidad que se tramita bajo el expediente N° 17-010453-0007-Co, para que se anulen los acuerdos mediante los

cuales se elevó “*las cuotas a cargo del Estado y a cargo de los trabajadores, para el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte que administra la Caja*”.

Se tiene como antecedente:

- a) **En la sesión número 8856, artículo 9º, celebrada el 28 de julio del año 2016**, fueron reformados *los artículos 5º, 24º, 29º, 33º, Transitorio XI y adición de un Transitorio XV al Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte*” (entre otros, corresponde al incremento del aporte del Estado como tal al Seguro de IVM).
- b) **En el artículo 18º de la sesión número 8908 del 1º de junio del año 2017** fueron reformados *los artículos 5º, 24º, 29º, 33º, Transitorio XI y adición de un Transitorio XV al Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte*” (incremento gradual 1% aporte trabajadores al Seguro de IVM),

y la Junta Directiva –por unanimidad- **ACUERDA** trasladarla a la Gerencia de Pensiones, para el análisis y recomendación correspondiente.

En cuanto a la solicitud de que la Secretaría de la Junta Directiva le extienda la certificación pertinente, esa gestión ya fue debidamente atendida.

Por otra parte, se somete a votación la propuesta para declarar la firmeza de los acuerdos adoptados en relación con la correspondencia hasta aquí aprobada.

El Director Barrantes Muñoz se refiere al tema y le parece que se debe considerar también, otra perspectiva que se puede justificar, no ahora en amplitud, pero la posibilidad de que un Centro de esa naturaleza, pueda también llevar el nombre de Mónica Granados, quien fue la paciente de cáncer que habiendo interpuesto un recurso a la Sala Constitucional, marcó un antes y un después, en el tema relacionado con Cuidados Paliativos en este país y ese tipo de acciones desde la ciudadanía para este caso, le parecen muy válidas de considerar.

Pregunta la Directora Soto Hernández si ya falleció.

El Lic. Barrantes Muñoz indica que sí. Comenta que va a generar una nota, inclusive, se va a valer de sus familiares para rescatarlo, porque considera que ese tipo de acciones ciudadanas, marcan historia y es importante reconocerlo.

Al Director Gutiérrez Jiménez le parece muy válido que haya nombres de diferentes personas. Cree que existe todo un procedimiento, lo que sí debería ser, pues hay un interés es de publicitar la necesidad para ser justos con las personas, para que aquellas personas como don Rolando que tiene pensado una persona en particular. Le parece que se puede nutrir a la Comisión de las bondades y de los argumentos para nombrar a esa persona, incluyendo, al doctor Isaías Salas y quienes se presenten que se haga una selección natural y, luego, se presente el proceso de cómo se cree que se tiene que proceder. Lo indica porque al final, lo que resulta es como una terna. No tiene ningún nombre particular, el argumento que acaba de dar don Rolando, lo determina muy interesante, pero que sea la Comisión la que, objetivamente, lo haga. Le parece importante que se comunique la situación para que el asunto sea más público.

Pregunta el Director Loría Chaves si se tiene la necesidad de que en este momento, se le establezca un nombre, porque podría ser que no lo requiera. Le parece que no porque una persona propone un nombre para un Centro, el tema se tenga que discutir y resolver. Estima que se podría pensar que no es momento y la Junta Directiva no está obligada.

El Subgerente Jurídico aclara que la Junta Directiva no está obligada a tomar una decisión.

La licenciado Soto Hernández señala que hay dos corrientes, una es que lleve el nombre del Dr. Isaías Salas, porque así lo está indicando doña Emma, en términos que hay una limitación porque la Comisión de Nomenclatura Nacional, indica que la persona tiene que tener cinco años de fallecida en las Instituciones Públicas. Por ejemplo, al Gimnasio de Jaules se le denominó Mayra Soto porque es privado, pero en el caso público es diferente. Lo que indica don Rolando es muy importante también, porque es destacar un acto heroico de la señora Mónica Granados quien fue atendida en la Institución, pero tuvo que interponer un recurso en la Sala Cuarta.

El señor Presidente Ejecutivo acota que la Comisión de Nomenclatura funciona de acuerdo con lo estipulado en la legislación, debe haber un Reglamento para esos casos. Cree que se tienen que acoger distintas solicitudes. Entiende que al final es sólo esta Junta Directiva la que toma la decisión, de en qué momento, qué nombre y a qué infraestructura se le va a designar. La Comisión de Nomenclatura hace el análisis de carácter de comunicación, histórico, de habilidad y en esa Comisión indicará que esa persona no se ha fallecido, por lo que no califica.

Comenta la Licda. Soto Hernández que se tiene pendiente una solicitud de la Dra. Daysi Corrales que es la Directora de Citologías, en el que preguntaba por qué ese Centro no se llamaba Ana Gabriela Ross y se hizo un análisis y se envió a la Comisión de Nomenclatura pero no se ha tenido respuesta.

Por tanto, con las adiciones correspondientes, que se incorporan en cada uno de los acuerdos, **se declara la firmeza** de los acuerdos hasta aquí adoptados en cuanto a la correspondencia.

Ingresa al salón de sesiones el señor Gerente Administrativo, licenciado Ronald Lacayo Monge, y la licenciada Xinia Fernández Delgado, Subdirectora de la Dirección de Comunicación Organizacional.

ARTICULO 18°

Se tiene a la vista el oficio número GA-42230-2017, del 18-7-17, firmado por la Gerente Médico y el Gerente Administrativo, mediante el cual se atiende lo solicitado (artículo 12° de la sesión número 8915, celebrada el 13 de julio del año 2017) y contiene la propuesta (homenaje póstumo) para el señor Miguel Murcia Céspedes (qdDg), ATAP –Asistente técnico en atención primaria- del Área de Salud de Grano de Oro.

El Gerente Administrativo presenta el tema de la propuesta de homenaje a la familia del fallecido Miguel Murcia Céspedes.

La Licda. Xinia Fernández Delgado comenta que en la Dirección de Comunicación, tuvieron algunas conversaciones con el nivel local y directamente con algunos dirigentes indígenas, con el

fin de ubicar cuál era la mejor manera de realizar un homenaje al Sr. Murcia, en un marco de respeto a las costumbres de la comunidad indígena. En ese sentido, recomendaron que se esperara un tiempo prudencial de cuarenta días y el señor Murcia Falleció el 14 de julio de este año, de tal manera que los primeros días de setiembre, se estaría cumpliendo el plazo de los 40 días, pues por sus tradiciones mantienen un duelo estricto, en el cual no salen de la comunidad y mantienen un respeto entorno, incluso, a los alimentos que ingieren y otras consideraciones. Por otra parte, la recomendación sería realizar un homenaje directamente en la comunidad de Grano de Oro, porque no les gusta desplazarse a San José, ni mucho menos estar en un ambiente muy fuera de sus costumbres. La recomendación sería hacer un homenaje en Grano de Oro directamente al Sr. Murcia, tal como se ha estilado por parte de la Junta Directiva, realizar un reconocimiento en el idioma de los indígenas, respetando también su tradición. En ese sentido, producir un pequeño video de homenaje, en el cual se insertaría alguna toma de la comunidad que se tiene en la Dirección de Comunicaciones, junto con algunas fotografías del señor Murcia que se les facilitarían desde el nivel local. Reitera, el nivel local sugiere según lo que han coordinado, una actividad muy sencilla porque son personas muy sencillas. Entonces, sería hacer una actividad muy emotiva más desde la emoción, pero muy sencilla directamente en la comunidad, la cual esta Junta Directiva definiría los representantes institucionales y de ser posible, el homenaje se realice un viernes, por cuanto sería el día más adecuado para que también, tanto las personas de la comunidad como los funcionarios del Área de Salud de Grano de Oro, puedan participar en el homenaje. Básicamente, sería la propuesta que se hace y como lo indicó ha sido conversada tanto con el nivel local, como con los dirigentes indígenas de la comunidad.

El Director Devandas Brenes pregunta donde trabajaba el señor Murcia.

La Licda. Fernández responde que trabajaba en el Área de Salud de Grano de Oro.

Consulta el doctor Devandas Brenes si en el lugar se está pensando colocar una fotografía.

Responde la Licda. Fernández que sí, porque es un aspecto que se ha coordinado desde la Gerencia Médica, en términos de colocar una foto del señor Murcia.

Al Director Devandas Brenes le parece que está bien el homenaje, pero que sea permanente como en la Sede del EBAIS, porque no se tendría que pedir permiso a la comunidad para colocar la foto. Le parece que se tendría que preguntar.

Al respecto, señala doña Xinia Fernández que cualquier situación debe ser coordinada, con los dirigentes para proteger cualquier cultural.

Ante una consulta del Director Fallas Camacho señala la Licda. Fernández Delgado que el reconocimiento, sería a nivel de la Institución y se hace el día viernes y por supuesto que los servicios se mantienen, porque participarían uno o dos representantes que participan por la Institución, repite, los servicios se mantienen.

Agrega el Lic. Lacayo Monge que la idea es que los Asistentes Técnicos de Asistencia Primaria (ATAPS) de la zona asistan, entonces, se ve la conveniencia de que sea un viernes de oficina, para que por alrededor de una hora participen en la actividad.

La Directora Soto Hernández le agradece a la Dirección de Comunicación el trabajo que han hecho sobre este tema. Lo reciben a satisfacción, de una simple información de que un funcionario había descansado en paz, en su función como trabajador de la Caja.

Aclara el Director Barrantes Muñoz que el funcionario fallecido y con él a la labor. Le parece que hay que fortalecer en ese aspecto, la labor de los ATAPs en general. Lo cual, sería un reconocimiento a la labor que desempeñan, porque es un tema importante y de gran trascendencia.

Al doctor Llorca Castro le parece muy acertada la observación de don Rolando, porque es cierto y es importante que así lo sientan. En ese sentido, estima que deben ser insistentes o, expresamente, manifestar lo que también es para todos los demás, que no es un tema puntual de la persona, es decir, la situación que le correspondió vivir. El reconocimiento lo determina como una oportunidad de reconocer a una profesión sumamente noble. La pregunta es porque se está pensando en la propuesta del caso particular o sistematizar de este momento en adelante. De manera que se sienta un precedente, porque había pensado también en crear una lista de honor.

El señor Loría Chaves refiere que está el Premio a la Atención Humanitaria y es famoso.

Consulta el señor Presidente Ejecutivo quienes han ganado ese premio y le parece que debe haber una lista.

El Director Gutiérrez Jiménez anota que hay que tener cautela en el tema y no extenderlo demasiado, por ejemplo, el Dr. Roberto Sawyers y le pregunta a la Licda. Zúñiga Valverde cuál fue el reconocimiento que se le otorgó al Dr. Sawyers.

Responde doña Emma Zúñiga que se le dio a la zona, cuando el doctor Sawyers estaba en vida se le dio a toda la zona de Grano de Oro.

Al Dr. Fernando Llorca le satisface que existan antecedentes, le parece que se podría ordenar que se institucionalice y se oficialice el premio, esas son las palabras correctas.

Añade el Director Gutiérrez Jiménez que, incluso, hay un Reglamento y una normativa de la Caja.

Recuerda la Directora Soto Hernández que se dio ese reconocimiento, producto del incendio del Hospital Calderón Guardia a las enfermeras y también al Dr. Escalante con el tema de la Fertilización In Vitro.

Anota el Director Loría Chaves que, incluso, se podría formar una Comisión de la Junta Directiva, para que se analice el asunto.

Recuerda la Licda. Xinia Fernández el caso heroico de un muchacho de Guanacaste, relacionado con una cirugía.

El doctor Llorca Castro le pregunta a doña Xinia si se tiene una lista al respecto.

La Licda. Fernández Delgado responde que sí.

Don Fernando menciona que expresamente la solicitaría y considera que esa lista, debería de estar en una vitrina virtual y no representaría un elevado costo. Le parece que sería un histórico y una foto con una pequeña reseña de por qué se le otorgó el reconocimiento.

Interviene la Directora Soto Hernández y comenta que esa lista se colocaba en una columna del Vestíbulo.

Señala el Dr. Llorca Castro que colocar esos reconocimientos de modo virtual sería más moderno. La idea era alienar a ese muchacho con ese histórico, pero la decisión es de esta Junta Directiva. Dentro de la propuesta que se presenta le parece excelente, a lo mejor el señor Murcia se merece el premio a la Atención Primaria. Pregunta si así estaba planteada la propuesta puntual.

Responde el Gerente Administrativo que no era, específicamente porque es el homenaje póstumo pero no en relación con el premio.

Acota el doctor Llorca Castro que a lo mejor se podría enlazar.

La Licda. Zúñiga aclara que en el caso del Premio de la Atención Humanitaria, hay una serie de disposiciones, se hacía un concurso a nivel nacional y tiene otras condiciones porque está regido por el Reglamento y, desde luego, era la inquietud de don José Luis Loría, en el sentido de que se puede actualizar y definir las condiciones ajustadas a la realidad vigente.

El doctor Llorca Castro solicita que se vote la propuesta que se está presentando, relacionada con el procedimiento del caso. Además, solicita que paralelamente se presente esa lista y alguna propuesta de sistematizar el asunto y de reactivar ese reconocimiento público e histórico.

Por consiguiente, se tiene a la vista el oficio número GA-42230-2017, del 18-7-17, firmado por la Gerente Médico y el Gerente Administrativo, y la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA** aprobar la propuesta (homenaje póstumo) para el señor Miguel Murcia Céspedes (qdDg), ATAP –Asistente técnico en atención primaria- del Área de Salud de Grano de Oro, que seguidamente se transcribe en forma literal:

“Homenaje Póstumo

Sr. Miguel Murcia Céspedes

Consideraciones generales:

Respeto a la cultura:

La recomendación a nivel local es esperar que transcurra un tiempo de aproximadamente 40 días que dura la etapa de duelo. En este período los familiares no se desplazan fuera de sus territorios. También habrá que considerar otros aspectos culturales a la hora de realizar el homenaje.

Lugar:

Se sugiere que la actividad se realice directamente en la comunidad donde vivió don Miguel, por las dificultades de traslado de la familia y amigos. Este tema fue conversado con allegados a la familia, quienes consideran que los familiares no se sentirían cómodos en un homenaje que se realice fuera de su comunidad.

Se recomienda que la actividad se efectúe un viernes, una vez transcurrido el tiempo indicado. La hora se definiría en común acuerdo con los familiares del sr: Murcia, respetando las posibilidades de desplazamiento.

El reconocimiento a entregar durante el homenaje debería elaborarse en cabécar, para lo cual se solicitaría el apoyo local de traducción.

Actividad

Lugar: Salón Comunal Grano de Oro. Horario: 10:00 am a 11:00am

Programa

- Inicio actividad protocolaria con un minuto de silencio en memoria del Sr. Miguel Murcia Céspedes.
- Palabras de la Dra. Heylin Elizabeth Quesada Alvarado. Directora del Área de Salud
- Palabras de la doctora María Eugenia Villalta, gerente médica CCSS
- Palabras del Dr. Fernando Llorca Castro. Presidente Ejecutivo Caja Costarricense de Seguro Social.
- Entrega de reconocimiento a la familia del Sr. Murcia.
- Video (se produciría un video musicalizado, con imágenes de don Miguel y de las comunidades que él atendió como ATAP.
- Refrigerio.

Observaciones: La actividad se realizaría en el salón comunal de Grano de Oro con la participación de la Presidencia Ejecutiva, representantes de la Junta Directiva de la CCSS, Gerencias, Dirección Regional de Servicios de Salud Central Sur y Área de Salud Turrialba – Jiménez, familiares y amigos del Sr. Murcia y comunidad de Grano de Oro. Traslado aproximado a la comunidad de Grano de Oro es de 100 kilómetros con un tiempo aproximado de traslado terrestre de 3 horas 30 minutos.

La actividad debería ser informal, con la sencillez y calidez que caracteriza a la población.

Responsable de organización de la actividad: Dirección de Comunicación Organizacional en coordinación con la Gerencia Administrativa y la Gerencia Médica”.

Por otra parte y en concordancia con lo resuelto en el acuerdo precedente, **se recuerda** a la Gerencia Administrativa la solicitud que se le hizo en el artículo 12°, apartado 2, de la sesión número 8915, celebrada el 18 de julio del presente año, que literalmente se lee así:

- “2) *Derivado de lo anterior y considerando, entre otros, que ha habido funcionarios que en el cumplimiento de su labor en la Caja han dado su vida, así como otros trabajadores que se destacan por su trabajo excepcional en la prestación del servicio; que el reconocimiento que se propone no sólo se trataría de un estímulo sino que, a su vez, ello pueda generar un efecto inspirador y, consecuentemente, de emulación, solicitar a Gerencia Administrativa que estudie y formule la propuesta correspondiente a la Junta Directiva, para establecer un programa permanente de reconocimiento a los trabajadores de la Caja Institución que se destaquen por un desempeño excepcional, sobresaliente, en la prestación del servicio*”.

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida unánimemente. Por consiguiente, lo acordado se adopta en firme.

La licenciada Fernández Delgado se retira del salón de sesiones.

Ingresa al salón de sesiones el licenciado Mario Cajina Chavarría, Director a.i. de la Dirección de Administración y Gestión de Personal.

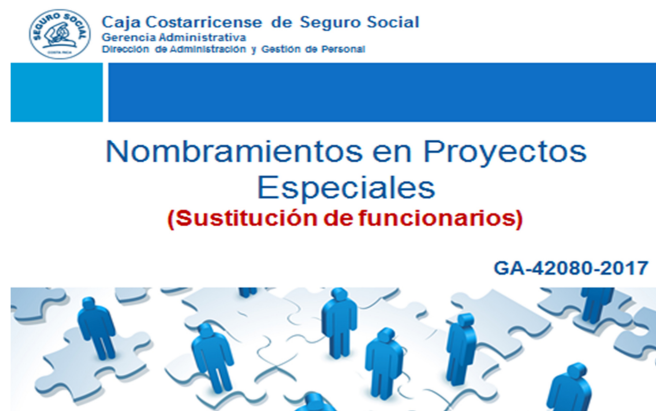
El Director Loría Chaves se disculpa y se retira temporalmente del salón de sesiones.

ARTICULO 19º

Se tiene a la vista el oficio N° GA-42080-2017, de fecha 22 de junio del año 2017, firmado por el Gerente Administrativo, mediante el que se atiende lo resuelto en el artículo 12º de la sesión N° 8897 y se presenta la propuesta de “*Disposiciones para el nombramiento interino de funcionarios asignados para atender proyectos especiales y cadena de sustitución de estos*”; anexa oficio de la Dirección Admón. y Gestión Personal N° DAGP-0833-2017/DJ-03578-2017.

La exposición está a cargo del licenciado Lacayo Monge, con base en las siguientes láminas:

1)



2)



Caja Costarricense de Seguro Social
Gerencia Administrativa
Dirección de Administración y Gestión de Personal

Artículo 12 de la sesión No. 8897, 30-03-2017

“Por tanto, acogida la citada recomendación y la propuesta de acuerdo de la Dirección Jurídica y con fundamento en lo ahí expuesto, la Junta Directiva ACUERDA que tratándose de la necesidad de recurrir al personal institucional para atender proyectos especiales **(así declarado en cada caso concreto por la Junta Directiva)**, autorizar a la Administración para que, en sustitución de esos funcionarios, se nombre a otro personal bajo el mismo código de plaza”.

3)



Caja Costarricense de Seguro Social
Gerencia Administrativa
Dirección de Administración y Gestión de Personal

DJ 1809-2017 del 23 de marzo de 2017

“...ante el evento de que se desarrollen proyectos de interés institucional que requieran **sustraer funcionarios de sus funciones habituales**, bien podría la Junta Directiva autorizar su sustitución bajo el mismo código de la plaza en que aquellos se encuentran nombrado.

Lo anterior, **en el tanto se cuenten con los criterios técnicos y presupuestarios que justifiquen tal medida** y en el tanto, se motiven en la necesidad de darle continuidad y eficiencia al servicio que se presta”.

4)



Caja Costarricense de Seguro Social
Gerencia Administrativa
Dirección de Administración y Gestión de Personal

Disposiciones para el nombramiento interino de funcionarios asignados para atender proyectos especiales y la cadena de sustitución de estos.

Conforme lo anterior corresponde a este máximo órgano institucional aprobar para cada proyecto específico, la propuesta que debe ser presentada por la Gerencia donde se encuentre adscrito el proyecto, indicando como mínimo los siguientes elementos:

1. Nombre del proyecto que requiere incorporarse a esta modalidad de sustitución.
2. Cantidad y tipo de perfiles que requieren sustituirse con la debida justificación para cada uno de estos.
3. Plazo de la sustitución, que en ningún caso puede superar la vigencia del proyecto.

5)



Caja Costarricense de Seguro Social
Gerencia Administrativa
Dirección de Administración y Gestión de Personal

Consideraciones generales para el nombramiento del funcionario asignado al proyecto

1. Sólo podrán utilizarse los perfiles incluidos en el proyecto que la JD autorizó.
2. El funcionario debe cumplir con los requisitos para el cargo.
3. La designación del funcionario la realiza el Director del Proyecto.
4. Deberán considerarse las limitaciones de contratación relacionadas con el parentesco.
5. El funcionario podrá regresar a sus condiciones anteriores una vez que concluya el proyecto.

6)



Caja Costarricense de Seguro Social
Gerencia Administrativa
Dirección de Administración y Gestión de Personal

Consideraciones generales para el nombramiento del funcionario asignado al proyecto

6. El funcionario conservará su salario, según sea la realidad de la prestación del servicio que ejecute en el Proyecto.
7. Las funciones asignadas al trabajador podrán ser variadas por el Director del Proyecto, respetando el perfil del puesto y atendiendo los objetivos del proyecto.
8. El funcionario conservará la experiencia acumulada en el puesto, servicio y centro de trabajo donde se ubique de forma oficial la plaza, durante el plazo que realice las funciones en el proyecto.
9. El funcionario que labore en un proyecto especial, podrá disfrutar de las vacaciones, permisos y otros motivos de ausencia, ante lo cual, el Director del Proyecto podrá llamar a otra persona para sustituirlo.

7)



Caja Costarricense de Seguro Social
Gerencia Administrativa
Dirección de Administración y Gestión de Personal

Consideraciones generales para el nombramiento del funcionario sustituto

1. Se nombrará al sustituto en la misma plaza y perfil del puesto del titular trasladado al proyecto especial.
2. El nombramiento del sustituto se debe realizar conforme la normativa institucional vigente en materia de nombramientos interinos (proceso de selección).
3. La duración de la sustitución estará supeditada al regreso del titular a su condición original.
4. Se debe respetar el perfil de contratación del puesto.
5. En este procedimiento no debe ser utilizada la figura de prorrateo de plazas.

8) Propuestas de acuerdo.

9)



Para la aplicación de lo dispuesto en el artículo 12°, de la Sesión N°8897, de fecha 30 de marzo 2017 y teniendo a la vista las disposiciones elaboradas por la Dirección de Administración y Gestión de Personal y la Dirección Jurídica, según oficio DAGP-0833-2017/D.J.-03578-2017, así como recomendación de la Gerencia Administrativa en nota GA-42080-2017; la Junta Directiva, **ACUERDA:**

10)



ACUERDO UNICO:

aprobar las "Disposiciones para el nombramiento interino de funcionarios asignados para atender proyectos especiales y la cadena de sustitución de estos", en los términos consignados en el oficio DAGP-0833-2017/D.J.-03578-2017, e instruir a las Gerencias, su aplicación.

Ingresa al salón de sesiones el Director Loría Chaves.

Ingresa al salón de sesiones la Directora Alfaro Murillo.

Señala el Gerente Administrativo que el tema se presenta en atención al artículo 12° de la sesión N° 8897, en relación con el tema de plazas para proyectos especiales. Es una situación en la que la necesidad se ha presentado hace tiempo, dado los proyectos que se incorporaron en la Institución, por ejemplo, el Proyecto de Innovación Tecnológica, Reestructuración, Fortalecimiento del Primer Nivel de Atención y otros. En ese sentido, cuando se requiere personal para esos proyectos, puede ser que un área que da el recurso humano se queda descubierta, entonces, se han venido planteando una serie de posibilidad ante esta Junta Directiva, la previa que se aprobó era la utilización de códigos especiales por doce meses, como tiempo máximo que se tiene en la Gerencia, ese tipo de recurso y el caso del Fortalecimiento del Primer Nivel de Atención al mismo tiempo. Recientemente, en el mes de marzo la Junta Directiva por recomendación de la Dirección Jurídica, se tomó un acuerdo en términos de que tratándose de necesidades de recurrir al Programa Institucional para atender proyectos especiales, así declarados en cada caso concreto por el Órgano Colegiado, se autorizó a la administración

para que en sustitución de esos funcionarios, se nombre a otro personal bajo el mismo código de plaza. Repite, fue lo que la Junta Directiva aprobó en términos generales y lo que se les encargó y se consideró necesario. En ese sentido, el oficio N° DJ-1809-2017 indica: “... ante el evento de que se desarrollen proyectos de interés institucional que requieran sustraer funcionarios de sus funciones habituales, bien podría la Junta Directiva autorizar su sustitución bajo el mismo código de la plaza en que aquellos se encuentran nombrado. Lo anterior, en el tanto se cuenten con los criterios técnicos y presupuestarios que justifiquen tal medida y en el tanto, se motiven en la necesidad de darle continuidad y eficiencia al servicio que se presta”. Con esa claridad entre la Dirección Jurídica y la Dirección de Administración y Gestión de Personal, se estableció un procedimiento a efecto de normar, claramente, ese actuar porque surgen una serie de dudas y preocupaciones.

El Director Alvarado Rivera pregunta cuál es la dificultad que al funcionario se le asigne un código nuevo, si de todas maneras está nombrado interino, porque no le parece que sea sobre el mismo código que se tiene mientras la persona está ausente, el proceso que se está empleando es el que se denomina gomelear y uno de los aspectos que se había analizado en esta Junta Directiva, fue eliminar ese gomeleo. Recuerda que en el año 2004 la mitad del personal estaba gomeleado y, entonces, era una complicación, porque la plaza tenía un código en Guanacaste y un código en Pérez Zeledón. En ese sentido, técnicamente le parece que puede tener un código y la persona está nombrada interina, por el tiempo que se requiere en ese código y una vez que el nombramiento se le termina y el código queda libre, se nombra otra persona interinamente cuando se requiere. No conoce si técnicamente el software lo permite.

El Lic. Ronald Lacayo señala que lo primero que hay que hacer es la creación de las plazas, entonces, tener otro código para utilizarlo interinamente es una creación de plazas. Recuerda que hay un procedimiento establecido, para la creación de plazas y la regulación se hace desde la Junta Directiva. Muchas de esas plazas, por ejemplo, en el caso del EDUS se requieren para el Nivel Central, pero está prohibido por la Junta Directiva la creación de plazas del Nivel Central y el procedimiento, además, es lento. Los tratos de creación de plazas se trabajan con un año de anticipación y lo que plantean esos proyectos, es la necesidad de sustituir para atender y avanzar en la implementación de las solicitudes. Lo que la Dirección Jurídica presentó a esta Junta Directiva para la creación de las plazas, es en el sentido de que se presente una justificación para sustituir en el ordinario, por ejemplo, en el caso de vacaciones a una persona se le paga en el mismo código. También, por incapacidad se tiene dos personas pagándoles en el mismo código. Por permiso con goce de salario, se tiene dos personas pagándoles en el mismo código, la titular y la persona que la sustituye. Lo que se planteó en la Dirección Jurídica, es una justificación más y en este caso, sería porque la Junta Directiva consideró que hay un proceso especial, entonces, esa persona que es trasladada para un proyecto pueda ser sustituida.

El Lic. Alvarado Rivera señala que entiende la lógica y le parece que está bien, así como las necesidades, lo que quiere decir es que, técnicamente, se debería de poder tener el esquema o un sistema y aclara que está ideando, porque no conoce todos los requerimientos y procedimientos para la creación de una plaza, pero si puede tener un código en una partida, en la que se indique códigos interinos para sustitución, por ejemplo. Además, son códigos especiales para ocuparlos solo en ese momento, porque ese argumento de que se están creando plazas, lo que se está creando es un código para sustitución y así se debería denominar para incapacidades y vacaciones. Además, se asigne una partida contable específica para pagar en un código

específico, porque lo otro se supone que está prohibido, pues se podría abrir el espacio de hacer esa sustitución o es lo que se está haciendo.

El Lic. Lacayo Monge indica que se busca regular el procedimientos, precisamente, es cerrar esos espacios y no quede el tema genérico.

El señor Auditor indica que comparte la posición de don Renato. Hace referencia a los años 2004-2005 y en la Institución existía una situación anárquica. Le indica a don Renato que, inclusive, se tomó un acuerdo donde se consideró el tema y así quedó expreso en el acta de la Junta Directiva, en términos de que si se realizaba el procedimiento, se considerara una falta grave, es decir, si se llegaba a incurrir en ese gomeleo de plazas. Le parece que en la posición de don Renato, se debería tener alguna opción donde la Junta Directiva, pueda crear las plazas para un proyecto especial con un límite de tiempo, por ejemplo, al mes de diciembre del año 2018 y que la administración, para realizar una prórroga de los códigos, deba presentar ante esta Junta Directiva la solicitud de si se requieren y se justifiquen. Su preocupación es que si ese proceso no se está presentando como lo está indicando don Renato, luego al final la administración la va a utilizar y la Auditoría, va a hacer cualquier cantidad de informes y se vuelve a la misma situación. Ese es el punto que le preocupa y lo comparte con don Renato.

El Subgerente Jurídico entiende la preocupación que manifiestan don Jorge y don Renato. Como se ha observado, si este mecanismo desde que inició y lo indica con mucho respeto y se apunta que se gomeleó una plaza y le dieron una veste de ilegalidad. Le parece que lo que hay que preguntarse, es si el gomeleo porque lo que, históricamente, se ha conocido como gomeleo es, efectivamente, que un jefe en una administración como ha sucedido, lo hace por cuanto el proceso no se fundamenta en una derogatoria de esos acuerdos. En ese sentido, cree que los acuerdos que prohíben el gomeleo deben quedar vigentes y es como bien lo señala don Ronald, no es gomeleo cuando una persona está de vacaciones y se utiliza el mismo código para nombrar otro funcionario. Está ganando el que está de vacaciones y está el que lo está sustituyendo, además, cuando una persona está incapacitada, recibe el subsidio y el salario y cuando a un trabajador se le da permiso con goce de salario, para que vaya a estudiar se nombra una persona en la plaza y hay dos personas en el mismo código, ese procedimiento no es gomeleo, ni es un proceso anti-jurídico, porque privan intereses públicos que justifican esa dualidad de personas nombradas en la plaza. Si es lo que se está permitiendo en una perpetuidad, cuando ya la razón deja de ser de ese gomeleo, lo que falta es control pero no es un tema de legalidad o ilegalidad, sino que es un asunto de falta de control de si el proceso debe permanecer en el tiempo. Reitera, que la Junta Directiva tomó un acuerdo y se indica que se tienen proyectos especiales y es un tema significativo, porque son proyectos especiales que hay que atender, por ejemplo, el EDUS, el tema del Fortalecimiento del Primer Nivel de Atención, del cual se está desarrollando un Plan Piloto en la Provincia de Limón y se necesita recurso humano. Los directores de esos proyectos han indicado que requieren personas, incluso, han mencionado nombres y apellidos, por ejemplo, son médicos especialistas para apoyar el Proyecto del Fortalecimiento de Primer Nivel de Atención o para atender el EDUS y no tenían un mecanismo para utilizar ese funcionario y se dejó vacío el puesto en el servicio central. Entonces, la Junta Directiva tomó un acuerdo y están esbozadas las razones de interés público y servicio público, es decir, indicar en esos casos también al igual que en incapacidades, con una fundamentación técnica de quien pide el permiso, puede utilizar ese código también y trasladar al funcionario especialista y nombrar un sustituto en la plaza, pero parte de lo que se ha presentado hoy y la Junta Directiva lo previó,

desde ese momento no se puede hacer ese proceso “caprichosamente”, porque se tiene que hacer explicando la razón técnica del por qué va a hacer ese procedimiento y por qué plazo. Le parece que ese proceso no sucede con el gемеleo típico que se conoce porque es irregular. Entonces, lo que se plantea relacionado con el acuerdo de la Junta Directiva, no riñe con la idea de gемеleo, riñe si se introduce dentro del gемеleo pero no a la par. Es un tema paralelo, separado y justificado. Don Renato plantea un aspecto que es una decisión de la Junta Directiva, se puede crear un código y tener un “staff” de plazas o códigos, para este tipo de situaciones y ha percibido que, históricamente, la Junta Directiva tiene un temor que hasta a veces, se crean plazas para un fin específico y son utilizadas en otro fin, para el que no fueron creadas y habría que determinar, qué sucede con un staff de plazas que se supone que están ahí, para utilizarlas en una tarea, en un proyecto y, luego, las devuelvan y estén en el “staff” para otro proyecto. Estima que habría que determinar qué tan realista es para utilizarlas en una tarea y un proyecto y, luego, las devuelvan y estén disponibles para ser usadas en otro proyecto, habría que determinar qué tan realista es, para que esa situación pueda suceder. Se hizo un análisis jurídico con ocasión de esos temas de proyectos, también se relacionan con la posibilidad y por qué no se crea un código para un proyecto específico, es decir, tener unos códigos disponibles. Al analizar la legislación laboral, hay un dictamen del asunto y se analizó en la Dirección Jurídica, con el propósito de que la administración se libere de obstáculos y funcione pero hay reglas jurídicas. El legislador temió que crear plazas a un plazo determinado es posible, pero por un año máximo porque de lo contrario, se terminan laboralizando las relaciones y creando derechos. Entonces, si la administración no es capaz de resolver en un año un tema, lo que tiene que pensar es en una administración diferente y crear plazas a más largo plazo y por ese aspecto, es que se indicó y, por ejemplo, se está atendiendo el tema de pluses salariales en una Comisión y se les asignaron por un año los códigos. En ese sentido, la Junta Directiva acordó que sin pronunciamiento del Órgano Colegiado esos códigos quedan revocados al año, para que no se genere esa situación que al final, son perpetuos esos códigos. Entonces, de que se trata el asunto de este momento. La Junta Directiva encontró otra alternativa e indica que va a autorizar, igual que sucede en otros casos que, legítimamente, proceda porque también lo podrá indicar, dado que se investiga para localizar jurisprudencia, entonces, se llama a la Contraloría General de la República y a la Auditoría y el tema del gемеleo de plazas, no es que la norma jurídica lo prohíba, porque no existe una disposición de esa naturaleza, sino que es una mala práctica por temas de manejo presupuestario y de control y, además, no es sano. Entonces, el asunto que se está presentando primero, no es un acuerdo ya tomado por Junta Directiva y desde su posición es sano y le permite a la Institución ser dinámica, para temas de proyectos y el cuerpo colegiado señaló en ese acuerdo, una pauta fundamental que es para proyectos especiales y, previamente, la Junta Directiva los haya catalogado como tales. En ese sentido, las plazas las tiene que presentar el respectivo Gerente, para justificarlas ante la Junta Directiva, es decir, indicar el por qué va a utilizar ese mecanismo que ya la Junta Directiva acordó. Lo que sucede es que la Gerencia lo que quiere es establecer un instructivo muy básico, para que se convierta en temas a perpetuidad y no para asuntos indiscriminados, sino que tenga una justificación técnica adecuada, ese aspecto es básicamente.

El señor Presidente Ejecutivo le agradece a don Gilberth Alfaro su exposición.

Interviene el Director Loría Chaves y anota que el tema que plantea don Renato, es un asunto valioso, el cual le parece que se debería presentar a consideración de la Junta Directiva en otro momento, con más análisis porque en los Tribunales está detenido, todo el proceso de

nombramiento de los funcionarios en propiedad que suman alrededor de 14.000 personas, las cuales se iban a nombrar en plazas, para evitar esos problemas. Además, de ese número significativo de funcionarios que estaban para ser nombrados en plazas en propiedad, hay 10.000 trabajadores que están en la Institución y son los que hacen los nombramientos por sustituciones. Este es un tema muy complejo, entonces, comparte con don Renato pero le parece que el tema se debería discutir, en el contexto de todo el asunto laboral de nombramientos en esta Institución, porque es una situación preocupante. Reitera, hay 14.000 plazas que están cuestionadas en la Sala Cuarta y ya están los nombramientos. También, hay 10.000 funcionarios nombrados interinos para hacer sustituciones y, además, tienen una diferencia porque los funcionarios que están nombrados en plazas en propiedad, se les paga por bisemana y a los interinos que no tienen plaza se les paga por mes, es decir, los pagos son diferentes. Personalmente, le parece que el tema hay que discutirlo, porque el asunto es muy importante y considera que la llamada de atención que hace don Renato, es significativa pero cree que el tema se debe discutir de forma global, en términos de nombramientos en propiedad e interinazgos.

El Gerente Administrativo indica que como lo señaló don Gilberth, el tema responde a un acuerdo de esta Junta Directiva. A partir de que el Órgano Colegiado acuerda la posibilidad de sustituir, tiene una cantidad significativa de solicitudes de sustitución en recursos humanos, y se le presiona indicando que está bloqueando lo que la Junta Directiva acordó y tiene proyectos que este cuerpo colegiado definió. Recuerda que en el acuerdo se indicó que podía sustituir personas, entonces, lo que se está presentando es la preocupación, en términos de que el acuerdo no se convierta en un espacio, para que se realicen sustituciones que, eventualmente, no sean necesarias. La idea es regular ese aspecto y hay personas que lo han atacado de todas formas, repite, porque indican que no se le está dando trámite a un acuerdo de la Junta Directiva. Esas consideraciones son disposiciones para acatar ese acuerdo del Órgano Colegiado y ordenarlo. Entonces, conforme a lo anterior corresponde a este máximo órgano institucional, aprobar para cada proyecto específico, la propuesta que debe ser presentada por la Gerencia en la que está adscrito el proyecto, indicando como mínimo los siguientes elementos: nombre del proyecto que requiere utilizar esta modalidad de sustitución, cantidad y tipo de perfiles que se requieren sustituir, con la debida justificación para cada uno, así como las plazas de sustitución, porque en ningún caso, se puede superar la vigencia del proyecto.

Interviene el Director Devandas Brenes y señala que le preocupa, porque el proyecto puede durar diez años.

Por su parte, el Director Barrantes Muñoz señala que cuando se hace referencia de sustituciones, por ejemplo, la cantidad y el tipo de perfil que se requiere sustituir, ese concepto lo entiende más bien como cantidad y tipo de perfiles que el proyecto especial requiere, para cubrir sus objetivos; es decir, el proyecto requiere más personal.

Agrega el Lic. Ronald Lacayo que, por ejemplo, el proyecto requiere un ingeniero, un abogado y un médico.

Continúa el Lic. Barrantes Muñoz y anota que el concepto de sustituir, le resulta un poco confuso, porque hay tipo de perfiles que requiere el proyecto, para cumplir sus objetivos y esos recursos de dónde provienen. Esa persona que se traslada al proyecto porque es la que necesita ser sustituida en otro lado y no automáticamente, porque se deben justificar las necesidades de

que el funcionario requiere ser sustituido; inclusive, le parece que hay que hacer un esfuerzo del área de donde se traslada la persona, para que la sustitución sea en última instancia y el nivel del cual proviene.

Adiciona el Lic. Lacayo Monge que debe existir justificación para cada uno de esos puestos. Además, aclara que se tiene que tener claro de dónde se traslada el funcionario y al proyecto que se va a apoyar, porque ese nivel se tiene que justificar, es decir, el por qué se requiere la sustitución.

El Director Barrantes Muñoz indica que si se genera una sustitución, por ejemplo, el puesto se podría reasignar por un período dado, porque lo que está ocurriendo es lo que interpreta. Por ejemplo, es una abogada que está asignada a la Gerencia Administrativa y el puesto se asignó por un año a un proyecto determinado. Como ilustración, esa Gerencia tiene alrededor de 400 ó 600 abogados, entonces, puede ser que no haga falta sustituir esa profesional. Por lo que le parece que esa justificación de necesidad de la sustitución debe quedar debidamente documentada.

Añade el Lic. Lacayo que desde el nivel de donde esa persona se traslada a un proyecto, por ejemplo.

En relación con una inquietud del Director Barrantes Muñoz señala el Lic. Alfaro Morales indica que lo citó como un ejemplo, solo para indicar que estando un funcionario en un estudio, alguna persona pueda tardar seis meses o un año o cuatro años, es nombrar en esa misma plaza a su sustituto en el servicio. No obstante, en este caso el plazo de que ese sujeto se requiere para el proyecto, va a tardar en ese nombramiento según lo demande el propio proyecto. Si el proyecto, justificadamente, está para seis meses y se pensaría que la persona va a estar nombrada seis meses, pero si es un proyecto que es muy complejo y requiere dos años, justificadamente, el Gerente tiene que explicar por qué ocupa la persona, para dos años en consecuencia. La sustitución de que bien señala don Rolando, debería de estar bien motivada, porque se requiere que lo sustituyan donde estaba ubicado y será por dos años igual.

El Lic. Alvarado Rivera le indica a don Gilberth que está entendiendo el tema, pero cuando se explica le surgen otras dudas, porque se le garantiza al funcionario que se va por cuatro años que va a tener su plaza, pero significa que la persona que lo está sustituyendo, también, se requiere porque es uno de los problemas que se tienen, por ejemplo. En el caso de las especialidades que es lo que está pensando en particular, lo que se requieren son más especialistas, entonces, lo que se está haciendo es mostrando que se tiene una necesidad, pero solo le dan una plaza más de sustitución, cuando en realidad se podría crear un código para cuando regresa la persona y se tendrían dos. Como son proyectos con tiempo definido, entonces, cree que también se deberían ir suscribiendo un poco al tema para no dejarlo demasiado abierto, porque de repente le empiezan a ocurrir ejemplos de posibilidades, donde realmente lo que se está haciendo es generando la necesidad. Como ilustración, distinto es un proyecto de listas de espera para resolverla con un plazo definido, entonces, si le parecería el tema de la sustitución, pero lo que sucede es que si ya se empiezan a tener proyectos y trascienden dos años, tres años, entonces, lo que demuestra es que se tiene la necesidad y es uno de los aspectos que ha manifestado su preocupación. Lo anterior, por cuanto se tienen nombrados funcionarios interinos por diez años y nunca se le genera una plaza, entonces, en este momento se indica que duran dos años,

generando la plaza y, después, de diez años no se puede justificar que no se le lograra generar el código y no está la necesidad, porque se tiene el funcionario diez años interino, o treinta años como ha sucedido en la Institución que las personas se pensionan estando nombrados interinos. Le parece que esos conceptos tienen que estar muy claros, para que los entiendan porque de lo contrario, cuando se presenta la justificación, no le parece que se realice ese enlace de dos personas en una misma plaza, siempre y cuando, específicamente, para un proyecto que tiene tiempos y plazos definidos para hacerlo, le parecería razonable.

Aclara el Lic. Lacayo Monge que en el contexto de proyectos especiales que son aprobados por esta Junta Directiva, se definen y se acepta el plazo y que el Gerente justifique y todas las plazas que se requiera sustituir. En ese sentido, la gestión se tiene que presentar a consideración de esta Junta Directiva, con un plan, una justificación y un tiempo establecido.

El doctor Fallas Camacho manifiesta su preocupación, porque se podrían estar equivocando, pues el proyecto está definido con una determinada actividad y con objetivos, así como con recursos propios, equipo y planta física, entre otros aspectos; es decir, el proyecto tiene su propia vida, entonces, ese proyecto nace y muere cuando cumple los objetivos. Por lo que es un problema para las personas que trabajaban en el proyecto, lo que sucede es que en el caso se estaría tratando de aprovechar los recursos de la Caja, para introducirlos en el proyecto porque el funcionario tiene habilidades y capacidades. Le parece que se trabaje mejor en el momento de formular un proyecto, porque si no la situación se convierte en interminable. Hay tantos ejemplos y muy complicados, por lo que cree que se debería de definir el proyecto de principio a fin y tiene sus propias características y recursos, el recurso humano, financiero, físico y hasta el propio director del proyecto, esas personas estarían trabajando en el desarrollo del proyecto. Entonces, que se hace con esas personas porque ya el proyecto es otra situación, si necesita funcionarios que están trabajando en otra área, para que desarrolle el proyecto es otro problema y le parece que se debería de considerar todo ese tipo de aspectos, en el momento de plantear un proyecto, porque de lo contrario no se estarían implementando proyectos con esa figura. Por ejemplo, el EDUS es un proyecto y ya tiene dos años.

Al respecto, refiere el Lic. Ronald Lacayo que hay proyectos hidroeléctricos que tienen una duración de cinco años.

Continúa el Dr. Fallas Camacho y anota que se tienen recursos propios y cuando se acaba el proyecto, todas las personas dejan de trabajar para el proyecto y la empresa que los contrata.

Aclara el Gerente Administrativo que lo que se ha revisado es que esas plazas de proyecto, no pueden tener más de doce meses de vida, entonces, se liquida su planilla porque si no las personas adquieren derecho y ese aspecto por la complejidad que se tiene jurídicamente.

El Director Alvarado Rivera anota que si se despide a una persona y se recontrata, tiene que ser un año para que no haya continuidad en el proceso laboral.

El Lic. Ronald Lacayo que no son las mismas personas porque se contratan otras.

El Dr. Llorca Castro indica que no conoce si es correcto que haga los siguientes comentarios, pues tiene serias dudas pero al final las tiene que hacer. Le preocupa mucho la discusión que se

está teniendo, porque según su experiencia en instituciones públicas y en privadas, se sustituyen a los funcionarios en función del cumplimiento de objetivos planteados. No obstante, hay múltiples situaciones y de incapacidad por enfermedad y por razones especiales, pero tiene entendido que es una decisión que normalmente es de la administración, para sustituir a la persona por enfermedad. Como ejemplo, señala que en el Ministerio de Salud no se sustituye, ni al Ministro cuando está enfermo, lo sustituye un Viceministro que está en su plaza. Entonces, sin indicar que sea correcto el procedimiento o no, es la realidad. Entonces, los directores cuando tienen tres o cuatro personas enfermas, no los puede sustituir, ni tienen funcionarios en proyectos para trasladarlos, por lo que si se traslada una persona, el proceso del traslado se realiza con la persona y la plaza, pero no se sustituye en el puesto que se está dejando. En ese sentido, todas las personas manifiestan su preocupación, cuando se toma personal para establecer un proyecto. Por lo que su recomendación en estos casos es que se debe tener suma prudencia con esa flexibilidad, porque el histórico, lamentablemente, de esta Institución ha sido, en el sentido de que cualquier actividad que se defina es un proyecto. Como recomendación expresa refiere que deben ser sustituidas, únicamente, las personas que estén brindando atención directa a los pacientes.

El Director Gutiérrez Jiménez anota que ese aspecto, implica también personas que están en funciones administrativas directas.

El doctor Fernando Llorca indica que sí, pero habría que definir que es atención directa, porque él estaba pensando en atención de la salud.

Agrega el Lic. Gutiérrez Jiménez que lo que sucede es que en un momento determinado, alguna persona necesita que se le enseñe algún proceso para poder tener acceso al médico.

Señala el Dr. Fernando Llorca que puede ser ventanillas, por ejemplo, pero hay que pensar en el servicio al cliente. Su recomendación es que se establezca un antecedente de definir esa situación, porque si se va a presentar para resolver cada caso y de cada proyecto ante la Junta Directiva, entonces, se autoriza cada caso y cada proyecto, porque esa ha sido la tendencia histórica, solo la atención directa. Por ejemplo, si se traslada un director de un Hospital a un proyecto, se queda sin director y tendrá que asumir las funciones el subdirector o viceversa, porque así tiene que ser.

Sobre el particular, señala el Gerente Administrativo que de hecho, las plazas del nivel central de la Gerencia Administrativa que se han traslado a un proyecto no se han sustituido, se ha asumido el recargo de funciones pero, efectivamente, se pueden incorporar y ese aspecto está claro.

El Director Barrantes Muñoz está de acuerdo con esa regla general de no sustitución, tal como se plantea, con esa excepción en lo que tiene que ser prestación de servicios directos a los usuarios y, también, está de acuerdo que sea fundamentalmente en el tema de salud. La pregunta que quiere hacer para su entendimiento, es cómo opera el proceso en el tema de lo que se denomina plazas especiales, porque cuando se han tomado acuerdos, las justificaciones vienen en la línea de crear esos puestos que son códigos ad-hoc los 70.000. Solicita se le aclare cómo se relaciona el tema, porque si un proyecto determinado va a requerir tantos perfiles de personas

que están en la Institución, entonces, se conciben con la plaza y no habría que crear esos códigos especiales o si va a ser siempre necesario.

Responde el Lic. Lacayo que hay proyectos que ya están en marcha sobre todo el EDUS, el cual es el que más ha planteado la necesidad de recursos. Entiende que en su momento se presentó una propuesta de los códigos especiales, pero prorrogables hasta cinco años. Después ha solicitado, reiteradamente, la necesidad de forma inmediata de trasladar personas al proyecto, para cumplir con sus plazos de implementación. Esta necesidad surge, precisamente, en ese contexto, en un proceso ágil que pueda resolver las situaciones y los proyectos que están en marcha, porque de los nuevos proyectos se podría como bien lo indicó el Dr. Llorca, aprobando un proyecto como debe ser la necesidad de recursos, entonces, se planifica y se puede resolver por la vía de los códigos. En ese sentido, hay un procedimiento de dos y tres meses para que los códigos estén habilitados, pero se crea la vía correcta para un proyecto que nazca, por ejemplo, el Proyecto de Innovación Tecnológica, pues el acuerdo de la Junta Directiva establece que se puede trasladar los recursos que se quiera, en función de lo que planteó la Junta Directiva y cómo se hace con las personas que se trasladan. Le parece que son dos momentos, el que se estructura el proyecto que puede incluir plazas nuevas o código 70.000 que son códigos por un año. No obstante, el Proyecto de Innovación Tecnológica es a más de un año y se ingresa en el tema de que esos códigos, son como máximo por doce meses. Los proyectos que sean, por ejemplo, el Fortalecimiento del Modelo de Atención, e se planteó a menos de doce meses, por lo que se resolvió por esa vía, entonces, se plantearon doce meses exactos, pero los Proyectos de Innovación Tecnológica y el EDUS trascienden los doce meses y en ese caso qué mecanismo resuelve la situación.

Señala el licenciado Barrantes Muñoz que no le queda clara la respuesta.

Interviene el Lic. Mario Cajina Chavarría y aclara que se están mezclando dos temas, en una gran cantidad de los comentarios que se están realizando, se hace referencia de la actividad ordinaria, porque en parte hay una necesidad de la creación de las plazas de acuerdo al procedimiento de dotación, son las plazas que en la Institución funcionan normalmente. La intención de este protocolo es distinta, se crea un proyecto especial, tiene una estructura, una cantidad de plazas, se aprueban como plazas especiales para que, efectivamente, se desarrolle la tarea, pero los proyectos por “expertise”, es decir, por conocimiento, por dinámica han tenido la necesidad de designar en esas plazas a personal que se dedica a actividad ordinaria, pero se tiene un proyecto que hace una actividad extraordinaria y para poder suplir esa necesidad de la necesidad extraordinaria, se queda sin recurso que atiende el día a día. En ese sentido, a lo que vendría el protocolo es a permitirles siempre el cumplimiento de las circulares y las directrices normativas correspondientes, permitir realizar esa sustitución y en el tema de ligarlo, estrictamente, con lo que es la prestación de servicios se debe tener cautela, porque ya esta Junta Directiva, en el caso del EDUS para personal hospitalario tomó acuerdos, como ilustración, siguiendo en esa misma línea de pensamiento el EDUS, en este momento se tiene una gran necesidad dentro de esas 64 plazas de nombrar personal técnico en informática, ese personal no tiene vinculación alguna con la prestación directa de servicios de salud. Entonces, si se liga este protocolo en función estrictamente de lo que se señalaba, no permitirían solventar las necesidades de algunos de esos proyectos, ya sea el EDUS o Innovación Tecnológica, porque también tiene una gran cantidad de necesidades, las cuales no van a afectar al personal hospitalario, o al personal dedicado a la prestación de servicios. En esos términos, este protocolo

a lo que tiende es a ese fin, a la actividad ordinaria pero como producto de esa necesidad, ocupa tomar ese recurso y debe definir reglas claras, para evitar el gomeleo de plazas, proceso que se utiliza en los proyectos de fortalecimiento, por ejemplo, tenían una plaza de Profesional 4, efectivamente, de un pronto a otro, esa plaza se trasladada a una Unidad Ejecutora, nombraba a otro Profesional 4, pero en el tiempo que la plaza se trasladó, se mantuvo en la planilla y el que nombró también. Por lo que, efectivamente, sin necesidad de un estudio de dotación, se incrementó la planilla para actividad en principio ordinaria, porque la que se suponía que iba a ser por un tiempo limitado, no terminó siéndolo, sino que terminó siendo indefinida en el tiempo y este protocolo, es con base en el acuerdo que esta Junta Directiva tomó y tiene reglas definidas muy claras. La primera es en términos de que el monto se define, en el momento en que la Gerencia encargada del proyecto, le presenta a esta Junta Directiva la cantidad de plazas que ocupa sustituir, las cuales deben estar ligadas con la necesidad de que en su momento se presentó a este Órgano Colegiado, no pude ser abierta, sino lo que en su momento se indicó respecto del proyecto, a modo de ejemplo, iba a funcionar con 200 plazas y, en este momento la solicitud es en términos de que se va a sustituir 300 plazas, por lo que no podría existir una divergencia entre la cantidad. Segundo, deben estar los estudios de las necesidades y los presupuestarios correspondientes. Tercero, sin lugar a dudas uno de los puntos más importantes, es la definición clara en el tiempo un año. Después de ese tiempo no hay posibilidades de realizar la sustitución.

Al Lic. Gutiérrez Jiménez le parece que no está entendiendo, por ejemplo, no ha escuchado que se hayan mencionado aspectos relacionados con la productividad, ni respecto de evaluaciones de desempeño, cuando se sustituye, por qué se sustituye, esos aspectos todavía no los entiende. Le preocupa mucho el comentario que hace don Renato y don Jorge A. Hernández, porque estaba tratando de que lo convencieran de lo contrario y comenta la situación que se dio cuando se tuvo la Pandemia de la Gripe H₁N₁ y se indicó que se iban a contratar algunas plazas temporalmente. En ese momento, se indicó que eran con una duración de un año, pero esas plazas se incorporaron a la planilla institucional y fue una situación que le molestó y su preocupación quedó constando en actas, porque la situación de las plazas se consolidó. Todavía no entiende la parte práctica del asunto, porque si se indica que se va a aprobar un proyecto que de todos modos, se tiene que presentar a consideración de la Junta Directiva para su aprobación, no entiende el paso previo. Entonces, cuál es la bondad del tema que se está presentando.

Al respecto, al licenciado Alvarado Rivera le parece que es el mecanismo.

Aclara el Gerente Administrativo que la Junta Directiva aprueba el proyecto y se tiene que aplicar el protocolo.

Sobre el particular, señala don Adolfo que el protocolo en última instancia hace la tarea y el tema se tiene que presentar a consideración de la Junta Directiva para ser aprobado, entonces, para qué protocolo.

Al Director Alvarado Rivera le parece que es al revés, el protocolo indica cómo lo van a hacer y en este Órgano Colegiado, lo único que se presenta es la aprobación.

Comenta el señor Presidente Ejecutivo que es importante tener claro el asunto. Está comprendido que lo que aprobaría esta Junta Directiva, se tendría que someter a que luego, se tengan que aprobar las plazas y es el momento en que tiene utilidad el protocolo.

Anota el Lic. Gutiérrez Jiménez que el Lic. Cajina indicó que el tema se tenía que presentar de nuevo, para aprobación de la Junta Directiva.

El Dr. Llorca Castro señala que se aprueba el proyecto, pero las condiciones en qué las plazas se desempeñarán se tienen que subordinar al protocolo.

Consulta don Adolfo si las plazas se presentan para ser aprobadas ante la Junta Directiva.

Indica don Fernando que las plazas no, pero se tienen que subordinar al protocolo. Por ese aspecto, el protocolo que es su preocupación tiene que estar muy bien concebido, para que sea de utilidad, porque de lo contrario se convierte en más burocracia.

Reitera, el Director Gutiérrez Jiménez que el Lic. Mario Cajina indicó que las plazas se tienen que presentar de nuevo para aprobación de esta Junta Directiva. Entonces, si se tiene que presentar de nuevo, no es como lo indicó el Dr. Llorca, porque el protocolo sí indica que se va a dar, para indicarlo con sus palabras, bajo las condiciones del protocolo se va a gestionar los proyectos, se pueden trasladar, cambiar y sustituir dentro del límite y es lo que le entendió al señor Presidente Ejecutivo. Entonces, marcó el protocolo pero el Lic. Cajina está indicando que se tienen que presentar las plazas de nuevo para aprobación de esta Junta Directiva. En ese sentido, si se tienen que presentar de nuevo a consideración de este cuerpo colegiado, no entiende cuál es el efecto práctico del protocolo, más que producir todas las condiciones necesarias de justificación para que se presenten las plazas para ser aprobadas y ese aspecto lo entiende, porque es lo que se está indicando, en términos de que se va a revisar para determinar cuáles son los alcances, para solicitarle el permiso de las plazas en particular al Órgano Colegiado. Entonces, piensa si será un protocolo lo que se debe aprobar o lo que se debe indicar, son las condiciones para que se realice la tarea y, después, se presente la gestión ante esta Junta Directiva. Le preocupa y lo indica con toda transparencia, es lo que ha aprendido en la Institución después de estar doce años en esta Junta Directiva, por ejemplo, lo que se hace con una intención de hacerlo temporal, se convierte en permanente. Entonces, no quiere observar dos aspectos, ni esas sustituciones que menciona muy bien don Fernando Llorca, en el sentido de por qué se tienen que sustituir todas las personas, sino aquellas que se han denominado de prestación directa de los servicios y no conoce cómo se van a definir. Además, no desea observar al señor Auditor que tenga que darle seguimiento a cada una de esas plazas, para determinar si se sustituye o no. En esos términos, es posible que no se haya entendido, pero solo está tomando lo que se ha indicado y se tiene un protocolo que, después, se tiene que presentar ante la Junta Directiva. Le parece que es muy fácil aprobar las normas, no el mecanismo como está siendo presentado, sino la norma, es decir, gestione dentro de ese límite que se está denominando protocolo, porque no conoce si es lo correcto, pero establecer normas para que luego se presente el tema de nuevo ante la Junta Directiva para que apruebe las plazas. Considera que se tienen que aprobar las normas y son las condiciones en las que se puede sustituir. Luego, se puede presentar el tema ante el cuerpo colegiado, para indicar que se cumplió la normativa aprobada y, por ejemplo, después de la uno, dos y tres se necesita que se autorice cuatro o cinco y pregunta si es así.

Responde el Lic. Lacayo Monge que no. La Junta Directiva acuerda: *“que tratándose de la necesidad de recurrir al personal institucional, para atender proyectos especiales -así declarado en cada caso concreto por la Junta Directiva-, autorizar a la administración para que, en sustitución de esos funcionarios, se nombre a otro personal bajo el mismo código de plaza”*.

Sobre el particular, el Lic. Gutiérrez Jiménez indica que ese acuerdo no fue votado por él.

El Lic. Ronald Lacayo comenta lo qué sucedió con ese acuerdo, en el sentido que se tiene cualquier cantidad de solicitudes de sustitución de personal, precisamente, para evitar la preocupación que tenía don Renato al principio, no es que se sustituya a cualquier funcionario en función de ese acuerdo, porque se tiene que tener una justificación clara, un por qué, un plazo, cuál es el perfil y cómo se va a producir impacto en el proyecto. En esos términos, es por lo que se debe definir en el procedimiento.

El licenciado Gutiérrez Jiménez señala que es la normativa establecida.

Señala el Gerente Administrativo que es el tema que se está presentando, lo que se quiere que se apruebe hoy en esta Junta Directiva es ese asunto, porque no puede tomar la decisión si la Junta Directiva no aprueba la normativa por seguir.

Don Adolfo le pregunta a don Ronald que una vez que se cumple la normativa qué sucede.

Responde el Lic. Lacayo Monge que ya se tienen cinco proyectos de esa naturaleza, los cuales son los que están generando solicitudes de sustitución, con la normativa aprobada en esta Junta Directiva. Entonces, sino se presenta tal cual se aprueba en Junta Directiva, se rechaza la solicitud.

El Director Gutiérrez Jiménez lo señala como ejemplo y lo aprobó. En ese sentido, el Lic. Lacayo indica que se cumplieron las normas y pregunta en este momento que sigue. Reitera, se aprobó el procedimiento y se están desarrollando cuatro proyectos que según él cumple con la normativa aprobada por la Junta Directiva.

Responde don Ronald que se procede a aplicar la normativa, porque se está cumpliendo con lo que la Junta Directiva acordó.

El Lic. Gutiérrez Jiménez señala que con esa parte es con la que no está de acuerdo, porque tiene experiencia con lo que ha sucedido en la Institución y ha aprendido que cuando se da esa autorización en el tiempo se desnaturaliza y, por ejemplo, prefiere que se vaya y se recoja, se concibe el proyecto, se presentan cinco proyectos ante la Junta Directiva y se indica que cumplieron, por lo que al cumplir se autorice la sustitución de personal. Entonces, hay un control cruzado de la Junta Directiva, porque puede ser que lo que los Gerentes en un momento dado, entienden como muy bueno no es la primera vez que esta Junta Directiva no lo entiende tal cual, porque podría ser que cuando se revise cuáles son esos servicios directos, puede ser que esa ventanilla no sea necesaria, como ilustración, se esté sustituyendo al subdirector que se trasladó para un lugar determinado, es decir, si se envió para que se capacitara con una beca, entonces, se organicen sus tareas. Esa es su preocupación, porque en última instancia ha estado

en contra de quienes operen, quienes activen y quienes definen las plazas. Le preocupa y reitera, porque se ha tenido esa experiencia en la Institución, por ejemplo, se activan más plazas de las requeridas y se pierde el control y como no hay un sistema que le permita no tener esa preocupación, en ese sentido prefiere seguir teniendo el control o si se piensa diferente, pues que se cambie. Está muy de acuerdo en que la Junta Directiva, haya aprobado el tema porque no es una contradicción. Le parece que lo que se está indicando es que esas son las reglas, solo que se le está sumando al final, porque se tiene que presentar el tema ante la Junta Directiva.

El Lic. Ronald Lacayo indica que esa normativa aprobada se está aplicando a los proyectos que se están desarrollando y los perfiles que se quieren sustituir, se deben presentar a consideración de esta Junta Directiva para que los apruebe.

Señala don Adolfo que no lo presenta la Gerencia Administrativa, porque las Gerencias tienen que cumplir con la norma o a quien le corresponda las cumple. En ese sentido, la Gerencia Administrativa tramita e indica que ese proyecto cumple lo legitimado, entonces, está listo y está digerido. Luego, el tema se presenta de nuevo ante el cuerpo colegiado para su aprobación, por lo que el proceso se está sometiendo a un control.

Por su parte, al Director Devandas Brenes le parece que se está haciendo referencia de proyectos aprobados por la Junta Directiva, no son proyectos que se idearon, porque son proyectos aprobados por el Órgano Colegiado. También, aclara que un proyecto debe tener definido el requerimiento de personal antes de ser aprobado. Le parece que esta Junta Directiva no debe aprobar proyectos sin que tenga definidas las necesidades, incluidas, las de recursos humanos.

El doctor Llorca Castro refiere que, históricamente, esta Junta Directiva ha aprobado temas de toda naturaleza. Aclara que no está haciendo referencia de esta Junta Directiva, sino del Órgano Colegiado de la Caja y, repite, porque ha aprobado todos los asuntos, sin requerimiento de personal, es decir, que esa situación se ha dado en el pasado.

Anota el Dr. Devandas Brenes que es lo que se debe corregir. Se está presentando un tema que se ha analizado en otras oportunidades, en términos de que los proyectos, incluso, no está claramente definido quién es el responsable del proyecto integral y no tienen, ni siquiera una oficina ejecutora del proyecto. Por ejemplo, se aprueba un proyecto y hay que definirlo como proyectos estratégicos, pues son los que aprueba la Junta Directiva. Recuerda que se han aprobado alrededor de cuatro o cinco proyectos estratégicos, incluso, están contemplados en el Plan Estratégico Institucional (PEI), entre los que están el de Tecnologías de Información, el Fortalecimiento del Modelo de Prestación de Servicios, el de Reestructuración del Nivel Central, entre otros. Le parece que lo que hay que hacer, es que cuando un proyecto se presente ante esta Junta Directiva, esté completo de modo que se apruebe el proyecto o los requerimientos que necesita, incluyendo, el personal. Entonces, una vez aprobado el proyecto porque está justificado, en la presentación del proyecto para que se apruebe, ya se estaría aprobando.

Respecto de una pregunta del Presidente Ejecutivo, tendiente a conocer si existe un Reglamento de aprobación de proyectos en la Caja, responde el Director Devandas Brenes que no existe.

El doctor Llorca Castro indica que se le hubiera pedido ese reglamento a la Gerencia Administrativa.

Al doctor Devandas Brenes le parece que ese es el tema, es decir, cuando se presenta el proyecto, primero se tienen que definir los proyectos estratégicos. Además, que el proyecto se presente completo y como todo proyecto, se les puede incorporar ajustes en su desarrollo y es la idea.

Pregunta el señor Presidente Ejecutivo por qué no se pidió que los proyectos se presentaran de esa forma.

Indica don Mario que así no se hizo, por ejemplo, el proyecto que conoce bastante es el de Fortalecimiento del Modelo de Atención, se aprobó y cuando se empezó a ejecutar, se empezó a determinar las necesidades de recurso humano, es decir, ese aspecto no lo tenía definido.

Señala el Dr. Llorca Castro que se aprueban los proyectos y la visión integral no se define, es decir, el sustento administrativo de recurso humano. Es lo que ha sucedido, entonces, la Junta Directiva aprobó los proyectos en esas condiciones.

Agrega el Director Devandas Brenes que, por ejemplo, lo mismo sucedió cuando se aprobó el Proyecto de la Torre del Hospital México y el del Hospital Calderón Guardia y, luego, la Gerencia de Infraestructura se presentó a solicitar las plazas, para que se pagaran por fondos especiales para apoyar esos proyectos.

En cuanto a una pregunta del señor Presidente Ejecutivo, en el sentido de conocer si esas plazas se aprobaron, indica don Mario que se le aprobaron plazas temporales, para lograr desarrollar y concretar el proyecto.

Al Dr. Fernando Llorca le parece que por ese aspecto, los proyectos de infraestructura se alargan, porque las plazas temporales se convierten en fijas con el tiempo. Le parece que son incentivos para que no se terminen los proyectos.

El Director Devandas Brenes sugiere que en este acuerdo, se debe especificar que los proyectos aprobados por la Junta Directiva, deben incluir todos los requerimientos necesarios, para la ejecución del proyecto debidamente justificado; incluso, el costo del proyecto.

Indica el doctor Fernando Llorca que la Junta Directiva aprueba los proyectos con los costos.

Comenta el doctor Devandas Brenes que el Proyecto de Fortalecimiento del Modelo de Atención y lo está indicando, porque tuvo participación del proceso y no se le definieron los costos, pues es parte de la Comisión de Salud. No obstante, si se le establecieron los costos al Proyecto de Reestructuración.

El Director Gutiérrez Jiménez coincide con don Rolando y señala que hay varios de los Directores que han sido muy acuciosos, simplemente indica que no está de acuerdo con lo esbozado. Le parece que se está manejando este tema y, eventualmente, se va a perder la línea del asunto sin necesidad. Cree que lo que está sucediendo no es contradictorio con lo aprobado. Considera que hay quienes como él, estima que se debe avanzar para no perder el control y para que, luego, el señor Presidente Ejecutivo, ni el Auditor se tengan que preocupar de la situación. Con lo planteado le hace sentido lo que se debe decidir, entonces, estima que cada Director, si se

siente seguro con el protocolo y desea dejar la decisión de esa sustitución de personal, en la gestión de las Gerencias o de terceros. Por otra parte, el señor Presidente Ejecutivo ha esbozado varias veces, un aspecto que para él es muy importante, la producción debe ser valorada, porque en algunas ocasiones sino se sustituye una persona, la gestión continúa igual, por lo que no era necesario hacerlo. Entonces, le parece que para que se sustituya el personal, se presente la justificación de esas necesidades ante la Junta Directiva, para que se logre preguntar cuál fue la producción. En ese sentido, se le indique al Gerente por qué se está sustituyendo a una enfermera si tiene diez y se tenga el derecho a indicar que es porque se está manejando, un grupo de personas determinado y la producción de esas personas son de atención por cama, entre otros aspectos. Entonces, se va avanzando hacia una situación que sea mucho más objetiva.

El Director Loría Chaves manifiesta que tiene su duda, en el sentido de que cuando se hace un contrato con las personas, aunque sea temporal o por la vigencia del proyecto, generalmente, los proyectos duran más de lo que se establece. También, entiende que cuando una persona está determinado tiempo nombrada, aunque tenga una plaza con el mismo código de otro funcionario, pregunta si ese trabajador tiene un contrato realidad con la Institución.

Agrega don Adolfo que aunque sea tiempo definido.

Indica el señor Loría Chaves que el contrato en realidad ninguna persona se lo elimina, aunque tenga condiciones de interinazgo o de tiempo determinado, entonces, si tiene un contrato más prolongado en el tiempo, se convierte en un contrato realidad.

Añade el Lic. Gutiérrez Jiménez que tendría que haber un contrato por tiempo definido.

Al señor Loría Chaves le preocupa que esa modalidad esté cambiando, en alguna medida la contratación por tiempo determinado.

Al Dr. Llorca Castro le parece muy buena la observación y anota que como mínimo se debería de tener el tiempo establecido. Les indica a los señores Miembros de Junta Directiva que les tiene mucha fe, a la normativa y a las leyes. No obstante, las realidades humanas hacen que esas personas se queden sin límite de tiempo, por más que el contrato establezca la fecha y él como gestor, toda ha estado acostumbrado a lidiar con las realidades humanas, no con lo que se indica en el papel aunque sea una ley, porque las realidades humanas son las que se imponen, pero cómo mínimo se debería establecer un plazo determinado. Por lo que se tendría que revisar el tema, en función de la producción de la evolución del proyecto y una serie de aspectos. Sin embargo, ese ejercicio de revisión no se hace y tiene razón don Mario, no hay una dirección que lleve proyectos específica, sino que cada Gerencia lleva sus proyectos y se convierte en juez y parte, lamentablemente, esa es la realidad humana de las organizaciones. Por otra parte, entiende que las Gerencias van a querer sustituir a su personal y es una realidad, entonces, ese aspecto hace que si hay una Gerencia que tiene la tendencia a desarrollar muchos proyectos, es una Gerencia que su aparato administrativo se engrosa.

El Director Alvarado Rivera manifiesta que se está confundiendo con una serie de aspectos que se aprobaron, en esta Junta Directiva con respecto del asunto. En este momento, estaban haciendo referencia de proyectos. Entonces, el Proyecto del EDUS dado que es un proyecto estructural, así como el Proyecto de Reestructuración del Nivel Central, se pueden definir como

proyectos que tienen que trasladar personal y hay que sustituirlo en las Gerencias. Ese aspecto no lo puede cuestionar, pero está pensando en los proyectos de listas de espera y pregunta que si están incluidos en el grupo.

El Gerente Administrativo responde que la Junta Directiva es la que decide cuáles proyectos se presentan.

El Lic. Alvarado Rivera indica que para él la resolución del tema de las listas de espera, es estratégico y le parece que hay unas diferencias significativas, por ejemplo, como lo son proyectos: el EDUS o la construcción de 50 EBAIS.

Al señor Presidente Ejecutivo le parece que se están emitiendo opiniones personales y aclara que esos proyectos no son especiales, es el trabajo normal de esta Institución.

Plantea el Director Alvarado Rivera que es al tema que quería llegar, porque los asuntos que son estratégico o proyectos especiales, tienen que tener una connotación, porque sí entendería que los proyectos de eliminación de las listas de espera, por ejemplo, en Cardiología lo determina como un asunto especial. La lista de espera existe y se ha tenido que hacer un proyecto para resolverlo, entonces, esos temas los define la Junta Directiva.

Señala el Lic. Lacayo que la Junta Directiva es muy específica, en la definición de las normas a las que hace referencia don Adolfo. Le parece que lo que plantea don Renato, es la mejor forma porque integra aún más.

El Director Gutiérrez Jiménez llama la atención en que se tiene que tener cautela, en términos de si el proyecto tiene un plazo y los contratos de tiempo definido, porque si tienen la característica, una vez que se cumple la persona no tiene ni preaviso, ni cesantía, solo se pagan vacaciones y aguinaldo, por lo que muere por consunción la relación. No obstante, esos contratos de tiempo definido, tienen plazos y es donde se le produce una confusión de la figura, pues los contratos de tiempo definido, normalmente, no superan los seis meses y en algunas oportunidades el año. Es un aspecto que llama la atención para revisarlo, porque en el tiempo se pueden desnaturalizar y es lo que puede suceder, aunque se pactó un tiempo definido; una vez que la persona está nombrada en el puesto, podría indicar que ha adquirido derechos sobre esa plaza, porque se hacen prórrogas o porque se continúa con la necesidad. Entonces, el Gerente o el Director o el Jefe de la Unidad, los mantiene y esa es la realidad, porque cuando se tiene la necesidad y se quiere producir impacto en el servicio positivamente, se va a suponer que es así, no subejecutando recursos sino utilizándolos. Entonces, esa persona no se puede dejar sin nombramiento y menos en el sector público va a ser tan fácil. En ese sentido, llama la atención, porque a él el concepto le satisface, pero observa que es un concepto que va a tener que tener mucha fiscalización, control, seguimiento y los plazos, no conoce cómo los van a ajustar y máxime que no hay un Gerente dirigiendo todo el proyecto. Le parece que en este momento, todos los Gerentes deberían estar escuchando, porque es injusto lo que se está haciendo con don Ronald Lacayo, dado que tendrá que relatar la situación de esas opciones a los Gerentes. Repite, le parece que los Gerentes deberían estar escuchando para que estén entendiendo cuáles son sus obligaciones, sino que todos esos jefes, tienen que tener claro cuáles son los efectos y las consecuencias de no cumplir con las normas.

El Subgerente Jurídico interviene y aclara que el tema de los proyectos es un asunto que presentará la Gerencia Administrativa; doña Gabriela expuso el tema del EDUS, la Dra. Villalta el de la implementación de un ejercicio, relacionado con una nueva “Modalidad de Prestación de Servicios de salud en el la Región Atlántica”. El doctor Llorca refirió que lo deseable es que existiera un Reglamento de Proyectos. No obstante, en la presentación anterior que se hizo de esos proyectos, surgió una necesidad, es decir, para hacer una acometida de un proyecto que es temporal, el Gerente que está administrando el proyecto, se tiene que cuestionar qué tan temporal es y definir con qué plaza se alimentan. Le parece que el tema va en esa dirección, se crean plazas ordinarias para los proyectos temporales y en algunas ocasiones, ha habido consideraciones de que esa situación no funciona, porque la plaza al final de terminar el proyecto se quedan en la administración. Por lo tanto, es un tema de control si las plazas continúan o no y es el tema que se está presentando. El otro asunto es que hay otra posibilidad de contar con algunas plazas temporales, se hizo el análisis y por legislación, se indica que esas plazas no pueden tener más de un año en su vigencia. Es otro producto que se ofrece para este tipo de proyectos, por lo que está claro es que las plazas son por un plazo de un año o menos, puede ser que esas plazas funcionen.

El licenciado Gutiérrez Jiménez le indica a don Gilberth que al proceso que se está denominando plazas por un año, son contratos por tiempo definido, por lo que sugiere que el tema se revise.

El Lic. Alfaro Morales señala que, responsablemente, el tema se revisó con base en la legislación, para presentarlo ante esta Junta Directiva. Además, se revisó la jurisprudencia y el plazo que más se extiende en una plaza de esa naturaleza, es un año porque si se deja más de un año se le crea una situación jurídica, pero en la administración no debe suceder esa situación y, además, es la norma. Por ese aspecto, la Junta Directiva en los proyectos que se han aprobado plazas por un año, la propuesta de acuerdo que se presenta ante el Órgano Colegiado y las aprueba pero, pasado el año de esas plazas se extingue, automáticamente, sin necesidad de declaratoria expresa de la Junta Directiva, para que no se pueda indicar que no se presentó porque se les olvidó y, por ejemplo, han pasado seis meses y la plaza sigue existiendo. Es un tema de preocuparse y ha sucedido, para que esas plazas no tengan esa continuidad y no suceda y es la preocupación que tiene don Adolfo con razón, es decir, que las plazas se utilicen por más de un año. Entonces, esa es la segunda opción y la última fue la que la Junta Directiva, adoptó para indicar, por ejemplo, que el proyecto tarde más de un año y, entonces, pueda ser que en una misma plaza que no es gomeleo, tal y como sucede cuando un funcionario está de vacaciones, o incapacitado se nombre a una persona. En ese sentido, para trasladar la persona y se asigne a un proyecto y en su sustitución, se nombre a otra persona en el mismo código, ese aspecto tiene el efecto de que puede ser más de un año. En este momento, si hay un abuso en el uso de esos nombramientos y es un tema del control del ejercicio, pero la herramienta como tal existe. Hay una ventaja entre esa fórmula y la del nombramiento en la plaza por un año, en su apreciación personal, si la hay porque las plazas que se crean para nombrar un año, no se puede nombrar a una persona sin que se realice un proceso, es decir, la plaza tiene que ser concursada. Entonces, si se ocupa el recurso se indica que se tiene una plaza para que se nombre un año a una persona y no como se haría, como ilustración, se le pide a una persona que se traslade a un proyecto. Reitera, la plaza tiene que ser concursada, pero cuando se puede nombrar en la misma plaza, se permite el mecanismo porque como se traslada a la persona que está en la plaza y es la que se necesita en la sustitución, hay que hacer el concurso, pero el proyecto como tal se determina beneficiado inmediatamente.

Pregunta el Lic. Gutiérrez Jiménez que si aceptan que puede haber proyectos que sobrepasan el año.

Responde el Lic. Alfaro Morales que de hecho está el EDUS, por ejemplo.

El doctor Llorca Castro comenta que hay que tratar de aceptar que hay proyectos que duran menos de un año, porque tarden más de un año es lo habitual.

Indica don Adolfo que si se ha normado la figura jurídica, en términos de que el tiempo definido para un proyecto es de un año.

Pregunta don Gilberth Alfaro para qué.

El Director Gutiérrez Jiménez indica que para el nombramiento temporal de esa persona.

Agrega el Lic. Alfaro Morales que en proyectos que duren hasta un año.

Continúa el Lic. Gutiérrez Jiménez y anota que si una persona dura más de un año nombrada en un proyecto, lo lógico es que ese sustituto no lo va a cambiar en el proceso del proyecto, sino que se va a mantener esa persona en el tiempo que se tarde. Por ejemplo, en el año y seis meses, o los dos años, entonces, qué figura jurídica se va a aplicar, porque se conoce que la temporalidad de un plazo definido, es únicamente de un año, entonces, qué sucede si la persona se nombra año y tres meses.

Señala el Subgerente Jurídico que es un tema en el que, posiblemente, está más llamado el Gerente que tiene el proyecto a su cargo, que lo que va a indicar pero si un Gerente señala que la Junta Directiva, le aprobó hasta por un año las plazas por el programa 70.000 y le indica que calculó mal el tiempo de la plaza y el nombramiento se va a pasar el año. En ese sentido, lo que le indicaría es que perdió esa plaza. Si le es tan indispensable el proceso tiene otra opción, hay otra modalidad de nombramiento y es este protocolo que se está presentando. Si se tiene esa necesidad, la plaza que le dieron para un año y es un contingente de plazas que pueden existir en una Gerencia, como ejemplo. Entonces, el plazo se venció y no se puede solucionar, como ejemplo, si se indica que la plaza se necesita seis meses más, ese planteamiento es irregular, la necesidad existe pero el procedimiento jurídicamente es irregular.

Señala el Director Gutiérrez Jiménez que, entonces, a la persona se nombra a través del protocolo después de un año.

Continúa el Lic. Alfaro Morales y anota que cuando se le pregunta que solución existe, les responde que se justifique, técnicamente, porque es la responsabilidad de los Gerente. No obstante, si la plaza se ocupa por un plazo de seis meses más, se analice la situación y se aplique el protocolo y le pida a la Junta Directiva, se autorice ese código por seis meses más.

Acota el Director Gutiérrez Jiménez que no importa el mecanismo, podría afirmarlo pero como no es el abogado de la Junta Directiva mejor lo pregunta. En el momento en que la plaza tiene un año y, luego, se utiliza otro mecanismo, pero lo que sucede en la gestión es que se le extiende el plazo del año y le parece que el mecanismo se descompuso, porque en el momento aunque por

vía protocolo, por cualquier mecanismo en el momento que pasó del año la utilización de la plaza. Por lo que esa persona adquiere derechos laborales, entonces, todo este concepto que se está discutiendo se desvirtuó.

El doctor Llorca Castro aclara que va a tratar de recalcar lo que trató de trasladar, porque es una opinión personal. No se tiene que esperar a la situación del año, porque antes del año ya la persona está en la Institución y se va a quedar en la Caja, por ejemplo. Es la realidad humana, no tiene que circunscribirlo al tema legal y de hecho, en materia laboral se comete el error de tratar de apegarse a la norma y las realidades humanas se imponen más. Si el gestor del proyecto determina que la persona en su equipo no funciona, estará muy satisfecho de despedirla antes del año, pero si está satisfecho con su equipo de trabajo, va a querer que se quede trabajando con él, en la Institución o con ella, son realidades humanas absoluta y completamente. Por lo que se tiene que tomar decisiones. El criterio legal es un criterio más, no es el definitivo para tomar una decisión y en este sentido en su opinión.

Manifiesta el Lic. Gutiérrez Jiménez que ninguna plaza puede pasar de un plazo de un año.

Interviene la Directora Alfaro Murillo y comenta que hace un par de meses, una persona que ingresó a la Institución, trabajando bajo alguna de esa modalidad, le mencionó que estaba feliz, porque lo único que necesitaba era ingresar a la Institución y que se quedaba. Se lo indicó con una seguridad y, además, que la contratación era por un año, pero que aquí se quedaba porque todas las personas que ingresan a la Caja se quedan. Hace hincapié en que la persona ni siquiera indicó que fue elegida, sino que logró introducirse y estaba satisfecha, porque en la Institución todas las personas que ingresan por esa vía se quedan. Coincide completamente con el doctor Llorca. Le pregunta al Lic. Lacayo cuantos funcionarios, actualmente, están en esa situación de estar nombrados en proyectos especiales.

El Lic. Lacayo Monge responde que ese dato no lo tiene.

El doctor Fernando Llorca indica que en este momento, no se tiene pero ya lo habían preguntado en esta Junta Directiva.

El Lic. Ronald Lacayo indica que el tema de los proyectos, lo presenta cada Gerencia en particular.

Le consulta el señor Presidente Ejecutivo al Lic. Lacayo que él tiene la Dirección de Recursos Humanos, pues es parte de la Gerencia Administrativa, por lo que, necesariamente, al final si la Gerencia de Infraestructura hizo un proyecto, tendrá la información de cuantos funcionarios incorporó, es decir, cuando se envía la nómina o la acción de personal para el trámite del pago. Repite, en algún momento la Gerencia Administrativa conoce la situación. Pregunta si esa información se puede obtener aunque sea para el Presidente Ejecutivo.

Señala don Adolfo que estaba esperando para ver cómo se iba desarrollando el tema, pero también se tendría que tener una proyección de cuál es el costo, o por lo menos escenarios de costos de esa creación de plazas. Repite, lo que se está indicando es que el tema se tiene que presentar a consideración de la Junta Directiva de nuevo. Además, para que sean aprobadas las plazas, se tendrán que presentar los costos, porque lo que observa factible, es que se le va a dar

un sí a un modelo, en el que la plaza que se crea, es por un plazo menor de un año, necesariamente. Desde su punto de vista el modelo se podría aplicar, solo si el plazo es por el año, pero si se extiende, le preocuparía y, además, no le queda claro los costos. Desafortunadamente, coincide con el doctor Llorca. Por otra parte, podría ser que la persona que sustituye, muchas veces es mucho mejor que la propietaria y, entonces, cuando se tiene ese ligamen, el jefe no se quiere que la persona se vaya, porque es muy buena.

El Director Loria Chaves comenta que no le deja de preocupar los antecedentes de la Institución, de que por ser muy abiertos en los modelos de pronto, se contrata más personal del que se requiere, como tantas veces se ha hecho referencia. Le preocupa que se evolucione en modelos y se empiece a generar un crecimiento del empleo que, luego, no sea conveniente. Por otra parte, le parece que esos protocolos, deben tener opciones porque, normalmente, se piensa en sustituir a funcionarios con por más personas. Entonces, se tiene que hay unas plazas y además, por ser un proyecto especial, se le coloca ese código a una persona que sustituya el proyecto especial. Por ejemplo, si la persona que está sustituyendo se incapacita, se tiene que contratar un tercero a esa plaza, entonces, se tendrían dos personas nombradas en la misma plaza. Entonces, le parece que esos protocolos deberían contener las posibilidades. Por otra parte, la Institución tiene alrededor de 12.000 funcionarios nombrados interinamente sin plaza. Se promovieron a concurso 14.000 plazas, además, ha habido 8.000 funcionarios sin plaza. Entonces, se podría pensar que puede ser el protocolo de que se les dé prioridad, a los funcionarios que están nombrados interinos y están sin plaza, en esos proyectos especiales o puede ser que, eventualmente, no se ocupe sustituir a ese personal con el de la Caja, o podría ser un tercero. Sería como generar una cadena hacia arriba. Cuando se concibe el proyecto se traslada una persona de una unidad para el proyecto y se sustituye a la persona que estaba en esa plaza. Entonces, esa persona que estaba ocupando otro puesto, también tiene que ser sustituida, hay una cadena que va para arriba. En ese sentido, cree que se debería analizar también que es un tema sustantivo, porque cuando se hace un proyecto especial, sustituir una persona con un funcionario de la Caja, porque no es un funcionario con un proyecto especial, son muchas personas o, posiblemente, se va a ocupar una persona que haga el trabajo del sustituto o un tercero. Le gustaría conocer esos aspectos.

El Gerente Administrativo anota que el acuerdo de Junta Directiva base del tema del procedimiento, son las solicitudes de sustitución y se relaciona con lo que indicó don José Luis. . Producto de esa gran cantidad de solicitudes no se tramita ninguna y se le está planteando a la Junta Directiva que hay que reglamentar el tema, porque se tienen muchos funcionarios que están pendientes del asunto. Además, se tienen 84 solicitudes de dos proyectos, no le han dado trámite, porque le parece que tiene que tener otro tipo de justificación y que la Junta Directiva debería de conocer, qué es lo que se está presentando y está de acuerdo con don Adolfo en que, efectivamente, lo que se apruebe aquí por la Junta Directiva, se tiene que presentar por cada Gerente, es decir, que justifiquen por qué 60 proyectos. Entonces, es el Gerente el que debe plantear esos mecanismos alternativos, puede ser un tercero porque la normativa indica que se le da prioridad al personal interno. Lo que se está planteando es la forma de controlar el tema, porque el acuerdo es muy genérico y no tiene especificidades, entonces, lo que se presenta ante la Junta Directiva, es un mecanismo para controlarlo. En ese sentido, las discusiones son muy interesantes, así como lo planteó don José Luis y los otros señores Directores. En ese sentido, le parece que es el momento que se presenten a consideración de la Junta Directiva, las 62 plazas

en las que se va a sustituir funcionarios. Entonces, se tiene que indicar por qué y para qué y con qué tiempo y qué perfiles son.

Anota el Director Alvarado Rivera que en el punto cinco se indica que el funcionario podrá, le parece que se debe indicar deberá.

Agrega el Lic. Lacayo que el funcionario regresará.

Continúa el Lic. Alvarado Rivera que si se trata de un contrato de tiempo definido y una vez que el proyecto termina, se produce una extinción de la plaza y el funcionario tendrá que regresar, necesariamente, al puesto porque si se indica podrá, significa que podría no regresar al puesto.

Aclara el Lic. Gilberth Morales que esas no son las plazas de dos años, sino que son una alternativa y dado el caso, la Junta Directiva puede y la administración o no utilizar, porque lo que se está presentando es un protocolo. Repite, no son plazas de un año, ni plazas con tiempo indefinido, sin que están funcionando y hay un acuerdo de la Junta Directiva, que habilita y están debidamente justificadas por el Gerente correspondiente, por lo que se permite que se traslade ese funcionario que ocupa el proyecto y en ese código, se nombre en sustitución a una persona y es en ese momento. Como lo indicó don Ronald Lacayo que lo que se ha pretendido con el protocolo, es que no quede más bien a la libre lo que se había acordado por la Junta Directiva, en ese enfoque de código y establecer unas reglas donde hay que encajonar esa gestión.

El Director Gutiérrez Jiménez señala que se regresa a la pregunta, porque ya está autorizado que los Gerentes lo hagan.

Señala don Ronald que se puede plantear el acuerdo.

Anota el Lic. Gutiérrez Jiménez que el acuerdo lo que indica es que se traslade personal para atender proyectos especiales. Le parece que debe indicar se autoriza a la administración, para que en sustitución de esos funcionarios se nombre a otro. Significa que está en desacuerdo con ese aspecto, incluso, le parece que sería la revisión del acuerdo, porque siempre ha estado en desacuerdo que la administración pueda sustituir de esa manera. Lo indica porque en un momento dado, se señaló que para las áreas fuera del Nivel Central, la aprobación de las plazas, se tenían que presentar a consideración de la Junta Directiva y algunos señores Directores, no coincidieron con él y se indicó que para el Nivel Central, los Gerentes podían hacerlo. Quiere insistir que no le parece una buena práctica, ni para sustituir, ni para reactivar plazas, porque sigue creyendo que es un error. En ese momento, su posición no ganó por lo menos, en lo que era la reactivación de las plazas, si a nivel macro y no a Nivel Central, pero hoy al escuchar algunos de los señores Miembros de la Junta Directiva, le parece que se debería de cuestionar ese aspecto, porque estima que algunos de los señores Directores, tienen el ánimo de indicar adelante con el protocolo y está de acuerdo. Le parece que es una idea muy buena que ordena y disciplina, lo que no le satisface es que al final con la disciplina, con el proyecto, con lo que se está haciendo, termina siendo una decisión del Gerente o de la unidad, en un momento determinado y esa situación le preocupa, por todos los aspectos a los que ha hecho referencia. Entonces, le parece que no hay que satanizar el protocolo, porque tiene bondades y es quien al final, por ejemplo, baja el dedo para indicar que sí. Ese es el tema de fondo, porque cree que ordenar ninguna persona está en desacuerdo. Se cuestionaría, nuevamente, que sean los Gerentes

por los costos, porque en la vida real, la mismas personas van a estar tentados a hacerlo y no por mala intención, sino porque en un momento dado, se tiene la necesidad de sustituir y, entonces, se va a ser jueces y partes y no es conveniente. Pregunta quién le va a dar la autorización a don Ronald Lacayo para las sustituciones.

Responde el Gerente Administrativo que la Junta Directiva.

Acota don Adolfo que no es cómo debería sino es hoy, según ese acuerdo, quien le va a dar la autorización para que realice las sustituciones del personal al Lic. Lacayo, es el mismo.

El Lic. Lacayo Monge indica que por ese aspecto se detuvo el tema.

El Director Gutiérrez Jiménez le indica a don Ronald que la propuesta se presenta, en términos de que se mantengan siendo la Gerencia Administrativa, por ejemplo, don Ronald tiene que ser el que haga las sustituciones, don Ronald concibe el proyecto y lo desarrolla. Le parece que no existe un control cruzado. En ese sentido, está seguro de que el Auditor estará acuerdo con él y que fue en algún momento, una decisión que no compartió y la está planteando de nuevo. Respetará la decisión de la mayoría de los Directores, pero le parece que el mismo Gerente les está indicando que no es conveniente que sean ellos mismos los que aprueben esos nombramientos en las plazas.

Agrega el Lic. Alvarado Rivera que en esa misma línea, se estaría corrigiendo quién toma la decisión, se podrían establecer el protocolo si fuera el caso.

El Gerente Administrativo indica que se plantea conforme lo anterior, corresponde a que sea el máximo órgano, para la Junta Directiva aprobar para cada arreglo específico, la propuesta que debe ser presentada por la Gerencia, en la que esté adscrito el proyecto.

El Lic. Gutiérrez Jiménez indica que ese aspecto se contradice con el acuerdo anterior, porque se indica autorizar a la administración para que en sustitución de esos funcionarios, se nombre al personal; significa que la administración tiene la autorización de sustituir.

Pregunta don Renato si el acuerdo que se tome hoy, sustituiría el anterior.

Agrega don Adolfo que, expresamente, habría que revocarlo para que no quede una confusión. En ese sentido, le produciría satisfacción escuchar la opinión de la Auditoría para concluir con el concepto.

El Lic. Jorge A. Hernández Castañeda indica que está de acuerdo con la posición de don Adolfo; inclusive, la Auditoría le hizo llegar un oficio a la Gerencia Administrativa para que este acuerdo se revisara e, incluso, haciendo los señalamientos que ya comentó sobre el gемеleo de plazas al cual hizo referencia de manera que le satisface que la Gerencia haya presentado este tema a la Junta Directiva y sea revisado ese acuerdo.

Al Director Alvarado Rivera le parece que habría que derogar ese acuerdo y acatar el anterior.

El Director Loría Chaves solicita que se presente el acuerdo de hoy.

El Lic. Ronald Lacayo procede a dar lectura al acuerdo, en términos de: aprobar las “Disposiciones para el nombramiento interino de funcionarios asignados para atender proyectos especiales y la cadena de su sustitución, en los términos consignados en el oficio N°DAGP-0833-2017/D.J.-03578-2017 e instruir a las Gerencias su aplicación”.

El señor Loría Chaves pregunta si la administración va a ser la que autorice las sustituciones.

El Lic. Lacayo Monge indica que no aplica lo que la Junta Directiva acuerda.

El señor Loría Chaves le indica al Lic. Lacayo que está de acuerdo con el protocolo; le parece que está haciendo un buen trabajo, porque se indica que la Junta Directiva aprueba los proyectos.

Agrega el Lic. Lacayo Monge que aprueba los proyectos y aprueba la propuesta, para sustituir a los funcionarios en las plazas.

Continúa el Director Loría Chaves y menciona que no hay ningún aspecto en el acuerdo, el cual indique que se tiene que presentar ante la Junta Directiva, un informe semestral o un informe anual, en el que se le pueda dar seguimiento a los procesos y le preocupa. Sugiere que se incluya en el acuerdo que se presenten informes semestrales o anuales, para que la Junta Directiva monitoree los proyectos.

Manifiesta el doctor Llorca Castro que es muy razonable la solicitud.

Indica el Gerente Administrativo que si se agrega ese aspecto, entonces, que cada Gerencia deberá presentar informes semestrales a la Junta Directiva.

A don Adolfo le parece que se debe redactar un acuerdo, en términos de que para la aprobación de nombramientos en cada proyecto, se debe presentar a la Junta Directiva la justificación de la sustitución de las plazas y le solicite a la Auditoría darle seguimiento.

La Ing. Alfaro Murillo desea reforzar la solicitud que hizo hace un momento, para conocer cuántas personas en los proyectos están bajo ese tipo de nombramiento hoy día; además, cuánto se ha aprobado, para analizarlo en su conjunto. Entonces, pide si existe la posibilidad de que se presente el informe en un término de ocho días y, también, le produciría satisfacción conocer, utilizando de referencia dos o tres proyectos que ya hayan terminado, las personas que contrataron bajo esa modalidad, cuántos funcionarios son hoy día de planta, bajo las otras modalidades de contratación, con las que a través de esa modalidad, se trata de solventar las posibles debilidades que tuvieran las otras contrataciones. Aclara que solo trata de solventar las posibles debilidades que tuvieran las otras contrataciones, para corroborar lo que esa persona le indicó que, al final, todas las personas que se contrataban bajo la modalidad de proyectos, se quedan nombradas en la Institución, de manera que le gustaría tener esa información concreta. Le indica al doctor Llorca que, además, le produciría satisfacción darle un plazo a la Gerencia Administrativa para que presente el informe.

Pregunta el doctor Fernando Llorca si ocho días les parece razonable. Manifiesta que en realidad se queda preocupado, por bastantes aspectos, no del protocolo sino del asunto de fondo y que no se relaciona con la Junta Directiva. Pregunta si el tema se presentó en el Consejo de Gerencia.

El Gerente Administrativo le indica al doctor Llorca que el tema se lo comentó.

El señor Presidente Ejecutivo refiere que este es un trabajo como se lo había adelantado don Ronald, que era una preocupación, inclusive, es más que se tiene una situación actual que hay que resolver. Hay un nivel de urgencia en ese aspecto y comenta que no cree en los proyectos piloto, ni en la función pública en Costa Rica. Los proyectos piloto son buenos en la teoría y en el sector privado, ha visto desarrollos significativos y en otros países, en la función pública también, pero en Costa Rica la experiencia que tiene, por lo menos en el sector salud es que si se documenta, porque no siempre se documenta la experiencia como tal. Se refiere en resultados, en cumplimiento de objetivos, entre otros y si son positivos, llama la atención cuando se institucionalizan, ese aspecto como número uno. Como número dos, la mayoría de las oportunidades no terminan o se convierten en experiencias negativas, porque lo correcto es que ahí fenezcan los proyectos, pero si es cierto que con frecuencia la estructura que se establece entre esos aspectos, son del recurso humano y al final se determinan en aprietos. A veces hasta se llega a desarrollar infraestructura física y, por ejemplo, después no se conoce qué hacer con el edificio que se construyó. El tema es que hay que el asunto hay que ordenarlo en el país y en esta Institución fundamental, le parece que es el tema de fondo y apenas es, como ilustración, un parchecito de una situación y esa es su preocupación.

Agrega el Director Gutiérrez Jiménez que por lo menos ordena, para que cada quien tenga una referencia, para la presentación que va a exponer en esta Junta Directiva, es decir, hay unos filtros anteriores con este protocolo, el cual permitiría de alguna manera avanzar.

Comenta don Fernando Llorca que le hubiera gustado observar más unos lineamientos generales, y no le satisface denominarlo reglamento de cómo se tienen que aprobar los proyectos en general. Le parece que sería un capítulo de ese reglamento, la parte de los nombramientos pero le hace falta la parte del seguimiento de los proyectos, que los está esbozando el Director Loría Chaves, es decir, cuáles son las consecuencias del proyecto o de los resultados, si son favorables qué se debería hacer, el tema se tendría que volver a presentar ante esta Junta Directiva, para sopesarlo. Entonces, hay que determinar si se deben institucionalizar o no los proyectos y de qué forma se van a institucionalizar, son como capítulos que le hacen falta a esos lineamientos generales. Podría ser casi como una política institucional de desarrollo de proyectos, porque con frecuencia son la creatividad de los proyectos. Otro de los aspectos es la visión de la fotografía completa. Esta Junta Directiva, lamentablemente, no la tiene porque les hace falta ese panel de control de monitoreo, al que ha invocado con frecuencia. Pregunta que si la Junta Directiva con frecuencia se enfrentan a la realidad de aprobar proyectos específicos y van aprobando y a veces, cuando se aprueba así escalón por escalón, se pierde la visión de la escalera completa y en ocasiones, pierden hasta la dirección de hacia dónde se tiene que subir o bajar. Esos aspectos no los están contemplando, está observando los aspectos que están quedando por fuera y le genera mucha preocupación, respecto de las finanzas de esta Institución a largo plazo o más bien para la sostenibilidad de la Caja. Le parece que valdría la pena aprobarlo como parte de algo que todavía les queda por construir, sería su recomendación.

Propone el Director Gutiérrez Jiménez determinarlo como un plazo definido, para valorar los resultados. Le parece que este esfuerzo de conocer el tema en este momento, no se puede porque contrario a lo que tenían y a lo que van a tener, con los proyectos, le parece que es un avance pero coincide con el señor Presidente Ejecutivo, que el asunto tiene que tener un tipo de evaluación

y, luego, los alcances que se van a tener y qué sigue después. Cree que luego el señor Presidente orientará a las Gerencias, para que vayan terminando de modular el tema, porque es un módulo de un tema más grande y lo determina como parte de la política de sostenibilidad.

Continúa el Director Gutiérrez Jiménez que, por ejemplo, uno de los aspectos que le preocupan y lo indicó antes con sus costos, es cuánto cuestan esos proyectos, por ese aspecto es que pide que se presenten a consideración de la Junta Directiva, porque se va a tener que presentar a justificar que van a tener 84 proyectos, por ejemplo, y un proyecto va a tener la lista y se va a indicar y por qué en la ventanilla se está sustituyendo o por qué se sustituyó al Jefe, si se tiene un subjefe. Considera que ese tipo de ejercicios, difícilmente, se van a dar a lo interno de la administración, porque tienen la necesidad.

El Director Loría Chaves señala que ya se aprobó un protocolo y cuando no se quiere se elimina.

Agrega el Lic. Gutiérrez Jiménez que el tema tiene que ser evaluado. No ha escuchado que el señor Presidente Ejecutivo haya sometido a votación el tema. Cree que hay ánimo para votarlo y mocionaría en el sentido de aprobarlo, en los términos que se ha conversado y sea evaluado cada seis meses, para determinar, de ahí en adelante cuáles son los alcances y qué sigue.

Pregunta el señor Loría Chaves si se vota el asunto con esas observaciones.

Indica el doctor Llorca Castro que tendría que quedar la votación con las observaciones que se han planteado, con la derogatoria del acuerdo anterior o la sustitución y en el entendido de que, probablemente, el protocolo tenga que evolucionar a superior y será sopesado en un plazo de alrededor de seis meses.

El Director Devandas Brenes indica que, además, el Gerente Administrativo presente una propuesta de un manual de cómo elaborar y presentar proyectos, así como una metodología.

Don Adolfo propone una moción de orden y solicita primero que se vote un tema y luego discutir el otro.

El señor Presidente Ejecutivo indica a don Mario que, precisamente, es lo que hay que definir en ese plazo de los seis meses máximo. Le parece que podría ser antes y hacer el esfuerzo de que sea antes, hasta un plazo de seis meses, porque todavía no está seguro de qué figura es; si es un manual, si va a ser un protocolo o una guía institucional y hasta estima que podría ser una política, porque es un tema significativo y los lineamientos deben ser muy generales. No tiene ningún problema con que las Gerencias desempeñarán su papel. Las Gerencias tienen que tomar decisiones y ser consecuentes con esas decisiones; ahí es donde las Gerencias adquieren su capacidad de gestión y la pueden demostrar. Si hay Gerencias que se engruesan y los resultados son los mismos o menos de los mismos, entonces, se entraría en un problema y es donde el Director Loría Chaves tiene razón y hay que realizar evaluaciones mínimo cada seis meses, en los proyectos que se están aprobando. Cree que, históricamente, no se ha hecho y lo que se está aprobando es el protocolo con las modificaciones y la valoración en seis meses sobre oportunidades de mejorarlo y evolucionarlo, a un proyecto que no se conoce todavía.

Por lo tanto, se tiene a la vista el oficio N° GA-42080-2017, fechado 22 de junio de 2017, que firma el señor Gerente Administrativa que, en lo pertinente, literalmente se lee así:

I. “RESUMEN EJECUTIVO

En el artículo 12°, de la sesión N° 8897, del 30 de marzo 2017, la Junta Directiva conoció el oficio DJ-1809-2004, que atiende lo resuelto en el artículo 18°, de la sesión N° 8894, que requería criterio sobre la viabilidad de sustituir personal que se encuentra destacado en proyectos especiales.

Al respecto, conocido el planteamiento jurídico, el Órgano Colegiado dispuso:

“Por tanto, acogida la citada recomendación y la propuesta de acuerdo de la Dirección Jurídica y con fundamento en lo ahí expuesto, la Junta Directiva **ACUERDA** que tratándose de la necesidad de recurrir al personal institucional para atender proyectos especiales (así declarado en cada caso concreto por la Junta Directiva), autorizar a la Administración para que, en sustitución de esos funcionarios, se nombre a otro personal bajo el mismo código de plaza.”

Para aplicación de dicho acuerdo, la Dirección de Administración y Gestión de Personal y Dirección Jurídica, elaboran y remiten por medio del oficio DAGP-0833-2017/D.J.-03578-2017, documento denominado *“Disposiciones para el nombramiento interino de funcionarios asignados para atender proyectos especiales y la cadena de sustitución de estos”*, el cual se somete seguidamente para su aprobación.

II. GENERALIDADES DE LAS DISPOSICIONES

- El asidero legal de las disposiciones, corresponde al dictamen DJ-1809-2017, conocido en el artículo 12°, de la sesión 8897; criterio que en lo que interesa cita:

“... ante el evento de que se desarrollen proyectos de interés institucional que requieran sustraer funcionarios de sus funciones habituales, bien podría la Junta Directiva autorizar su sustitución bajo el mismo código de la plaza en que aquellos se encuentran nombrado.

Lo anterior, en el tanto se cuenten con los criterios técnicos y presupuestarios que justifiquen tal medida y en el tanto, se motiven en la necesidad de darle continuidad y eficiencia al servicio que se presta”.

- El procedimiento que se somete a aprobación, aplica únicamente para los proyectos que sean aprobados por la máxima autoridad institucional, y por el plazo que ésta defina.
- Para tales fines, la Gerencia respectiva, deberá consignar como mínimo, en el documento que someta a aprobación de la Junta, una serie de requisitos entre los que destaca. nombre del proyecto que requiere incorporarse a esta modalidad de sustitución, cantidad de perfiles que requieren sustituirse, justificación debida para cada uno de los casos, plazo de sustitución (el cual en ningún caso podrá superar la vigencia del proyecto); entre otros.

- A su vez, el procedimiento establece una serie de actividades que debe cumplir la administración activa, a través de la Dirección del Proyecto.

III.RECOMENDACIÓN

Para una mejor aplicación de lo dispuesto en el artículo 12°, de la sesión N° 8897, la Gerencia recomienda a esa estimable Junta Directiva, acoger las disposiciones elaboradas por la instancia técnica y jurídica, en los términos consignados en el oficio DAGP-0833-2017/D.J.-03578-2017, sometiéndose a consideración, el acuerdo que se detalla en el siguiente apartado ...”,

habiéndose hecho la presentación respectiva, por parte del licenciado Lacayo Monge, con base en lo deliberado, en cuanto a las disposiciones para la aplicación de lo dispuesto en el artículo 12° de la sesión N° 8897, de fecha 30 de marzo del año 2017 y teniendo a la vista las disposiciones elaboradas por la Dirección de Administración y Gestión de Personal y la Dirección Jurídica, según oficio número DAGP-0833-2017/D.J.-03578-2017, así como con recomendación de la Gerencia Administrativa en la mencionada nota N° GA-42080-2017, la Junta Directiva –en forma unánime-:

ACUERDO PRIMERO: en concordancia con el acuerdo adoptado en el artículo 12° de la sesión N° 8837, del 30 de marzo del año 2017, en que se dispuso autorizar a la Administración para sustituir al personal institucional destinado para la atención de proyectos especiales (previamente declarados como tales por la Junta Directiva) –en forma unánime- **ACUERDA** que dicha posibilidad se autoriza de forma excepcional bajo las siguientes condiciones:

- 1) Las sustituciones quedan restringidas a funcionarios que posean relación directa con la atención del usuario o paciente.
- 2) La Gerencia, a la cual se encuentra adscrito el proyecto especial, deberá informar semestralmente sobre el rendimiento y productividad de las plazas nombradas al amparo de tales sustituciones.
- 3) El presente acuerdo forma parte de la definición que la Institución realice sobre la Política integral para la formulación, aprobación y ejecución de proyectos especiales.

ACUERDO SEGUNDO: para operativizar lo anterior -por unanimidad- **ACUERDA** aprobar las siguientes “Disposiciones para el nombramiento interino de funcionarios asignados para atender proyectos especiales y la cadena de sustitución de estos”, presentadas por la Gerencia Administrativa por medio del oficio número GA-42080-2017 del 22 de junio del año 2017 y conforme con el criterio técnico –jurídico vertido por la Dirección Administración y Gestión de Personal y la Dirección Jurídica, en la comunicación número DAGP-0833-2017/ DJ-03578-2017 del 20 de junio del año 2017:

“Disposiciones para el nombramiento interino de funcionarios asignados para atender proyectos especiales y la cadena de sustitución de estos

De conformidad con lo establecido por la Junta Directiva en el artículo 12° de la sesión No. 8897 celebrada el 30 de marzo de 2017, en relación con la autorización para sustituir al personal

institucional al que se recurra para atender proyectos especiales, se comunica el procedimiento que debe cumplirse para el nombramiento de funcionarios asignados para atender el proyecto especial y para quien realice la sustitución en el mismo código.

En el marco de implementación de las presentes disposiciones, un proyecto especial es aquel así definido previamente por la Junta Directiva y que responde a requerimientos institucionales que demandan un abordaje diferenciado de lo que ordinariamente se realiza en la Institución, razón por lo cual la utilización del mecanismo de sustitución por excepción, debe ser reservado únicamente para la atención de proyectos especiales y no debe acudir a éste para atender actividades o funciones ordinarias de la Administración.

Al respecto, el acuerdo de la Junta Directiva citado, acoge el criterio técnico contenido en el oficio número DJ 1809-2017 del 23 de marzo de 2017, emitido por la Dirección Jurídica, el cual señala lo siguiente:

“... ante el evento de que se desarrollen proyectos de interés institucional que requieran sustraer funcionarios de sus funciones habituales, bien podría la Junta Directiva autorizar su sustitución bajo el mismo código de la plaza en que aquellos se encuentran nombrado.

Lo anterior, en el tanto se cuenten con los criterios técnicos y presupuestarios que justifiquen tal medida y en el tanto, se motiven en la necesidad de darle continuidad y eficiencia al servicio que se presta”.

Conforme lo anterior, corresponde a la Junta Directiva, como máximo órgano institucional, aprobar para cada proyecto específico. La propuesta que debe ser presentada por la Gerencia a la cual se encuentre adscrito el proyecto e indicar como mínimo los siguientes elementos:

1. Nombre del proyecto que requiere incorporarse a esta modalidad de sustitución.
2. Cantidad de perfiles que requieren ser sustituidos con la debida justificación para cada uno de estos.
3. Plazo de la sustitución que, en ningún caso, puede superar la vigencia del proyecto.

Aprobados los perfiles a sustituir por la Junta Directiva con base en las justificaciones expuestas, la Dirección del Proyecto deberá cumplir las siguientes disposiciones para dar cumplimiento al acuerdo:

1. Consideraciones generales para el nombramiento de un funcionario en un proyecto especial:

- 1.1. En los proyectos especiales se podrán incluir plazas de los diferentes perfiles ocupacionales definidos en el *Manual Descriptivo de Puestos vigente*, en razón de los alcances del proyecto, con la debida justificación técnica de la necesidad de ese funcionario y con el debido contenido presupuestario en la partida de personal sustituto. La justificación y el contenido presupuestario deben ser aprobados por la Junta Directiva junto con el Proyecto y sólo podrán utilizarse los perfiles que hayan sido incluidos en el documento que la Junta Directiva conoció.

- 1.2. El funcionario deberá cumplir con los requisitos para el cargo, que establece el ordenamiento específico (cuando lo haya) y en el Manual Descriptivo de Puestos vigente. En este procedimiento no debe ser utilizada la figura de prorratio de plazas.
- 1.3. La designación del funcionario en el proyecto deberá realizarla la autoridad que tenga a cargo la Dirección del Proyecto por el plazo autorizado por la Junta Directiva, con al menos diez días hábiles de anticipación, mediante un oficio dirigido a la jefatura de la persona designada que contenga la justificación técnica y presupuestaria indicada en el punto 1.1. Para esto se debe utilizar el mismo código presupuestario que ocupa el trabajador extraído de sus funciones habituales.
- 1.4. Las designaciones para estos proyectos deberán considerar las limitaciones de contratación relacionadas con el parentesco por consanguinidad y afinidad establecidas en el ordenamiento interno.
- 1.5. El funcionario mantendrá su estabilidad laboral y regresará a sus condiciones anteriores una vez que concluya el proyecto, o bien, de forma previa cuando así lo disponga el Director del Proyecto, previa comunicación con un plazo de al menos tres días hábiles.
- 1.6. En cuanto a la remuneración del funcionario, éste conservará su salario ordinario que a la fecha recibe, más los pluses correspondientes, según sea la realidad de la prestación del servicio que ejecute en el Proyecto y la normativa que rige la asignación de cada uno de ellos.
- 1.7. Las funciones asignadas al trabajador podrán ser variadas por el Director del Proyecto, respetando el perfil del puesto y atendiendo los objetivos del proyecto.
- 1.8. El funcionario conservará, para concursos en propiedad y nombramientos interinos, la experiencia acumulada en el puesto, servicio y centro de trabajo donde se ubique de forma oficial la plaza, durante el plazo que realice las funciones en el proyecto.
- 1.9. El funcionario que labore en un proyecto especial podrá disfrutar de las vacaciones, permisos y otros motivos de ausencia conforme la Normativa de Relaciones Laborales, ante lo cual, el Director del Proyecto podrá llamar a otra persona para sustituirla.

2. Consideraciones generales para el nombramiento del funcionario sustituto:

- 2.1. Se nombrará al sustituto en la misma plaza y perfil del puesto del titular trasladado al proyecto especial, indicando como motivo de sustitución *Proyectos especiales*, con cargo a la partida presupuestaria de *personal sustituto*, para lo cual el Proyecto Especial deberá realizar el traslado de los recursos correspondientes.
- 2.2. El nombramiento del sustituto se debe realizar conforme la normativa institucional vigente en materia de nombramientos interinos, aplicable al grupo ocupacional.
- 2.3. La duración de la sustitución será hasta por un año.

2.4. Se debe respetar el perfil de contratación del puesto; no obstante, la jefatura tendrá la potestad de variar la formación académica temporalmente en los puestos genéricos.

2.5. En este procedimiento no debe ser utilizada la figura de prorrateo de plazas.

En un plazo de seis meses se presentará a la Junta Directiva la evaluación de la puesta en práctica de estas disposiciones con su respectiva recomendación.

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida unánimemente. Por consiguiente, lo acordado se adopta en firme.

Los licenciados Lacayo Monge y Cajina Chavarría se retiran del salón de sesiones.

Ingresan al salón de sesiones el Gerente de Pensiones, licenciado Jaime Barrantes Espinoza; el ingeniero Ubaldo Carrillo Cubillo, Director de la Dirección de Administración de Pensiones; y ...

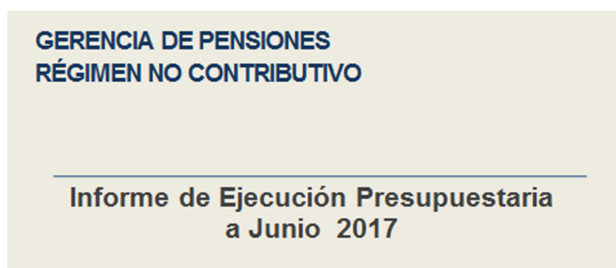
ARTICULO 20º

Se tienen a la vista los oficios, de fecha 28 de julio y 1º de agosto del año 2017, firmados por el Gerente de Pensiones que se detallan:

- a) N° GP-51139-2017: presentación informe semestral de ejecución presupuestaria del *Régimen no Contributivo de Pensiones por monto básico al mes de junio de 2017*.
- b) N° GP-51254-2017: presentación informe semestral de evaluación presupuestaria como complemento al informe de ejecución presupuestaria al 30 de junio 2017 del *Régimen no Contributivo de Pensiones por Monto Básico*.

La presentación está a cargo del ingeniero Carrillo Cubillo, con base en las siguientes láminas:

a)



b)

- **Composición Conceptual Ingresos RNC**
- **Ingresos no tributarios:** Intereses según movimientos de la cta. cte., saldos y tasas de interés; e intereses generados por inversiones corto plazo.
- **Transferencias corrientes:**
 - a) **Del Gobierno Central, Ministerio de Hacienda:**
 - b) Ley 7972, Impuestos Licores y Cigarrillos

- c) LPT 7983, art. 77°
- d) LPT 7983, art. 87°
- e) **Órganos desconcentrados:**
- f) Ley 8783, art. 4°, financiamiento RNC del 10.35% de FODESAF.
- g) Ley 8718, art. 8°, 9-9.25% utilidad neta de la JPS.

Financiamiento: Recursos de vigencias anteriores.

c)

**Ingresos efectivos – Presupuesto
a Junio 2017
(en millones de colones)**

Ingresos corrientes	Ingresos reales acumulados Junio -2017	Porcentaje de avance: (Ingresos reales/ presupuestado)	Ingresos Presupuestados Junio-2017
Transf. Gobierno Central: Ley 7972 y 7983, Minist. Trabajo Art 812,	37,837.7	99.2	38,138.0
Recaud. planilla FODESAF Adultos mayores (Transf. Org. Desoon.)	29,035.7	95.7	30,353.8
Transf. Empr. Públ. Financ. Ley N° 8718, JPS	2,058.3	184.3	1,116.5
Ingresos no tributarios	129.4	57.58	225.0
Ingresos totales período actual	69,061.1	98.9	69,833.3
Recursos vigencias anteriores	14,808.9		5,000.0
Total general	83,868.0		74,833.3

d)

**Ingresos efectivos – Presupuesto
a Junio 2017
(en millones de colones)**

Ingresos corrientes	Ingresos reales acumulados Junio -2017	Porcentaje de avance: (Ingresos reales/ presupuestado)	Ingresos Presupuestados diciembre -2017
Transf. Gobierno Central: Ley 7972 y 7983, Minist. Trabajo Art 812,	37,837.7	49.6	76,276.0
Recaud. planilla FODESAF Adultos mayores (Transf. Org. Desoon.)	29,035.7	47.8	60,707.6
Transf. Empr. Públ. Financ. Ley N° 8718, JPS	2,058.3	92.1	2,233.0
Ingresos no tributarios	129.4	28.7	450.0
Ingresos totales período actual	69,061.1	49.4	139,666.6
Recursos vigencias anteriores	14,808.9		10,000.0
Total general	83,868.0		149,666.6

e)

Composición Conceptual de Egresos RNC

- **Pago servicio administración del RNC:**
 - Al Seguro de Salud (SEM).
 - Al Seguro de Pensiones (IVM).
 - **Transferencias corrientes:**
 - Servicio médico hospitalario al SEM por atención de pensionados y beneficiarios RNC.
 - Prestaciones:
 - Pensiones ordinarias RNC
 - Pensiones parálisis cerebral profunda (PCP).

f)

Egresos - Ejecución Presupuestaria
A Junio 2017
(en millones de colones)

Gastos corrientes	Egresos Junio -17	Peso Relativo	Egresos Presupuestados Junio -17	% ejecución
Gastos administración del RNC	2,903.2	4.26	2,959.0	98.10
Pago al Seguro de Salud	7,472.3	10.98	8,004.1	93.3
Pensiones ordinarias y PCP	57,707.7	84.76	58,212.1	99.1
Sub total de egresos	68,083.2		69,175.2	98.4
Aguinaldo	0		4,938.6	
Sumas libres sin asignación presupuestaria	0	0.00	719.5	0.00
Gastos totales	68,083.0	100.00	74,833.3	91.0%

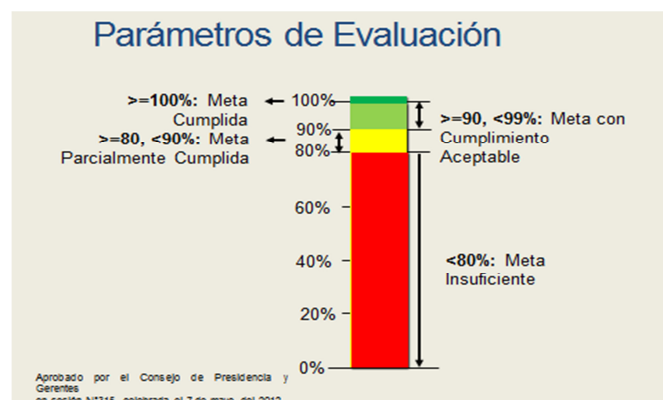
g)



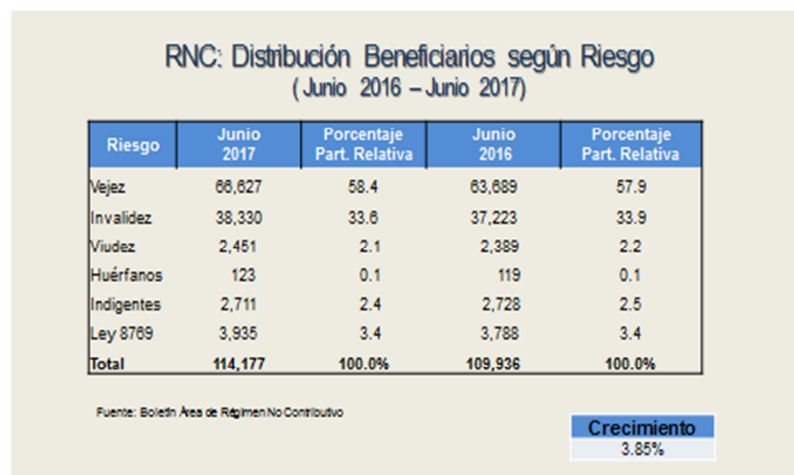
h)



i)



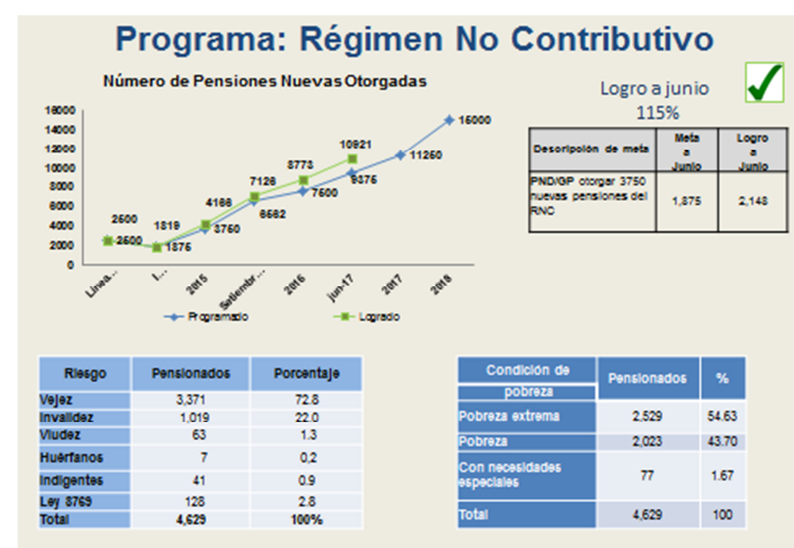
j)



k)



l)



m)



n) Propuesta de acuerdo

- Por tanto conocida la información que presenta el Sr. Gerente de Pensiones, que coincide con los términos del oficio GP-51139-2017 del 28 de julio del 2017, **la Junta Directiva ACUERDA:** Aprobar el “Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio 2017 del Régimen No Contributivo de Pensiones por Monto Básico”, según los mismos términos del documento que queda formando parte del expediente original a esta acta.

o)

- “Por tanto, conocida la información presentada por el Gerente de Pensiones, que coincide con los términos del oficio número **GP-51254-2017** del 1 de agosto de 2017 y con base en su recomendación, la Junta Directiva **ACUERDA** aprobar el “**Informe de Semestral de Evaluación Presupuestaria al 30 de Junio del 2017 del Régimen No Contributivo de Pensiones por Monto Básico**”, según los mismos términos del documento que queda formando parte del expediente original a esta acta.

En relación con el informe semestral de evaluación presupuestaria como complemento al informe de ejecución presupuestaria, al 30 de junio 2017 del Régimen no Contributivo de Pensiones RNC) por Monto Básico, anota el Gerente de Pensiones que se presenta trimestralmente. No obstante, semestralmente se hace una evaluación del cumplimiento de las metas del Plan Anual Operativo (PAO), por lo que se plantean dos acuerdos.

Pregunta el señor Presidente Ejecutivo si está definido por Ley.

El Lic. Barrantes Espinoza indica que sí.

Adiciona el Director Fallas Camacho que es producto de que existe un informe de la Contraloría General de la República.

El Dr. Llorca Castro pregunta si es una obligación impuesta por el Ente Contralor.

Indica el Lic. Jaime Barrantes que también por el Ministerio de Trabajo, pues en este caso es el principal financiador del Programa, por lo que con el informe también trimestralmente se va observando cómo se va ejecutando e indicando cómo se están distribuyendo los recursos.

Pregunta el doctor Fernando Llorca qué otra obligación hay de conocer sobre el particular.

El Lic. Barrantes Espinoza señala que el informe es para enviarlo al Órgano Contralor, dado que dan seguimiento trimestralmente.

Acota el señor Presidente Ejecutivo que si es producto de Reglamentos Internos.

Sobre el particular señala el Gerente de Pensiones que, también, por disposiciones que se tienen establecidas, se tiene que enviar trimestralmente y debe ser conocido en la Junta Directiva.

En cuanto a una pregunta del Dr. Llorca Castro tendiente a conocer si el informe debe ser aprobado por la Junta Directiva, responde el Lic. Barrantes Espinoza que sí.

Consulta el Lic. Llorca Castro si las responsabilidades por esa aprobación son totales, o son compartidas con la Gerencia de Pensiones por presentar el informe ante esta Junta Directiva. Aclara que esas preguntas son para ubicarse en la gestión y le agradece a don Jaime.

El Gerente de Pensiones expone que este es un programa que, tradicionalmente, lo ha venido manejando la Caja hasta el momento, salvo de algunas situaciones por todos conocidos en este caso del tema fiscal y lo correspondiente al giro de recursos del Programa se ha mantenido. En este caso, el Ing. Ubaldo Carrillo Cubillo expone los resultados de los ingresos y egresos del programa a la fecha, así como el cumplimiento de metas.

El Ing. Carrillo Cubillo menciona que como muy bien lo apunta el señor Presidente Ejecutivo, el objetivo de esta presentación, es la aprobación por parte de la Junta Directiva de la ejecución presupuestaria del RNC y los alcances que se tuvieron por medio de esa asignación de recursos, en cuanto a las metas que es lo que valora la Contraloría General de la República de forma semestral. Entonces, hoy se presentará la ejecución presupuestaria a los meses de enero a junio de este año y en el próximo mes de febrero se presentará la correspondiente al año 2017, es decir, el año completo. De forma trimestral se presentan informes a la Junta Directiva, porque así se ha establecido la información periódica, para determinar cómo evoluciona el tema del gasto y el tema de los objetivos programáticos, en función del Plan Nacional de Desarrollo que se aprobó en materia de combate a la pobreza. Desde esa perspectiva está primero informar que para este primer semestre del año 2017, se tuvieron un total de ingresos por sesenta y nueve mil sesenta y un millón de colones, los cuales corresponden al 98.9% de los ingresos que se tenía previstos que iban a ingresar. En ese sentido, es interesante observar cómo la Junta de Protección Social de San José, dado que la Caja había programado el ingreso de mil ciento dieciséis millones de colones y ya trasladó, prácticamente, el 100% de la totalidad por un monto de dos mil cincuenta y ocho millones de colones. En cuanto a los dos grandes financiadores que son el Ministerio de Hacienda y los traslados que se hacen por medio del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), las transferencias del Gobierno Central producto de la Ley de Licores y Cigarrillos y la Ley de Protección al Trabajador (LPT), es decir, del 100% de los recursos que estaban presupuestados para el Programa, se le han trasladado el 99.2% de los recursos, por lo

que ya ingresaron a la Institución. Desde el lado del FODESAF se tiene, prácticamente, un 96% de traslado con una diferencia de alrededor de mil trescientos millones de colones que se tenía previsto que ingresaran y los recursos que no ingresan en este primer semestre, lo hacen en el segundo semestre. En cuanto a los ingresos no tributarios que son intereses que se generan, producto del manejo de la cuenta corriente, ingresaron ciento veintinueve punto cuatro millones de colones y tiene relación con la dinámica de la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda, para poder manejar esa cuenta corriente. En cuanto a la ejecución del mes de junio de este año, producto del ingreso de recursos y el presupuesto general de ingresos, prácticamente, han ingresado prácticamente la mitad de los ingresos a la mitad y así es como lo marcan los resultados de los ingresos, por cada uno de los componentes de ingreso del total de ingresos que se han presupuestado para el año 2017.

Ante un comentario del Director Devandas Brenes señala el Ing. Ubaldo Carrillo que el ingreso fue de cuarenta y nueve punto cuatro millones de colones. La Junta de Protección Social fue la que trasladó más recursos, pero al trasladarlos de esa forma para el segundo semestre quedan una cantidad menos significativa por trasladar y se compensa el monto que se debe trasladar, pero en general es una ejecución por ingresos del 49.4%. En materia de egresos donde el egreso principal, es el pago de pensiones ordinarias del RNC, se observa que en materia de gastos administrativos, prácticamente, la partida se ejecutó en un 98.10% para este primer semestre. Entonces, por concepto del Seguro de Salud se produjo una ejecución del 93.3% de esa partida para este semestre y las pensiones ordinarias, las cuales son el giro ordinario normal de la dinámica del RNC, prácticamente, están en un 100%. Por lo que se espera haber pagado cincuenta y ocho mil millones de colones en pensiones y se pagaron cincuenta y siete mil setecientos siete millones de colones, tanto para pensiones ordinaria por un monto de setenta y ocho mil colones cada una. El monto que se pagó para Parálisis Cerebral Profunda (PCP), por un monto de doscientos sesenta y ocho mil colones cada una, entonces, el gasto total de las 110.000 pensiones del RNC ordinarias y 3.900 para las de PCP, dan como resultado un gasto para este primer semestre de cincuenta y siete mil setecientos millones de colones.

Pregunta el doctor Devandas Brenes si, por ejemplo, en este momento se hace referencia de las pensiones de PCP, dentro de los gastos de administración se está incluyendo personal de salud también. Le parece que ese aspecto es importante porque al indicar gastos de administración, pareciera que es solo la parte burocrática.

Responde el Ing. Carrillo Cubillo que dentro de los gastos administrativos, está contemplado el componente médico. Entonces, se suma todo lo que se paga al IVM, por el uso de su infraestructura y al Seguro de Salud por el uso también de su infraestructura, montos que suman dos mil novecientos tres millones de colones, los cuales se pagaron en este primer semestre.

Pregunta el Lic. Barrantes Espinoza a don Mario que si se refiere a la pensión médica de los pensionados.

El Director Devandas Brenes pregunta si la pensión médica está aparte, lo que se indica es todo el estudio para determinar la pensión, no es solo un gasto burocrático. Lo indica porque al plantear los gastos de administración, por lo que queda de impresión que contempla solo la parte burocrática.

Aclara el Ing. Carrillo Cubillo que incluye la gestión del RNC, pues el RNC no es subsidiado ni por el Régimen de Salud, ni por el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (RIVM) y el Programa paga todos los componentes que la Caja utiliza para su administración.

En cuanto a una pregunta del Director Gutiérrez Jiménez, responde el Ing. Ubaldo Carrillo que el RNC por año paga alrededor de seis mil millones de colones, a los Seguros de Salud y el RIVM por la Infraestructura y la administración que le presta para poder operar. En materia sanitaria se pagan alrededor de siete mil cuatrocientos ochenta millones de colones, monto que paga el RNC para tener asegurados a los pensionados.

El Director Alvarado Rivera manifiesta su preocupación, porque le parece que el monto que se paga para la administración del RNC es significativo. Aclara que lo está indicando sin conocer cuál es la operativa que está involucrada en el tema, pero sea como fuere; repite, es demasiado dinero el que se gasta en el RNC, para el pago de la administración, porque es para favorecer a esas personas de más escasos recursos. Entonces, le interesa mucho que la información se presente desagregada, en términos de qué significa esa administración, cuál es su volumen porque podría ser que se requiera, pero le preocupa que sea mucho dinero para ese rubro y es una erogación que hace el RNC. En la Institución se tiene todo el aparato burocrático para administrar las pensiones en general, entonces, no se debería cobrar un precio tan elevado para ese Régimen en especial. Le parece que se debería analizar ese gasto, porque si se logra reducir se podría traducir a coberturas mayores. Entonces, le parece que sería interesante determinar cuánto eficiente son y en cuánto se puede reducir y se pueden maximizar. El otro aspecto es quién toma la decisión de cómo se cobra ese costo, porque si es para el RNC, una de las preguntas que se deberían hacer es, si como Institución y con el concepto de solidaridad del Régimen, se debería mencionar esos aspectos, a pesar de toda la crisis del Régimen del IVM. Reitera, le parece que ese tema de la administración tiene que ser revisado muy a fondo, para determinar cómo se maximiza.

Don Ubaldo señala que en este momento no se subsidia ningún Régimen.

Al respecto, indica el licenciado Alvarado Rivera que conoce que no se subsidia ningún Régimen, pero hasta ese aspecto es un cuestionamiento porque se podría indicar que la Caja tiene todo el aparato administrativo, por qué tiene que cobrar un monto tan significativo por administrar.

Sobre el particular, señala el Ing. Ubaldo Carrillo que el cálculo de ese costo administrativo, lo determina la Dirección Actuarial mediante una metodología que se construye y no solamente, esos seis mil millones de colones corresponden al Seguro de IVM, sino que es también por el uso de la infraestructura y plataforma del Seguro de Salud, pero con mucho gusto se podría desagregar el costo.

En cuanto a una pregunta de don Renato, tendiente a conocer cuántos son los asegurados en el RNC, responde el Ing. Carrillo Cubillo que son 114.000 mil pensionados.

Indica el Director Alvarado Rivera que a un costo de quinientos millones de colones.

Por su parte, al Director Gutiérrez Jiménez le parece que para conocer cómo se utiliza ese monto, hay que desagregarlo porque se trata del pago por la infraestructura, las rentas y cuánto es la parte médica y la parte administrativa, porque el rubro significativo se puede indicar que es por quinientos millones de colones y es mucho dinero. Además, le parece que hay que asegurarse que para las presentaciones futuras, siempre se tenga la posibilidad de desagregar los montos.

Al Director Alvarado Rivera le preocupa que ese costo de administración, involucren el manejo de las pensiones en general, se tiene una infraestructura para gestionar los Regímenes. No obstante, si lo que se está indicando es que solo administrar los cuesta mucho dinero pero cuál es el costo.

El Gerente de Pensiones explica que uno de los elementos, en términos de tiempo y respuesta donde se tienen los mayores desafíos, es en el RNC a nivel nacional. De hecho se está trabajando con la Gerencia Financiera, porque es la que les brinda el servicio. Por otra parte, la Gerencia Médica otorga el servicio de evaluación para la parte de invalidez. En ese sentido, se está estudiando el modelo, para tratar de hacerlo más eficiente y hay una cantidad significativa de solicitudes para pensión por alrededor de 16.000 casos.

Al respecto, indica el Lic. Carrillo que ya se trabajaron alrededor de 10.500 casos, por lo que el número disminuyó.

Continúa el Lic. Barrantes Espinoza y anota que como lo indicó don Renato, habría que revisar las economías de escala que se podrían generar.

El Director Gutiérrez Jiménez pregunta cuál es el costo en remuneraciones, no es que le den los datos exactos, pero de esos quinientos millones de colones que se gastan al mes, qué porcentaje se destina en infraestructura y salarios. Le parece que el costo más elevado es el de remuneraciones y alquileres. Reitera, su preocupación por conocer cuánto es la administración de ese Régimen en planillas, entonces, observando la relación de cuántos funcionarios se necesitan para administrarlo y definir cuánto dinero se invierte en salarios, por ejemplo.

El Ing. Carrillo Cubillo menciona que es excelente la observación, porque les permite analizar la metodología que la Dirección Actuarial aplica para que paguen. Recuerda que la Institución cómo administradora del RNC lo que recibe es una factura, no son los que calculan el gasto sino lo que indican que se debe tanto, producto de la metodología que utilizó la Dirección Actuarial. Comenta un dato interesante en términos de que lo que se paga en IVM, por ese mismo el rubro son veinte mil millones de colones. En ese sentido, le parece que sería interesante que se realice un análisis de la metodología para que el RNC sea más eficiente.

Consulta el Director Gutiérrez Jiménez cuándo fue la última vez que se evaluó esa metodología.

Indica el Ing. Carrillo Cubillo que todas maneras, el estudio realizado por la Universidad de Costa Rica (UCR) conduce a evaluar, por lo que se tiene que empezar a trabajar en el asunto. Lo anterior, por cuanto todo el servicio que brinda la Gerencia Financiera en los Regímenes del RNC e IVM, van a tener que ser evaluarlos, porque siempre han recibido como administradores de IVM una factura.

Pregunta el Lic. Gutiérrez Jiménez cuándo fue la última vez que se evaluó la metodología, porque se está indicando que depende de ella.

El Dr. Llorca Castro interviene y señala que el punto le parece sumamente loable, porque si se presentan esas cifras muy generales y al final, se pregunta no con el ánimo de desglosar, sino observar proporciones que es más o menos lo que está planteando don Adolfo. En ese sentido, se tenga una idea y se logre determinar algunas deficiencias en la administración.

El Director Fallas Camacho se refiere al recurso humano que se utiliza para manejar el Programa y, además, manifiesta su preocupación, porque el RNC no se puede subsidiar de los otros Regímenes aunque se quisiera, por la Constitución Política dado que tiene establecido que no se pueden usar fondos que no sean para los que la Ley definió. Llama la atención sobre ese aspecto y está de acuerdo, en que la información se desglose por rubro de lo que se gasta en el Programa. Entiende que se están presentando los costos promedios y no se va a discutir, ni analizar costos, porque se pierde otra vez en la discusión, pero se está dando información del promedio entre la metodología actual que se usa para manejar costos.

El Gerente de Pensiones le indica al doctor Fallas Camacho que con mucho gusto se revisará la información.

Continúa don Ubaldo y señala que cuando se compara la estructura general del gasto del primer semestre, con lo que se tenía estimado que se iba a hacer, prácticamente, fue un 98.4%. Significa que de acuerdo con lo planificado del gasto total, se tiene la reserva para el pago de aguinaldo, para este primer semestre de cuatro mil novecientos treinta y ocho millones de colones. Cuando se comparan los ingresos totales y se colocan en esa barra aparte los ingresos del año, en función de los ingresos provenientes de períodos anteriores versus los egresos totales, se produce una diferencia a favor de los ingresos de quince mil quinientos ochenta y cinco millones de colones, pues son recursos que se ocupan para cubrir los gastos ordinarios del Programa y pagar las pensiones de un mes a otro. De esos quince mil ochenta y cinco millones de colones, están reservados once mil cuatrocientos veinte colones, para pagar las pensiones del mes siguiente en concepto de aseguramiento y los gastos administrativos que estaban discutiendo hace un momento. Además, incluye la reserva de contingencia en apego del artículo 25° de Reglamento de RNC, obliga a que se tengan disponibles mil cuatrocientos sesenta y cinco millones de colones, los cuales son los que se estarían sumando para períodos anteriores del siguiente período presupuestario. En materia del alcance de las metas, se determinó que cuando se compararon los resultados totales al mes de junio del año 2017, con respecto del mes de junio del año 2016, el crecimiento en término de pensionados fue de un 3.85%; es decir, por encima del 3.5% que es el que estaría permitiendo alcanzar las metas del FODESAF. En otros términos la gestión operativa del RNC, está permitiendo alcanzar las metas que el Plan Nacional de Desarrollo (PLN), les indica y sino más bien están otorgando una cantidad superior de pensiones. La gestión a nivel nacional se puede valorar para este primer semestre en un 115%, por cuanto se tenía que crecer en 1.875 pensiones como meta neta y se lograron incrementar en 2.148 pensiones netas. Aclara que algunas regiones crecen más que otras, por ejemplo, la Región Central que hoy aparece con un 80%, en presentaciones anteriores la Central estaba entre un 60% y 70% y se logró que se incrementara la producción, en un 80% y otras regiones a las cuales se les ha dado apoyo, para combatir la pobreza como es la Región Brunca y la Región Chorotega, las cuales superan el 100% de la meta y les permite, entonces, mejorar la cobertura.

La gráfica que se muestra en color azul es lo que marca la meta el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y de acuerdo con ese indicador al cierre del mes de julio del año 2017, se debía tener un crecimiento neto de nueve mil trescientas setenta y cinco pensiones, otorgadas a la población en condición de pobreza y se otorgaron 10.921 pensiones.

Interviene la Directora Alfaro Murillo y pregunta si lo que debe entender es que de la meta total, definida al mes de diciembre de este año, el cumplimiento a junio es ese, no es que de las totales netas del período corresponden a los meses de enero-junio a junio del año 2017 y son las 2.140.

Al respecto, el Ing. Ubaldo Carrillo señala que la meta eran 1.875 pensiones y se otorgaron 2.141 pensiones.

La Ing. Alfaro Murillo indica que su aclaración no es del total.

El Ing. Carrillo Cubillo indica que la meta total es de 3.750 pensiones. La meta semestral para lograr alcanzar el crecimiento neto, se tienen que otorgar más pensiones de la meta neta, por cuanto las pensiones que se cancelan por fallecimiento del Programa, deben ser sustituidas y para que ese efecto, se observa que de 2.148 pensiones otorgadas sustituyen las cancelaciones y el resultado es un total de 4.629 pensiones otorgadas en el período comprendido del mes de enero al mes de junio del año 2017; es decir, el crecimiento más las cancelaciones es el total. Las 4.629 pensiones se distribuyen de la siguiente manera, 2.529 a personas que están en pobreza extrema y 2.123 para un 43.7% a personas que están en pobreza básica. La mayoría de las pensiones se otorgó a pobreza extrema, adultos mayores en pobreza extrema y a 77 familias se les otorgaron pensiones con necesidades especiales. El total del Programa fue de 114.177 que es el total de la planilla al cierre del mes de junio de este año y la meta que está definida en el PND era de 113.004 pensiones, es decir, se tuvo un logro de un 100.2%. Procede a dar lectura a la propuesta del acuerdo.

Pregunta el Director Devandas Brenes si la cantidad de pensiones asignadas, guardan relación con el nivel de pobreza de las regiones.

El Ing. Carrillo indica que si se hace desde alguna perspectiva relativa, se observa que hay regiones que tienen una elevada tasa de pobreza, por ejemplo, la Región Brunca aunque en términos absolutos es pequeña y, evidentemente, en términos absolutos la mayoría es la Región Central, pero en términos relativos la mayor es la Brunca y la Chorotega. Por esa razón, se ha dado un impulso a las Regiones Chorotega y a la Brunca.

El Director Alvarado Rivera comenta que ha estado cuestionando el tema, porque tiene dos formas de observarlo y la exposición del tema puede ser un mero trámite, es decir, se hace la presentación se envía a la Contraloría General de la República y resuelto el asunto y no se preocupan de nada más. No obstante, como es la ejecución presupuestaria, le parece que realmente se debería tener las observaciones, más detalladas en términos de cuáles son los logros y en qué se pueden mejorar, porque de lo contrario es un trámite. Entonces, se quedaría sin hacer ningún comentario y solo se vote el tema y se envía para la Contraloría General de la República, pero no se está teniendo la verdadera situación de qué es lo que está sucediendo y en qué pueden mejorar, como esos detalles que se estaban apuntando antes. Considera que sería interesante que para las posteriores presentaciones del asunto, ojalá se pudiera tener una

presentación detallada en términos de cuáles son los logros, cuáles son los gastos y lo que se comentó bien desagregado, para entender de donde surgen y por qué los costos y así se podría tratar de maximizar el manejo y la operación del sistema.

El Director Barrantes Muñoz señala que en la línea que está planteando don Renato, le parece que la discusión que se generó hace un momento, se debería de establecer en un acuerdo adicional, porque es un acuerdo de mero trámite. Considera que la evaluación no se queda en evaluación de las metas y no está mal, sino la evaluación en cuanto a las oportunidades de mejor, para indicarlo en esos términos. Por ejemplo, en lo que es administración le parece que debería de haber una instrucción a la Gerencia Directiva de abordar ese tema para un próximo informe. El otro tema que le parece importante, es en términos de cumplimiento de metas y se pregunta si por rendición de cuentas, el informe debería también ser público; es decir, se están cumpliendo las metas, el impacto que se produce y el alcance. También, esa información se publique en los informes que la Institución emite, porque son además logros desde el punto de vista institucional.

El Director Fallas Camacho propone votar este acuerdo y después se redacta el segundo acuerdo.

Continúa el Lic. Barrantes Muñoz y anota que son temas complementarios, pero un tercero cuando se trata de ejecución presupuestaria, particularmente, lo que le interesa es conocer la opinión de la Auditoría y si tiene algún comentario que hacerles, cuando se trata de ejecuciones presupuestarias.

El señor Auditor indica que el informe es satisfactorio, porque muestra un comportamiento de las diferentes partidas de ingresos y gastos y en su criterio, reflejan una situación presupuestaria satisfactoria; inclusive, se tiene la previsión presupuestaria para el pago del aguinaldo. Además, el mismo comportamiento de la meta se supera, para el primer semestre de este año, en relación con lo que se logró ejecutar porque es superior, los números son favorables. En cuanto a los indicadores de ejecución de los ingresos y los gastos, si se observan y se comparan con el año 2016, también presentan un comportamiento satisfactorio, el índice de solvencia, los indicadores de beneficios otorgados, el índice de indicador de eficiencia presupuestaria, repite, muestran un comportamiento que satisface. En ese sentido no tiene mayores observaciones y desea dejar la preocupación de lo que se ha comentado, a nivel de Junta Directiva en sesiones anteriores, en relación con el problema Fiscal del Gobierno y lo que fue informado por el señor Presidente de la República, porque el RNC es un régimen que tiene una estrecha relación con el comportamiento de los ingresos a nivel del Ministerio de Hacienda, pues los recursos que el Estado le traslada a la Dirección de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (DESAF) y ésta a la Caja, entonces, se tendría que tener una vigilancia del Régimen, así como una gestión muy oportuna ante las autoridades de la DESAF y del mismo Ministerio de Hacienda, para que cumplan con los ingresos que le tienen que hacer llegar al RNC.

El doctor Fallas Camacho indica que están tratando de darle forma a un acuerdo adicional, para que sea más extensa la información que se reciba en la Junta Directiva, para poder evaluar el comportamiento con mayor profundidad por grupos, dificultades, posibilidades de mejora, cobertura, entre otros aspectos. Repite, está pensando en un segundo acuerdo, de tal manera que la Gerencia de Pensiones, presente la información y esté integrada también a esa parte adicional y formal que se tiene que enviar a la Contraloría General de la República.

El Director Loría Chaves pregunta cuál es el peso relativo de los gastos administrativos en el RNC, es decir, si tiene el mismo porcentaje en el IVM o se calcula diferente.

El Lic. Hernández Castañeda señala que la tasa de comportamiento es similar de un 3.5%.

Indica el señor Loría Chaves que la pregunta la hace porque entiende que los procesos son diferentes, es decir, tramitar una pensión del RNC no es lo mismo que una pensión del IVM a ese aspecto se refiere. Entonces, su pregunta es cómo se calculan los gastos administrativos, porque en el RNC se hacen estudios de pobreza y de otros análisis adicionales que no se hacen en el IVM. Su pregunta es si lo hacen por default o ponderando los costos.

El Gerente de Pensiones indica que hay una ponderación. La metodología que emplea la Dirección Actuarial, por ejemplo, en este momento la Junta Directiva está dedicando que se ampliar la cobertura del RNC. Entonces, en una Sucursal hay una persona que muchas veces atiende el IVM, hay una metodología que determina un tema de encuestas y además de porcentajes que, precisamente, cada funcionario dedica. En el caso de la Gerencia de Pensiones es más sencillo, porque hay un Área del RNC, entonces, hay un costo más directo. A modo de ejemplo, los médicos que tiene a cargo la Dra. Floryzul Solano, para atender los estudios del RNC se hacen a nivel regional, es lo que van a tener la inquietud de lo que indica don Renato de estudiar más profundamente, precisamente, como se determina ese costo y ese informe. En el tercer acuerdo se trataría de definir la metodología, porque el tema dependiente, es la cobertura y qué posibilidades de mejora, porque en este informe aunque se ha hecho un gran esfuerzo, es donde se tienen más retos en tiempos de respuesta.

Don José Luis señala que una de las discusiones más importante que se ha producido, es en el sentido de que se hacen estudios de pobreza, entonces, si el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) los hace y al final de cuentas el FODESAF, es el que está pagando; le parece que si se logra que la pensión del RNC, se otorgue con el estudio de pobreza que hace el IMAS. Entonces, no se ocuparía todo el gasto administrativo de los funcionarios de la Caja que va a hacer los estudios a las casas, lo cual redundaría en más pensiones para los pobres. En ese sentido, cree que es importante analizar esa situación, porque se podría estar haciendo estudios de pobreza en la Caja y estudios de pobreza el IMAS. Le parece que no tiene sentido, porque el Estado es el que está pagando las pensiones, entonces, si pagaran, es decir, disminuyeran los costos en la pensión del RNC, se pensaría que alcanzaría para otorgar más pensiones a los pobres y ese aspecto le parece que es importante.

Sobre el particular, señala el Gerente de Pensiones que en el tema se ha avanzado y se informará a la Junta Directiva sobre el estado del estudio.

El Ing. Ubaldo Carrillo refiere que la Junta Directiva aprobó el Reglamento, está en vigencia y los requisitos se simplificaron. Una persona que no se ha pensionado y es declarada en pobreza o pobreza extrema en la Ficha Integración Social (FIS) y el ingreso per cápita, sea menor al nivel de pobreza. Entonces, ese aspecto tiene que disminuir la carga administrativa y aumentar la capacidad resolutoria de la Caja.

Al Lic. Gutiérrez Jiménez le parece que hay un error de forma en el acuerdo, porque se está presentando el informe semestral de ejecución o de evaluación presupuestaria.

El Lic. Carrillo Cubillo indica que son dos acuerdos. El primero se relaciona con la ejecución presupuestaria y el otro es de evaluación presupuestaria. Aclara que se requieren dos acuerdos, porque uno es para enviarlo a la Contraloría General de la República.

Anota don Adolfo que si no se tiene el acuerdo de la evaluación presupuestaria, entonces, no se tendrían los segundos comentarios.

Al respecto, el Lic. Jorge A. Hernández indica que la evaluación presupuestaria se está presentando, cuando en el informe se mencionan una serie de indicadores de tipo presupuestario, entonces, se está evaluando.

Comenta el Director Gutiérrez Jiménez que el problema que se tiene, es que les están pidiendo a las personas un gran sacrificio como país, en términos de todo lo que está sucediendo en el tema de IVM. Por lo que cree que los técnicos se deben cuestionar y no esperar a que la Junta Directiva se cuestione esos aspectos, en términos de cuál es la eficiencia a la que se debe aspirar. Le parece que si se tienen oportunidades de mejora se deberían de buscar, por ejemplo, determinar si el costo de administración del RNC es significativo y si se puede mejorar, para que sean más eficientes y oportunos en la prestación de ese servicio. Piensa que si le costara igual, pero son más eficientes en el servicio a menor costo sería excelente. Entonces, cree que es muy importante desagregar esos rubros de costos, porque se está trabajando con una metodología y pregunta hace cuánto se tiene esa metodología. Le parece que en la Institución se tiene una rutina y no se hace referencia, específicamente, de pensiones sino en general y ninguna persona se cuestiona los instrumentos con que se trabajan. Entonces, si la metodología es del semestre pasado o del año pasado lo entiende. Entonces, le parece que se deberían de preguntar cuánto tiene esa metodología, qué evaluaba hoy para determinar si la Institución es realmente productiva.

Respecto de lo que indicó el Director Loría Chaves, señala el señor Presidente Ejecutivo que, efectivamente, para las distribuciones de los costos, hay múltiples metodologías, porque es una contabilidad de costos realmente compleja y esas ponderaciones suelen ser aproximaciones. Entonces, están lejos de indicar que son realmente justas, tampoco se pretende que sean exhaustivamente justas, pero en vista de las circunstancias con el espíritu de lo que señala don Adolfo, tal vez uniendo las dos participaciones, si se tiene que trazar una ruta que demuestre el desarrollo o la introducción de eficiencias en el sistema, ya sea porque se mejora el servicio o la productividad en general, es una demanda de la sociedad costarricense en esos temas. Hoy en día sería valioso y muy decoroso para la Institución, que se lograran demostrar esfuerzos en esa línea; por ejemplo, un esfuerzo interesante, tiene entendido de que la Gerencia de Pensiones es una de las Gerencias que no ha tenido una variación significativa en la cantidad de funcionarios durante años.

Indica el licenciado Alvarado Rivera que es porque gestionan lo mismo.

Al respecto, señala el Dr. Llorca Castro que es una posibilidad, pero es bueno demostrarlo y solamente en la actividad se podría hacer, con el incremento de solicitudes de trámite, el aumento en las resoluciones, el tiempo entre el ingreso de la solicitud y la resolución comunicada al individuo, entonces, los indicadores de producción son fundamentales. El tema de lo que planteó el señor Loría Chaves, es en el sentido de que al final qué usos les dan a los recursos. Le parecen

muy buenas las observaciones y pregunta si los indicadores están establecidos por la Contraloría General de la República, es decir, los de la evaluación y los indicadores de cumplimiento.

Responde el señor Auditor que la Gerencia de Pensiones los definió.

Aclara el Ing. Ubaldo Carrillo que como Gerencia de Pensiones no, pero los establecen con los manuales y la normativa de la Contraloría General de la República, porque los solicitan.

Abona el Lic. Barrantes Muñoz que de acuerdo con los presupuestos públicos, así se debe cumplir.

En cuanto a una inquietud de don Fernando, señala don Jorge Arturo Hernández que en su criterio los resultados son satisfactorios, por ejemplo, el índice de solvencia el cual relaciona ingreso corriente con el gasto corriente, alcanzó un 101.4% y pasó de 94.4%; es decir, hubo una mejoría significativa y es satisfactorio. En la sesión se han comentado los gastos administrativos, hay que mejorar y buscar siempre la eficiencia. Entonces, la Gerencia de Pensiones presenta un número, cuando se relaciona el indicador de la estructura de gasto, porque en el año 2016 era un 5.2% y disminuyó a un 4.3%, significa que se hizo un esfuerzo, pero hay que mejorar y hay que buscar otras formas de gestión como lo plantea don José Luis.

El Ing. Carrillo Cubillo señala que en la Gerencia de Pensiones, están en la mejor disposición, principalmente, porque hace un par de meses esta Junta Directiva, dedicó dos o tres sesiones para revisar el Reglamento de Otorgamiento de Pensiones del Régimen no Contributivo. Por lo que se analizó la metodología anterior como lo planteaba muy bien el Director Gutiérrez Jiménez y se planteó una nueva metodología, la cual tiene por objeto mejorar el servicio y aumentar la eficiencia. En este momento, se está empezando a implementar, esa nueva metodología y quizás cuando se presente la ejecución presupuestaria del año completo, se presenten algunos cambios que ilustren más de los que acaba de mencionar don Jorge Arturo Hernández.

Pregunta el señor Presidente Ejecutivo si los cambios iban en ruta de simplificación de trámites.

El Ing. Carrillo Cubillo indica que sí y para mejorar la prestación del servicio.

Continúa el doctor Fernando Llorca y señala si además era evitar la duplicidad de trámites.

Agrega el Lic. Jaime Barrantes que, incluso, a nivel central se ha hecho un esfuerzo para atender la demanda de solicitud de pensiones. En ese sentido, la Dirección de Administración de Pensiones, ha hecho un esfuerzo muy importante, por ejemplo, en la Sucursal de Guadalupe se tenía manifiesta mucha insatisfacción, entonces, trasladando recursos se ha logrado disminuir el pendiente. En este momento, la Sucursal de Guadalupe está al día en los trámites de pensiones del RNC. Ese ensayo se puede replicar cuando se hace referencia de planillas de pensiones, porque en realidad los elementos son muy poco significativos, en términos del impacto que tienen, porque está haciendo referencia de tres recursos que se pueden adicionar, relacionados con el impacto que se puede generar en el servicio, por lo que dada la disminución de esas solicitudes de pensión, se van a presentar esos datos para determinar esas oportunidades de mejora.

Agrega el Ing. Carrillo que para futuras exposiciones se toma nota de lo que recomienda, el señor Adolfo Gutiérrez y don Renato, para que dentro de la exposición se expongan todos los indicadores que se relacionan con la buena gestión y administración presupuestaria, como bien lo apunta don Jorge Arturo Hernández y el uso de los recursos.

Se procede a votar el acuerdo con las propuestas y las modificaciones planteadas.

El Director Gutiérrez Jiménez indica que no está en contra del acuerdo, pero hasta que no se tengan esos costos desagregados no vota a favor.

Pregunta don Rolando al Dr. Llorca si señaló que se vota con las adiciones.

El doctor Llorca Castro indica que sí, entiende que son los dos acuerdos. Básicamente, las observaciones son futuras mejoras en la presentación del informe.

Agrega el Ing. Carrillo Cubillo que es agregar elementos que se asocien al tema.

El Dr. Fernando Llorca menciona que ha estado en muchas Juntas Directiva y cuando se presentan informes de esta naturaleza, la información se tiene que tener paralela por si preguntan y es al aspecto que se refiere don Adolfo. Dejar en esos términos esa información porque no se tiene en este momento, pero se preparará para la próxima presentación. Manifiesta que le llama la atención que esta Junta Directiva en un informe se indique, porque es normal que se solicite más detalle de algún rubro y que se tenga la información, pues de lo contrario el informe se está presentando muy grosero, como muy general. Entonces, le parece que es sano instaurar la práctica de que esos detalles, estén contenidos en la presentación por si se pregunta y se solicitan; inclusive, ve la conveniencia de que fueran incorporados al informe físico. Esas son las observaciones.

Sometida a votación la propuesta, cuya resolución en adelante se consigna es acogida por todos los señores Directores, salvo por el Director Gutiérrez Jiménez que vota negativamente.

Por consiguiente,

ACUERDO PRIMERO: se tiene a la vista el oficio N° GP-51139-2017, fechado 28 de julio del año en curso, que firma el señor Gerente de Pensiones y que, en lo conducente, literalmente se lee así:

“Mediante oficio DP-237-17 DPI-505-17 de fecha 27 de julio del 2017, el Lic. Sergio Gómez Rodríguez, Director, Dirección de Presupuesto y el Lic. Róger Ballesteros Harley, Director, Dirección de Planificación Institucional, presentan el documento “Dictamen Técnico Informe Semestral de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2017 del Régimen no Contributivo de Pensiones por Monto Básico”, a efecto de que sea presentado a la Junta Directiva.

Sobre el particular, se señala en el oficio referido lo siguiente:

“(…)

El presupuesto asignado tanto de los ingresos como de los egresos para el año 2017 es de ¢149,666.7 millones.

I. CONTENIDO

En concordancia con las disposiciones de la Contraloría General de la República, se remite documento “Informe Semestral de Ejecución Presupuestaria del Régimen no Contributivo de Pensiones” al 30 de junio del 2017, el cual incluye los ingresos recibidos y los egresos ejecutados, así como el avance en la ejecución física de los objetivos y metas, donde los principales movimientos son los siguientes:

Transferencias Corrientes del Gobierno Central ¢37,837.7 millones: Ley 7972 Impuesto Licores y Cigarrillos ¢1,168.5 millones, Ley Prot. al Trab. N° 7983, Artículo 77 ¢2,355.1 millones y Artículo 87 ¢34,314.1 millones.

Transferencias Corrientes de Órganos Desconcentrados ¢29,035.7 millones: Recaudación de Planillas ¢17,307.5 millones, Impuesto de Ventas ¢10,408.5 millones, Intereses cuenta corriente FODESAF ¢0.037 millones, Otros Ingresos (Superávit y Reintegro Uds. Ejecutoras) ¢1,319.6 millones.

Transferencias Corrientes de Empresas Públicas Financieras ¢2,058.3 millones: Transferencia Junta Protección Social Ley 8718.

De **Ingresos No Tributarios** se recibieron ¢129.4 millones, por concepto de Intereses sobre Títulos Valores de Empresas Públicas Financieras.

➤ EJECUCIÓN FINANCIERA

El total de ingresos acumulados sin considerar los Recursos de Vigencias Anteriores, fueron ¢69,061.1 millones producto de la operación propia, en tanto se ejecutaron egresos por ¢68,083.3 millones; no obstante, al adicionar el superávit del 2016, se tiene un superávit de ¢15,584.7 millones, tal como se detalla en el cuadro siguiente:

Régimen no Contributivo de Pensiones por Monto Básico
Informe de Ejecución Presupuestaria
Al 30 de junio de 2017
(En millones de colones)

Concepto	Presupuesto Asignado A	Modificación B	Presupuesto Modificado C=A+B	Realizado D
Ingresos totales	149,666.7	0.0	149,666.7	83,668.0 ^{/1}
Egresos totales	149,666.7	0.0	149,666.7	68,083.3
Diferencia	0.0	0.0	0.0	15,584.7 ^{/2}

/1 Incluye ¢14,607.0 millones de Recursos de Vigencias Anteriores.

/2 Constituye el Superávit Específico al 30 de Junio 2017.

La composición de los ingresos, egresos y el porcentaje de participación respecto al total es la siguiente:

Del total de ingresos recibidos el 82.5 % corresponde a Transferencias Corrientes (del Gobierno Central 45.2 %, de Órganos Desconcentrados 34.7 %, de Empresas Públicas no Financieras 2.5 %), el 17.4 % a Financiamiento y el 0.16 % a Ingresos No Tributarios.

En cuanto a los egresos ejecutados, se tienen las Transferencias Corrientes, las cuales contemplan las del Sector Público (Servicio Médico Hospitalario) con un porcentaje de participación de 11.0 %, y el pago de Prestaciones con un 84.8 %, por último el 4.2 % a Servicios Diversos (Gastos de Administración del Régimen).

➤ **EJECUCIÓN FÍSICA**

Acorde con la Ley 8783 “Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares”, el programa del Régimen no Contributivo tiene como propósito primordial brindar protección económica y aseguramiento directo al Seguro de Salud, a todos aquellos costarricenses, extranjeros residentes y menores de edad, sin importar su condición migratoria, que se encuentren en situación de pobreza o pobreza extrema (necesidad de amparo económico inmediato), y que no hayan cotizado para ninguno de los regímenes contributivos existentes, o no cumplan con el número de cuotas reglamentarias.

Este constituye el Programa N°4 de la Estructura Programática de la CCSS y cuenta con dos metas, cuyo desempeño se califican como “Meta cumplida”, acorde con los parámetros de evaluación antes indicados.

Régimen no Contributivo de Pensiones por Monto Básico Calificación de Metas Al 30 de junio de 2017

Descripción de la Meta	Meta I Semestre	Logro I Semestre	Calificación
PND/ GP 12 Otorgar 3,750 nuevas pensiones del Régimen No Contributivo de Pensiones.	1,875	2,148	Meta Cumplida
GP 13. Obtener un acumulado de 115,779 personas con pensión otorgada del Régimen No Contributivo de Pensiones.	113,904	114,177	Meta Cumplida

Fuente: Informe de Seguimiento Plan Táctico Operativo, Gerencia de Pensiones.

II. CUMPLIMIENTO DE ASPECTOS TÉCNICOS

1. Se cumple con los lineamientos establecidos por la Contraloría General de la República, referentes a los Informes de Ejecución Presupuestaria.

2. Los cuadros del Informe de Ejecución Presupuestaria se presentan de acuerdo al clasificador de ingresos y egresos establecido por el Ministerio de Hacienda.
3. Los resultados del Informe de Ejecución en lo referente a la ejecución financiera, se sustentan en información presupuestaria y del Flujo de Efectivo de la Dirección Financiero Contable disponible en la Institución.
4. Para determinar el avance físico de cada meta se consideró el producto 1 del informe de Seguimiento del Plan Táctico Operativo Gerencial, presentado por el Lic. Jaime Barrantes Espinoza, Gerente de la Gerencia de Pensiones en su oficio GP-50807-2017.
5. El desempeño de cada meta y del programa se establece de acuerdo con el resultado logrado aplicando los parámetros de evaluación aprobados por el Consejo de Presidencia y Gerentes en sesión Nº315, celebrada el 7 de mayo de 2012.

(...) ...”

habiéndose hecho la presentación respectiva por parte del ingeniero Ubaldo Carrillo Cubillo, Director de la Dirección de Administración de Pensiones y con base en la recomendación del señor Gerente de Pensiones, la Junta Directiva –por mayoría- **ACUERDA** aprobar el *Informe Semestral de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2017 del Régimen no Contributivo de Pensiones por Monto Básico*, según los mismos términos del documento que queda constando en la correspondencia del acta de esta sesión.

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida por todos los señores Directores excepto por el Director Gutiérrez Jiménez que vota en forma negativa. Por consiguiente, lo acordado se adopta en firme.

ACUERDO SEGUNDO: se tiene a la vista el oficio Nº GP-51254-2017, del 1º de agosto del año 2017, suscrito por el señor Gerente de Pensiones que, en adelante se transcribe en lo pertinente y al cual anexa el *Informe Semestral de Evaluación Presupuestaria como complemento al Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2017 del Régimen no Contributivo de Pensiones por Monto Básico*:

“Como complemento al oficio Nº GP-51139-2017 del 28 de julio del 2017, mediante el cual se presenta el “Informe Semestral de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2017 del Régimen No Contributivo de Pensiones por Monto Básico”, de manera atenta remito para su consideración y aprobación el “**Informe Semestral de Evaluación Presupuestaria al 30 de Junio del 2017 del Régimen No Contributivo de Pensiones por Monto Básico**”, entregado a esta Gerencia mediante oficio DP-1241-17 DPI-511-17 del 31 de julio del 2017, suscrito por el Lic. Sergio Gómez Rodríguez, Director, Dirección de Presupuesto y el Dr. Róger Ballester Harley, Director, Dirección de Planificación Institucional ...”,

habiéndose hecho la presentación respectiva por parte del ingeniero Ubaldo Carrillo Cubillo, Director de la Dirección de Administración de Pensiones y con base en la recomendación del señor Gerente de Pensiones, la Junta Directiva –por mayoría- la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA** aprobar el “*Informe de Semestral de Evaluación Presupuestaria al 30 de*

Junio del 2017 del Régimen no Contributivo de Pensiones por Monto Básico”, según los mismos términos del documento que queda constando en la correspondencia del acta de esta sesión.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida por todos los señores Directores excepto por el Director Gutiérrez Jiménez que vota negativamente. Por consiguiente, lo acordado se adopta en firme.

ACUERDO TERCERO: en directa relación con los acuerdos precedentes, en donde se aprobaron el *Informe Semestral de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2017 del Régimen no Contributivo de Pensiones por Monto Básico*, y el *Informe de Semestral de Evaluación Presupuestaria al 30 de Junio del 2017 del Régimen no Contributivo de Pensiones por Monto Básico*, solicitar a la Gerencia de Pensiones que, en futuras presentaciones, se contemple el detalle de todos los indicadores de gestión y ejecución presupuestaria y el uso de los recursos.

Sometida a votación la propuesta para que lo acordado se adopte en firme es acogida unánimemente. Por lo tanto, lo acordado se adopta en firme.

ARTICULO 21°

Se dispone retomar en la sesión del 17 de los corrientes, el informe contenido en el oficio N° GP-11057-2017/GF-1253-2017/AAR070-2017, de fecha 19 de abril del año 2017, que firman el Gerente de Pensiones y el Gerente Financiero de la Caja: presentación del análisis de rendimientos OPC-CCSS-S.A. (se atiende lo solicitado en el 25° de la sesión número 8844 del 19 de mayo del año 2016); fue distribuido en el artículo 44° de la sesión número 8900, celebrada el 20 de abril del año 2017.

ARTICULO 22°

En cuanto a la *Mesa de Diálogo de los Sectores Sociales para la sostenibilidad del Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social*, el señor Presidente Ejecutivo menciona que hoy un señor Director manifestó y se constató que es una preocupación generalizada, porque recuerda que se había solicitado que la Secretaría Técnica que tiene a cargo el tema de la Mesa de Diálogo informara periódicamente a esta Junta Directiva. Según se le indicó no se está efectuando ese ejercicio de información sobre lo acontecido en el proceso de diálogo.

El Gerente de Pensiones indica que sí se tiene la Secretaría Técnica, hoy tal vez tuvo otra intervención en la Mesa de Diálogo, previo a las sesiones anteriores está incorporado el informe del facilitador y, además, se tiene otro informe de avance a la Junta Directiva.

Pregunta el Dr. Llorca Castro cuál es la ruta de ese informe, porque los Directores le están indicando que no lo han recibido.

El Lic. Barrantes Espinoza indica que el informe se está preparando, porque en este caso, hoy se firmaron una serie de minutas que estaban pendientes y se incorporaron observaciones, ya se completó el ciclo de exposiciones. En ese sentido, hubo una coordinación y toda esa etapa previa a la discusión de los escenarios en este caso y el escenario base de las eventuales medidas de ajuste, es la etapa que sigue. Entonces, ese informe está y estaba por entregarse la semana que

sigue y las notas que hasta la fecha se han firmado estarán incluidas, así como las presentaciones que ha habido, los acuerdos de la Mesa de Diálogo, es una información amplia y se trataría de hacer una presentación ejecutiva, para cuando la Junta Directiva desee analizar el informe. Por el momento se está en una etapa de diagnóstico, todavía no se ha dado el proceso de discusión, ni se ha analizado ninguna medida de ajuste, porque ha sido una presentación de resultados de la cobertura de las inversiones. La Universidad de Costa Rica (UCR) presentó el informe, además, se escuchó a la Iglesia Católica, al Instituto Nacional de la Mujer (INAMU) y a la Defensoría de los Habitantes.

Acota la Directora Alfaro Murillo que hay que considerar un informe de cómo avanza la Mesa de Diálogo. No se va a referir al tema porque se informa por otra vía. En este momento, se está haciendo referencia de un informe que tiene que se tiene que presentar ante la Junta Directiva y tiene que ser analizado. Creyó que cuando se hizo referencia de un informe era el de las actas, es decir, un resumen de lo que ocurrió en cada sesión, si hubo algún elemento adicional en la discusión, por ejemplo, con toda la discusión del informe de la OIT, porque es darle seguimiento al proceso y a lo mejor, todos los Miembros de la Junta Directiva están siendo informados por otros medios, pero ese no es el informe que pensaba se iba a dar. Es un punto que ha insistido en que se pide alguna información en la Junta Directiva y se presupone que se tiene que presentar y no es así. Reitera, cuando algún Director necesita información, se pide que se le envíe pero se convierte en tema de agenda y se produce toda la discusión.

Al respecto, comenta el Dr. Fernando Llorca que en la mañana hubo una manifestación expresa de un Director, en términos de que no estaba recibiendo ni el informe, ni las actas. Ese fue un acuerdo de esta Junta Directiva, porque desde la conformación de la Mesa de Diálogo, se instruyó a la Secretaría que para tal efecto enviara la información y al final, entendió que la Secretaría Técnica es una dependencia de la Gerencia de Pensiones.

Aclara el Lic. Barrantes Espinoza que de la Gerencia de Pensiones y la SUPEN.

Le pregunta el Dr. Fernando Llorca al Lic. Jaime Barrantes si la Gerencia de Pensiones, forma parte de esa Secretaría.

Responde el Lic. Barrantes Espinoza que las minutas ya están firmadas, lo que sucede es que los informes son un poco complejos. Reitera que las minutas que están firmadas y se han estado remitiendo.

Pregunta don Fernando a quién, porque el reclamo que tiene de los Directores es que no circulan. Le pregunta a doña Emma si las minutas se están recibiendo.

Doña Emma responde que los correos son borradores, pero la formalidad de la Minuta ya firmada, don Jaime ha indicado que se debe terminar ese proceso de la Minuta firmada.

El Dr. Fernando Llorca señala que a ese aspecto se refiere, el comentario también de doña Marielos que a lo mejor al principio, se había esperado por parte de la Junta Directiva que se circularan las actas, las definitivas y no los borradores y el informe además, es en general de las actividades. Cree que se había pedido también que se trasladaran, cuando hubiera presentaciones de los documentos como anexos, ese aspecto también se conversó y se hizo un recordatorio por

parte de esta Junta Directiva. Reitera, el comentario de algunos Directores es, precisamente, en el sentido de que no se está recibiendo esa información y se tienen que enterar por otras vías de lo que sucede en la Mesa de Diálogo.

El Gerente de Pensiones indica que con mucho gusto se va a solucionar la situación, las disposiciones que se den al día y las minutas firmadas, se le enviarán a doña Emma para que las distribuya y, eventualmente, si ya la Junta Directiva determina que algunos de esos temas hay que presentar un informe formal en la agenda, con mucho gusto. Cualquiera de las dos opciones está dispuesto.

El doctor Fernando Llorca indica que para él es muy importante el tema y le agradece mucho a don Jaime. Le indica que, entonces, hasta este momento comprende lo que esperaba esta Junta Directiva en ese sentido.

El Gerente de Pensiones menciona que aparte hay un tema de la comunicación del Facilitador porque la ha estado remitiendo, entonces, la Secretaría Técnica ha estado de apoyo al Facilitador, no obstante, se puede entender esa línea. También ha habido una comunicación, conoce que así se ha dado y no es la manera más óptima de los representantes de los sectores, en este caso que están informando del avance del proceso, precisamente, se va a fortalecer esa línea de comunicación y semana a semana se seguiría informando. Entonces, apenas se tengan los elementos necesarios, la información se le estaría remitiendo a doña Emma directamente para que se incluya la minuta, así como los informes que se vayan dando y hacer un resumen de cómo se vaya avanzando. Sobre todo porque se está ingresando en una etapa, en la que muchos de los elementos que ya se han expuesto, son conocidos por la Junta Directiva en términos de inversiones, así como el artículo 78° de la Ley de Protección al Trabajador (LPT), en el sentido de la cobertura, pero se presentarán elementos y tal vez, más complejos de la Mesa de Diálogo. Le parece que aunque esté con poco tiempo y dadas las circunstancias, ese espacio para reforzar esa parte de cara a lo que se espera y es importante.

Indica don Fernando que entonces es sí y, repite, hasta este momento le queda claro lo que había solicitado la Junta Directiva, en materia de información. Le interesa mucho recalcar esas comunicaciones, la forma en que se redactan los acuerdos y se trasladan.

El Director Gutiérrez Jiménez aclara que serían informes a lo interno de la Caja, porque entiende que hay un protocolo oficial o una forma oficial de enviar y recibir los informes, porque son a través del Facilitador, para que no haya una confusión, porque de lo contrario se podría estar infringiendo las normas y las reglas que se han definido. Entiende que principalmente don Rolando y con todo derecho, ha estado exigiendo tener la información del desarrollo de la Mesa de Diálogo, pero como no existen informes parciales, se ha estado comentando el tema a lo interno con el señor Gerente de Pensiones, porque a lo externo no existen esos informes parciales, sino que lo que se quiere es información de lo que está sucediendo en la Mesa de Diálogo y aclara que no se están pidiendo informes oficiales. Lo indica porque de lo contrario, los Miembros de la Junta Directiva estarían, eventualmente, trasgrediendo el acuerdo de que no hay informes parciales y, además, que en el Órgano Colegiado los informes se tienen que enviar a través del Facilitador y no es lo que se está indicando. Lo que se está señalando es que el Gerente, tiene contacto con la información que se desarrolla en la Mesa de Diálogo y los

Directores, están interesados en que se les nutra con las actas de la información y de los aspectos relevantes que se deberían conocer.

Al Director Barrantes Muñoz le parece que no es nada complejo tener copia de las actas, porque ese aspecto les permite tener un panorama de lo que se discute y con alguna periodicidad, la valoración que la Gerencia de Pensiones tenga sobre el avance de la Mesa de Diálogo. Le parece que es la valoración. A la Mesa de Diálogo no le están pidiendo ningún informe, es nutrirse de mecanismos de seguimiento que le parece que son importantes.

Plantea el Gerente de Pensiones si esa valoración la puede presentar de dos maneras. Primero, como se está haciendo o, segundo, en una valoración oral o presentar un informe de su valoración. "Para entender cuál de las dos, porque don Adolfo tiene razón de que han sido muy respetuosos de la línea que la Junta Directiva estableció, porque es el Facilitador es el que le entrega a la Junta Directiva el informe de la Mesa de Diálogo con los acuerdos. De hecho ya entregó un informe dando, precisamente, cuáles son las presentaciones que ha habido y se han hecho. Reitera, con gusto presentará la información que soliciten y de la manera que pidan se puede dar.

Aclara el licenciado Gutiérrez Jiménez que don Ubaldo Carrillo ha sido muy claro y, reitera, la Junta Directiva no está pidiendo informes oficiales de los acuerdos o del desarrollo, lo que se está indicando es que el Gerente de la Caja, participa porque es el órgano técnico y lo que se quiere es: las actas y las valoraciones que se pueden dar, incluso, verbales de lo que está sucediendo, de hecho relevantes de posiciones y de aspectos que esta Junta Directiva, debería conocer porque si se presenta un informe escrito, por lo menos es su visión, se podrían confundir y alguna persona interpretar que se están cruzando con las propias regulaciones y no es la idea, ese aspecto lo observa tan sencillo como lo plantea don Rolando.

El señor Presidente Ejecutivo indica que, efectivamente, es información y no informes, necesariamente. Comenta que lo primero cuando los Gerentes se reunieron con él y les pedía información, le preguntaban si tenían que enviar un informe y él les indicó que no, lo que le interesa es la información y, además, hasta podía ser verbal. En todo caso, está seguro de que en el acuerdo se hace referencia de actas, de información, de los avances, no era de informes públicos externos. Le pregunta a don Jaime si ha recibido esos acuerdos en notificación.

Pregunta don Jaime si los acuerdos de la Mesa de Diálogo.

Indica el Dr. Llorca Castro que los acuerdos de la Junta Directiva y los recordatorios sobre este tema, en términos de estar informando al Órgano Colegiado del proceso.

Responde el Lic. Jaime Barrantes que había un acuerdo general en este caso, si la Mesa de Diálogo iniciaba con todos los lineamientos, los cuales están establecidos y están totalmente claros.

El doctor Fernando Llorca comenta que antes de que se incorporara a la Institución, la Mesa de Diálogo había iniciado, pero estando él en dos oportunidades, han efectuado recordatorios solicitando esa información. Le pregunta a don Jaime si ha recibido esos recordatorios, es decir, si se le han comunicado.

El Lic. Jaime Barrantes responde que de la información tiene claro el tema de las Minutas.

Reitera la pregunta el Dr. Llorca Castro si ha recibido los recordatorios.

Don Jaime responde que sí.

Se solicita al señor Gerente de Pensiones la presentación del informe que se le había pedido en cuanto a las minutas y lo actuado a la fecha.

Por otra parte, en cuanto a la respuesta Escuela Matemática Universidad de Costa Rica respecto de la Nota Técnica de la OIT (Organización Internacional del Trabajo) titulada: *“Consideraciones sobre el ‘Estudio Actuarial del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte administrado por la Caja Costarricense de Seguro Social (con corte al 31 de diciembre del 2015)’”*.

El Gerente de Pensiones señala que el flujo de información en este caso se tiene claro y aprovechando la oportunidad, agrega que una apreciación general, porque la Mesa de Diálogo ha concluido la parte de diagnóstico, en ese sentido de presentaciones. La UCR le envió a la Junta Directiva, el resultado de las observaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la información fue expuesta en la Mesa de Diálogo y fueron recibidas las observaciones. La parte del Sector Sindical fue la que no quedó tan satisfecha con las respuestas de la Universidad de Costa Rica. Entonces, se ha estado trabajando en algún debate de qué modelo utilizar en ese sentido y se ha aclarado que lo que hay es de la UCR, tal vez por algún tema de facilidad en el que es más amigable, el modelo de la Caja con supervisión de la Superintendencia de Pensiones (SUPEN), se puedan plantear algunos escenarios de ajuste, pero la evaluación final se va a correr, precisamente, si se quiere en el modelo de la Caja, pero también en el modelo de la Universidad de Costa Rica. Ha habido en este caso alguna manifestación, porque ha quedado en la Minuta, en términos de que los lineamientos que daba la Junta Directiva, no deben ser, por ejemplo, una camisa de fuerza para la Mesa de Diálogo, es lo que ha manifestado el Ministro de Trabajo y también el Sector Sindical. Los representantes del Sector Patronal, se han apegado a los lineamientos; no obstante, todavía no ha habido ningún elemento en ese sentido, es decir, que esa situación pueda, eventualmente, salirse de los parámetros que la Junta Directiva ha establecido. El cómo parte de la Secretaría Técnica y siendo el Gerente, ha sido muy claro de que su parte, ha estado totalmente apegado a los lineamientos que en este caso dicta la Junta Directiva. Si la Mesa de Diálogo acordara otra situación, inmediatamente, lo presentaría ante este Órgano Colegiado. En este momento se están revisando las hipótesis del Modelo de la Universidad de Costa Rica y para la semana entrante, las reuniones se están realizando los jueves en la mañana y le ha solicitado al doctor Llorca que le colabore con doña Emma, para que la Gerencia de Pensiones se agende en las tardes. Es el espacio que han encontrado los miembros de la Mesa de Diálogo, entonces, los jueves en la mañana están en ese punto. Para la semana entrante se realizará una evaluación de las hipótesis, se está planteando como Secretaría Técnica iniciar con un escenario de la Universidad de Costa Rica y a partir de ahí, observar los ajustes que correspondan. Entonces, se está ingresando en esa etapa más definitiva y en este caso de ajustes, entonces, se va a fortalecer toda esa comunicación. Hubo mucho debate hoy sobre el modelo a utilizar, por las críticas de la OIT, pero hubo al final un consenso de apoyarse en el sistema de la Caja denominado el CODEFI para algunos escenarios, con algunos cálculos para la supervisión de la SUPEN y al final, la propuesta de ajuste se corra también en el modelo de la

Universidad de Costa Rica, porque no es tan amigable para estar haciendo ajustes de que la edad no es 65 años la edad de jubilación sino 64 años, entonces, la cotización no es 15% es un 16%, el de la Universidad de Costa Rica, el modelo es más complicado y los actuarios tiene más problemas, tanto los de la SUPEN como los de la Caja. Entonces, se van a apoyar en el de la Caja para ciertos aspectos y al final, se van a correr ambos modelos y ambos resultados serán expuestos a la Institución. Como resumen la Mesa de Diálogo ha recibido, amplias participaciones de sectores externos, por ejemplo, el INAMU, la Iglesia Católica, la OIT, la Defensoría de los Habitantes, todos los participantes más o menos dando los principios generales y cómo se observa el Instituto de la Juventud. En ese sentido, hay insumos importantes que la Mesa de Diálogo tiene. Entonces, en estos dos meses se está analizando la materia más profunda, en términos de ajustes, porque es lo que en este caso es primordial, de acuerdo al mandato de la Junta Directiva.

El Director Fallas Camacho indica que la OIT le produjo mucha inquietud a todos los sectores y por supuesto, también a esta Junta Directiva, porque se estuvo analizando lo que presentó la Universidad de Costa Rica. Pregunta cómo se ha manejado la situación dentro de la Mesa de Diálogo, respecto de esos dos informes que hay en contradicciones en el modelo utilizado, porque algún modelo se ha tenido que adaptar o aceptar para seguir trabajando.

El Lic. Jaime Barrantes responde que hoy, precisamente, se produjo mucho sobre el tema y la Mesa de Diálogo acordó recibir a la Universidad de Costa Rica, los actuarios llegaron y presentaron todas sus objeciones, porque en realidad no están de acuerdo con el planteamiento de la OIT y de una u otra manera, se recibió el informe en ese sentido y las observaciones de la UCR. También hay un informe que se envió a la Junta Directiva de parte de la SUPEN, en este caso los representantes patronales, observan de una forma lo que la UCR ha presentado en términos generales, más que toda la parte de los trabajadores y el Ministro de Trabajo, no están tan convencidos de la explicación de la UCR. No obstante, como parte de los lineamientos de la Junta Directiva, está en tomar en este caso decisiones a un plazo de 30 años y no de 100 años. Entonces, los informes tienden a ser bastante coincidentes en algunas de las decisiones que hay que tomar. En ese sentido, se logró un consenso y cree que ya tienen esa particularidad de que hay un consenso en el plazo y hoy, después de todas esas discusiones, la Secretaría Técnica fue muy clara de que las hipótesis de la Universidad de Costa Rica, son totalmente desde el punto de vista técnica acertadas. En esos términos, la participación del Superintendente de Pensiones fue muy claro que el Informe de la Universidad de Costa Rica, fue de lo más transparente que ha habido y existen bases de datos y cualquier persona las puede consultar. La observación que hace la OIT es coincidente en ciertas partes. Por ejemplo, una observación que ya la Caja había hecho sobre el comportamiento futuro de los pensionados, incluso, se había hecho esa observación a la totalidad de la cuenta individual y se cree que a largo plazo, pero el que ha establecido la Junta Directiva en este caso y las tendencias que se están habiendo, en materia de Seguridad Social, el informe de la Universidad de Costa Rica es totalmente aplicable. Por una situación es más amigable, para generar escenarios de ajuste del sistema de PRODEFI que usa la Caja y la SUPEN. También se ha decidido y se ha compartido desarrollar algunos escenarios, para que se vaya observando ciertos impactos y la decisión final de la Mesa de Diálogo, se corre en el Modelo de la Universidad de Costa Rica, tal y como la UCR lo entregó y se van a tener ambas proyecciones, un poco para generar un consenso y dejar de lado la discusión técnica. Le parece que en este momento, después de un proceso de seis meses que se trabajó con la Universidad de Costa Rica y de tener las bases de datos, además de los resultados y pensar en

otro informe es, prácticamente, cerrar el tema del diálogo. Entonces, ya hubo un consenso hoy en la mañana por parte de la SUPEN y la Caja y la Mesa de Diálogo, el cual fue votado en forma unánime, en términos de del correr los escenarios de ajuste en la Caja, con supervisión de la SUPEN y con las hipótesis de la Universidad de Costa Rica y una vez que la Mesa de Diálogo tenga consenso de cuáles medidas de ajuste se propondrán, se corran en el Modelo de la Universidad de Costa Rica, entonces, por ese aspecto se lograron los acuerdos.

El Director Fallas Camacho indica que también se había, pedido que la Dirección Actuarial entregara una redacción de la nota técnica.

El señor Presidente Ejecutivo señala que le parece que les dieron un plazo.

El Director Barrantes Muñoz manifiesta que le parece importante que la Junta Directiva, como generó un acuerdo, en el marco del contrato con la Universidad de Costa Rica, solicitando la reacción de la UCR sobre esa nota técnica. Considera que el Órgano Colegiado debe conocer la respuesta que genera la Universidad de Costa Rica ante ese requerimiento. Adicionalmente, estima importante y retomando lo que está señalando el Dr. Fallas, se tenga la apreciación del nivel técnico vía Gerencia de Pensiones-Dirección Actuarial sobre ese asunto, porque esa nota se está refiriendo a lo que esta Junta Directiva le dio a la Mesa de Diálogo, como principal referente para sus trabajos y es su referente para la toma de decisiones también, inicialmente, algunas ya tomadas. Entonces, le parece importante que en este punto no interfiera con la Mesa de Diálogo, sino que es parte de lo que como Junta Directiva les atañe tener en ese punto y un informe formal de la Gerencia de Pensiones, con sus valoraciones técnicas sobre la nota de respuesta de la Universidad de Costa Rica a la nota técnica de la OIT, respecto del estudio de la UCR.

Pregunta el Dr. Llorca Castro si estarían dispuestos a preparar ese informe.

El Lic. Barrantes Espinoza indica, respetuosamente, que si la Junta Directiva les remite el informe que ingresó de la Universidad sobre la nota técnica de la OIT y se hace una valoración, tanto de la nota técnica de la OIT como en los planteamientos de la Universidad y se presentarán ante este Órgano Colegiado.

Por lo tanto, en relación con el oficio número DEM-480-17, del 18 de julio del año 2017, suscrito por la MSc. Orietta Protti Ramírez, Directora de la Escuela de Matemática, Universidad de Costa Rica, en la que, en atención al oficio N° 8914-8-17-BIS (artículo 8° de la sesión N° 8914), y por instrucción del señor Rector Henning Jensen Pennington, en oficio N° R-4864-2017, remite lo siguientes documentos:

- 1) Respuesta para la Junta Directiva de la CCSS sobre la Nota Técnica de la OIT (Organización Internacional del Trabajo) titulada: *“Consideraciones sobre el ‘Estudio Actuarial del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte administrado por la Caja Costarricense de Seguro Social (con corte al 31 de diciembre del 2015)’”*.
- 2) Resumen Ejecutivo.
- 3) Copia del oficio N° UCR-CCSS-023-2016 del 8 de diciembre del año 2016.

Señala que el documento fue preparado por los tres miembros del equipo que realizó el estudio actuarial en mención: MSc. Rodrigo Arias López, Dr. Luis A. Barboza Chinchilla y Dr. Alexander Ramírez González. El resumen ejecutivo, en forma textual, se lee así:

“El uso de la base completa de 2,7 millones de afiliados de IVM en lugar de utilizar solamente 1,5 millones de cotizantes, fue ampliamente analizado entre los actuarios de la UCR y de la CCSS. Se hicieron dos estudios actuariales separados, uno con los afiliados, que es el que se incluyó explícitamente en el estudio actuarial y otro con los cotizantes que se entregó con el oficio adjunto N° UCR-CCSS-023-2016 del 8/12/2016. Los costos sobre los salarios, los años en que se agotarán los ingresos totales y la reserva, resultaron bastante similares en ambas situaciones.

Un total de 62.537 afiliados de IVM no cotizaron en el año 2015 y al 31 de diciembre de 2015 estaban vivos y no pensionados, con 15 o más años cotizados. Estas personas bien pueden no volver a cotizar; sin embargo, en caso de invalidez, vejez o muerte, se consolida el derecho a los beneficios, sin aparecer como Población Económicamente Activa (PEA), incluso alguna parte de ellos podría estar fuera de Costa Rica, por lo que tampoco aparecería en la población nacional. También existe la posibilidad de que sigan cotizando y tendrán beneficios aún mayores. Los que tienen menos de 15 años cotizados y no cotizaron en 2015 pueden aportar nuevas cuotas y pensionarse si llegan a cumplir los requisitos. Por lo tanto, no se pueden dejar de incluir en el modelo, pues si se excluyen se tendría una subestimación de la cantidad de pensiones.

En el estudio actuarial realizado por la UCR se indicó que las migraciones, las nuevas modalidades de pensión aprobadas en 2005 y 2007, la informalidad laboral, la posibilidad de acceder a más de una pensión y la no prescripción de las cuotas, ocasionarán un aumento en la cantidad de pensiones, principalmente en el caso de vejez, lo cual causará que los 6,4 cotizantes por pensionado que se tenían en 2015 se reduzcan a 1,4 en el largo plazo. En países como Finlandia el número de cotizantes por pensionado es 1,6 y bajará hasta niveles de 1,3 y 1,4 en el largo plazo.

El estudio actuarial realizado por la UCR aclara en la página 67 que la cantidad de afiliados de IVM no debe compararse con la Población Económicamente Activa, precisamente para evitar las confusiones que tiene la OIT.

La anterior reseña permite afirmar que lo observado por la OIT sobre el modelo demográfico que utilizó la UCR, no aporta nada novedoso a lo que ya se había analizado en el año 2016; sin embargo, es importante atender puntualmente las principales observaciones sobre asuntos demográficos y financieros contenidas en dicha nota técnica, como se indica a continuación.

El diagrama que aparece en la Figura 2 de la nota técnica de la OIT no corresponde al modelo utilizado por la UCR. La afirmación de que “el modelo UCR se basa en una estructura distinta, donde solo existen dos poblaciones, no afiliados y afiliados”, es incorrecta. En el estudio actuarial de la UCR no hay una proyección de la población no afiliada, sino de las poblaciones de afiliados y de cotizantes. Al grupo de afiliados se

agregan anualmente las nuevas generaciones de cotizantes que se obtienen de la proyección de PEA suministrada por la CCSS.

La afirmación de que "Si la formulación del modelo UCR fuera adecuada, la densidad de cotización se aplicaría solamente para la población afiliada cotizante activa" y que "El modelo UCR trata de emplear la densidad como sustituto de tasas de re-entrada y salida", son incorrectas y sin sustento. La densidad de cotización empleada se calcula sobre el total de afiliados (a diferencia de otras metodologías que solo usan cotizantes) por lo que deben aplicarse a tal población.

En las comparaciones de cobertura con los nacimientos que hubo en algunos años, la OIT no toma en cuenta las variables que se mencionaron al principio de este resumen (migraciones, nuevas modalidades de pensión, no prescripción de cuotas, informalidad y posibilidad de acceder a más de una pensión). Esto muestra que la cantidad de afiliados no está limitada por la PEA.

Se indica que "El modelo no utiliza una curva de salarios", lo cual es una afirmación incorrecta, ya que más bien se utilizan escalas salariales por sexo, edad y años cotizados.

Así mismo, se afirma que "En muchos años, el salario de referencia para el cálculo de las pensiones crece más que el salario promedio, cotizante, lo cual es una consecuencia indirecta de la manera que el modelo UCR modeliza cohortes y la utilización de dos grupos demográficos en lugar de tres", lo cual también es incorrecto. La razón por la que eso sucede es que el salario promedio de referencia depende de la inflación de los últimos 20 años, mientras que el salario promedio cotizante depende de la inflación de a lo sumo un año de tiempo.

Se indica erróneamente que "La pensión promedio crece más rápido que la inflación, y en muchos casos más que el salario promedio cotizante. Esto es una consecuencia directa de la sobreestimación del número de nuevas pensiones (consecuencia a su vez de una modelización demográfica inadecuada), así como del hecho de que las pensiones se calculan usando un salario que crece más rápido que el salario promedio". El motivo por el cual la pensión promedio crece más que la inflación es que, como es obvio, las pensiones nuevas son mayores que las que están en curso de pago y las pensiones terminadas son inferiores a las de curso de pago. Según datos de la CCSS, por año hay unas 20 mil pensiones nuevas, mientras que las terminadas rondan 7 mil.

"La fórmula de cálculo de la pensión empleada por el modelo, utiliza solo el último salario cotizado como referencia, y no el promedio actualizado de los últimos veinte años según establece la ley". Esta afirmación es falsa y temeraria. En las hojas de cálculo entregadas por la UCR, la CCSS corroboró que se utilizó la fórmula contenida en la página 245 del estudio actuarial, la cual usa como salario promedio de referencia el promedio de los salarios cotizados en los últimos 20 años, indexados con la inflación de los precios. Es sorprendente que el análisis técnico hecho por la OIT omitiera este detalle.

En la Nota Técnica de la OIT se indica que "Estos problemas explican las grandes diferencias que existen entre los resultados de las proyecciones del trabajo de la UCR,

con respecto a los resultados generados por el modelo actuarial de la CCSS, así como con respecto a otras proyecciones, incluidas las de la OIT".

Dado que la nota técnica de la OIT no aporta estos datos, se hizo un análisis de algunos estudios actuariales realizados por la CCSS y el que la CCSS contrató con la OIT con corte al año 2008, denominado "Reporte sobre la Validación de la Valuación Actuarial del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (RIVM) efectuada por la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)", que fue investigado por la Auditoría Interna de la CCSS en el año 2013⁷. Comparando las proyecciones realizadas con los datos estadísticos observados en el año 2015, se obtienen resultados que causan preocupación. Como se describirá a continuación, la realidad indica que las proyecciones de la OIT sobrestiman significativamente la cantidad de cotizantes y subestiman los gastos del IVM. Insistimos en que esto no corresponde a una opinión nuestra, sino a una Comparación objetiva con la realidad observada.

Por ejemplo, la OIT supuso que la tasa de cobertura sobre la PEA sería de un 71% en 2015, pero el dato real observado fue de un 62%; a partir de 2029 la OIT supuso inexplicablemente, que la tasa de cobertura contributiva sería de un 82% sobre la PEA. Para el año 2015 la OIT estimó 62.282 pensiones de vejez, pero el dato real que se observó fue de 108.085, cifra que es un 74% mayor que la estimada por la OIT. Lo anterior explica que, según los cálculos de la OIT, en 2015 se tendrían 9 cotizantes por pensionado, pero el dato real fue 6,4. También explica los motivos por los cuales la OIT estimó que en 2015 el IVM tendría un superávit de ₡529.040 millones, cuando en realidad solo sobraron ₡101.587 millones y lo que es más delicado, que en 2015 los costos de IVM serían 6,5% sobre los salarios; sin embargo, el dato real fue 9,0%. Para la OIT el IVM tendría en 2015 una reserva equivalente a 4 gastos anuales, pero el dato real fue 2.4 gastos anuales. Según los cálculos de la OIT de 2009, el faltante de contribuciones en IVM se presentaría a partir del año 2028; pero el déficit se presentó desde el año 2012.

La CCSS, en su estudio actuarial con corte al año 2008, mostró cifras similares a las de la OIT. No obstante, a partir del año 2010 la CCSS corrigió drásticamente sus estimaciones, señalando que el déficit de contribuciones se tendría un año después, en 2011, en lugar del año 2027 que había estimado en 2008. Sin embargo, no modificó los años en que los ingresos totales se agotarían (año 2037), ni el año en que se consumiría totalmente la reserva (año 2042).

También se analizó el estudio actuarial realizado por la CCSS con corte al año 2014, encontrándose varias inconsistencias, por lo que se solicitó que revisaran el modelo PRODEFI auditado por la OIT en 2009 y que usaran una inflación de los precios de 4,5% en lugar de 8%. Los resultados que obtuvieron fueron bastante cercanos a los de la UCR y muy diferentes a los del estudio actuarial de 2014; sin embargo, aún el PRODEFI no permite utilizar la base completa de afiliados, lo cual motivó que la UCR incluyera en su informe la recomendación de que fuese mejorado.

⁷ Informe ASF-288-213 del 20/12/2013.

Con todo lo anterior se muestra que las conclusiones de la Nota Técnica de la OIT carecen de sustento técnico. El modelo empleado por la UCR no infla la población afiliada, ni la acumulación de derechos. La modelización demográfica es adecuada y no genera una sobreestimación de la población afiliada y jubilada. La modelización de los salarios de referencia y fórmulas de cálculo de las pensiones se apegan a lo establecido en el Reglamento de IVM.

No obstante lo anterior, ante la premisa de que ningún modelo es perfecto y dada la trascendencia que tienen las decisiones que se adopten en la Mesa de Diálogo, la Universidad de Costa Rica tiene la anuencia de analizar con más profundidad el asunto, para lo cual es importante que la OIT aporte la información técnica que sustenta sus cálculos y observaciones, y que envíe a un actuario para que exponga en la Mesa de Diálogo la Nota Técnica, con la presencia de los actuarios de la UCR”,

y la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA** solicitar a la Gerencia de Pensiones y a la Dirección Actuarial una valoración del informe en referencia, por parte de los técnicos institucionales.

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida unánimemente. Por consiguiente, lo acordado se adopta en firme.

El Director Alvarado Rivera se disculpa y se retira del salón de sesiones.

ARTICULO 23°

En vista de que la señora Gerente Médico, Dra. María Eugenia Villalta Bonilla, disfrutará vacaciones el 14 de agosto en curso, la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA** que el Gerente Financiero, licenciado Gustavo Picado Chacón, asuma temporalmente, en la citada fecha, las funciones de la Gerencia Médica.

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida en forma unánime. Por consiguiente, lo acordado se adopta en firme.

Ingresa al salón de sesiones la Gerente Médico, doctora María Eugenia Villalta Bonilla; el doctor Eduardo Cambronero Hernández, Director; la doctora Rosa Climent Martín, la licenciada Margoth Darcia Carranza, Abogada, funcionarias de la Dirección de Red de Servicios de Salud; la licenciada Ana María Coto Jiménez, Asesora de la Gerencia Médica, y el licenciado Pedro Daniel Álvarez Muñoz, Abogado de la Dirección Jurídica.

ARTICULO 24°

Se tiene a la vista el oficio N° GM-SJD-27100-2017, de fecha 9 de agosto del año 2017, firmado por la Gerente Médico, que contiene la propuesta para la *provisión de servicios de salud Áreas de Salud Montes de Oca, Curridabat y San Juan –San Diego – Concepción*.

La exposición está a cargo de la doctora Climent Martín, con base en las siguientes láminas:

1)

Provisión de servicios de salud para Áreas de Salud Montes de Oca, Curridabat y San Juan-San Diego-Concepción a partir de febrero del 2018

Gerencia médica
Dirección de Red de Servicios de Salud
julio 2017

2)



3)

Antecedentes

- La C.C.S.S. realiza la compra para la provisión de servicios de salud en las comunidades de Montes de Oca, Curridabat y San Juan-San Diego-Concepción de la Unión de Cartago desde mayo de 1999, teniendo su inicio en Tirrases.
- En el año 2013, la Contraloría General de la República avala a la CCSS la Contratación Directa concursada, cuyo monto aprobado fue de hasta **¢7.390.200.000,00**
- 29 de agosto del 2013, la Junta Directiva en la sesión 8658 artículo 36 dicta el acto de adjudicación del concurso de la Contratación Directa Concursada N°2013CD-000061-05101, por un periodo de **4 años no prorrogables**. Esta adjudicación recae sobre el Consorcio conformado por el Hospital Universitario UNIBE S.A. y la asociación Universitaria de Iberoamérica, el monto adjudicado fue de **¢4.904.635.550,00**
- La orden de inicio se da para que la ejecución comience a partir del **17 de febrero del 2014**, tal que el contrato con UNIBE vencerá el **17 de febrero del 2018**.

4)

Presentaciones de la Gerencia Médica ante Junta Directiva

- En octubre del año 2016, en la Sesión 8871 artículo N° 31, la Gerencia Médica presenta ante a la Junta Directiva, la Evaluación del desempeño de las Áreas de Salud administradas por UNIBE y los escenarios para continuar prestando los servicios de salud, una vez finalice el contrato en ejecución, en Curridabat, Montes de Oca y San Juan-San Diego-Concepción.
- Se extendió el criterio de la Gerencia Médica y de la Dirección de Red de Servicios de Salud, indicando que desde el punto de vista técnico no existía impedimento para que la Institución asumiera estas áreas de salud.
- Se hizo la observación, en ese momento, sobre la importancia de tomar en cuenta el escenario económico, para la toma de decisión de asumir o comprar los servicios, ya que el análisis de comparación del costo de los escenarios propuestos dio como resultado que el costo es menor si se compran los servicios.
- En esta ocasión la Junta Directiva, envía a ajustar el informe, según las inquietudes expuestas en la sesión, no se aprueba ninguno de los escenarios propuestos.
- El Jueves 09 de marzo 2017 se realiza presentación ante la Junta Directiva, en base a otro DRSS-FISSCJ-2010-2016 "Propuesta declaratoria de inviabilidad para la provisión de servicios de salud Áreas de Salud Montes de Oca, Curridabat y San Juan-San Diego-Concepción".

De nuevo se indica a la Junta Directiva que dado el tiempo transcurrido a la fecha se debe tomar en cuenta los dos escenarios posibles para dar la provisión de servicios a partir de febrero del 2016:

1. Realizar la compra de los servicios para estas tres Áreas de Salud, proceso que por lo menos se llevará un año, en el mejor de los escenarios.
2. Asumir por parte de la Institución los servicios, para esto la DRSS-FISSCJ, analizó los tiempos que les llevará hacer la implementación.
3. De nuevo, no se logra acuerdo de Junta Directiva en esta ocasión.

5)

Problema en las Presentaciones de la Gerencia Médica ante Junta Directiva

Política actual de la Caja Costarricense de Seguro Social para la provisión de servicios de salud por medio de proveedores externos y el Reglamento atinente

Tener presente que dentro de los requisitos previos para realizar una compra a un tercero está la:

- (...) Declaratoria de inviabilidad comprobada por parte de la unidad administrativa que genere la compra de los servicios a terceros, que evidencie con claridad, los aspectos de organización administrativos o jurídicos que impiden a la administración brindarlos directamente en cada caso concreto.
- La Gerencia Médica y la Dirección de Red de Servicios de Salud, determinan que se está ante una situación de carácter estratégico para la institución, ya que se trata de la provisión de servicios de salud para un total de 196 947 habitantes a la fecha, en área urbana concentrada, alta prevalencia de enfermedades crónicas e importantes indicadores de rezago social en comunidades como: Tirrases, San Juan, San Diego y Granadilla, entre otras.

6)

Escenarios

1. Asumir los Servicios

1

CCSS deberá tener presente en caso de asumir estas Áreas de Salud:

- Que se debe planificar la implementación de tres áreas de salud.
- Que en total tendrían 42 EBAIS.
- Que el número aproximado de funcionarios sería de 419, suma a la que habría que agregar los contratos de aseo, vigilancia y mantenimiento.
- Que la diferencia del costo de operación para el año 2016, hubiese sido un 13,3% mas alto en el supuesto, de que la CCSS prestara los servicios y no un Tercero.

7)

Escenarios

1. Asumir los Servicios

- Que en primera instancia, en caso de asumir estos servicios se debe alquilar (costo actual por año Q307.510.346,78) o desarrollar la infraestructura correspondiente
- Que la inversión inicial, aproximada del equipamiento para las tres Áreas de Salud es de \$2,5 Millones.
- Que la DRSSCS a estimado un tiempo de implementación de hasta 23 meses.
- Se debe solicitar el aval ante la **Contraloría General de la República** para prorrogar el contrato actual con la UNIBE, por un **periodo transitorio**, tal que, exista un compromiso de la Institución para realizar la implementación, en el periodo otorgado.

8)

Criterio de la Auditoria Interna de la C.C.S.S.

En oficio 49099 del 04 de abril del 2017 de la Auditoria Interna, el Lic. Jorge Hernández Castañeda indica, en lo que interesa, lo siguiente:

(...) No obstante las consideraciones externadas anteriormente, es preciso indicar que el contrato suscrito con la UNIBE, para administrar las Áreas de Salud y EBAIS, tiene un plazo al 17 de febrero del 2018, en este sentido, como lo externa la Gerencia Médica, se debe analizar con carácter prioritario, los dos escenarios que se plantean, en el sentido si la institución asumirá las Áreas de Salud con sus recursos, o por el contrario, gestionar el inicio de un nuevo proceso de contratación para la provisión de servicios de salud integrales en las Áreas de Salud, cuya decisión debe adoptarse con prontitud, con fundamento en el bloque de legalidad vigente y con fundamento en los criterios de las diferentes instancias técnicas que se dispone, de tal manera que la medida que se adopte no solo garantice servicios de salud en el primer nivel de atención en las mejores condiciones, sino también con la celeridad que demanda la situación, a los efectos de no generar una urgencia apremiante con las consecuencias que ello puede ocasionar a los pacientes y finanzas de la institución."

9)

Contraloría General de la República

En conversación que sostuve con el Gerente de Contratación Administrativa de la CGR este 03 de julio del 2017, el mismo indicó:

- Que en caso de que la C.C.S.S. decida tramitar ante la CGR una prórroga del contrato que sostiene con la UNIBE, **"no cuenta con mucho tiempo para hacerlo, ya que el mismo esta por vencerse"**.
- Que el máximo jerarca de la Institución (Junta Directiva), debe decidir con exactitud bajo que modalidad se prestarán los servicios de salud en Curidabat, Montes de Oca y San Juan-San Diego-Concepción: **asumirá los servicios o los contratará.**
- Una vez se tenga esta definición, se puede tramitar ante la CGR la prórroga, antes no.

10)



ANUENCIA UNIBE

- La Gerencia Médica plantea la solicitud de aceptación de prórroga de contrato actual en las mismas condiciones a la UNIBE, misma que mediante oficio UNIBE-CU-35-17 de fecha 08 de agosto del 2017 firmado por la Dra. Emma Grace Hernández Flores, Representante UNIBE, mediante el cual se manifestó dicha aceptación.

11)



RECOMENDACIÓN

- Una vez presentada la propuesta para la provisión de los servicios de salud de las Áreas de Salud Montes de Oca, Curridabat y San Juan-San Diego-Concepción por parte de la Gerencia Médica a través de la Dirección de Red de Servicios de Salud y considerando que la Caja Costarricense de Seguro Social como ente prestador de servicios de salud debe velar por garantizar el acceso oportuno y adecuado a la atención de la salud de la población, tomando en cuenta condiciones determinantes tanto de la oferta como de la demanda, se recomienda:

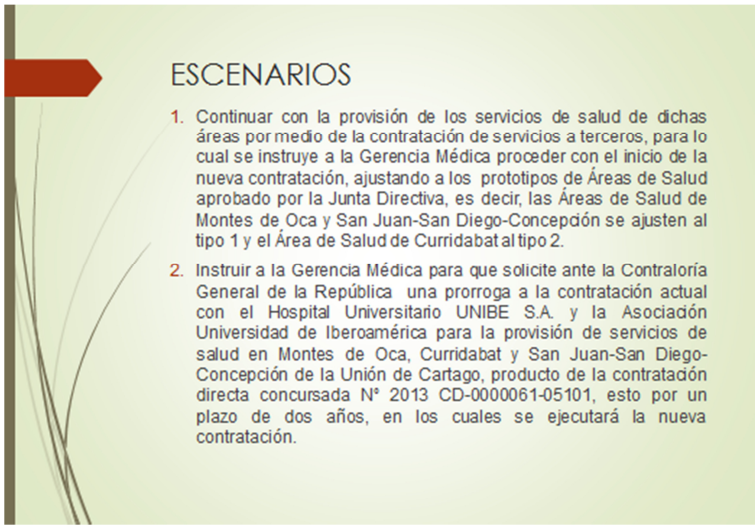
12)



ESCENARIOS

- ESCENARIO 1**
 - Institucionalizar la provisión de los servicios de salud de las Áreas de Salud Montes de Oca, Curridabat y San Juan-San Diego-Concepción, para lo anterior, se instruye a la Gerencia Médica, Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa gestionar lo correspondiente para la implementación de dicha institucionalización, lo anterior deberá ajustarse a los prototipos de Áreas de Salud aprobado por la Junta Directiva, es decir, las Áreas de Salud de Montes de Oca y San Juan-San Diego-Concepción se ajusten al tipo 1 y el Área de Salud de Curridabat al tipo 2.
 - Instruir a la Gerencia Médica para que solicite ante la Contraloría General de la República de manera transitoria una prórroga a la contratación actual con el Hospital Universitario UNIBE S.A. y la Asociación Universidad de Iberoamérica para la provisión de servicios de salud en Montes de Oca, Curridabat y San Juan-San Diego-Concepción de la Unión de Cartago, producto de la contratación directa concursada N° 2013 CD-0000061-05101, esto por un plazo de dos años, en los cuales se ejecutaron las acciones para que la Institución asuma dicha prestación.

13)



ESCENARIOS

1. Continuar con la provisión de los servicios de salud de dichas áreas por medio de la contratación de servicios a terceros, para lo cual se instruye a la Gerencia Médica proceder con el inicio de la nueva contratación, ajustando a los prototipos de Áreas de Salud aprobado por la Junta Directiva, es decir, las Áreas de Salud de Montes de Oca y San Juan-San Diego-Concepción se ajusten al tipo 1 y el Área de Salud de Curridabat al tipo 2.
2. Instruir a la Gerencia Médica para que solicite ante la Contraloría General de la República una prórroga a la contratación actual con el Hospital Universitario UNIBE S.A. y la Asociación Universidad de Iberoamérica para la provisión de servicios de salud en Montes de Oca, Curridabat y San Juan-San Diego-Concepción de la Unión de Cartago, producto de la contratación directa concursada N° 2013 CD-0000061-05101, esto por un plazo de dos años, en los cuales se ejecutará la nueva contratación.

En relación con la propuesta para la provisión de servicios de salud de las Áreas de Salud Montes de Oca, Curridabat y San Juan –San Diego – Concepción, señala la Gerente Médico que es la tercera o cuarta vez que se presenta el tema ante los señores Miembros de la Junta Directiva. En esta ocasión se presentarán dos escenarios y, también, se necesita tener una posición para plantear el asunto ante la Contraloría General de la República, con el fin de que autorice a la Institución a continuar con los procedimientos de la contratación, para no afectar la prestación del servicio.

La Dra. Climent Martín señala que se quiere hacer un recordatorio sobre las áreas de salud que se gestionan, a través de una compra por terceros y en qué estado están esos contratos. Es una información que se presentará, en especial para el señor Presidente Ejecutivo. En ese sentido, se tienen en este momento contrato con cuatro Cooperativas, por saber: COOPESALUD, COPESIBA, COPESAIN y COOPESANA y dos Instituciones privadas: ASEMECO y la UNIBE. Los contratos que se tienen con COOPESALUD, COOPESIBA, COOPESAIN, ASEMECO y COOPESANA, tienen las prórrogas vigentes hasta el año 2021, algunas terminarán en el mes de enero del año 2021 y otros, en el mes de abril del año 2021. Queda pendiente el análisis del caso de la UNIBE, porque se tiene una contratación directa concursada, con un permiso dado por la Contraloría General de la República de cuatro años, los cuales vencen el 17 de febrero del año 2018; es decir, se está a meses de que esa contratación se concluya, por ese aspecto, es importante que se conozca el estado de las contrataciones que se tienen en este momento, por medio de la contratación por terceros. Como antecedente se tiene que la Caja realiza la contratación de compra de servicios por terceros en Curridabat desde el año 1999 y, justamente, se inicia en Tirrases. Luego se extendió al resto de Curridabat, Montes de Oca, San Juan, San Diego y Concepción de la Unión de Tres Ríos. Durante ese período y hasta el año 2013, todavía se tenía la contratación con la Universidad de Costa Rica (UCR). En el momento en que se termina la contratación con la UCR, la Contraloría General de la República, le otorgó un permiso a la Institución, para hacer esa contratación directa y les aprobó un monto para adjudicar hasta de siete mil trescientos noventa millones de colones el 29 de agosto del año 2013. Por lo que en esta Junta Directiva, en ese año aprobó la adjudicación, justamente, para un período de cuatro años que de acuerdo con lo que indicó el Ente Contralor no es prorrogable. Esta

adjudicación fue a favor del Consorcio que forma el Hospital Universitario UNIBE y la Asociación Universitaria Iberoamérica y el contrato se adjudicó por un monto de cuatro mil novecientos cuatro millones de colones, producto de un exhaustivo análisis en términos de qué se iba a comprar y qué se iba a asumir. Por ese aspecto, son las diferencias se produjeron de las sumas avaladas, para hacer las compras y como se realizaron. El contrato se inició el 17 de febrero del 2014, por lo que el período está por vencer en el mes de enero del año 2018. El año pasado se hizo una presentación en esta Junta Directiva, relacionada con la evaluación de esas áreas de salud, correspondiente a los años 2014 y del 2015, porque era importante y producto de una solicitud de la Junta Directiva, cuando ya se había hecho la evaluación de las otras áreas de salud que habían quedado pendientes. Además, en ese mismo momento se les presentaron los escenarios para continuar con esos servicios y se presentarían de nuevo. De acuerdo con las recomendaciones que les hizo esta Junta Directiva, se preparó de nuevo un documento, también en ese momento se le había solicitado a la Dirección Jurídica y a la Auditoría que hicieran sus manifestaciones sobre el caso. La Dirección Jurídica a finales del mes de enero del año 2017, emitió el criterio jurídico y para el mes de marzo de este año, se presentó de nuevo el tema ante el Órgano Colegiado, el cual incluía el criterio jurídico emanado por la Dirección Jurídica, pero en esa ocasión se les solicitó que presentaran cuál sería el procedimiento, para asumir los servicios de salud por parte de la Institución. En ese sentido, también se produjo una discusión profunda, relacionada con el asunto de la inviabilidad, la organización y la política de compra terceros. Entonces, con base en el Reglamento de la Compra por Terceros, se trabajó un planteamiento y la propuesta se le presentó a la Dirección Jurídica y ese órgano, emitió el criterio en esta semana y aclara que el proceso lo tiene a cargo la Gerencia de Logística. Hace énfasis en que le parece importante que hay que tomar en consideración que esas áreas de salud, tienen alrededor 200.000 habitantes, a los cuales se les tiene que dar la provisión de servicios de salud y se ha considerado, con la Dra. María Eugenia Villalta que es importante tomar la decisión. Uno de los escenarios propuestos ha sido siempre asumir los servicios de salud, porque se considera que es factible que la Institución los asuma, pero las condiciones en que los tiene que asumir, también se habían presentado, pero se deben planificar, porque son tres áreas de salud. En esos términos el total de EBAIS que se tendrían que conformar son 42, con la población actualizada de acuerdo con el Censo realizado en el año 2011, por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), porque la población creció significativamente, pues se tiene mucha inmobiliaria desplazándose a esas zonas y da para crear 42 EBAIS. Al día de hoy se tienen contratados 36 EBAIS, por lo que el número aproximado de funcionarios por contratar, serían 419 y son datos que está revisando la Dirección de Proyección de Servicios de Salud. Además, de la contratación de los servicios de aseo, vigilancia y mantenimiento, porque ese personal no está incluido en las 419 personas. Por lo que en cuanto a la diferencia del costo, también se había presentado en el análisis previo, pues si se compran los servicios, se produce una diferencia de precios de un 13.3% a favor de la compra de servicios, pero ese aspecto independiente de si se asumen los servicios, porque la política así lo demanda. Entonces, esas situaciones que se plantean, son para dejar en claro que se tienen que tener opciones y decidir si es conveniente asumir esos servicios, aunque la diferencia ya no es tan significativa en el costo, entre asumir los servicios o bien comprarlos, siempre hay una diferencia no significativa. No obstante, en primera instancia para asumir esos servicios, se tendría que alquilar los edificios, porque en esos cantones no se tienen propiedades construidas por parte de la Caja, pero se puede gestionar los alquileres, por un monto de alrededor trescientos millones de colones por año. Comenta que se reunió con la Arq. Paquita González, Directora de la Dirección de Proyectos Especiales y le colaboró para definir ese monto. Además, que la inversión en equipamiento, sería

cercana a los dos mil quinientos millones de dólares para las tres áreas de salud; es decir, se necesitaría la autorización para utilizar ese presupuesto y comprar el equipamiento que se necesita.

Por su parte, al Director Gutiérrez Jiménez le parece que es importante dejar constando en actas, el tema porque no es simplemente tomar la decisión e indicar que la Institución, puede asumir los servicios con un acuerdo de la Junta Directiva, porque no es tan fácil. Lo anterior, por cuanto cualquier persona podría creer que hay un contrasentido, porque se va a prorrogar un contrato y se continuará pagándole a un tercero, pues materialmente en este momento y solicita se confirme, la Institución no lo podría asumir esos servicios, por cuanto implicaría un procedimiento complejo y un devenir de requisitos, para financiar el proyecto y desarrollarlo, por ejemplo, construir o alquilar edificios. Además, ve la conveniencia de que se evalúe el costo-beneficio de que la Caja asuma esos servicios, aunque en el tiempo pueda cambiar la situación. Entonces, lo indica porque de lo contrario, se podría estar pensando por qué se está prorrogando el contrato, si a la vez se está indicando que la Institución es capaz de brindar los servicios.

La Dra. Rosa Climent aclara que en ese aspecto es importante que se observe y la información fue incluida en los documentos que se entregaron, porque la Dirección Regional de Servicios de Región Central Sur, una vez que se presentó el tema en el mes de marzo pasado, se dedicaron a hacer un análisis de cuánto tiempo llevaría, hacer la implementación y está en el documento que máximo se tardarían alrededor de 23 meses. Aclara que no es que hoy decide la Junta Directiva y mañana ya se implementó, sino que para que como Dirección de Red de Servicios de Salud o como Dirección trabajando con la Gerencia Médica y la Central Sur, siempre se va a ocupar ese tiempo, por lo que es importante que en este momento, se tome en consideración que habría que pedir una prórroga del contrato con la UNIBE y se está señalando como un transitorio, porque es una prórroga mientras se asume, en caso de que se decida que se asuman los servicios de esas tres áreas de salud, pero para ello se necesitan 23 meses. Entonces, de acuerdo al 50% y aplicando la Ley de Contratación Administrativa, se le podría pedir un permiso al Órgano Contralor hasta de dos años, entonces, en el momento que estén preparados, se asume la prestación de esos servicios y se empieza a trabajar con un servicio implementado.

Consulta el Director Barrantes Muñoz si esos cuatro años no prorrogables, son los que vencen en el mes de febrero del año 2018.

La doctora Rosa Climent responde que así es.

Pregunta el Lic. Barrantes Muñoz cómo se procederá solicitar la prórroga de ese contrato, porque la Contraloría General de la República le indicó a la Institución que era un permiso no prorrogable, le preocupa que se estaría solicitando una prórroga sobre una base de no prorrogabilidad.

Responde la doctora María Eugenia Villalta que se solicitó una cita a la Contraloría General de la República y los recibió el Lic. Allan Ugalde y conversaron del asunto. Les indicó que la solicitud de prórroga se tiene que plantear por escrito e indicar el tiempo de la prórroga. Sin embargo, para solicitarla se tiene que presentar la definición, si se va a institucionalizar los servicios o el otro escenario, si se va a promover una licitación. Entonces, si se va a continuar con la compra de servicios, o si por el contrario se van a institucionalizar los servicios, pero que previo a

presentarse la solicitud a la Contraloría, el tema se tenía que presentar primero ante la Junta Directiva y tener la decisión de si se van o no a asumir la prestación de los servicios en las tres áreas de salud.

La doctora Climent Martín señala que la Auditoría Interna el día 04 de abril del año 2017, también emitió el criterio entorno al caso y es importante integrarlo en este momento, porque don Jorge A. Hernández, les indicó que se tiene que considerar que el plazo, ya se les está venciendo y, en ese sentido, le hace un llamado a la administración para que con la prontitud del caso se tome la decisión. En esos términos se considera importante el criterio de la Auditoría, porque está basado en los antecedentes que se tenía y hacen ese señalamiento. Aclara que el criterio se le había solicitado en el mes de octubre del año pasado y se recibió en el mes de abril de este año. Se estaba esperando que los criterios de la Dirección Jurídica y la Auditoría, estuvieran preparados para presentar el asunto ante esta Junta Directiva, así como lo indicó la Dra. Villalta, fueron a una reunión a la Contraloría General de la República, igual les hicieron un llamado de atención y, además, que no tenían mucho tiempo para tomar la decisión. El contrato se puede prorrogar si el Ente Contralor le otorga el permiso a la Institución, pero se les tiene que indicar cómo se procederá, después de la prórroga porque no darían otra. Entonces, sería la prórroga del contrato en las mismas condiciones que están hoy, mientras se define cómo se actuará, ya sea la institucionalización o bien una compra de servicio.

Consulta el Director Gutiérrez Jiménez de cuánto tiempo sería la prórroga.

La doctora Climent indica que se puede prorrogar el contrato hasta un 50%.

Aclara el licenciado Gutiérrez Jiménez que se refiere al plazo.

Responde la doctora Climent Martín que la prórroga del contrato sería por dos años.

Continúa don Adolfo y señala que le parece muy bien, pero él no va a asumir esa responsabilidad. Cree que uno de los acuerdos que hoy esta Junta Directiva debe tomar, es instruir a la administración para que tome con carácter de urgente, todas las medidas para que antes de cualquier vencimiento de la prórroga, se tengan concluidas todas las acciones y situaciones, para abordar y retomar la prestación de los servicios de las tres áreas de salud y sin dilación alguna, porque hace un momento indicó la doctora Climent Martín y le agradece la transparencia con lo que la está haciendo. Primero que al menos se necesitan 23 meses para que la Institución esté preparada para asumir la prestación de esos servicios y no tiene dudas de que es el tiempo, porque lo está indicando claramente. Segundo la prórroga es por dos años. Tercero, el aspecto que quedó constanding en actas, es que ya la Contraloría General de la República, la Auditoría y quienes tienen relación con el asunto, advirtieron que no puede haber otra prórroga. En cuyo caso es importantísimo que mañana se empiece a trabajar, no solo en el control de las prórrogas sino para que en el futuro se retomen los servicios, entonces, que se evalúe el costo-beneficio, entre otros y, además, se tenga un plan b). No obstante, tener todo preparado porque se acaba de indicar que no puede haber más prórrogas del contrato, entonces, que se tengan los argumentos para que se logre prorrogar el contrato. Por ese aspecto hizo referencia de tener el plan b), para hacerlo porque no se puede volver a prorrogar, entonces, se tiene que tener preparada la toma de los servicios o la nueva licitación.

Interviene el señor Presidente Ejecutivo e indica que la justificación o la autorización que daría la Contraloría General de la República, para que se concrete una prórroga del contrato, entiende que la justificación es porque se está en una situación extrema de emergencia y ese aspecto lo entiende. Pregunta si transcurren los dos años y se presenta una situación similar, cómo se procederá se solicita otra prórroga del contrato.

El Director Loría Chaves señala que algunos de los Directores que estuvieron en la Junta Directiva pasada, están sintiendo igual que la vez pasada, a poco tiempo de vencerse el contrato, se está con una situación, eventualmente, de emergencia, porque la Contraloría General de la República tiene toda la razón en llamar la atención, porque se está repitiendo el mismo patrón. Le parece que el contrato con ese tercero, se vence en el mes de febrero del próximo año, entonces, cree que se debe tener claro el cartel, dada la experiencia que se tiene de las vez anterior. En ese sentido, si hay experiencia porque antes esos servicios los prestaba la Universidad de Costa Rica, por medio de un convenio y no hay razón, para que el contrato se prorrogue dos años. Le parece que se tiene que instruir a la Gerencia de Logística, para que ese cartel se publique ya, es decir, entre el mes de agosto y mediados del mes de setiembre, para promover una licitación. Hace hincapié en que prefiere la licitación, primero porque si la contratación se categoriza como ha estado siempre, sea que se gane el concurso y se contraten muebles y lo que sea. No obstante, cuando se conoce que es la Caja, se le cobra un alquiler a un elevado precio y, segundo, mientras se hace la gestión no hay posibilidades. Por lo que le parece que en esa condición que antes del mes de setiembre de este año, esté preparado el cartel que se publique el concurso.

Por su parte, al Director Devandas Brenes le parece que lo que está planteando don Adolfo es lo idóneo porque, efectivamente, de acuerdo con el informe que está presentando la Dirección Regional, se plantea como un plazo máximo 23 meses, incluso, lo plantean como un plazo mínimo. Cree que como lo indica don Adolfo hay que declarar de interés institucional el tema, para que la Dirección Regional y la Gerencia Médica lo ejecuten y tendrán que ejecutarlo, porque se concluye el contrato y la Caja o una empresa particular, tiene que asumir la prestación de los servicios; entonces, cree que el escenario uno que se está planteando es muy racional y se ajusta al Reglamento vigente, el cual establece obligaciones. En ese sentido, ha insistido en otras oportunidades de que las contrataciones han estado un poco alejadas de ese Reglamento, lo cual no le parece prudente, pero dadas las circunstancias está dispuesto a votar para apoyar el escenario número uno, porque el escenario dos, a pesar que se indica que podría estar listo el cartel, genera una inmensa incertidumbre, incluso, se podría aprobar el escenario dos y habría que prorrogar el contrato siempre, porque se podría publicar el cartel pero, después, se plantean las apelaciones, las impugnaciones y, como ejemplo, recuerda lo que sucedió la vez pasada y le preocupa que se tendría una situación muy complicada, en el sentido de que no se pueda adjudicar la licitación. Además, no se podría prorrogar el contrato, porque en procesos licitatorios ningún aspecto está asegurado en plazos. Hay otro aspecto importante por considerar en el escenario uno y la propuesta que está planteando la doctora Rosa Climent y la Gerencia Médica, implica una elevación de la calidad de los servicio, porque los EBAIS pasan a ser Tipo Dos. Repite, en la propuesta a la Gerente Médico de la Dra. Climent, se indica que los EBAIS pasarían a Tipo Dos, es decir, a un área superior de servicio, lo cual le parece que es, absolutamente, congruente con el desarrollo institucional. Entonces, estaría dispuesto a votar el escenario uno, pues le parece que es una propuesta muy lógica y quiere manifestar una preocupación. La UNIBE tiene tres demandas contenciosas contra la Caja, incluso, muchas de

esas demandas perderían interés, si hoy se pudiera tomar la decisión de que se concluya el contrato, lo cual no se puede hacer porque se están observando los escenarios propuestos, incluso, en el escenario uno habría que prorrogar el contrato por 23 meses más, pero no deja de manifestar su preocupación, porque en ese tiempo, esas tres demandas que tiene presentadas la UNIBE contra la Caja, puede significar “muchos pero muchos millones de colones, pero no lo quiere complejizar más”. El tema en resumen, es que la Institución ya declaró que puede asumir esos servicios, porque existe una declaración de la Dirección Regional de Servicios de Salud de la Central Sur que es el órgano técnico, el cual indica que se pueden asumir, por lo que se establece una cortapisa técnica y jurídica robusta. Lo único que cabe es que, efectivamente, por razones de tiempo, se prorrogue el contrato por dos años o 23 meses o hasta veintitrés meses, como muy bien lo indica don Adolfo y declarar el asunto, como una cuestión de interés institucional y pedirle a la Sra. Gerente Médico que presente el calendario, urgentemente, de todo el proyecto, en los términos que se han estado deliberando y relacionados con nuevos proyectos, es decir, cómo elaborar nuevos proyectos que incluyan todos los aspectos que requiere un proyecto de esta naturaleza.

El Lic. Gutiérrez Jiménez manifiesta su preocupación, porque como Junta Directiva es imperioso declarar el tema de interés, para que la administración tome la conciencia de que ya sea una de una manera o de otra, se debe implementar; es decir, buscar los cambios, hacer la tarea y presentar ante este Órgano Colegiado, cuáles son los requerimientos y necesidades, para actuar en consecuencia. En ese sentido, no quiere que de aquí a unos meses, posiblemente, ya no les corresponda a los Directores que hoy están en el cuerpo colegiado, se les presente en un predicamento a la nueva Junta Directiva que se tienen que prestar los servicios, sin tener las condiciones para hacerlo y no haber hecho la tarea. Repite, ese es su énfasis en ese punto, para que sean congruentes, en que hoy se está haciendo la prórroga del contrato y mañana, hay que hacer la tarea. Él va al punto en el sentido de que está de acuerdo con la propuesta que plantea el Director Loria Chaves.

Por su parte, señala el Director Barrantes Muñoz que hasta este momento, está conociendo el oficio N° DRSSCSDM-140-17 de la Dirección Regional de Servicios Central Sur, el cual son dos hojas, es el sustento para el escenario uno y le parece que la justificación es totalmente insuficiente, porque institucionalizar los servicios, lo tomaría sobre la base de un proyecto muy concreto, lo cual es una manifestación de voluntad y no tiene más que ese valor para él. Entonces, apoyar ese escenario con esta base, le parece totalmente insuficiente, razón por la cual se inclina, si se va a hacer una prórroga al contrato, sea la estrictamente necesaria por el tiempo en que se vaya a la par de una instrucción, para que de inmediato se promueva un nuevo proceso de contratación. Le parece que a futuro si quieren seguir en esta línea, habría que tomar decisiones con suficiente tiempo para que la Institución pueda institucionalizar esos servicios. Ese es un tema que se puede discutir, pero de inmediato estima que a la vista, es una apuesta con una base sumamente insuficiente. Por otra parte, considera que dos años adicionales a partir del mes de febrero del año 2018, es demasiado tiempo porque sería hasta el año 2020. Cree que promover esos servicios a un concurso, es un tema que se debe hacer ya. La instrucción debe ser para que se publique la licitación de inmediato, cuando indica ya es, obviamente, a los tiempos que, razonablemente, se requieran para formular un cartel adecuado, conforme lo que el ordenamiento jurídico lo establece. Es lo que cree que corresponde en este momento de cara a este tema.

El doctor Devandas Brenes indica que para poder proceder a sacar una nueva licitación, hay que declarar la inviabilidad, entonces, se lo pregunta al señor Director Jurídico. Reitera, este argumento relacionado con el pronunciamiento técnico de la Dirección Regional Central Sur, presentado por la Gerencia Médica, permite que se declare la inviabilidad, porque el Reglamento establece que se declare inviable los servicios, cuando la Institución no puede asumirlos, pero hay un pronunciamiento técnico que indica que sí los puede asumir. Entonces, la pregunta que hace es como está el Reglamento de Contratación de Servicios por Terceros. Si a la luz de las normas vigentes se puede hacer por qué se anticipa el criterio. Le indica a don Gilberth que es ir contra el citado Reglamento, porque expresamente indica que si la Institución solo puede declarar la inviabilidad de la prestación de los servicios, cuando no los puede asumir y hay un pronunciamiento de los técnicos de la Caja, en el cual se indica que esos servicios los puede asumir la Institución. Por ese aspecto, desea tener el criterio jurídico, pero antes realizará otro comentario sobre la intervención de don Rolando, porque indica que es imposible que en ese plazo, pues le parece que esas fueron sus palabras, en el plazo que plantea la Dirección Regional de Servicios de Salud Central Sur, la Caja lo pueda asumir y es su argumento. Por ejemplo, si el concurso de la licitación se publica hoy, si se supone que se tenga un buen término, el proceso de adjudicación tardaría alrededor de un año, lo que indica don Rolando es que la Caja no puede hacerlo en dos años. Le parece que se tiene una contradicción implícita, salvo que el nuevo adjudicatario sea el mismo, incluso, se tendría que ajustar para prestar los nuevos servicios a las áreas de salud Tipo Dos, porque a las áreas de salud que les está prestando los servicios son Tipo Uno. Entonces, si existe alguna institución en este país que pueda asumir la prestación de esos servicios, incluso, en menos de dos años, es la Caja del Seguro. Repite, le deja la pregunta al Director Jurídico, porque le interesa mucho que la decisión que tome esta Junta Directiva, tenga un sustento jurídico para evitar asumir responsabilidades de otra naturaleza. En esos términos, le consulta a don Gilberth Alfaro, si debería de contestar o prefieren los señores Director intervenir antes de que conteste.

El señor Loría Chaves comprende la posición de don Mario Devandas y, también, le preocupa la situación que tienen las personas de esas áreas de salud; es decir, las inviabilidades de la prestación de los servicios, a veces son subjetivas porque se hacen sobre un aspecto puntual, pero hay inviabilidades que son de hecho y se refiere a tres ejemplos, se tiene seis años de estar solicitando que Pérez de Zeledón tenga dos áreas de salud y no tiene ni una, por lo que, personalmente, prefiere que si la prestación de los servicios está funcionando con un tercero, se dediquen a darle dos áreas de salud a Pérez Zeledón que no tiene una sola. En esos términos, lo que piensa es que se tiene capacidad para asumir Montes de Oca y no para asumir, la prestación de servicios para 70.000 habitantes de Pérez Zeledón. Por otra parte, se tiene una manzana de terreno, en el Centro de Heredia y no se tiene un Área de Salud de Cubujuquí. Si se le indica que se tiene todas las situaciones resueltas en otros lugares, entonces, se pueden asumir esas tres áreas de salud, perfecto, que se asuman. En este momento, no es una justificación esta preocupación de Pérez Zeledón, la ha manifestado muchas veces en esta Junta Directiva, repite, no hay una sola área de salud en Pérez Zeledón, solo hay una administrativa que no es un área de salud con 70.000 habitantes. Reitera, Cubujuquí centro de Heredia no tiene área de salud y si se empiezan a sumar otras necesidades que la Institución tiene en el país, si se tiene resuelto ese punto tercero, porque no se dedican a resolver las necesidades que se tienen pendientes de resolver, porque sería lo razonable y la prestación de esos servicios sería una inviabilidad, en Pérez Zeledón y en Cubujuquí. Le preocupa que los pacientes tengan listas de espera, porque no se tiene áreas de salud en Pérez Zeledón. Esas áreas de salud tienen seis años de estar,

físicamente, en el Hospital Escalante Pradilla de Pérez Zeledón. Además, se tienen cinco años tratando de comprar un terreno en Golfito, para un hospital porque ya está el dinero. Se tiene pendiente la construcción de un Almacén General, porque se acordó en el año 2011 y ni siquiera han podido comprar el terreno. Entonces, esas situaciones le preocupan y lo indica, sinceramente e, incluso, ha hecho propuestas concretas en esa infraestructura, para que se construyan las áreas de salud de Pérez Zeledón, no hay forma de que se inicien los procesos. Esta posición no es de que se promueva un concurso fácil y le parece que es la más pragmática y ya se ha aprobado, pero desea observar las áreas de salud de Pérez Zeledón y de Cubujuquí, construidas en beneficio de una enorme cantidad de pacientes.

Aclara la doctora Rosa Climent que la prestación de los servicios de esas áreas de salud, se tienen contratadas con otros terceros, porque es en el tema de implementación. En cuanto al tiempo máximo de implementación de concurso que se ha dado siempre en los carteles, es de seis meses, para la UNIBE cuando ganó el concurso se les dio tres meses, entonces, los funcionarios de la Dirección y demás trabajadores de la Institución, se abocaron al proceso y dieron un acompañamiento significativo, porque estaban en una audiencia y el concurso se logró implementar en tres meses, se trabajaron sábados, domingos, feriados, de noche, de día, entre otros, porque era importante para la Institución asumir esos servicios que la Universidad de Costa Rica, prácticamente, los dejó “abandonados”. También se tuvo una experiencia de esa naturaleza en Escazú cuando se le indicó a ASEMECO que no seguía con el contrato, pero ya se había adjudicado el concurso de Santa Ana con COOPESANA, entonces, asumió Escazú bajo algunas condiciones que solicitó y fueron aprobadas en la Junta Directiva, pero nunca el tiempo ha sido como un año. Esos concursos se implementaron en un máximo de seis meses, por lo que indicó don José Luis que los terceros tienen posibilidades de contratación, diferente a las que tiene la Caja. Lo aclara para que no se genere una confusión de que el concurso no se podría implementar en seis meses, porque si el Departamento de Adquisiciones trabaja fuertemente el concurso, se puede hacer porque con esta licitación ya lo hicieron y tardaron alrededor de nueve meses y trabajando rápido. El cartel como lo indicó la doctora Villalta se está trabajado desde el año pasado, se tienen todos los anexos y el cartel está listo; repite, si el Departamento de Adquisiciones recibe la instrucción de que publiquen el concurso, no porque quiera indicar que se compren los servicios, pues es una decisión de la Junta Directiva, pero si quiere que conozcan que no se plantearía una barrera, ni se atrasarían en el tiempo.

La Directora Alfaro Murillo interviene y manifiesta que cuando en la discusión se introduce el tema de que si la Caja, puede asumir la prestación de los servicios en 23 meses, en diez o en doce meses, se pliega completamente a los ejemplos que daba el Director Loría Chaves. Después de tres años de estar en esta Junta Directiva, lo menos que puede indicar es que el proceso se iniciará hoy y va a salir justo en tiempo. La diferencia es que cuando se publica la licitación y la gana una organización, por ejemplo, una cooperativa, o una universidad que es privada, es que no se tiene las amarras de carácter normativo, administrativo y burocrático que tienen, si lo pueden hacer en un año. Otro grupo diferente a la UNIBE no solo lo puede hacer en un año, sino en menos tiempo, porque lo asume fácilmente en un período relativamente corto. Está segura conociendo cómo funciona COOPESIBA y como ha asumido, la prestación de los servicios de salud en Heredia, podrían estar prestando los servicios en tres y cuatro meses porque se ajusta. Se está haciendo referencia de empresas privadas que pueden actuar muy fácilmente, dado que no tienen trabajos que en la Institución se tienen. Entonces, está de acuerdo que se proceda como se ha comentado, la posición de que el concurso se publique lo más pronto posible y se solicite

que se autorice la prórroga de contrato, es todo y es así de simple, más discusión lo que buscaría es convencerse unos a otros. Comenta que hace un momento a raíz de una conversación que tenían los señores Directores, hay situaciones en las que algunos ya tomaron la decisión y en esta Junta Directiva se pueden seguir discutiendo. Entonces, le parece que lo mejor es que vote y la propuesta y cada Miembro del Órgano Colegiado, si quiere justificar su voto en una u otra dirección, lo justifique pero que se vote y se agilice el tema, porque en esta Junta Directiva las decisiones se toman con lentitud, cuando en realidad se conoce por qué va a votar.

Anota don Adolfo que uno de los aspectos que preocupan, es porque por lo menos no tiene en este momento, el recuerdo de cuáles son las implicaciones económicas del asunto, aunque hace un tiempo se revisó, pero es una información que no la tiene reciente. Lo indica porque podría señalar que es razonable que la Caja retome la prestación de esos servicios, pero cuánto implica en colones, cuántas plazas más, cuál es la consecuencia de los pluses salariales que tienen esas plazas, cuál es la sostenibilidad que se tendría con un servicio que preste propiamente la Institución. En ese sentido, la decisión va más allá, no es simplemente retomar esos servicios, es darle la sostenibilidad en el tiempo que requieren y cuánto implica, financieramente, el asunto. Son los aspectos que no los tiene claros, pero de pronto se puede indicar que los términos de la licitación, son los más razonables y más cuando escucha los argumentos, por ejemplo, por una secretaria en la Cooperativa o en los privados, se utilizan cinco años en el sector público y ese aspecto fue planteado en algún momento de esa manera. La eficiencia de algunas opciones como las cooperativas o empresas semiprivadas, entre otras. Particularmente, no desea que se produzca una privatización de los servicios y lo ha indicado claramente, por ese aspecto le satisface el concepto de las cooperativas y también, de la contratación por terceros que tengan una característica como las cooperativas. Si le pregunta al doctor Llorca si está preparado para tomar una decisión de esta naturaleza, cuáles son las consecuencias económicas de una u otra y lo pondría en una predicamento, lo cual le parecería injusto. Porque lo que se está indicando es que la prórroga del contrato no es negociable.

La doctora Villalta Bonilla señala que la Contraloría General de la República, otorga la prórroga siempre y cuando la Institución haya tomado una decisión.

Continúa el Director Gutiérrez Jiménez y le agradece a la doctora María Eugenia Villalta la aclaración, pero desde ya se está contra el tiempo, la sostenibilidad financiera de la Institución le preocupa. Entonces, quiere tener muy claro el balance de las dos opciones en números, los cuales le permitan indicar, por ejemplo, que el costo de la contratación por terceros, va a ser mucho más elevado. Infiere que posiblemente el costo-beneficio sea menor licitando pero no lo tiene claro.

La Gerente Médica aclara que en la página N° 7 del documento está planteado.

El Subgerente Jurídico le responde a don Mario que, ciertamente, es un tema fundamental y es porque en la política vigente, en materia de prestación y contratación de servicios de salud por terceros, establece en lo conducente de acuerdo con varias preguntas e indica: *“toda contratación de servicios de salud que se brinde por medio de terceros, definidos anteriormente deberá cumplir con los siguientes prerrequisitos”* y en el b) hace referencia de la declaratoria de inviabilidad comprobada por parte de la Unidad Administrativa, la cual genere la compra de servicios por terceros que, evidencia, con claridad los aspectos de organización administrativos o jurídicos que se le piden a la administración, brindarlos directamente en cada caso concreto y es

lo que indica la política. Luego, esa norma se determina complementada o reforzada, por el Reglamento para la Contratación de Servicios Médicos por Terceros que en lo conducente señala: en el artículo 1º *“para acudir a la contratación de servicios de salud por medio de terceros, se deberá dar lo siguiente y en el punto previo estudio la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, declarará la inviabilidad para la Institución de darle servicio de salud a los pacientes que así lo requieran con los recursos propios del Hospital o de la Clínica, existiendo la disponibilidad presupuestaria para la derogación respectiva conforme a los compromisos del caso”*. Lo que señala don Mario es que el hecho, es decir, la situación fáctica indica que si es viable hacerlo según lo declara la parte técnica. Lo que sucede es que le pareció escuchar que doña Rosa y si es un tema que ya que se platea así, cree que es procedente porque se ha desarrollado jurídicamente dentro de todo la documentación de la administración, pues se señala que si es posible, pero para implementarlo requiere 23 meses, es una posibilidad que está condicionada por definición. En ese sentido, se puede hacer pero la Institución tiene una imposibilidad material para hacerlo ya y ese aspecto, hace que varíe un poco la situación y por lo menos, exige buscarle una conciliación en esas dos situaciones, porque por lo normado y la situación real, forzosamente, hay que complementarlo y sugiere, respetuosamente, que en su momento y si la administración lo necesita, estima que el tema hay que complementarlo, con la idea de que los servicios públicos no pueden perder continuidad, como el que se le está encomendado a la Caja por definición constitucional. Entonces, se podría hacer la integración y es forzoso hacerla porque es de rigor, pues hay que buscar una explicación como lo plantea don Mario en el tema y es que ante esa imposibilidad material, evidentemente, la Caja no pudo quedar en un vacío de la prestación del servicio, es decir, no pudo prestarlo en este momento, pero por otro lado se indica que, técnicamente, lo puede prestar en un futuro. En esos términos, ese aspecto debe quedar muy desarrollado y entender que de acuerdo con lo que establece la Constitución Política, en el artículo 73º de la tarea que le encomienda a la Caja en esta materia, el deber de proteger la vida y la salud de las personas en el artículo 20º de la Constitución Política y relacionado con las normas, como son los artículos 139 inciso 2) y 140º y 190º constitucionales, en términos de que el servicio público es el eficiente. La administración debe ser eficiente en la gestión de los servicios públicos complementado con el artículo 4º de la Ley General de Administración Pública, el cual hace referencia de la eficiencia de la continuidad en el servicio público, con esta integración de normas, se debe entender que si estaría facultada la Caja, para que a pesar de que se indica que la prestación de esos servicios son inviable, pero en este momento la imposibilidad material de hacerlo, pueda proseguir adelante con la contratación administrativa, pero ese aspecto debe quedar técnica y jurídicamente explicado.

A don Mario Devandas le parece muy importante lo que explicó el Director Jurídico y está cubierto, precisamente, con el escenario uno que plantea la Gerencia Médica. En este momento, no se puede asumir la prestación de los servicios de esas tres áreas de salud por la Caja, entonces, se le pide a la Contraloría General de la República que prorrogue el contrato hasta 24 meses si puede, incluso, se le ordena a la Gerencia Médica que presente, inmediatamente, los planes para que la Institución los asuma, porque el otro aspecto los conduciría a una ilegalidad, es decir, declarar la inviabilidad y someter los servicios a licitación, para contratar ya un tercero. Repite, los estaría conduciendo a una ilegalidad, porque el Reglamento expresamente indica que salvo que la Institución no pueda asumir la prestación de los; incluso, ese Reglamento continuado dentro de la lectura indica que en el momento, en que la Institución declare la inviabilidad y contrate un tercero, debe tomar las medidas urgentes para asumirlo en el menor plazo posible. Así está establecido y señala que el funcionario que no haga incurre en responsabilidades, por ese

aspecto le parece que la Gerente Médico está actuando bien, porque está indicando que la Caja puede asumir la atención de esos servicios, pero se necesita establecer un plazo. Por lo tanto, hay que prorrogar el contrato con la UNIBE por 24 meses y ese aspecto, los mantendría dentro del cumplimiento de la normativa vigente y le parece que es lo prudente. Le indica a don Adolfo que en la preocupación de los costos, hay un estudio que se presenta y es para un área de salud Tipo Dos, es decir, ya mejorada y se compara con el actual servicio de un EBAIS de la UNIBE, pero no se referirá a ese aspecto, pero quiere indicar que el estudio existe. Le indica a don Adolfo que se tiene que salvar la legalidad, porque tomar una decisión a contrapelo de lo que indica ese Reglamento, induce a quienes lo apoyen en una responsabilidad porque, eventualmente, se estaría violentando una norma y en ese sentido, es el problema. Insiste en que si en ese Reglamento está esa política dictada debe ser respetada y la Gerencia Médica, está actuando muy bien con el escenario uno, porque está cubriendo todas esas facetas. No se va a referir salvo que sea necesario, a otras afirmaciones en cuanto a eficiencia y eficacia, porque les conduciría a otro debate que si es necesario se hace, porque tiene muchos aspectos que indicar sobre el asunto, pero le parece que ese punto de la legalidad, es fundamental para tomar la decisión hoy.

Pregunta el Director Gutiérrez Jiménez si en esos costos que se están presentando, están incluidas las posibles resultas de los juicios contenciosos, en cuanto a los incentivos porque ese aspecto podría variar sustancialmente los costos y entiende que esas cifras los contemplan. Comenta que ese aspecto es relativamente importante, porque afectaría si las resultas de esos juicios son desfavorables, entonces, van a efectuar no solo a UNIBE, sino también a la Caja entonces, proporcionalmente, el monto del contrato se estaría elevando. Lo que no le parece es que si no se tiene los costos de las tres áreas de salud, no se tienen los datos correctos para tomar la decisión. Por otro lado, desea tener claro porque le parece que la discusión, se está convirtiendo en más compleja, porque don Mario introdujo un elemento que le parece que debe ser saldado tal cual. Entonces, debe haber un criterio en el que se indique si don Mario tiene razón o no, porque no va a asumir una responsabilidad, pues planteó una duda jurídica del Reglamento, pero tampoco quiere indicar y ese aspecto lo quiere subrayar, porque sea así. Entonces, sino se puede promover una licitación y publicarla, o si no la prestación de esos servicios de salud, tienen que ser asumidos por la Institución. Le parece que jurídicamente se tiene, primero, que definir lo que muy bien don Mario está mencionando y tenerlo claro y si don Mario tiene razón, a partir de ese momento, le parece que se debería de evaluar la situación e indicarle a la Contraloría General de la República que se determinó una situación por el Reglamento y a lo mejor lo que se tiene que modificar es el instrumento, antes de tomar la decisión. Si es que la mayoría de los Directores en este momento lo considera oportuno, entonces, habría que reformar el Reglamento y optar por la licitación o retomar los servicios por terceros. En el asunto todavía no ha indicado cuál es su posición, lo que está entendiendo es que hay dos aspectos importantes por considerar. Uno es la parte de la sostenibilidad de la Institución, el cual lo ubica de primero y segundo, don Mario introdujo ya un tema que le parece no se actuaría bien en proseguir, hasta tener un criterio que don Gilberth lo pueda aclarar en este momento, pero categóricamente indicando si tiene o no razón y, después, emitir el criterio formal técnico que así lo indique o que se tomen el tiempo que se necesita. Entonces, a partir del criterio se decida a) o b), en ese sentido, le parece que se tendrían que cuestionar si se quiere que se reforme el Reglamento, suponiendo que tenga razón don Mario o a partir de ese aspecto, determinar qué se hace con la Contraloría General de la República. Le parece que no es

conveniente que se actúe en este momento e indicar que se continúe para adelante, porque han surgido muchas dudas y no estaría preparado para tomar una decisión.

La Dra. Rosa Climent aclara que en la sesión N° 8871 del 27 de octubre del año 2016, se hizo la presentación en la Junta Directiva, en relación con el tema de los costos. En la página N° 129 de esa acta, está la comparación del costo de las áreas de salud que hoy administra la UNIBE, contra el costo de la Caja con los incentivos. En el documento de hoy se indica en el cuadro N° 6 los siguiente: Áreas de Salud Costo Caja, entonces, para comparar los costos de la Caja con los costos de la UNIBE, se tienen que integrar con los incentivos médicos, porque de lo contrario no serían comparables los costos de las áreas de salud.

El Lic. Gutiérrez Jiménez indica que lo importante es conocer las resultas proyectadas de esos dos juicios que están planteados en estos momentos.

La Doctora Climent Martín indica que la UNIBE presentó un juicio por incentivos médicos, cobrando los incentivos médicos de ley, más los incentivos médicos que paga la Caja, por ese aspecto se está en el juicio. Se indicó que es posible de acuerdo con lo que señaló la Sala Constitucional, es decir, que se pagaran incentivos médicos de acuerdo con la Ley, pero no los que paga la Caja, entonces, decidieron presentar el juicio ante los Tribunales.

Acota don Adolfo que se suponga que se tenga la razón, esos incentivos que pagarían más los pluses que están siendo discutidos, pregunta si están contemplados en esta proyección.

La doctora Rosa Climent responde que si están contemplados en la proyección, por ese aspecto se indica costo-Unibe más costo de la fase analítica, más los incentivos médicos, así se indica en el cuadro.

El Director Gutiérrez Jiménez indica que lo quiere es para que quede constando en actas.

El licenciado Barrantes se quiere referir al punto de que el escenario dos no es incompatible, ni es violatorio de la política de contratación a terceros, le parece que se podría aprobar con las observaciones que se han hecho. Lo indica por lo siguiente, lo que establece el Reglamento como bien lo señaló don Mario, es que si se declara inviabilidad y se contrata un tercero para la prestación de un servicio, la administración por disposición de la propia política, debe de inmediato tomar las acciones necesarias, para asumir el servicio en el plazo. Reitera, la inviabilidad se declara y supone que contratado el tercero, la administración debe desplegar acciones para asumir el servicio, es lo que señala la política y la normativa vigente. En ese marco de normas políticas y norma ejecutiva de la Institución, se tiene una contratación por terceros que se ha prorrogado por 30 años, por ejemplo, los laboratorios de Alajuela y los de Zarcero, entonces, lo que quiere ir es al punto de que el Reglamento amerita sea revisado. Lo que quiere decir, es que se puede aprobar el escenario dos, declarar la inviabilidad sobre la base de la argumentación que exponía el señor Director Jurídico, no es posible que la Caja asuma la prestación de servicios hoy, lo cual inmediatamente le va a implicar a la administración, el deber de desplegar las acciones para asumir esos servicios en el tiempo que se estime y ese aspecto, le parece que es perfectamente conciliable con la normativa vigente, porque así es que se dispone para todas las contrataciones con terceros. En ese entendido, no tendría problema en aprobar el escenario dos, porque es conforme a la normativa institucional dispuesta y no la violenta. Le

parece que se tendría más problema con aprobar el escenario uno, porque tendría menos duda si el escenario fuera un proyecto, claramente, establecido de cómo se van a asumir los servicios y ese aspecto, no le da ninguna seguridad tal y como está planteado. Lo que hay es una mera manifestación de voluntades y aproximaciones, sin ningún soporte de alguna naturaleza, más que de la voluntad de que se puede hacer. Entonces, por esa razón prefiere optar por el escenario dos, en el marco de lo que dispone la política y la normativa vigente; sin perjuicio, adicionalmente, de que se deba colocar en la agenda, el tema de esa política y esa normativa para la adecuación que se considere, conforme al interés institucional corresponda.

Al respecto, la Dra. Climent le pregunta a don Rolando si tiene alguna duda sobre lo que se está exponiendo, tal vez porque cuando se tiene que operativizar lo que se indica se dificulta. No obstante, se tiene que solicitar la prórroga a la Contraloría General de la República, porque si se quiere promover un concurso para la contratación de los servicios por terceros, no lo pueden hacer en seis meses más la implementación y así desea dejarlo claro, es tan imposible que necesita ser transparente, porque al grupo de la Dirección de la Red de Servicios de Salud, le corresponde trabajar en el proceso. Una compra en seis meses no la hacen aun trabajando todos los días, con los funcionarios del Departamento de Adquisiciones, repite, no se lograría implementar. Por lo anterior, es necesario que la Junta Directiva los autorice para solicitarle a la Contraloría General de la República el permiso, después, si otorgan el permiso de la prórroga del contrato, se tienen dos años para que la Caja se prepare para asumir la prestación de los servicios de las tres áreas de salud, porque el contrato vence el 27 de febrero del año 2018. Entonces, se está a cinco o seis meses, más dos años y medio a partir de hoy, si se inicia el proceso para la toma de institucionalizar, se puede hacer pero si se declara la inviabilidad y se tiene que hacer un concurso, se les está conduciendo a hacer el trabajo dos veces, porque se tendría que pedir la prórroga del contrato ante el Ente Contralor y promover un concurso y, después, volver a estimar si se hace otro concurso, pudiendo la Institución asumir los servicios de una vez.

El Dr. Llorca Castro comenta que se está sugiriendo cómo actuar, pero la parte de ir a solicitar a la Contraloría General de la República el permiso, es lo que hasta este momento se está explicando y los está comprendiendo en su dimensión total. Le pregunta a la doctora Climent si todavía no se tiene la autorización de la prórroga del contrato.

La doctora Climent Martín responde que no.

El Director Devandas Brenes indica que sobre el tema de la prórroga, les entendió a la señora Gerente Médico y a la Dra. Climent, es que la Contraloría General de la República está anuente a conceder la prórroga del contrato, con un requisito y es la decisión de la Junta Directiva, por ese aspecto es que el escenario uno admite la prórroga del contrato y otorga 30 meses, para que la Institución se prepare para asumir la prestación de esos servicios y le preocupa, porque son 30 meses. Reitera su preocupación, porque como la administración va a tardar 30 meses para implementar lo que se necesita, para que la Caja asuma esos servicios. Le recuerda a doña María Eugenia que cuando se declaró la prórroga de inviabilidad de los laboratorios de Zarcero y de Alajuela Oeste, se le dio un plazo de seis meses para que iniciaran, inmediatamente, los trámites para que la Caja asumiera esos laboratorios y no se ha presentado ese proyecto y, repite, se les dio seis meses y esa decisión se tomó hace más de seis meses. El problema es que se está haciendo referencia de hacer una reforma al Reglamento de Contratación de Servicios por

Terceros y le preocupa, porque es una práctica que no producirá ningún beneficio en este momento, pues si se quiere hacer una reforma al Reglamento, que se realice en otra circunstancia y la Reforma a ese Reglamento, implica un debate nacional de grandes dimensiones más que el del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (RIVM), porque si lo que se quiere es abrir el Reglamento para que la Caja, no tenga que declarar inviabilidad sino que pueda comprar todos sus servicios por terceros, entonces, se va a generar una discusión importante. Cree que el país debe darla, pero lo que es cierto es que el Reglamento está vigente y establece, expresamente, que no se puede declarar inviabilidad, si la Institución puede prestar el servicio y ya hay un pronunciamiento técnico del único organismo técnico, que lo puede dar como lo estipula el Reglamento que indica que si puede dar esos servicios, entonces, cómo se puede gestionar sin considerar el Reglamento. Reitera, se puede declarar la inviabilidad para el escenario uno, porque la Contraloría General de la República está anuente a otorgar la prórroga del contrato, pero si se declara el escenario dos, él mismo recurre a la Contraloría General de la República, para señalar una violación de una norma interna; incluso, como Miembro de esta Junta Directiva, no puede asumir esa responsabilidad y asumiría las acciones jurídicas que estén a su disposición, para liberarse de esa responsabilidad, porque hay antecedentes de que aunque un Director vota en contra y no toma ninguna acción, no se exonera de las responsabilidades y no quiere asumir esa responsabilidad, pues es muy seria y le parece que esta Junta Directiva y don Adolfo, ha sido uno de los adalides en el tema de que las normas hay que respetarlas, porque de lo contrario, por ejemplo, si cae una tierra de nadie hoy la respeta, mañana no la respeta, pasado mañana la aplica y, entonces, sería una situación difícil para la gobernabilidad de una Institución.

El licenciado Gutiérrez Jiménez indica que don Rolando tiene razón de que por muchos años, en esta Junta Directiva se ha venido gestionando de cierta manera, pero también es cierto que don Mario cambia, advierte que hay una norma, parece que lleva razón y que existe la norma. Le indica a don Mario que él antes indicó que no estaba dispuesto a la privatización de los servicios; entonces, cuando se hace referencia de las licitaciones o de posibilidades, son relacionadas con cooperativas para favorecer, no una privatización sino más bien a grupos de trabajadores. Manifiesta su preocupación, porque el tema se está complicando cada día más. Las amenazas, particularmente, lo tienen sin cuidado cada quien tendrá el derecho de hacer lo que quiera y como él ni siquiera está manifestando su posición, lo que cree es que hay que respetar la mayoría y podría ser que la mayoría esté en contra de lo que cree. Considera que si hay posibilidad de declarar la inviabilidad, estando vigente la norma que señala don Mario, es válido que hay que declarar la inviabilidad y en ese sentido le da razón a don Mario. El cómo declarar la inviabilidad estima que es otro tema. Repite, que hasta que se indique lo contrario en el criterio jurídico, tiene razón de que existe la inviabilidad para un fin específico. No observa ningún problema, porque si se dan los argumentos e indican que es mejor para los intereses de la Caja de modificar el Reglamento, porque los Reglamentos no son estructuras sólidas y, por ejemplo, escritas en piedra, pero si se quedan rezagados y no tiene las condiciones actuales, se tiene que modificar. Está indicado que se inclinen por las cooperativas y los carteles deben de tender a ese aspecto de proteger esa idea, cooperativas o terceros que reúnan esas características, pero privatizar y que terceros tengan una connotación de privatización no la tiene.

El Dr. Devandas Brenes aclara que no se puede oponer a que se discuta la reforma del Reglamento, pues es una potestad que tiene la Junta Directiva, lo que no le parece es que se reforme a la medida para una situación casuística, es decir, para un caso en particular. Está de

acuerdo con don Adolfo en la posibilidad de que empresas de carácter social puedan participar, desafortunadamente, el Tratado de Libre Comercio (TLC), no permite darle ventajas a ninguna empresa, por lo que obliga al proceso licitatorio. No tienen ningún problema si se aprueba, la revisión del Reglamento dado los intereses de la Caja, entonces, requiere de una reforma. Cuando se indica que existen dos alternativas y que el Reglamento no está ajustado para ninguna empresa en concreto, porque la licitación no se ha publicado. Entonces, al reformar un cuerpo de normas, no está favoreciendo ninguna parte más que a los intereses de la Caja y diferente sería normar, modificar el Reglamento para beneficiar a una persona identificada y no es el caso. Lo que se está indicando es que si hay dos posiciones y se indica con criterios técnicos que una oferta resulta de mejor precio que otra y, además, la empresa es más eficiente y más razonable y si hay que reformar el Reglamento, lo único que se estaría haciendo es actuar en consecuencia en proteger los intereses de la Caja. No le mueve ningún ánimo en indicarlo para a), b) o c), porque está pensando en que los criterios en la página seis, indican que son más eficientes y, económicamente, más rentables y se pretende la sostenibilidad de la Caja. Por lo que cada Director votará como guste, el problema es que antes de la discusión que se está presentando, es un elemento que desde su punto de vista tiene que ser saldado, porque le parece que lleva razón. No conoce si tanto para tener que modificar los Reglamentos, pero si para atender la inquietud y no le queda la menor duda que hay que declarar la inviabilidad, salvo que se indicara lo contrario; entonces, lo que pide es que se salga este entuerto. Le parece que en esta Junta Directiva, tienen que haber criterios técnicos que indiquen, cuáles son los procesos que se tienen que seguir, porque cree que se pondría en riesgo y lo indica con toda sinceridad, porque pretender gestionar como se ha hecho antes, pero con la alerta de que se vote el tema, le parece que quienes lo harían podrían estar exponiéndose, innecesariamente. Le rogaría al señor Asesor Jurídico y a la Auditoría que en este momento, oriente en cuáles serían los procesos o los pasos por seguir en el asunto.

El señor Auditor señala que la situación es clara, existe un Reglamento de Contratación de Servicios por Terceros que le parece es del año 2001 y en el artículo 1º que indica: “previo a estudio la Junta Directiva, declarará la inviabilidad para la Institución de dar el servicio de salud a los pacientes que así lo requieran con los recursos propios”, tiene que haber una declaratoria de inviabilidad. En el año 2013 la Junta Directiva tomó de nuevo un acuerdo, en el que se establece la política y, también, es un acuerdo del Órgano Colegiado en esta misma vía, de manera que desde el punto de vista reglamentario y de política del cuerpo colegiado, considera que se tienen que acoger a lo establecido en el Reglamento. Lo que hace falta no lo conoce, el documento al cual hizo referencia del doctor Fonseca, donde se indica que es inviable, cree que se debería de analizar si ese documento, realmente satisface el hecho de que la Junta Directiva declare la inviabilidad, para que se pueda plantear la solicitud de ampliación del contrato de la UNIBE a la Contraloría General de la República. Desde el punto de vista reglamentario, no determina ningún problema, porque está la normativa establecida. Entonces, lo que habría que analizar es el documento del doctor Fonseca, para determinar si satisface el declarar la inviabilidad de la Institución, para la prestación de los servicios de las tres áreas de salud.

Aclara don Mario que es viable, no que es inviable que la Caja lo puede asumir, el órgano técnico que es la Dirección Regional de Servicios de Salud Central Sur, indica que la Caja puede asumir la prestación de esos servicios y así está en el documento.

El Lic. Hernández Castañeda indica que es el documento que se puede analizar y se llega a esa conclusión y si se presenta ante la Junta Directiva. El doctor Villalobos está conduciendo el proceso a la comisión, pero hay que analizar el documento para que la Junta Directiva también lo determine como viable.

El Lic. Gilberth Alfaro secunda lo señalado por el señor Auditor con algunas acotaciones. Por las razones que explicaba en la primera intervención, jurídicamente, indicar que es inviable que la Caja asuma la prestación de los servicios de las tres áreas de salud, porque puede asumirlos hasta 23 meses después, es decir, luego lo puede hacer viable. Aclara que en apariencia hay una contradicción en el enfoque del documento desde la práctica, es viable pero hasta dentro de 23 meses se puede implementar los servicios. Estima que es lo que puede tener esta situación, por ejemplo, en una contradicción y es la realidad, porque es inviable que la Caja pueda prestar los servicios y lo puede hacer hasta después de 23 meses, entonces, puede ser viable por esas razones. No obstante, hoy realmente esa prestación de servicios es un tema inviable. Integrando ese aspecto con el ordenamiento y lo que se ha indicado que es un elemento interno, pero al final liga sin duda alguna la actuación de esta Junta Directiva. En ese sentido, cuáles son los escenarios, primero ajustarse al Reglamento y declarar inviable la prestación de los servicios para esas tres áreas de salud, por parte de la Institución y presentar la gestión ante la Contraloría General de la República, con las explicaciones técnicas adecuadas, es decir, en este momento existe una inviabilidad por parte de la Caja, pero dentro de 23 meses puede asumir esos servicios, entonces, por qué razón no lo puede hacer en este momento y de aquí a 23 meses sí. Es la explicación que tiene que estar ampliamente dada y sobretodo, es para la Contraloría General de la República, porque no actuar así lo que queda es que la contratación no se puede hacer, es decir, sino se declara inviable, no se puede hacer ni a 23 meses, ni a cuatro años, ni a cinco años, ninguna contratación se puede hacer sino se declara la inviabilidad de la prestación de esos servicios, entonces, el tema hay que declararlo inviable con esa aclaración. No prestar el servicio es impensable desde el punto de vista ya constitucional, porque es el principio y tiene que prestar ese servicio la administración en este momento con sus recursos. Se indicó que es materialmente imposible, entonces, con franqueza la única alternativa que observa desde el punto de vista legal, pero con lo que se ha indicado que se tiene que aclarar bien, es que en realidad la prestación de esos servicios, es inviable durante un período de 23 meses, a partir del mes 24 resulta viable, por las razones que habría que explicar y quién hizo ese documento y con esa declaratoria planteada así, el asunto ya sea las gestiones del permiso correspondiente, ante la Contraloría General de la República, porque no conoce que más queda en la práctica por hacer.

El doctor Devandas Brenes indica que se estarían ubicando en el escenario uno.

El Lic. Gilberth Alfaro le indica a don Mario que sí, es el escenario uno y lo observó en este momento.

El Director Barrantes Muñoz indica que en realidad ninguno de los dos escenarios es violatorio del ordenamiento institucional, en referencia a la contratación con terceros. Le parece que el escenario uno, lo que está manifestado es una voluntad expresa de asumir la institucionalización de esos servicios, pero insiste que el escenario dos, aun asumiéndolo tal como está, necesariamente, lleva implícito si lo acogen que la Institución de acuerdo con la norma vigente, se tiene que disponer a desplegar las acciones para asumir los servicios, porque así lo dispone la norma. Le parece que se presenten a indicar que es un tema de decisión política, es otro

asunto, si se indica que se inclinan por el escenario uno, lo que se está indicado es que de inmediato, hay que empezar a ejecutar el plan de los 23 meses y se pregunta, cuál plan van a ejecutar sino existe. Entonces, cuando esté ese plan desea que se presente un cronograma, para conocer el ciclo del proyecto, donde está para poder asumir una responsabilidad, indicando que se va a ejecutar la voluntad de asumir los servicios por parte de la Institución, pero en este momento no se tiene.

Le pregunta el Dr. Llorca Castro a la Gerente Médico que si ese plan existe.

La doctora Villalta Bonilla indica que el Plan de Implementación lo tiene la Dirección Regional de Servicios de Salud Central Norte.

El licenciado Barrantes Muñoz aclara que en este momento, se cuenta con un documento del Dr. Fonseca que establece los criterios de la inviabilidad, el cual fue presentado en el mes de octubre del año pasado, en el que se sustenta la inviabilidad y en el mes de marzo de este año, se presentó la nota en donde se indica que en 23 meses, la Caja puede asumir la prestación de esos servicios, entonces, se tienen dos documentos en líneas distintas. Le parece que se debería indicar que el Reglamento de Contratación de Servicios por Terceros, debe ser reformado de cara al interés institucional, porque no riñe con contratar terceros, lo que se debe es acotar y definir los términos de cómo se hará. La Institución no va a delegar nunca las labores sustantivas que por disposición constitucional y legal le corresponde, repite, no las delega pero si puede contratar un tercero para ejercitarlas a través de un tercero. Lo cual es otro tema y cree que el interés institucional, debe ir por hacerlo de la manera en que también, desde el punto de vista de sostenibilidad financiera sea la más adecuada. Al final se tiene que garantizar la prestación del servicio, bajo las condiciones que se puede dar de manera directa o se puede hacerlo, a través de terceros y es un aspecto, en el que la Institución determina las pautas de cómo lo hace y con quién lo hace, así como en qué condiciones y esa responsabilidad nunca la va a delegar. No obstante, puede ser que en una ocasión sea mejor a como lo señalaba, hasta pautarlo por tiempos. Por otra parte, la Institución tiene un reto de demanda del servicio, en que no es imposible que la Caja asuma todos los servicios, porque no tiene materialmente la posibilidad de hacerlo y, además, existe un tema de razonabilidad y racionalidad en el tiempo y en perspectiva de largo plazo, se debe velar por la sostenibilidad de la Institución, en una mezcla inteligente en donde los servicios que brinda de manera directa, también se combinan con otras instituciones y en ese sentido, no tiene ninguna duda en indicar que le satisface más la complementación del servicio público, con organizaciones no lucrativas. También, le satisface la economía social porque prefiere esa situación, a que el derecho de la salud se convierta en una fuente de negocios, no está contra la empresa privada. Repite, prefiere que el derecho a la salud no se convierta en una fuente de negocio para ninguna persona, más bien que sea la posibilidad efectiva de garantizar el servicio a la población de esa manera y sea una mixtura adecuada e inteligente, en el marco de una política y de un Reglamento en cuanto a prestación con terceros, porque no es el que se tiene en este momento.

El Dr. Fernando Llorca señala que está atendiendo las observaciones que han hecho los señores y señoras Miembros de esta Junta Directiva. Por otra parte, don Rolando acaba de indicar que hay un dictamen del doctor Fonseca que se inclina por la inviabilidad. Pregunta si ese criterio fue una opinión.

A la doctora Climent Martín le parece que es una interpretación incorrecta, porque en el mes de octubre del año pasado se presentó, el tema se plantearon dos posibles escenarios, porque se les indicó que se presentara con el tiempo prudencial, para promover una contratación y los encargados de contrataciones, estaban preparados para el proceso porque 15 años después de que se estuvo trabajando en esas comunidades con contrataciones es lo más razonable. Por lo que les indicó a la Junta Directiva que estaban preparados y a la espera. Comenta que cuando se reunió con los funcionarios del Departamento de Licitaciones y lo indica en primera persona, porque se reunieron con ella, le indicaron de la declaratoria de inviabilidad y les señaló que iba a revisar. En esos términos, se empezó a analizar el tema de inviabilidad y don Mario lleva toda la razón, o sea hoy el Reglamento y la política indica que se declare la inviabilidad si se quiere comprar, porque se necesita tener una declaratoria de inviabilidad, por ese aspecto se indicó que si en este momento, se decidía asumir los servicios se estaba en capacidad de hacerlo, porque se tenía tiempo, repite, fue en el mes de octubre del año 2016. Entonces, el tiempo ha pasado y hoy es más inviable, ya sea para comprar los servicios o para asumirlos, porque se está en un año después, prácticamente, desde que se presentó ante esta Junta Directiva la situación. Entonces, se está en una inviabilidad y se va a tener que justificar, ante la Contraloría General de la República. En ese sentido, se tiene que presentar el asunto de esa manera, pero lo que indicó el Dr. Fonseca, porque el informe se preparó en la Dirección de Red de Servicios de Salud, fue que en ese momento no hay inviabilidad y no se va a presentar una inviabilidad, si esos servicios se pueden asumir como Institución y es cierto que se puede hacer. El Dr. Armando Villalobos contestó en esa línea, porque como se les indicó a esa fecha, cuando se presentó el cartel estaba, prácticamente, preparado con los criterios técnicos correspondientes en el expediente que se tiene preparado con esas necesidades que enumeró y es lo que se le indicó al doctor Villalobos. Entonces, se tenían definidas las necesidades con los criterios técnicos y con avales donde se necesitaban, por ejemplo, para los alquileres están listos, porque hay que alquilar los edificios y existen. En el documento principal se indica cuántos son por EBAIS y las áreas de salud, la parte administrativa es lo que tiene alquilado, todos esos aspectos están determinados ya, así como la inversión y el equipamiento, porque es de acuerdo con los metros cuadrados que se tienen alquilados. También se tiene la información que para equipar se requieren alrededor de dos mil quinientos millones de millones de colones, de acuerdo con los criterios de la Gerencia de Infraestructura y, entonces, se tienen que conformar 42 EBAIS, los cuales se tienen que equipar, porque se preparó un cuadro con todos los equipos que se necesitan, entonces, se van a ocupar 23 meses para hacerlo. En ese sentido, no es que ese documento está solo, sino que está respaldado con toda esa documentación que se tiene y está, debidamente, fundamentada. Entonces, no se determina por qué no creerle al doctor Villalobos, porque el respaldo lo tiene y así lo indicó para el respaldo del proyecto, pero como se va a ir implementando, es lo que se tendría que presentar. Por lo que si se toma la decisión de asumir el servicio, cómo lo va a implementar y cómo va a ser el trabajo de esos 23 meses. En ese sentido, la Gerencia Médica sola no puede, porque cuando se tiene que contratar edificios, se tendrían que aprobar esas plazas y la Dirección Actuarial realizar un criterio de la sostenibilidad y ese aspecto no lo señaló la Contraloría General de la República, si son 419 plazas se tiene que establecer la sostenibilidad en el tiempo. En esos términos, la Dirección Actuarial tendría que emitir un criterio, en términos de que es la necesidad y en el tiempo como se estaría en la sostenibilidad y es el aspecto que se tiene pendiente. No conoce si declarar la inviabilidad y si la Caja va a asumir el servicio como institución, porque es necesaria la declaratoria de inviabilidad.

Señal el Dr. Devandas Brenes que así es para el escenario uno.

El señor Presidente Ejecutivo señala que en ese caso, teniendo claro el criterio jurídico en ese sentido y que bien apuntaba don Mario, al hacer la consulta e invocar el Reglamento y la política. El Reglamento es del año 2001 y la política del año 2005, por lo que le produciría satisfacción conocer el informe de la inviabilidad y al mismo tiempo, el plan de la viabilidad porque el informe está a la par. Por lo que está entendiendo de cara a la solicitud, que hay que pedirle a la Contraloría General de la República la autorización para la prórroga del contrato con la UNIBE. En ese sentido, es la justificación que se necesita para que se presente al Órgano Contralor como bien lo señaló la doctora Climent. Pregunta cómo se podrían conocer esos criterios o la justificación de la viabilidad y el plan que lo sustenta.

Responde la Dra. Climent que en el acta de la Junta Directiva Nº 8871 del mes de octubre del año 2016, contiene el documento completo.

Pregunta el doctor Fernando Llorca si ha sido conocido por esta Junta Directiva.

Pregunta el licenciado Gutiérrez Jiménez qué fecha tiene el acta.

La doctora Climent responde que fue el 27 de octubre del año 2016.

Consulta el doctor Fernando Llorca por qué no se tomó una decisión en ese momento.

Adiciona doña Rosa que el tema también se presentó en el mes de marzo del año 2017 y el asunto está contemplado en la sesión Nº 8875, en la que también se tiene otra presentación que se hizo. El documento que se presentó está completo y ella se tomó la libertad, para imprimir las actas, porque tenía que tener claro el tema y las leyó y están completas, porque doña Emma se encargó de copiar, prácticamente, toda la exposición y el documento que la Gerencia Médica presentó. No obstante, la decisión no se ha tomado todavía.

El Dr. Llorca Castro pregunta si ese informe de viabilidad, fue recibido y aceptado por esta Junta Directiva y no quedaron asuntos pendientes.

Aclara la doctora Villalta Bonilla que quedaron asuntos pendientes, por lo que el tema se presentó de nuevo en el mes de marzo de este año.

Respecto de una inquietud del Director Devandas Brenes, doctora Climent Martín señala que se quería analizar el informe de la Dirección Regional de Servicios de Salud de la Central Sur, además, se estaba a la espera del criterio de la Auditoría. Entonces, hoy ya se tiene el informe que emitió la Auditoría y lo que indicó el Dr. Villalobos. Es cierto lo que señaló don Mario, el tema y la presentación se han programado en varias ocasiones, pero también se ha suspendido.

Pregunta el doctor Llorca Castro si el plan es para implementarse en 23 meses y si fue conocido por esta Junta Directiva, de lo contrario debería ser presentado para conocimiento del Órgano Colegiado. Pregunta cuándo se cree que se pueda presentar.

La doctora María Eugenia Villalta indica que de hoy en ocho días.

El doctor Llorca Castro apunta que este es un asunto muy urgente.

Al Director Loría Chaves le parece que hay dos opciones y, también, dos propuestas diferentes, incluso, don Rolando hace un momento proponía que había que revisar el Reglamento de la Compra de Servicios por Terceros, relacionado con la inviabilidad. Entonces, estima que siendo tan urgente el asunto, se debería convocar a una reunión extraordinaria para que se analice, pues es un tema significativo e implica un análisis de mucho tiempo. Entonces, agendarlo en una sesión ordinaria va a volver a complicar, repite, sugiere respetuosamente que se presente este tema en una sesión extraordinaria la otra semana.

Pregunta el doctor Llorca Castro si se puede presentar el próximo lunes.

El doctor Devandas Brenes sugiere que sea el miércoles en la tarde, porque la reforma del Reglamento es otro tema.

El Director Fallas Camacho comenta que estaba analizando los informes que se han presentado y por supuesto, tanta información que se presenta en diferentes momentos se complica. Por lo que si se toma en consideración algunos de los elementos presentados, el costo es mucho menor en lo que es la contratación por terceros en este momento y en esta proyección, ese aspecto está claro que desde el año 2018 al año 2023, hay más de mil millones de colones de diferencia de costos para comenzar, ese es un punto a favor. En cuanto a la calidad no se ha indicado ningún aspecto, supone que la calidad es tan buena de un proveedor como de la Caja, para indicar que están en las mismas condiciones. Por otra parte, 23 meses con todos los aspectos a los que hace referencia don José Luis y más que puede aportar, es difícil que se tenga preparado todo el proyecto para poder salir adelante, por más ofrecimientos que se realicen en esta Junta Directiva, porque ni siquiera este Órgano Colegiado, estará gestionando para cobrar esas ofertas que se están haciendo hoy y se van a cumplir en 23 meses. Coincide con el señor Loría Chaves en que el proyecto de la construcción del Almacén General, está detenido y siempre existen dificultades para la gestión. Por otra parte, se presenta el problema también de la adjudicación de la licitación, recuerda que se tuvo un problema en ese sentido e, inclusive, ha habido casos en que hay que pagarle a los proveedores. En esos términos, problemas legales siempre hay con este tipo de negociaciones e interferencias entre entendimientos de los acuerdo. Si se tuviera la certeza de que todo se tendría preparado en 23 meses, no habría ningún problema y se tendría que pensar. Entonces, en el costo porque si el Reglamento lo señala así y si se tuviera la certeza y todos la tuvieran de que todas las necesidades, por ejemplo, infraestructura, equipamiento y recursos humanos, estarían listas en 23 meses, no habría ningún problema. En ese sentido, se tendría que pensar en el costo, pero no se puede tener esa certeza, si el Reglamento señala que se debe declarar la inviabilidad de la prestación de los servicios por parte de la Institución, no conoce si los costos, son considerados o no, lo cual es un elemento importante para él y para la economía de la Caja. Como ilustración, no conoce si en la proyección de los costos, están incluidos alquileres porque está suponiendo que lo están, entonces, habría que incluir el mantenimiento y otros aspectos que no estén contemplados. La compra de los servicios que se tiene que licitar y, luego, se producen las apelaciones y se generan atrasos. Su preocupación es quién puede garantizar que el proceso va a avanzar, como ejemplo, como camina un reloj suizo para llegar al período de los 23 meses y dentro de ese plazo, quiénes estén en este Órgano Colegiado, van a estar otra vez en el problema de que hacer.

Al respecto indica el Dr. Llorca Castro que por esos aspectos es importante que se presente el plan para conocerlo.

Continúa el doctor Fallas Camacho y anota que, además, es importante declarar la inviabilidad, le parece que ese acuerdo se tiene que tomar y se tendría que hacer en primer lugar. En segundo lugar se tiene que solicitar a la Contraloría General de la República, la prórroga del contrato con UNIBE, manifestándole que se va a promover una licitación para la contratación. Ese aspecto no quita que en el ínterin no se haga la posibilidad de, inclusive, determinar si se puede cambiar la modalidad y la Institución asuma la responsabilidad de ejecutar. Don Mario indicó que si se ejecuta el contrato, se extendería a seis años, entonces, le preocupa porque es mucho tiempo. En todo caso si la garantía fuera de tener calidad y mayor economía, en la prestación de los servicios tampoco lo observa y por qué no, siempre y cuando sea a través de los mecanismos en los cuales, hoy se tiene grupos de trabajadores. Considera que el Reglamento de Compra de Servicios por Terceros hay que revisarlo y analizarlo. Entonces, si hay beneficios para la Institución dentro de lo que se está haciendo, le cuesta mucho no aceptarlo y esa es su preocupación de que no se pueda cumplir porque, inclusive, se producirán cambios políticos. Entonces, algunas personas que están desempeñando algunos puestos, quieren cambiar de cargos y de puestos. Repite, le preocupa que dentro de un tiempo, se acerque el plazo y se tenga que presentar el tema ante la Junta Directiva para indicar que no se cumplió la implementación, en el plazo establecido y se tiene que alquilar y los alquileres conducen a todo un proceso de contratación. Por lo que dadas las situaciones que se han comentado, con el cumplimiento de los plazos en los proyectos que se desarrollan, le parece que se debe tomar una decisión para que se realice la declaratoria de inviabilidad de la prestación de los servicios de salud, en las tres áreas de salud y se solicite ante en Ente Contralor, la prórroga del contrato con la UNIBE. En ese sentido, sustentar el hecho de que se haría una contratación lo antes posible, es decir, promover una licitación que, eventualmente, llevará seguro mucho tiempo, pero hay que agilizar el proceso. Además, se estudiará esa posibilidad porque dadas las características de la contratación, sea de beneficio para la Institución.

La Directora Alfaro Murillo apunta que de acuerdo con lo que indica el informe, el contrato vence en el mes de febrero del año 2018, se está a seis meses. No obstante, en medio de esos seis meses, están los meses de diciembre y enero y hay cuatro meses y el proceso electoral que llevará parte de los meses de enero y febrero. Entonces, ante ese panorama como lo está indicando el doctor Fallas, la prestación de ese servicio es inviable de asumirse en el corto plazo, por lo que hay que solicitarle a la Contraloría General de la República lo que corresponde. Con respecto de la segunda opción, en dos años quien asume esos servicios porque así lo entiende, es que a la Contraloría General de la República hay que indicarle de una vez que decisión se tomó en esta Junta Directiva. En esos términos, en dos años se tiene que indicar en este momento, porque están convencidos de que la Institución, los puede asumir o se cree que en dos años, se pide la prórroga del contrato con UNIBE o se vuelve a gestionar la licitación. Cuando se hace referencia del concepto de viabilidad, le agradece a un abogado que haya indicado que cuando no se gestiona, hay una debilidad en el corto plazo, en el mediano y en el largo y, además, el Reglamento hace referencia de que un servicio, por ejemplo, es viable o se puede realizar, requiere que se analice los elementos de organización, administración y los jurídicos, así los menciona el Reglamento y no hay discusión, porque se tiene el marco jurídico y de organización. En esta Junta Directiva el día que se vaya a votar el asunto, además de los casos que han mencionado los señores Directores, va a pedir que se haga la lista de los casos y

mencionará, por ejemplo, 30 y hasta 40 procesos con atrasos y se va a indicar que en materia de organización, se pueden hacer fácil, pero está también el tema administrativo. Entonces, se presentará la información sobre los costos. Si se le asegura que en el segundo escenario, quién lo va a hacer a futuro y va a ser al mismo precio. Entonces, tiene el equivalente de las dos opciones pero no es cierto; por lo que desde el punto de vista de viabilidad financiera, el tema no se está fundamentando, porque tiene una opción que es más barata y en resguardo de los recursos y de los fondos de esta Institución, debe pensar que esa es una opción viable. Entonces, cuando tiene en frente las dos opciones que está presentando la Gerencia Médica y se indica cuáles son las posibilidades reales y cuáles son los riesgos, en ese sentido, el escenario uno le indica que se institucionalicen los servicios, pero si lo pueden hacer y si lo tienen todo, pero si hace referencia de los 30 ejemplos de los que no se ha podido hacer, lo plantea e indica dice que no era tan fácil pero, además, se plantea que no se puede hacer al mismo costo. En esos términos, puede empezar a mencionar elementos de carácter organizativo y administrativo, que le van a impulsar como Directora a no inclinarse por el escenario uno, porque además para tener la certeza de la prestación del servicio a los afiliados, tiene que creer como Miembro de esta Junta Directiva que si se puede hacer en 23 meses, pero la evidencia que tiene es que la probabilidad no es elevada. Por lo que no puede indicar cuál es el número matemático de la probabilidad, pero sí conoce que no es alta y tiene que minimizar el riesgo de no poder, prestar el servicio dos años después de que se le haga la prórroga del contrato, a la UNIBE y no haya un prestador que lo asuma rápidamente. El escenario dos lo simplifica, pero no solo lo simplifica sino que le permite tomar una decisión desde el punto de vista económico de menor costo, entonces, hay un tema de costo eficiencia y de organización porque al trasladarlo a un tercero, la organización de ese tercero tiene, además, por las condiciones que indicó antes del manejo gerencial y libertad para operar desde el punto de vista de agilidad privada, mucho mejores condiciones. En ese sentido y ante esas circunstancias, considerando el elemento riesgo y de la evidencia objetiva que tiene, para tomar la decisión con respecto de las posibilidades reales de esta Institución de gestionar, en plazos tan cortos porque si se podrían más amplios, pero no tan cortos. Hoy se inclina por el escenario dos, pero tiene un sustento que no solamente es por su gusto, sino que está fundamentado en que el Reglamento hace referencia, de que se consideren los aspectos de organización administrativos y jurídicos; entonces, ante esas circunstancias le parece que es el escenario dos el conveniente. Sin embargo, si se está haciendo referencia de que la Caja asuma la prestación de esos servicios en el largo plazo, es otra la consideración. En esos términos, para ella el escenario dos es, pero ese aspecto no descarta que la Gerencia Médica inicie un proceso, para que todo el aparataje de esta Institución, se aboque a hacer el diseño y lo correspondiente al estudio, para determinar en qué plazo se podría asumir, repite, se realicen todos los estudios y lo que se requiere. Para determinar si llegado el momento para institucionalizar los servicios, si la Caja está preparada la siguiente vez y no se publica una licitación, sino que ya se preparó porque la Institución se tiene que preparar para asumir esos servicios, pero hoy no se tiene una evidencia objetiva en esta Junta Directiva, de que existan suficientes elementos de juicio, para decidir que en 23 meses va a asumir la prestación de los servicios de las tres áreas de salud, sino todo lo contrario.

El Director Gutiérrez Jiménez sugiere que si se va a hacer una sesión extraordinaria, en la línea de doña Marielos, se le solicite al Dr. Villalobos que presente el sustento del plazo de 23 meses, para que la Institución se prepare para asumir los servicios de las tres áreas de salud. Lo anterior, porque a lo mejor los Miembros de la Junta Directiva están dudando de los 23 meses y si el

tema se presenta objetivamente, pudiera ser que se tarden más de 23 meses y, eventualmente, podría cambiar el panorama y les ayude a entender.

El señor Loría Chaves considera que tomando la palabra de don Mario, efectivamente, el lunes o el miércoles se debería presentar el tema y el Reglamento de Tercerización, como se ha pedido muchas veces en la Junta Directiva, que se presente todo el mapeo de la compra de servicios por terceros. Le parece que se debería hacer un diagnóstico del asunto, porque se tiene que tener claridad en el tema, por ejemplo, para reformar el Reglamento se debería analizar cómo está la situación de la Caja, cuál es el estado de la cuestión y una vez que se tenga claro el panorama. Sugiere que se comuniquen con el Ministro de Salud de Barcelona, porque estaba observando toda la situación, pues en la Caja se había superado la crisis y en España todavía no. Entonces, estaban discutiendo el tema y le llamó la atención que indicó que cuando un paciente viene con bastón, lo traslada un taxi y la Caja lo paga, porque para qué se quiere una ambulancia, si el paciente no la requiere. Son aspectos que le parece son importantes de considerar, porque no se le está haciendo ningún daño a la Seguridad Social, pero es importante hacer lo siguiente, por ejemplo, se alquilan Salas de Operaciones. La Clínica COOPESAIN le desarrolló un programa al Hospital Nacional de Niños durante tres o cuatro años, sacando operaciones ambulatorias y lo terminaron y el Hospital indicó que ya no los ocupaba más, inmediatamente, el Hospital México tuvo la problemática de los Quirófanos y se le solicitó a COOPESAIN que les alquilara los Quirófanos con insumos y demás, porque hay una cantidad de necesidades que suplir. Cuando se observó la tercerización, se está haciendo referencia de la cantidad de personas que se necesitan de aseo y vigilancia y se preguntan, si esas áreas son inviables y por qué, le parece que es una pregunta que se habría que hacer. En la Caja se tienen las farmacias más enormes, tercerizadas y dan todo el servicio a los médicos de empresa, ese es un tema que es viable o es inviable y así, sucesivamente, hay una enorme cantidad de servicios. Por ejemplo, los respiradores pulmonares, una empresa privada que llega a la casa del paciente y le pone el respirador y se lo lleva un día para el Hospital y lo interna, para ver cómo está evolucionando la persona y lo que ocupa. Le parece que la situación ha funcionado así porque, posiblemente, la Caja no haya podido hacerlo, entonces, estima que habría que discutir ese tipo de tercerización, laboratorios y ambulancias, entre otros. Recuerda que La Cruz Roja fue la principal tercerización de ambulancias de esta Institución, lo que quiere decir es que a la luz de todo este tema que se tiene que discutir, porque la Institución está promoviendo tanta tercerización o si está en capacidad de asumir esos servicios y sobre esa base analizar las listas de espera. Es franco y podría indicar que todas las personas son defensoras de la Seguridad Social, pero cuando a un paciente se le da una cita de una mamografía para dentro de cinco años, la paciente no puede indicar que está satisfecha con esa situación. Como ilustración, si se indica que se tiene un plan para limpiar algún lugar y hay que pagarlo a tres lugares diferentes, estaría de acuerdo, porque ese paciente lo ocupa, porque las personas tienen que cumplir esas órdenes. En ese sentido, cuando se hace referencia de tercerización, se refiere a una cantidad significativa de servicios y cuando se analiza el Reglamento, estima que se tiene que hacer un diagnóstico, para determinar cuál es la dimensión de lo que se tiene y estaría dispuesto, a que se reúnan el miércoles, para que se analice el tema y, luego, se agende una sesión para analizar el asunto del Reglamento, porque si lo que ese Reglamento está creando un obstáculo, hay que revisarlo.

El doctor Devandas Brenes apunta que tiene algunos aspectos que indicar, pero le parece que si se van a hacer una sesión extraordinaria, ahí se agote la discusión. El problema es que o es

miércoles en la tarde o dedicar el jueves al tema y hacer una sesión extraordinaria el lunes siguiente, para que no quede el tema encajonado para la agenda.

El señor Loría Chaves indica que ve con muchísima preocupación este tema, lo indica con toda sinceridad, le parece que aquí hay un interés público que supera cualquier otra intención y llamaría a tratar de que en esa sesión extraordinaria, se tratara de entender que se está poniendo en un predicamento a la administración, pero lo más importante a la situación que se relaciona con los usuarios de los servicios. No obstante, cree que en la Junta Directiva cada Miembro tiene su posición de voto. Evidentemente, don Mario ha introducido por lo menos para sus efectos, un tema legal; incluso, le parece que no se debería desconocer la posibilidad de hablar de un interés público, tomar la decisión que corresponda y pedirle a la Contraloría General de la República la autorización que se requiere. Lo anterior, por cuanto existe un tema significativo relacionado con los costos y, además, si no se hace la tarea con prontitud, se va a estar en una exposición y en un riesgo que no está dispuesto a aceptar. Por lo tanto, particularmente, cree que el tema se debería presentar el próximo lunes y por deferencia a don Mario, estaría dispuesto a cambiar su agenda para que se presente, salvo que don Mario pudiera gestionar otra opción. Repite, por deferencia a don Mario, el lunes estaría de acuerdo a que se sesione extraordinariamente, para que se presente el tema porque estima que es impostergable. El miércoles a más tardar salvo que el señor Presidente Ejecutivo tenga que cumplir una agenda como todos.

Señala la Ing. Alfaro Murillo que el miércoles no podría participar de la sesión.

El Director Gutiérrez Jiménez indica que cada quien tiene su agenda y si no la mayoría se tendrá que reunir.

El doctor Llorca Castro manifiesta que ha tratado de intervenir poco en el tema, pero le interesa muchísimo a nivel personal e, históricamente, tiene que indicar que es un asunto al que le ha prestado mucha atención desde el punto de vista académico como gestor. Ha tenido la oportunidad de conocer experiencias internacionales sobre este tipo de iniciativas concretas y aplicadas. Comenta que siempre recuerda una conversación que cataloga como histórica entre don Edgar Mohs, don Elías Jiménez y él como Viceministro de Salud, recién llegado al país después de doce años de estar fuera en Europa, concretamente. Los señores tenían la idea de que se podía externalizar los servicios y don Edgar Mohs, explicaba la experiencia que él conoció en Francia y en Suiza e indicaba que sí que esos países tienen una experiencia enorme, también, tienen una facilidad en regular esas externalizaciones e hizo referencia a un ejemplo, en el sentido de que gestionaban como un reloj suizo. Entonces, esas son realidades de esos países que se tienen que sopesar aquí. Hoy en esta sesión y en otros asuntos, ha planteado que la Institución se aboca a la legislación y a la normativa vigente, pero con frecuencia el criterio que trata de desarrollar no lo basa, exclusivamente, en ese caso; porque de lo contrario pasa que todos los temas se legalizan mucho y es preocupante, para la buena gestión con respeto de los que diseñan esas normas, en cuenta esta Junta Directiva que es muy reglamentista. Reconoce que ningún tema, por ejemplo, está escrito en letras de oro y es una realidad. Con frecuencia siendo Ministro de Salud ha planteado, inclusive, modificaciones de la propia Ley General de Salud y la Ley Orgánica del Ministerio de Salud, porque están dentro de las opciones y mecanismos que la Ley les permite, si se lleva el debido proceso. En ese sentido, tomando como norte principal el servicio que le dan a las personas, le parece que debería ser la preocupación preliminar de esta Junta Directiva y no tanto, quien se lo vaya a dar o qué metodología o

institucionalización, se vaya a emplear para causar ese impacto positivo, en una población que sin duda alguna, como cualquiera en este país tanto lo merece, es lo que no está observando en el tema y ese aspecto le preocupa. Cree que el asunto de la externalización en la historia reciente del país y de esta Institución, se ha limitado el discurso al aspecto, si se quiere ideológico y no a lo que debería haber sido que es el impacto que se produce en los servicios que recibe la población. En ese sentido, quiere indicar que le gustaría observar, realmente, un análisis porque se está indicando que es viable o no y para él, esa no es la pregunta, solamente es realmente como se le puede brindar, un mejor servicio a la población, esa es la gran pregunta en su opinión. Esa respuesta no la van a obtener, ni el lunes, ni el miércoles y con transparencia cree que la decisión no es fácil, pues es una respuesta compleja. Por lo que le produciría satisfacción tener un análisis costo-beneficio de las opciones, en función de la experiencia histórica de la evidencia para obtener los resultados. Su recomendación en vista de la premura del tiempo, es tomar un acuerdo en declarar la inviabilidad inmediata de esos servicios, para que la Institución asuma y solicitarle a la Contraloría General de la República, una autorización con la justificación de que se van a realizar un estudio y un análisis. Como se está sin tiempo, se tendría que establecer un plazo prudente que les permita hacer ese análisis, le parece que por lo menos a groso modo, conocer el plan que se ha esbozado y de acuerdo con lo informado por la Dra. Climent, lo presentó el Dr. Villalobos pero en este momento no está presente y no estará el lunes, ni el miércoles porque está de vacaciones y le gustaría que el Dr. Villalobos sea el que presente y explique el plan que se está proponiendo. Se tiene que presentar un cronograma como se hace realidad en 23 meses el plan, lo que en seis años no ha sido posible y se tienen que escuchar esas realidades. Sus decisiones tienen que estar en función de la realidad no de la normativa, todos quieren respetar la ley y la normativa y tienen que hacerlo, pero las decisiones de impacto a una población, tienen que estar inspiradas en la mejor decisión para esa población y en un marco de realidad. Entiende que para muchos Miembros de esta Junta Directiva, les va a llamar la atención, si se puede materializar esas tres áreas de salud en 23 meses, en función del histórico. Entonces, como Institución se ingresaría en una dinámica compleja y porque no lo han conseguido en otras poblaciones. En este momento, se va a empezar a indicar porque es Curridabat le preocupa, pues estima que se tiene que tener cautela con el discurso, dado que los servicios se han externalizado en las zonas que, históricamente, tienen más recursos económicos, por razones a lo mejor socio-económicas no se invertían en esas zonas, infraestructura, Escazú, Santa Ana, entonces, su recomendación es declarar la inviabilidad inmediata y por lo tanto, solicitar a la Contraloría General de la República, la posibilidad de la prórroga el contrato con la UNIBE sin establecerle un plazo. En esta Institución le parece que hay que hacer el mayor esfuerzo, para tener un análisis realmente de cuál de los dos modelos podría ser más beneficioso para la población que incluya, costos, eficiencia e impacto, entre otros aspectos. Recuerda el final de los años 1900, había evidencia documentada que comparaba los modelos desde esa época, los recuerda muy bien, hay que determinar si existe algún aspecto más y es su recomendación. La propuesta de acuerdo es ese sentido de declarar la inviabilidad inmediata. La Caja no puede asumir ya hoy, es una realidad y, por lo tanto, hay que pedir una prórroga o la posibilidad de una prórroga, porque no es que les han concedido esa posibilidad y hay que justificarla. Hay que pedir la posibilidad de la prórroga, no indicaría plazos pero es evidente que no va a ser, probablemente, menos de un año.

El Director Devandas Brenes indica que la prórroga tiene una limitación por el contrato.

Al respecto, señala el doctor Fernando Llorca que en las circunstancias en las que se está, hay que solicitarla. Considera que puede ser por menos tiempo, porque cree que hay que apresurar. Entonces, no se defina el tiempo para ser realistas, la Institución debería efectuar ese análisis, hay una realidad innegable y hay una discusión país de por medio, que dicho sea de paso se ha dado, históricamente, en la Caja porque si se externaliza o no y en qué condiciones. El tema no es nuevo para el país, es su recomendación. No programaría una sesión extraordinaria para analizar este tema, porque la decisión de la solicitud del acuerdo, ya se tiene planteada en función de lo que se han comentado la Dra. Villalta y la Dra. Climent, así como el equipo de trabajo. Si le daría la oportunidad al Dr. Villalobos de que presente ante esta Junta Directiva, el plan completo. No le recomienda a este Órgano Colegiado tomar una decisión de viabilidad en función del plan, porque se lo tienen que explicar para que lo asuma la Institución, en los plazos en que están inmersos y, después, desea que se realice una comparación entre los modelos, porque conoce que sobre el tema hay mucho adelantado; inclusive, las mismas Cooperativas tienen mucha evidencia, por ejemplo, ASEMECO y la UNIBE.

La doctora Rosa Climent indica que el estudio se hizo para hacer las prórrogas de las Cooperativas. La extensión del contrato no se habría pedido si no se hubiera presentado esta comparación, entonces, esta Junta Directiva conoció el tema.

Al respecto, anota el señor Presidente que el tema se puede revisar y actualizar, inclusive, le produciría satisfacción participar en el proceso, porque son asuntos que le parecen muy interesantes, sobre todo para darle la amplitud. Se ha indicado mucho en esta Junta Directiva, esa agilidad que tiene el sector privado para licitar, comprar, contratar y las contrataciones que se tienen en esta Institución, deberían ser cuantificadas y se podría obtener la inversión de horas hombre en el proceso. Repite, su recomendación es someter a votación lo planteado, sobre todo en el marco de la realidad que se está presentando, porque hoy las personas conocías que se iba a presentar el tema.

El doctor Devandas Brenes indica que en la correspondencia hay un tema que no se logró presentar, es una nota de las juntas de salud de la zona, en la que indican que no se les ha consultado del asunto y solicitan que se les consulte, incluso, hacen un señalamiento constitucional del artículo 9° Constitucional. Le parece que es importante que esa nota se le pase a la Dirección Jurídica, para la respuesta correspondiente porque de lo contrario, eventualmente, luego se podría presentar una acción de otra naturaleza o y la situación se complique. Entonces, lo que está solicitando, es que el Director Jurídico la analice. Por otro lado, en el escenario uno, lo que se está indicando es que se solicite la prórroga del contrato y en ese aspecto está de acuerdo.

Agrega el doctor Fernando Llorca que está sugiriendo un escenario cuatro.

Acota don Mario que si se declara la inviabilidad, se está contradiciendo al doctor Villalobos sin que presente, porque el Dr. Armando Villalobos es la autoridad técnica que indicó que es viable que la Institución asuma la prestación de esos servicios.

Sobre el particular, indica el doctor Llorca Castro que tiene una situación hoy y es inviable, por ese aspecto hizo referencia de la inviabilidad inmediata. Cree que el acuerdo tiene que ir en esa línea y no se van a equivocar, es decir, se declare la inviabilidad inmediata y, después, se

solicite la posibilidad de la prórroga, no es solicitar la prórroga efectiva. Repite, es solicitar la posibilidad de la prórroga, con una justificación de que se va a revisar el tema a largo plazo, porque es lo que solicitó la Contraloría General de la República.

Aclara la doctora Villalta Bonilla que tal vez, la Contraloría General de la República les solicitó que cuando fuesen a pedir el permiso para la prórroga, tiene que estar tomada la decisión de cuál es la alternativa que se va a optar, si es la institucionalización de los servicios o promover una licitación.

Acota el Dr. Fernando Llorca que él estaría dispuesto a ir a explicar a la Contraloría General de la República la realidad, porque tiene que determinar si realmente la están entendiendo.

Señala el Dr. Devandas Brenes que el acuerdo sería que se vaya a la Contraloría General de la República y, después, se informe de las gestiones porque no pueden tomar una decisión antes de esa conversación.

El Director Gutiérrez Jiménez señala que los Directores tienen claro el tema, don Mario está en desacuerdo, él tiene problemas en la parte de juridicidad y todos los demás Miembros del Órgano Colegiado tienen su posición.

Pregunta el Director Loría Chaves si se tienen que manejar los tiempos, porque el señor Presidente Ejecutivo plantea declarar la inviabilidad inmediata de los servicios y se haría sobre la base del interés público y de la conveniencia institucional. Esa inviabilidad se declararía con el objeto de que, luego, se apruebe la prórroga del contrato con la UNIBE porque no tiene relación con la licitación. Repite, esa inviabilidad se declararía con el objeto de aprobar la prórroga, que no se relaciona con la licitación, ni con el que asuma la Caja los servicios. Esa situación dará tiempo para que la próxima semana, presente el Dr. Villalobos porque no le van a informar a la Contraloría General de la República hoy, se le puede informar dentro de un mes. El Ente Contralor lo que quiere es que se le informe cuando está el acuerdo. Se supone que de todas maneras, hay que ampliar del contrato.

El doctor Fernando Llorca pregunta cuándo se vence el contrato con la UNIBE.

La Ing. Alfaro Murillo señala que seis meses, pero dos no cuentan porque son los meses de diciembre y enero próximos, entonces, serían cuatro meses.

El señor Presidente Ejecutivo pregunta si la Contraloría General de la República, estableció una fecha límite, para que se le dé una respuesta, porque a lo mejor tiene razón el señor Loría. Insiste en la inviabilidad inmediata, ese es su criterio y, después, se exploren opciones de acuerdo con un análisis que está por hacerse.

El Lic. Alfaro Morales indica que en los términos en que está planteando el asunto el doctor Fallas, se puede redactar un acuerdo.

Comenta el doctor Llorca Castro que el doctor Fallas lo que está planteando es que sea todo legal y correcto.

Anota el Lic. Gilberth Alfaro que cuando el doctor Llorca indica que se declare la inviabilidad inmediata, le parece que es jurídicamente correcto, porque inmediatamente la Caja, esos servicios no los puede asumir, ya se indicó que al menos se lleva 23 meses para hacerlo, entonces, la inviabilidad inmediata es lo correcto. Lo que no tiene el dato porque es un tema que hay que explorar, ese enfoque que indica la Contraloría General de la República, en el sentido de que para otorgar una prórroga o, eventualmente, una contratación primero la Junta Directiva tuvo que haber decidido políticamente hablando, si va a tercerizar o va institucionalizar los servicios de las tres áreas de salud. Si la Junta Directiva toma esa decisión que el doctor Fernando Llorca indica y señala que se explorará técnicamente, porque es lo recomendable desde el punto de vista, si será institucionalizar o tercerizar esos servicios y en un plazo determinado, informar a la Contraloría General de la República e ir con el acuerdo adoptado a explicar lo que corresponda.

Pregunta el doctor Llorca Castro que en cuanto materializa el doctor Fonseca la viabilidad en tiempo según el impacto.

La Gerente Médica indica que en 23 meses.

El Subgerente Jurídico indica que la inviabilidad se declara a partir de un criterio técnico que, evidentemente, no se conoce que se indique que no se puede hacer hoy, porque existe una nota del Director Regional Armando Villalobos Castañeda.

Agrega el señor Presidente Ejecutivo que en la nota el Dr. Villalobos señala que institucionalizar esos servicios es viable, pero hasta dentro de 23 meses.

Sobre el particular, indica el Lic. Alfaro Morales que significa que hoy la institucionalización de esos servicios es inviable.

Señala la Ing. Alfaro Murillo que si el doctor Armando Villalobos, presentará el plan ante esta Junta Directiva, le parece que se le pida además, que se quiere un cronograma detallado con los plazos para definir los contratos de los alquileres y lo que se tarda en infraestructura para acondicionar las áreas; adicionalmente, ese acondicionamiento para la instalación de equipo. También cuánto se tarda en el proceso para la contratación de 419 plazas, concursos y los trámites que corresponden, los trámites y licitaciones que se tienen que hacer para las compras de los equipos y los demás aspectos que no esté contemplando. Reitera, se le pida al Dr. Villalobos un cronograma que contenga todos los aspectos y se entienda que se va a hacer en 23 meses, porque si esa información se presenta completa ante este Órgano Colegiado, se autorizan los 23 meses para que los servicios de las tres áreas de salud se institucionalicen. En esos términos, si el cronograma induce a error y no se logra tener preparado lo que se necesita para el proceso, después de se determinará el mecanismo, a través del cual le cobra a los responsables que inducen al error. Repite, desea que se presente un cronograma absolutamente completo.

El Director Gutiérrez Jiménez indica que al igual que el doctor Llorca, cree que hay que informarle a la Contraloría General de la República, adelantándose a los acontecimientos que se está poniendo en un predicamento a esta Junta Directiva y cuáles son las circunstancias. Además, cuáles son los usuarios a los que se va a someter a una espera de 23 meses para que se defina la situación. Le tiene un gran respeto al Dr. Armando Villalobos, pero conociendo a la

Institución, duda que en 23 meses se logre sacar la tarea, no por el esfuerzo de los funcionarios sino por la materialidad que implica. Entonces, teniendo esa consideración cree que ya se ha analizado el tema suficiente, o se vota o se decide si se espera para que el Dr. Villalobos, presente el asunto en esta Junta Directiva, porque el tema terminará en la Contraloría General de la República. En esos términos cree que es lo correcto de hacer, le parece que la parte legal puede tener una solución, a través de la Contraloría General de la República también, si el Órgano Contralor le indica a la Caja que ya no tienen un plazo tan corto. Lo que no entiende y lo plantea como pregunta y no lo está afirmando, es que se logra hoy con declarar la inviabilidad, repite, que se gana.

La Directora Alfaro Murillo indica que ella tiene una posición, cuando tiene la certeza de que está a seis meses de que el finalice el plazo de la contratación y resulta que en muy pronto. Le preocupa porque tiene claro que las decisiones no se toman oportunamente. En esta Junta Directiva se da un tiempo, por ejemplo, una semana y hoy se está generando esta discusión, la cual ha sido suficientemente prolífera como para decidir el plazo y por la seguridad prefiere que se defina hoy el tema.

Reitera, el licenciado Gutiérrez Jiménez que si se declara la inviabilidad de la prestación de esos servicios que se gana.

Indica el Dr. Llorca Castro que no solo es declarar la inviabilidad, sino que también se tiene que girar la instrucción para generar esa evidencia de los estudios y darle la oportunidad al doctor Villalobos de que lo presente.

Vuelve a preguntar don Adolfo qué se ganaría con declarar la inviabilidad de la prestación de esos servicios.

El señor Presidente Ejecutivo responde que, precisamente, lo observa como para crear conciencia a nivel institucional de que no va a ser posible institucionalizar en este momento esos servicios, porque queda claro que en el próximo mes de febrero la Institución no puede asumir esos servicios y lo determina como inminentes. En ese sentido, es importante que se tome una decisión y, luego, se determine qué se resolverán los estudios, porque sería dar por asumidos esos servicios y, repite, la Caja no puede asumir esos servicios en el próximo mes de febrero, es una realidad y es significativo que la Junta Directiva lo reconozca.

Anota el Director Gutiérrez Jiménez que esa situación se puede reconocer sin necesidad de declarar la inviabilidad.

Anota el doctor Fernando Llorca que hay un tema legal de los Miembros de esta Junta Directiva, podría indicar que se ha venido gestionando el tema pero no se ha afrontado la realidad. Le parece que se tiene que indicar de una vez y tomar una decisión, porque es un acto de responsabilidad de la Junta Directiva.

Don Adolfo señala que él puede reconocer que la Institución no puede institucionalizar esos servicios, sin declarar la inviabilidad porque reconoce que de aquí al mes de febrero no es pueden prestar esos servicios, porque no existe materialidad posible para hacerlo.

Indica el Dr. Llorca Castro que hay unos Miembros de la Junta Directiva que creen que la Institución, puede asumir esos servicios en 23 meses y a lo mejor, creen que antes; entonces, es muy importante para él que se tome una decisión. Por cuánto desde el punto de vista de gestión no es necesario tomar la decisión hoy. Ahí le da la decisión a don Adolfo, se pueden esperar a que el doctor Villalobos presente el plan y los convenza y él mismo, ratificará que en 23 meses como mínimo, si no sucede alguna situación particular que entorpezca el proceso, ese día se va a tener el informe técnico para indicar que en el mes de febrero próximo, no va a estar la Caja en condiciones de asumir esos servicios. Entonces, se tendrá que declarar la inviabilidad y se le solicitará de una vez, a la Contraloría General de la República cómo se puede prorrogar el contrato a UNIBE, porque ya está instalada y, luego, le dará a la Institución tiempo para explorar otra alternativa de aquí al próximo mes de febrero. Reitera, que es inminente solicitar la prórroga del contrato de UNIBE por un tiempo, no conoce cuánto pero puede ser hasta un máximo de dos años. Es un tema de ejecutividad. Si la decisión la van a tomar dentro de un mes, por qué no se toma hoy si es la misma decisión.

El Director Gutiérrez Jiménez manifiesta su preocupación, porque la decisión se está condicionando a que la Contraloría General de la República así lo pidió. No coincide con el doctor Llorca porque cree que hay que ir a explicar el tema y don Mario lo planteó desde su punto de vista. Tiene claro hacia dónde se quiere dirigir el proceso, le parece que se tiene un problema de forma, por lo planteado por don Mario y es su única observación.

Señala el Dr. Llorca Castro que hoy en día se conoce que para la Caja es inviable asumir en este momento los servicios de las tres áreas de salud y el doctor Villalobos, presentará el tema y así va a ratificar que es inviable para la Institución por 23 meses.

El Lic. Gutiérrez Jiménez reconoce que de aquí a febrero no hay forma de la Institución asuma la prestación de esos servicios.

Reitera don Fernando que don Armando va a presentar el tema, para ratificar con el informe de viabilidad que es inviable, lamentablemente, es así, pero si creen que es necesario esperar a que se presente el informe, se va a ingresar en la dinámica potente de las acciones, por ejemplo, a lo mejor hoy el encabezado es pequeño y dentro de un mes, el encabezado es más grande. Entre más espere y más tarde la Junta Directiva por resolver los asuntos, se van a complicar más. Por ejemplo, si se le pregunta a la doctora Villalta sobre el asunto, indicará que el tema lo ha presentado alrededor de cuatro veces ante el Órgano Colegiado y se han presentado los informes, porque así lo está indicando y, así también lo ha indicado la Dra. Climent. Entonces, se pregunta qué le sucede a esta Junta Directiva y le indica a don Adolfo que esa es su preocupación.

Señala don Adolfo que su única preocupación es de forma, en cuanto a lo que planteó don Mario y no tiene ningún problema que se vote el tema.

Don Mario pregunta si lo que se plantea es instruir a la Gerencia Médica, para que solicite ante la Contraloría General de la República la manera transitoria de una prórroga, a la contratación actual con el Hospital Universitario UNIBE, qué es lo que procede. En esos términos, es pedirle a. Ente Contralor que autorice a la Institución a prorrogar el contrato con la UNIBE por un plazo de 24 meses, porque están de acuerdo en que en 24 meses, ni una, ni otro aspecto se puede hacer. Entonces, hay que convencer a la Contraloría General de la República, que acepte esa

prórroga y luego deciden. Le preocupa es que si declaran la inviabilidad y o se puede declarar por 24 meses y hay un dictamen técnico en el que se indique que no existe la inviabilidad para la Caja, en asumir esos servicios.

Aclara el señor Presidente Ejecutivo que él indicó la inviabilidad inmediata.

Señala el Director Devandas Brenes que lo que está pidiendo es que el contrato con UNIBE, se prorrogue por 24 meses y lo vota porque está totalmente de acuerdo. Le preocupa el aspecto jurídico técnico de declarar inviable esos servicios, mediando un estudio en el que se indique lo contrario, por ese aspecto es que el Dr. Villalobos tendría que venir a presentar el tema.

El doctor Llorca Castro indica que, entonces, se haga ese ejercicio. Le pregunta al Dr. Fallas que opina y por qué está pidiendo el estudio.

El doctor Fallas Camacho responde que está pidiendo que se vote la propuesta de acuerdo.

Comenta el Director Devandas Brenes que en la orden del día, revisó y observó el tema y se indica que se posponga el asunto, quién lo solicitó no lo sabe.

Propone don Oscar que se deje para la próxima semana la votación.

El doctor Llorca Castro indica que para la próxima no se va a dejar la votación, porque la situación no se modifica en nada, entonces, para qué dejarla pendiente para la próxima.

Señala la Directora Alfaro Murillo que el doctor Villalobos está fuera del país.

Acota don Fernando que se tienen que esperar un mes para que el Dr. Villalobos pueda venir a presentar.

La doctora Villalta Bonilla indica que llega al país el 19 del próximo mes.

La Ing. Alfaro Murillo señala que lo que tiene a la vista del Dr. Armando Villalobos es una nota, no es un estudio, no es un detalle de lo que se necesita y esa hoja además indica: *“consideraciones finales todo esto lo puedo hacer si le declaran prioridad institucional, si le refuerzan las oficinas de Recursos Humanos, Contratación de Ingenieros, Medicina para la parte de los equipos técnicos, un informático...”*, entonces, hay que contratar más personal, ese costo no está contemplado en los costos que se presentaron hace un momento. Entonces, un informático dedicado a tiempo completo a la compra de equipo y la revisión de la condición de comunicación y, además, que el Director y el Administrador del Área de Salud, se pueda nombrar con anterioridad, para que le dé seguimiento de todo el trabajo y le preocupa, porque encima de que no es un estudio no están los elementos. El doctor Fonseca está indicando que es viable la prestación de los servicios para la Institución, pero con un nivel de información que no es ni el mínimo aceptable, para recibir en esta Junta Directiva. No hay ningún aspecto que indique, ni siquiera considerar esa nota porque, además, en las consideraciones finales se indica que para que se logre tener los requerimientos para que la prestación de servicios sea viable en 23 meses, se tiene que contratar personal y, además, al Director y al Administrador con antelación, para reforzar recursos humanos.

El Dr. Devandas Brenes indica que en el expediente, hay un estudio completo y le preocupa, porque el doctor Armando Villalobos es un profesional “demasiado serio de un nivel muy alto para despacharlo en una fraseada”. Lo que se está presentando es un resumen del informe, pero en el expediente hay un estudio completo que presentó la Dirección Regional de Servicios de Salud Central Sur sobre el tema. Lo indica para que conste en actas, porque le parece que a los profesionales de la Caja sobre todo de ese nivel, “no se les puede tratar de una manera tan ligera”.

La Directora Alfaro Murillo interviene y solicita el estudio completo, antes de retirarse hoy.

El señor Presidente Ejecutivo señala en el comentario que iba a hacer, evidentemente, no tiene los elementos de juicio que sustente una viabilidad o no, entonces, con esa realidad contundente retira su posición de que se vote hoy la propuesta de acuerdo, con la intención de reforzar los elementos técnicos suficientes, para poder decretar la viabilidad o no de que la Institución asuma esos servicios. Entonces, propone que en quince o veintidós días, programará una sesión extraordinaria para que se presente el tema, no se podrá esperar a que el Dr. Villalobos se haya incorporado a sus labores, por lo que se organizará la sesión con la señora Gerente Médico, para que se presenten los argumentos, los estudios, los respaldos y se pueda tomar una decisión que presume, va a ser la que ya se ha venido esbozando, porque logra observar que no es hoy, es desde hace algún tiempo que se viene esbozando la posibilidad de pedirle el permiso a la Contraloría General de la República, para la prórroga del contrato con la UNIBE.

El Director Gutiérrez Jiménez señala que esperaría que sea solo una semana y se tenga el criterio jurídico por escrito, respecto de lo que ya don Gilberth señaló, para efectos del expediente y también, los alcances y la posición de la Dirección Jurídica respecto de lo que indicó don Mario porque para él el criterio es fundamental.

El doctor Llorca Castro indica que en quince o veintidós días, se organizará con la Dra. Villalta la sesión. Le preocupa que se haya conocido el asunto hoy y no se tomara una decisión, porque no le satisface que los temas se queden sin resolver y se está determinando esa situación. Lo anterior, por cuanto no es posible que este tema se debiera haber resuelto hace mucho tiempo y no se resolvió.

Al respecto, señala el Lic. Alfaro Morales que administración presentó los argumentos que tenía ante la Junta Directiva y es de preocupación que no se haya tomado una decisión.

El doctor Fernando Llorca señala que no se está tomando el acuerdo, porque están haciendo falta elementos para declarar la viabilidad o no de que la Caja asuma esos servicios.

Don Adolfo indica que no tiene ningún problema en votar la propuesta.

Recomienda el Lic. Alfaro Morales que como hoy no se va a votar el planteamiento, le parece que se debe dar la razón del por qué, de lo contrario queda constando que la Junta Directiva recibió un nuevo documento y no tomó ninguna decisión.

El señor Presidente Ejecutivo indica que a lo mejor, la votación sería solicitar el estudio al doctor Villalobos para tener elementos técnicos más claros.

Agrega el Director Gutiérrez Jiménez que es una explicación del estudio.

Adiciona el Dr. Llorca Castro que también se está pidiendo un criterio jurídico a la Dirección Jurídica.

Indica la Directora Soto Hernández que esa información no se tendrá hasta tanto el Dr. Villalobos esté en el país.

El doctor Llorca le indica a la Licda. Soto Hernández que le parece muy buena la observación. Con frecuencia se posterga la toma de decisiones y veces se tiene una justificación y no lo dejan acotado. Le indica a doña Emma que tome nota de que en vista de que el doctor Armando Villalobos, no pudo participar de esta sesión a explicar porque está fuera del país, se le está pidiendo que presente el estudio que efectuó dentro de quince días.

Pregunta la Ing. Alfaro Murillo que quién en la Institución tiene copia del estudio. Le pregunta a la Dra. Villalta si tiene una copia.

La doctora Rosa Climent indica que no porque lo que envió el doctor fue la nota de los estudios que hicieron en la Dirección Regional.

Al respecto, aclara doña Marielos que es para que quede claro que en este edificio, no hay un estudio que fundamente la decisión que tiene que tomar esta Junta Directiva. Lo que se tiene es una nota de dos páginas y no tiene por qué creer que está totalmente completa.

El doctor Fernando Llorca indica que según lo que le entendió a don Gilberth, es otra justificación del acuerdo.

La Directora Alfaro Murillo continúa y señala que si se tiene un estudio, lo que está observando es una carta y no es suficiente. Entonces, le puede creer a la doctora Climent que hay un estudio, pero no lo tiene. Está en la posición de votar la inviabilidad de que la Caja asuma los servicios de las tres áreas de salud, porque a todas luces es la única vía y, además, de la inviabilidad la directriz a la Gerencia Médica, para que se proceda con el trámite para la prórroga del contrato de los dos años correspondientes a UNIBE. En lo personal, le parece que ese tema se debió presentar con prioridad que amerita; no obstante, si los señores Directores deciden que no está bien, pero esa parte le parece fundamental. Con respecto de contar con los elementos que aporta el doctor Villalobos, esos aspectos son para la decisión de los próximos dos años, pero no le cambia la posición con respecto de los dos puntos anteriores, que indicó que se puede votar hoy en esta Junta Directiva, como bien lo indicó el doctor Llorca, pero no hay ambiente entre algunos Miembros del Órgano Colegiado para llegar a esa posición, pero para ella es evidente que esa debió ser la dirección.

El señor Presidente Ejecutivo indica que el acuerdo por votar es el que se ha señalado, solicitarle al doctor Villalobos que dentro de quince días presente el estudio y se queda como anotación especial que el informe no se logró presentar hoy, porque el Dr. Villalobos está fuera del país y solo don Armando tiene el estudio y lo conoce en detalle y es un elemento que se considera importante para sustentar técnicamente la decisión que se tome.

Directora Alfaro Murillo: conocer el plan propuesto por la Dirección Regional de Servicios de Salud Central Sur: plan, cronograma; comparación entre los modelos (actualizar)

Director Armando Villalobos Castañeda, Director Regional, que haga la presentación en la sesión de Junta Directiva; informe para acondicionar las áreas, alquiler planta física, personal que debe ser contratado, compra de los equipos, trámites licitatorios, compras.

Dirección Jurídica: que se presente criterio de la Dirección Jurídica sobre lo planteado (alcances y posición de la Dirección Jurídica).

El Director Barrantes Muñoz se disculpa y se retira del salón de sesiones.

El Director Fallas Camacho se disculpa y se retira del salón de sesiones.

Finalmente, habiéndose hecho la presentación pertinente en cuanto a la propuesta para la *provisión de servicios de salud Áreas de Salud Montes de Oca, Curridabat y San Juan –San Diego – Concepción* (oficio N° GM-SJD-27100-2017, de fecha 9 de agosto del año 2017, firmado por la Gerente Médico) y en vista de que el Director Regional de Servicios de Salud, doctor Armando Villalobos Castañeda, se encuentra de vacaciones fuera del país y, de acuerdo con lo informado regresa el 19 de agosto en curso, la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA** solicitar al doctor Villalobos Castañeda que haga la presentación del plan que se propone para que la Institución pueda asumir la prestación de los servicios *de salud* en las Áreas de Salud Montes de Oca, Curridabat y San Juan –San Diego – Concepción, dentro de quince días.

Lo anterior, en virtud de que se considera que el conocimiento del citado plan constituye un elemento de interés para resolver lo que a este asunto corresponde.

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, lo acordado se adopta en firme.

El doctor Cambroner Hernández, la doctora Climent Martín, la licenciada Margoth Darcia Carranza, Abogada, se retiran del salón de sesiones.

Ingresa al salón de sesiones la licenciada Loredana Delcore Domínguez, Jefe de la Subárea de Beneficios para estudio del CENDEISSS (Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social).

ARTICULO 25°

Se tiene a la vista el oficio N° GM-SJD-26793-2017, del 4 de agosto del año 2017, firmado por la Gerente Médico que contiene la propuesta de beneficios a favor del Dr. Kevin Leandro Sandí, Microbiólogo Químico Clínico 1 del Hospital Nacional de Niños, para realizar Maestría en Embriología y Tecnologías de Reproducción Asistida, en la Universidad de Leeds, en Reino Unido, Inglaterra, del 20 de setiembre del 2017 al 20 de setiembre del 2018: permiso con goce de salario del 20 de setiembre del 2017 al 20 de setiembre del 2018; estipendio mensual de hasta 1400 euros; transporte: tiquete aéreo de ida San José-Londres; pago de: programa del Curso por un monto de hasta 26.250,00 euros; de seguro médico hasta por \$400,00.

La Gerente Médico presenta la propuesta de beneficios para el Dr. Kevin Leandro Sandí, Microbiólogo Químico del Hospital Nacional de Niños para realizar una Maestría en Embriología Clínica Tecnologías de Reproducción Asistida, en la Universidad de Leeds, en Reino Unido del 20 de setiembre del 2017 al 20 de setiembre del 2018. El doctor Leandro participó en un proceso de selección, se realizó un concurso por parte del Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISSS), para definir el equipo que iba a trabajar en el procedimiento de Fertilización In Vitro (FIV). En el país solo se tiene la doctora Geanina Bonilla, quien es una microbióloga que en este momento está con una incapacidad posparto. La Dra. Bonilla está formada en Embriología y el Dr. Leandro Sandí sería la otra persona que se tendría formada en Embriología, para hacer la técnica de FIV que está programada en el país. El Dr. Kevin Leandro se incorporaría a la Institución capacitado el próximo año, en el mes de setiembre del año 2018, entonces, serían dos profesionales por lo que se completaría el equipo. En ese sentido, se podría indicar que se cuenta con el recurso humano. El costo total de la formación es de cincuenta millones de colones.

Pregunta el Director Alvarado Rivera por cuantos años.

La doctora Villalta Bonilla responde que la capacitación es por un año en el Reino Unido.

La Directora Soto Hernández indica que la información se la dio el doctor Fallas Camacho y le parece que la capacitación es muy onerosa por la especialización, el Dr. Leandro Sandí es un Microbiólogo Especialista de Pediatría. Entonces, indicado por el Dr. Fallas quiere que se aclare que hace un microbiólogo de esa naturaleza yendo a estudiar otra especialidad relacionada con la FIV.

El doctor Llorca Castro señala que es un tema que llama la atención, pues del tema de los gremios en Costa Rica, por ejemplo, los únicos regentes de laboratorio pueden ser los Microbiólogos. En el país hay una determinada cantidad de biólogos y bioquímicos especializados en el tema, pero hay un conflicto de territorialidad profesional. Entonces, el Regente del Laboratorio es el Microbiólogo y solo hay una especialidad en el país y lo razonable es que haya otro. Entonces, antes de responder a esa pregunta, en términos de qué hace un microbiólogo introducido en este tema, es un asunto gremial. Los Microbiólogos son los regentes como los farmacéuticos, son los regentes de las farmacias y en ese caso, es el perfil básico idóneo para que se formen especialistas de esa naturaleza.

La doctora Villalta Bonilla señala que ese Microbiólogo trabaja en el Hospital Nacional de Niños, pero no es especialista en Pediatría, porque ocupa una plaza de Microbiólogo General I y participó en el concurso que realizó el CENDEISSS y ganó para la beca, en Embriología y es para completar el personal que se tiene de FIV y es el Especialista que falta para completar el equipo.

Pregunta la Licda. Soto Hernández si cuándo el Dr. Leandro Sandí regresa al país, se destaca para que se encargue de la FIV, porque si todo sale bien es un cronograma pero es un año. El edificio estaría como en agosto del próximo año y él se integraría al equipo de trabajo, hasta el mes de setiembre del año 2018, pero ya estaría la doctora Bonilla que también es Microbióloga pero ya es especialista.

Acota el doctor Fernando Llorca que no en Embriología que van a atender pacientes, es la manipulación de las técnicas de laboratorio, entonces, el médico tiene que tener el perfil idóneo para realizar la técnica, tiene que ser una persona de laboratorio, es decir, un microbiólogo y es la explicación que le hubiera gustado dar al Dr. Fallas y entiende la inquietud.

Por consiguiente, se tiene a la vista el oficio suscrito por la señora Gerente Médico, número GM-SJD-26793-2017, de fecha 4 de agosto del año en curso, y con base en la recomendación de la doctora Villalta Bonilla, la Junta Directiva –por unanimidad- **ACUERDA** aprobar a favor del doctor Kevin Leandro Sandí, Microbiólogo Químico Clínico 1 del Hospital Nacional de Niños, beca -según en adelante se detalla- para que realice una Maestría en Embriología Clínica y Tecnologías de Reproducción Asistida, del 20 de setiembre del año 2017 al 20 de setiembre del año 2018, en la Universidad de Leeds en Reino Unido (Londres, Inglaterra):

- I)** Permiso con goce de salario del 20 de setiembre del año 2017 al 20 de setiembre del año 2018.

El permiso con goce de salario se contempla como parte del presupuesto ordinario del Hospital Nacional de Niños. Se autoriza al citado Hospital para la sustitución del doctor Leandro Sandí durante el referido período de estudios.

- II)** El pago de:

- a) Estipendio mensual por un monto de hasta €1.400 (mil cuatrocientos euros), durante el período de estudios, para un monto equivalente de hasta \$19.481,00 (diecinueve mil cuatrocientos ochenta y un dólares).
- b) Tiquetes aéreos ida y regreso a Londres por un monto de hasta US\$944 (novecientos cuarenta y cuatro dólares).
- c) Seguro médico por la suma de hasta US\$400 (cuatrocientos dólares).
- d) Costo del Curso (colegiatura) por 26.250,00 GBP (*Great Britain pound*) /veinte seis mil doscientos cincuenta libras de Gran Bretaña/, para un total de \$34.138,00 (treinta y cuatro mil ciento treinta y ocho dólares).

Las erogaciones aquí aprobadas, salvo lo que concierne al permiso con goce de salario, se harán con cargo a la partida 2631, "Becas", del Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISSS).

Los beneficios otorgados quedan sujetos a las disposiciones reglamentarias vigentes.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Se retira del salón de sesiones la licenciada Loredana Delcore Domínguez, Jefe de la Subárea de Beneficios para estudio del CENDEISSS (Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social).

ARTICULO 26º

La Directora Alfaro Murillo, se refiere al oficio remitido al Director del Hospital San Vicente de Paúl, que suscribe el doctor Albin Chaves Matamoros, Coordinador de la Comisión de Atención Integral de la Patología Cardiovascular (oficio del 1º de agosto del año 2017, número DFE-CPC-299-08-17), que literalmente se lee así:

“Reciba un cordial saludo. La Gerencia Médica, instruye a la Comisión de Abordaje de la Patología Cardiovascular de la CCSS para dar seguimiento al acuerdo de la Junta Directiva, en el artículo 8 de la sesión No. 8775, celebrada el 7 de mayo del 2015, en el cual se indica:

“... Instruir a la Gerencia Médica para que a través del CENDEISSS continúe con la formación de médicos cardiólogos subespecialistas en hemodinamia y electrofisiología, con base en una planificación específica para cubrir las necesidades bajo la propuesta actual, considerando que fungirán en el tercer nivel de atención

Instruir a la Gerencia Médica para que a través del CENDEISSS de prioridad a la formación de técnicos en hemodinamia y electrocardiografía, como parte de la atención de la patología cardiovascular.

Con el fin de dotar de recurso humano que labore por turnos en los Servicios de Hemodinamia de los Hospitales Nacionales, se instruye a la Gerencia Administrativa y a la Gerencia Financiera para que a corto plazo procedan a la creación de plazas de los perfiles correspondientes

Instruir a la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías para que proceda al inicio del proceso de contratación respectivo para la adquisición de dos angiógrafos, uno destinado para el Hospital de Heredia y el otro para el Hospital Max Peralta

Instruir a la Gerencia Médica para que en conjunto con la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías procedan a realizar los estudios técnicos correspondientes para el aumento de la oferta de la prestación de servicios de rehabilitación cardíaca...”

No omito manifestarle que el acuerdo de la Junta Directiva para la adquisición de dos angiógrafos, destinados para el Hospital San Vicente de Paúl y el Hospital de Cartago, fue previo a la instalación de la Comisión para la Atención Integral de la patología Cardiovascular.

Es importante señalar que la Dirección de Proyección de Servicios de Salud emite el criterio técnico en relación a al Servicio de Hemodinamia del Hospital San Vicente de Paul, mediante oficio DPSS-0777-12-16 del 14 de diciembre del 2016 a solicitud de la Gerencia Médica mediante el oficio GM-MDD-207-57-2016 del 25 de octubre del 2016, en el cual indica:

“... Solicitar a la gerencia Médica el análisis de la propuesta técnica realizada por esta Comisión que considera que la Unidad de Hemodinamia aprobada por la Junta

Directiva, previo a la presentación por la Comisión de la atención integral de la patología cardiovascular sea instalada en el Hospital San Rafael de Alajuela brindando la atención a los pacientes que requiera este procedimiento de Alajuela, Heredia, San Ramón, y San Carlos, se concuerda con lo expuesto con la Comisión, de la cual esta Dirección forma parte, en aras del aprovechamiento de recursos... ”.

Por lo sensible del tema social, político y administrativo, le solicitamos que analice el tema con su cuerpo administrativo, médico y legal, considerando:

- Que los recursos de la Caja Costarricense del Seguro Social son únicos
- La cercanía de ese Centro al Hospital México
- Que actualmente no se cuenta con profesionales interesados en especializarse en Hemodinamia a corto plazo, sino en otras especialidades, ni con el recurso profesional y técnico de apoyo.
- Que la visión de la Comisión para la atención integral de la patología cardiovascular, ha planteado el fortalecimiento de la atención con un fortalecimiento de la salud pública y de la universalidad, oportunidad y equidad, por lo que se realizan esfuerzos para impulsar la creación de unidades de hemodinamia en el Hospital de Liberia y en el de San Isidro de El General.

Por lo anteriormente expuesto le solicitamos que valore lo señalado y analizar otras alternativas que le permitan cumplir con las necesidades de estos procedimientos a los derecho habientes de ese Hospital, considerando que somos una sola Institución y disponer del mejor uso de los recursos disponibles, garantizando servicios a los usuarios con una atención integral con calidad, equidad y eficacia, haciendo de esta manera un uso racional de los recursos.

Con la finalidad de analizar esta propuesta le solicitamos atendernos el lunes 07 de agosto de 2017 a las 9:00 am en la Dirección de su Centro, para lo cual en forma respetuosa le solicitamos nos confirme”.

La Directora Alfaro Murillo manifiesta que tiene una confusión e indignación, porque el doctor Roberto Cervantes, Director del Hospital San Vicente de Paul, recibió una nota del Dr. Albin Chaves, en la que después de que como Junta Directiva se tomó la decisión de los angiogramas para el Hospital San Vicente de Paul y para el Hospital de Cartago y, además, se ha trabajado en la Sala de Hemodinamia del Hospital San Vicente de Paul, le pide que como Director reconsidere la Sala de Hemodinamia del Hospital San Vicente de Paul. Por otra parte, más adelante le indica que es mejor que esa Sala esté en Alajuela, pero el Hospital de Alajuela no tiene el espacio físico y las condiciones que tiene el Hospital de Heredia y así lo han reconocido las Comisiones institucionales que han estado trabajando en este proyecto. También le da argumentos y le indica que considere que este es un tema sensible, social, político y administrativo. Entonces, lo analice con su cuerpo administrativo, médico y legal y considere que los recursos de la Caja, como primer punto son únicos y ese aspecto aplica para Alajuela y para Heredia. Segundo, la cercanía del Hospital México aplica para los dos Hospitales y tercero, que actualmente no se cuenta con profesionales interesados en especializarse en Hemodinamia a corto plazo, sino en otras especialidades y ni con el recurso profesional y apoyo técnico, no hay para ningún hospital, ni para Alajuela, ni para Heredia. En el acuerdo que se tomó se indica claramente: *“instruir a la Gerencia Médica para que el Centro de Desarrollo Estratégico e*

Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISS) de prioridad a la formación técnica, en Hemodinamia y en Electrocardiografía” y el último punto indica que la visión de la Comisión para la atención de la patología cardiovascular, ha planteado el fortalecimiento de la atención con un fortalecimiento en Liberia y en San Isidro”. En esos términos su pregunta es y se relaciona con que en la Red, en la que está que el Hospital de Heredia tenga un impacto significativo, cuando se está haciendo referencia de otras redes. Cuando leyó esa carta no sabe si está confundida e indignada, porque bajo qué principios, entonces, va a indicar que la Comisión se formó después, si la decisión la tomó la Junta Directiva antes y ha habido un trabajo en esa dirección. En ese sentido, le parece un irrespeto para el Dr. Cervantes como Director del Hospital de Heredia que después de todo el trabajo que se ha hecho, se le pide que reconsidere la Sala de Hemodinamia e indique que no se haga, porque se le quiere pasar al Hospital de Alajuela. Estima que esta Junta Directiva conoce la situación en la que están los dos Centros y el tema de la argumentación que da el Dr. Chaves, no se relaciona con el asunto del espacio físico y con lo que ya se ha hecho. Entonces, le solicita a la doctora Villalta que se programe una reunión, porque quiere escuchar las explicaciones. Había una reunión para el 07 de agosto de este año, pero se la trasladaron al Dr. Cervantes. Hace hincapié en que quiere una explicación, porque todo el trabajo que se ha hecho en Heredia, es un desestímulo para el Director y para todo su equipo técnico y administrativo. Después del trabajo de haber pasado por filtros para llegar a este punto, esta Institución creó una Comisión y no le parece el proyecto y le preocupa. Estima que es un tema de derechos adquiridos, la norma era previa y se indicó que la Sala de Hemodinamia era para el Hospital de Heredia y por favor que no se cambie la decisión, repite, después de que se ha trabajado tanto en ese Hospital. Reitera, le solicita a la doctora María Eugenia Villalta que se le programe una reunión con el doctor Cervantes, ella quiere estar y quiere escuchar los argumentos para conocer por qué esa nota.

La doctora Villalta Bonilla indica que es cierto que no se ha encontrado el Especialista que quiera hacer el Posgrado de Hemodinamia y en ese sentido se están teniendo el problema.

El señor Presidente Ejecutivo solicita que el asunto sea tratado en el Consejo Gerentes, para traer una explicación a la Junta Directiva.

Se retira del salón de sesiones la Gerente Médico.

ARTICULO 27º

Se dispone reprogramar, para la próxima sesión ordinaria, la presentación de los asuntos que se detallan:

I) Gerencia Médica:

Asunto informativo:

Oficio Nº GM-SJD-26614-2017, del 31 de julio de 2017: atención artículo 15º, sesión 8917 del 20-07-17: informe en relación con la obra de construcción del Servicio de Nutrición del Hospital San Rafael de Alajuela; se anexa nota Nº DG-1830-17 suscrita por el Ing. Guillermo Quirós Obando, encargado de la obra.

II) Gerencia de Infraestructura y Tecnologías: *asuntos para decisión:*

- c) **Oficio Nº GIT-7275-2017/GF-2823-2017**, de fecha 1º de agosto de 2017: informe sobre *análisis costo de construcción y operación del proyecto nuevo Hospital Monseñor Sanabria (Puntarenas)*. Ref.: Art-14º, Ses. Nº 8881 del 22-12-2016.
- d) **Se propone distribuir, para su estudio y conocimiento en la sesión del 17-8-17: Oficio Nº GIT-8139-2017** de fecha 1º de agosto de 2017: *informe de avance del proyecto de Gobernanza y Gestión de las Tecnologías de Información y Comunicaciones en la CCSS*

III) Gerencia Financiera:

Asuntos para decisión:

- c) **Oficio Nº GF-2795-2017**, de fecha 31 de julio de 2017: *informe de ejecución presupuestaria del Seguro de Salud y Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte al 30 de junio de 2017*.
- d) **Oficio Nº GF-2916-2017**, de fecha 7 de agosto de 2017: *informe semestral de evaluación presupuestaria como complemento al informe de ejecución presupuestaria del Seguro de Salud y Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte al 30 de junio de 2017*.

IV) Gerencia de Logística.

Contratación Administrativa: asunto para decisión

- c) **Oficio Nº GL-45.685-2017** de fecha 3 de agosto de 2017, solicita agendar nuevamente la nota Nº 45.290-2017 del 5-05-2017, que contiene la propuesta para declarar desierto el procedimiento de la compra de medicamentos Nº 2016ME-000077-05101, para la adquisición de *Cloruro de Sodio 0,9% Solución isotónica inyectable, bolsa o envase con 100 ml.*, tramitada en la plataforma de compras electrónicas Compr@Red.

Asunto informativo:

- d) **Oficio Nº GL-45.465-2017** de fecha 1º de agosto de 2017: atención artículo 29º, sesión Nº 8901 del 27-04-2017: informe sobre situación actual del Área de Laboratorio Óptico, sobre limitación espacio físico y recurso humano.

V) Propositiones y asuntos por presentar por parte del señor Presidente Ejecutivo, entre otros:

- c) **Oficio Nº P.E.1896-2016** de fecha 23 de junio de 2016: nuevo diseño del Plan Estratégico Institucional 2015-2018; se atiende lo solicitado en el artículo 22º, apartado 5, sesión Nº 8818: **se acordó:** *instruir a la Presidencia Ejecutiva y a las Gerencias para que inicien un proceso de divulgación del citado Plan Estratégico Institucional*.

d) Oficio N° P.E. 25.921-2015 de fecha 20 de abril de 2015: propuesta readecuación e integrada del “*Proyecto de Desarrollo Integral de las Funciones Estratégicas de Recursos Humanos en la CCSS*”. (Art.-8º, Ses. N° 8794 del 17-08-2015).

c) Dirección de Planificación Institucional: asuntos para decisión.

c.1 Solicitud plazo: oficio N° DPI-092-16, del 22-1-16: “Acuerdos de Junta Directiva pendientes con corte al 31 de enero de 2016”. **Nota:** este informe actualiza el presentado por medio de las comunicaciones números P.E.-25.951-15 de fecha 22 de abril de 2015; DPI-356-15 y DPI-531-15.

***Anotación:** por medio del oficio del 29-3-16, N° DPI-145-16, el Director de Planificación Institucional solicita un plazo mínimo de dos meses, para remitir el informe actualizado, dado que deben corregir algunas inconsistencias detectadas; se prevé que el 17-6-16 se enviará informe actualizado para ser agendado y conocido por la Junta Directiva.*

***Nota:** mediante la comunicación del 7-7-17, N° PE-13714-2017, el Sr. Presidente Ejecutivo solicita al Director de Planificación Institucional elaborar y presentar un informe de situación actual de seguimiento de acuerdos tanto del Consejo de Gerencia y Presidencia como los de Junta Directiva (detallar pendientes o en proceso).*

c.2 En oficio N° DPI-554-16 fechado 20 de diciembre-2016: solicita retiro del oficio N° DPI-186-16, del 8-01-2016 que contiene el informe ejecutivo del IGIS “*Índice de gestión Institucional período 2013-2015*”, con el fin de presentar el informe integrado del período 2013-2016 en febrero-2017 (Ref.: PE-55833-16); se atiende la solicitud del Director Barrantes Muñoz.

VI) Propositiones y asuntos varios de los señores Directores.

***Anotación:** el 2-5-17 y el 16-6-17 la Sría. Junta Directiva remitió recordatorios a los Sres. y Sras. Gerentes, a quienes se pidió rendir los informes.*

A) Planteamientos Director Barrantes Muñoz:

1) Que conocida la propuesta de Modelo Integral de Riesgos y su mapa de ruta, dado que el calendario de ésta es a dos años plazo, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Control Interno, se solicite a todas las Gerencias institucionales la presentación a la Junta Directiva de los planes actuales de gestión de riesgos correspondientes a las áreas a su cargo. Plazo: un mes.

***Nota:** mediante el oficio del 3-7-17, N° 53.007, la Secretaria Junta Directiva solicita a todas las Gerencias atender este asunto.*

2) Reiterar lo solicitado en relación con el oficio N° GL-43.704-206 sobre Proyecto de Evaluación independiente sobre la eficiencia en los procesos de contratación pública de medicamentos de la CCSS. Pendiente de presentar a Junta Directiva conforme se solicitó mediante el oficio N° 68310 de fecha 29-11-16.

Nota: mediante el oficio del 3-7-17, N° 53.008, la Secretaria Junta Directiva solicita a la Gerente de Logística atender este asunto.

- 3) Revisión de la situación actual del régimen de cesantía en la CCSS previo análisis de legalidad del acuerdo adoptado por la Junta Directiva, de su ajuste con la equidad y de su impacto financiero, a fin de resolver conforme con el objetivo de la sostenibilidad institucional. Fijar plazo al informe solicitado en el oficio número 60.651 emitido por la Presidencia Ejecutiva y dirigido al Gerente Administrativo el 10-10-2016.

Nota: mediante el oficio del 3-7-17, N° 53.009, la Secretaria Junta Directiva solicita al Gerente Administrativo atender este asunto.

- 4) A fin de que se establezcan y ejecuten las acciones necesarias que garanticen que las bases de datos EDUS, SICERE y cualesquiera otra en la CCSS cumplan con la protección que exige la Ley de protección de datos personales, se solicite presentar de inmediato el informe unificado solicitado a la Gerencias Médica, Financiera, de Infraestructura y Tecnologías (oficio 68.307) con plazo para enero de 2017.

Nota: mediante el oficio del 3-7-17, N° 53.010, la Secretaria Junta Directiva solicita a la Gerente Médico, al Gerente Financiero y a la Gerente de Infraestructura y Tecnologías atender este asunto.

- 5) Reiterar que se informe a la Junta Directiva sobre los alcances e implicaciones para la CCSS del documento suscrito entre la Presidencia Ejecutiva y el Ministro de Salud sobre la creación del Instituto de la Equidad en Salud.

Nota: mediante el oficio del 3-7-17, N° 53.011, la Secretaria Junta Directiva solicita a la Gerente Médico atender este asunto.

- 6) Se reitera lo solicitado: oficio N° GM-SJD-23780-16 de fecha 22 de diciembre de 2016: presentación informe en relación con la creación de una unidad de investigación biomédica; la doctora Villalta Bonilla aclara que se está haciendo revisión y actualización, de manera que se presentará la información actualizada en una próxima sesión (Ref.: 17°, 8907).

Nota: mediante el oficio del 3-7-17, N° 53.012, la Secretaria Junta Directiva solicita a la Gerente Médico atender este asunto.

- 7) Presentación de informe actuarial del SEM (Seguro de Salud) atendiendo las observaciones planteadas en la Junta Directiva, a efecto de valorar sostenibilidad financiera institucional, según lo resuelto por la Junta Directiva (ref.).

Nota: mediante el oficio del 4-7-17, N° 53.017, la Secretaria Junta Directiva solicita al Gerente Financiero atender este asunto.

- 8) Se reitera solicitud presentación, por parte de la Gerencia Médica, del estudio solicitado por la Junta Directiva, en cuanto al aprovechamiento de capacidad instalada en unidades hospitalarias de la Caja Costarricense de Seguro Social, a efecto de precisar estrategias y acciones sostenibles para disminución y adecuado manejo de las listas de espera.

Nota: mediante el oficio del 4-7-17, N° 53.013, la Secretaria Junta Directiva solicita a la Gerente Médico atender este asunto.

- 9) Solicitar a la Gerencia Financiera el informe pedido en el oficio N°60.649 de fecha 10 de octubre de 2016: informe general sobre situación actual de adeudos del Estado con la CCSS, considerando la situación del crédito con el Banco y propuestas de estrategias de cobro y recuperación de los ítemes adeudados.

Nota: mediante el oficio del 4-7-17, N° 53.014, la Secretaria Junta Directiva solicita al Gerente Financiero atender este asunto.

- 10) Solicitar a la Gerencia Médica la presentación de la propuesta de Estrategia Institucional de Promoción de la Salud que se le instruyó, con plazo de un mes, en la sesión número 8884 de 23 de enero del año 2017, en la que se aprobó la "Estrategia para la Promoción de Estilos de Vida Saludables desde la prestación de servicios institucionales".

Notas:

- mediante la comunicación enviada por correo electrónico el 26-6-17 a los Sres. y Sras. Gerentes se les hace un recordatorio, en cuanto a los planteamientos del Director Barrantes Muñoz y los informes que, al efecto, se les han solicitado.
- ***Por medio del oficio del 4-7-17, N° 53.015, la Secretaria Junta Directiva solicita a la Gerente Médico atender este asunto.***

- 11) Solicitar a la Gerencia de Infraestructura y Tecnología, en seguimiento del oficio TIC-0696-2016, la presentación a la Junta Directiva en un plazo no mayor de 15 días, de un informe de gestión de la Dirección de Tecnologías de Información sobre el avance del Proyecto de Gobernanza de las TIC.

Nota: mediante el oficio del 4-7-17, N° 53.016, la Secretaria Junta Directiva solicita a la Gerente de Infraestructura y Tecnologías atender este asunto.

- 12) **Oficio número ETAH-024-6-17** del 26-6-17: Informe remitido por el Dr Francisco Cubillo, Coordinador del ETAH (Equipo técnico de apoyo hospitalario); **estado de situación del ETAH.**

B) Planteamientos del Director Gutiérrez Jiménez: asuntos en proceso de atención por parte de la administración:

b.1 Sostenibilidad financiera.

Sostenibilidad financiera del Seguro de Salud: *solicita revisar y darle seguimiento (26-7-17).*

Por medio de la nota N° 56.237 se solicitó al Gerente Financiero el abordaje del asunto y presentar a la Junta Directiva la información pertinente.

b.2 Modelo salarial. Nuevas Alternativas.

Por medio de la nota N° 56.238 se solicitó al Gerente Administrativo el abordaje del asunto y presentar a la Junta Directiva la información pertinente.

b.3 Modelo de Servicio.

b.4 Tema referente a la productividad.

Por medio de la nota N° 56.238 se solicitó al Gerente Administrativo el abordaje del asunto y presentar a la Junta Directiva la información pertinente.

Anotaciones:

- El Director Gutiérrez Jiménez reitera el apoyo y hace suyas las solicitudes del Director Barrantes Muñoz que se consignan en los puntos 1, 3, 4, 7, 8 y 9. En el caso del apartado 9), referente al *informe general sobre situación actual de adeudos del Estado con la CCSS, considerando la situación del crédito con el Banco y propuestas de estrategias de cobro y recuperación de los ítemes adeudados*, solicita que se adicione las deudas por superávit de las empresas del Estado relacionadas con el artículo 78 de la Ley de Protección al Trabajador.
- Por medio del oficio N° 53.111 del 31-7-17, la Sría. de Junta Directiva solicita al Gerente de Pensiones la atención de lo gestionado en cuanto a artículo 78 de la Ley de Protección al Trabajador.

C) Mociones planteadas por el Director Devandas Brenes:

Moción N° 1:

Instruir a la Gerencia Médica para que llegue a acuerdos con los colegios profesionales que instalen consultorios de atención a médicos para sus agremiados. Tales servicios se realizarán en el marco de las regulaciones establecidas en el Reglamento de Médicos de Empresa.

Moción N° 2:

Informe de la Gerencia de Logística y de la Auditoría, en relación con inventarios en Almacén General.

Nota: en el capítulo de la Gerencia de Logística se contempla el informe visible en el oficio N° PE-13671-2017 del 5-07-17: anexa nota N° GL-45.559-2017/DABS-01144-2017/ALDI-4364-2017 del 29-06-2017: que contiene el resumen ejecutivo, en función a la justificación de inventarios de la Unidad Programática 1144 Área Almacenamiento y Distribución (ALDI).

D) Planteamiento Director Loría Chaves:

d.1. Clasificación del Área de Salud de Goicoechea 2, en resguardo de los acuerdos de Junta Directiva.

d.2. Conocimiento del protocolo de readaptación laboral aprobado por la Gerencia y sus impactos.

d.3 Revisión del artículo 9º de la sesión Nº 6527 del 6 de octubre de 1988, que otorga beneficios a los instructores del CENDEISS.

d.4 Revisión de la política para establecer la razonabilidad de precios.

Anotación:

- i) En el artículo 5º de la sesión Nº 8896 del 23-3-17, se solicitó a todas las Gerencias bajo la coordinación de la Gerencia de Logística una revisión del asunto, en razón de planteamientos recibidos por parte de organizaciones y grupos trabajadores de la CCSS; ya se hizo recordatorio a Gerencia Logística sobre el particular.
- ii) En el capítulo de la Gerencia de Logística se contempla el oficio de la Gerencia de Logística Nº *GL-45.651-2017 del 27-07-2017, que contiene el informe en relación con la Metodología para la Elaboración de Estudios de Razonabilidad de Precios en Procedimiento de Compra que tramita la CCSS.*

E) Puestos confianza Junta Directiva.

VII) GERENCIA MÉDICA:

b) Asuntos informativos:

- a.1) Oficio Nº GM-SJD-20608-2017**, de fecha 31 de marzo de 2017: presentación Informe Programa de trasplante hepático y cirugía hepatobiliar.
- a.2) Oficio Nº GM-SJD-23353-2017**, de fecha 29 de mayo de 2017: informe avances estrategia de la Patología Cardiovascular.
- a.3) Oficio Nº GM-SJD-23198-2017**, de fecha 29 de mayo de 2017: atención artículo 10º, sesión Nº 8545 *“Informe del equipo del especialistas nacionales nombrado para el análisis de la situación del Seguro de Salud”*: recomendación R76⁸ (R.76): informe análisis comportamiento de las hospitalizaciones evitables 1997-2016 (23º, 8586).
- a.4) Oficio Nº GM-SJD-23814-2017**, de fecha 12 de junio de 2017: informe de -doble disponibilidad en Neurocirugía de los Hospitales México, San Juan de Dios y Calderón Guardia. (Art. 38º, ses. Nº 8549: se dio la autorización para que, a partir del mes en curso y hasta marzo del año 2012, en el caso Neurocirugía, en los Hospitales México, San Juan de Dios y Calderón Guardia, se realice doble disponibilidad).
- a.5) Oficio Nº GM-SJD-23815-2017**, de fecha 12 de junio de 2017: informe de los medicamentos objeto de recursos de amparo (art. 21º, Ses. Nº 8908; se atiende la moción de la Directora Alfaro Murillo).

⁸ R.76. Estimar y divulgar públicamente las estadísticas pertinentes para conocer el desempeño actual de los servicios en materia de enfermedades y mortalidad prevenible.

- a.6) Oficio N° GM-SJD-23816-2017**, de fecha 12 de junio de 2017: informe sobre los avances institucionales relacionados con la Fertilización In Vitro.

VIII) GERENCIA FINANCIERA:

- c) Para decisión: oficio N° GF-1779-2017**, del 26 de mayo de 2017: presentación a cargo de la firma Despacho Carvajal y Colegiados Contadores Públicos (Auditoría Externa) de los *Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre del 2016*.
- d)** Se solicitó información adicional (sesión número 8919, artículo 21°): *propuesta contratación directa autorizada por la Contraloría General de la República N° 2017CD-000003-1121 para la contratación de la póliza incendio todo riesgo dólares para el patrimonio institucional de la CCSS período 2017-2018*.

Se han distribuido los oficios números:

- GF-1330-2017 del 24-04-2017 (5°, 8903);
- DJ-4012-2017 del 10-07-2017: contiene la información adicional solicitada en el artículo 3°, sesión N° 8909 del 5-06-17
- GF-2335-2017 del 20-07-17: **análisis del oficio número G-01620 referente a la posición del Instituto Nacional de Seguros.**

c) *Asunto informativo:*

- **Informes referentes a los agentes del INS (Instituto Nacional de Seguros)** /artículo 22, 8908: oficio N° GF-1270-2017 de fecha 19 de abril de 2017: acuerdo de la sesión del 20 de abril del año en curso (artículo 9°, sesión número 8899/.
- **Oficio N° GF-1351-2017** de fecha 20 de mayo de 2017: en atención a los artículos 13°, 36° y 9° de las sesiones números 8887, 8891 y 8899, celebradas el 9 de febrero, 2 de marzo y 6 de abril del año 2017.
- **Oficio N° GF-2926-2017** de fecha 8 de agosto de 2017: acciones ejecutadas sobre el tema de los agentes de seguros; anexa oficio N° DI-0934-2017, firmado por la licenciada Odilíe Arias Jiménez, Directora de Inspección.

IX) GERENCIA DE LOGISTICA:

b) *Asuntos informativos:*

- a.1 Oficio N° GL-45.559-2017/DABS-01144-2017/ALDI-4364-2017 del 29-06-2017:** contiene el resumen ejecutivo, en función a la *justificación de inventarios de la Unidad Programática 1144 Área Almacenamiento y Distribución (ALDI)*, que es trasladada a la Junta Directiva por medio de la nota N° PE-13671-2017 del 5-07-17, firmada por la Msc. Elena Bogantes Zúñiga, Asesora de la Presidencia Ejecutiva. *Se atiende la solicitud del Director Devandas Brenes.*

- a.2 **Oficio Nº 53202**, del 6 de julio de 2017, firmado por el Auditor Interno, sobre los *hechos relacionados al Inventario y Suministros y Medicamentos 2016 a nivel institucional, así como la justificación de las diferentes (faltantes y sobrantes) de algunas bodegas del Área de Almacenamiento y Distribución.*
- a.3 **Oficio Nº GL-45.651-2017**, de fecha 27 de julio de 2017: informe relacionado con la *“Metodología para la elaboración de Estudios de Razonabilidad de Precios en Procedimientos de Compra que tramita la CCSS” (se atiende lo solicitado en el art. 5º, sesión Nº 8896, así como la solicitud del Director Loría Chaves -punto d.4-).*
- a.4 **Oficio Nº GL-45.366-2017**, fechado 18-5-2017: atención artículo 21º, sesión Nº 8809 del 05-11-2015: informe en relación con las *causas por las que se debió recurrirse a la modificación contractual, en el caso del renglón uno (01) de la licitación pública Nº 2010LN-000005-1142: adquisición de pruebas efectivas automatizadas para la identificación de microorganismos y de sensibilidad a los antibióticos (PSA) controles (cepas ATCC) e insumos, código 2-88-16-0225.*
- a.5 **Oficio Nº GL-45.426-2017**, de fecha 14 de junio de 2017: informe en relación con el *consumo del catéter intravenoso número 22 G x 2.54 cm., código 2-03-01-0997* (art. 13º, Ses. Nº 8849).
- a.6 **Oficio Nº GL-45.511-2017**, de fecha 4 de julio de 2017: informe sobre el análisis del proyecto de la UNOPS denominado *“Evaluación independiente de eficiencia en la contratación pública para la CCSS”*; solicitado en el artículo 17º, sesión Nº 8841.

X) Gerencia Administrativa:

Asuntos informativos:

- c) **Oficio Nº GA-42098-2017**, de fecha 27 de junio de 2017: *certificación otorgada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) de la iniciativa Global EMT que clasifica al Equipo Médico de Emergencias de la CCSS como EMT nivel uno; EMT (Equipo Médico de Emergencia). Presentación.*
- d) **Oficio Nº GA-42147-2017**, de fecha 4 de julio de 2017: *propuesta e informe de actualización y seguimiento sobre medidas cautelares en curso –separación del cargo con goce de salario en procedimientos administrativos –debidos procesos- (se atiende art. 11º, sesión Nº 8840; el asunto se origina en solicitud hecha por Sindicato Nacional de Administradores de Servicios de Salud del Seguro Social /SINASSASS/; ya se le dio respuesta).*

XI) PROYECTOS DE LEY EN CONSULTA:

A) GERENCIA ADMINISTRATIVA:

- v. ***Externa criterio en oficio Nº GA-41818-2017 del 11-05-2017: Expediente Nº 19.355, Proyecto “LEY PARA REGULAR EL TELETRABAJO”.*** Se traslada a Junta Directiva por medio la nota Nº PE-13087-2017, fechada 28-4-17, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 2 de los corrientes, número ECO-523-2017, que firma la Jefe de Área de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa.
- vi. ***Externa criterio en oficio Nº GA-41990-2017 del 15-06-2017: Expediente Nº 19.926, Proyecto de Ley “REFORMA PARCIAL AL ARTÍCULO 40 DE LA LEY GENERAL DE SALUD”.*** Se traslada a Junta Directiva mediante la nota Nº PE-13339-2017, fechada 31-5-17, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 30-5-17, Nº AL-CPAS-154-2017, que firma la Lida. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa. *Se solicitó criterio unificado a las Gerencias Médica y Administrativa, que coordina lo correspondiente y debe remitir el criterio unificado.*
- vii. ***Externa criterio en oficio Nº GA-42205-2017 del 17-07-2017: Expediente Nº 19.099, Proyecto “LEY PARA LA LIBERTAD RELIGIOSA Y DE CULTO”.*** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota Nº PE-13343-2017, fechada 31-5-17, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 31-5-17, Nº CG-008-2017, que firma la Licda. Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa.
- viii. ***Externa criterio en oficio Nº GA-42199-2017 del 17-07-2017: Expediente Nº 20.349 Proyecto ley reguladora del pago por restricción al ejercicio liberal de la profesión en el Sector público.*** Se traslada a Junta Directiva mediante la nota Nº P.E.13683-2017, del 6-7-17, que firma la Licda. Elena Bogantes Zúñiga, Asesora de la Presidencia Ejecutiva: anexa copia de la comunicación del 5-7-17, Nº AL-CPAS-230-2017, que suscribe Jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa.

B) GERENCIA DE LOGÍSTICA: externa criterio:

- iii. ***Expediente Nº 20.291, Proyecto “LEY DE CREACIÓN DE LA AGENCIA COSTARRICENSE PARA LA CALIDAD Y EXCELENCIA EN SALUD (ACCESA)”.***
Se traslada por medio de la nota Nº PE-13042-2017, fechada 25-4-17, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que se anexa la comunicación del 25-4-17, Nº ECO-517-2017, que firma la Licda. Nancy Vílchez Obando, Jefe de Área de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa. *Se solicitó criterio a las Gerencias Infraestructura y Tecnologías, Médica y Logística, que coordina y debe remitir el criterio unificado. En oficio Nº GL-45.438-2017 del 5-06-17, externa criterio.*
- iv. ***Expediente 20.202, Proyecto “LEY SOBRE EL REFRENDO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”.*** Se traslada a la Secretaría de Junta Directiva por medio de la nota Nº PE-13146-2017, fechada 9-5-17, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 9-5-17, Nº AL-19223-OFI-0123-2017, que firma la Lida. Silvia María Jiménez

Jiménez, Encargada de la Comisión, Comisión Especial de Reformas al Sistema Político, Constitucional, Legislativo y Electoral del Estado de la Asamblea Legislativa. *En oficio N° GL-45.439-2017 del 5-06-17, emite criterio.*

C) GERENCIA MÉDICA: externa criterio:

- x. En oficio N° GM-SJD-23927-2017 del 12-06-17: Expediente N° 18.330, Proyecto “LEY NACIONAL DE SANGRE”. Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-12791-2017, fechada 22-3-17, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que se anexa la comunicación del 22-3-17, N° AL-CPAS-052-2017, que firma la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa (Art-10°, ac.-III, Ses. 8903). La Comisión Legislativa informó que no concede más prórrogas.*
- xi. En oficio N° GM-SJD-23931-2017 del 12-06-17: Expediente N° 19.309, Proyecto de Ley “REFORMA INTEGRAL A LA LEY REGULATORIA DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS PERSONAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICOS Y PRIVADOS, LEY N° 8239 DE 19 DE ABRIL DE 2002”. Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° PE-64459-2016, fechada 15-12-16, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 14-11-16, N° DH-128-2016, que firma la Lida. Flor Sánchez Rodríguez, Jefe de Área de la Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa. (Art-10°, ac.-I, Ses. 8903).*
- xii. En oficio N° GM-SJD-23930-2017 del 12-06-17: Expediente N° 19.243, texto actualizado del Proyecto de Ley “Reforma Integral a la Ley General del VIH”. Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-12217-2017, fechada 24-01-17, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 23-1-17, N° DH-159-2017, que firma la Jefe de Área de la Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa. (Art-10°, ac.-II, Ses. 8903).*
- xiii. En oficio N° GM-SJD-23929-2017 del 12-06-17: Expediente N° 20.174, Proyecto de Ley, “LEY MARCO PARA PREVENIR Y SANCIONAR TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN, RACISMO E INTOLERANCIA”. Se traslada a la Junta Directiva mediante la nota N° PE-12762-2017, fechada 20-3-17, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 20-3-17, N° DH-190-2017, que firma la Lida. Flor Sánchez Rodríguez, Jefe de Área, Comisión de Derechos de la Asamblea Legislativa. (Art-10°, ac.-IV, Ses. 8903).*
- xiv. En oficio N° GM-SJD-26369-2017 del 26-07-2017: Expediente N° 20.247, Proyecto “LEY PARA GARANTIZAR EL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO, LA NIÑA Y EL ADOLESCENTE EN EL CUIDADO DE LA PERSONA MENOR DE EDAD GRAVEMENTE ENFERMA”. Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° PE-13822-2017, fechada 20-7-17, que firma la Licda. Elena Bogantes Zúñiga, Asesora de la Presidencia Ejecutiva: se anexa copia de la comunicación del 20-7-17, N° AL-*

DSDI-OFI-0138-2017, que firma el licenciado Edel Reales Noboa, Director a.i. de la Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa.

Solicita prórroga 15 días hábiles más para responder:

- xv. Expediente N° 20.356, Proyecto ley de derechos y garantías a la atención por salud reproductiva y responsabilidad ética y profesional de los profesionales en salud, reforma a la Ley General de Salud y Leyes Conexas.** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° P.E.13640-2017, del 3-7-17, que firma la Licda. Elena Bogantes Zúñiga, Asesora de la Presidencia Ejecutiva: anexa copia de la comunicación del 30-6-17, N° CG-059-2017, que suscribe la Jefa de Área de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa. *Solicita prórroga 15 días hábiles más para responder en oficio N° GM-SJD-25568-2017 del 10-07-2017.*
- xvi. Expediente N° 20.145, Proyecto “LEY PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA SALUD DE LOS ASEGURADOS DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL”.** Se traslada a la Junta Directiva mediante la nota N° PE-13338-2017, fechada 31-5-17, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 30-5-17, número AL-CPAS-134-2017, que firma la Jefa de Área Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa. *La Comisión Legislativa concede un plazo de ocho días hábiles para responder y comunica que ha dispuesto que no se concederán prórrogas. Solicita prórroga 15 días hábiles más para responder en oficio N° GM-SJD-26617-2017 del 31-07-2017.*
- xvii. Expediente N° 19.438, Proyecto ley que penaliza el abandono de las personas adultas mayores.** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° P.E.13659-2017, del 4 de los corrientes, que firma la Licda. Elena Bogantes Zúñiga, Asesora de la Presidencia Ejecutiva: anexa copia de la comunicación del 4-7-17, número CG-064-2017, que suscribe la Jefa de Área de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa. *Solicita prórroga 15 días hábiles más para responder en oficio N° GM-SJD-26619-2017 del 31-07-2017.*
- xviii. Expediente N° 19.307, Proyecto ley reforma a la Ley de armas y explosivos, Ley número 7530, publicada en La Gaceta N° 159 del 23 de agosto de 1995.** Se traslada a Junta Directiva mediante la nota número PE-13886-2017, fechada 28-7-17, suscrita por la Licda. Elena Bogantes Zúñiga, Asesora de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 27-7-17, número AL-CPJN-OFI-0335-2017, que firma la licenciada Nery Agüero Cordero, Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativas VII de la Asamblea Legislativa. *Solicita prórroga 15 días hábiles más para responder en oficio N° GM-SJD-26616-2017 del 31-07-2017.*

D) GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍAS:

Solicita prórroga 10 días hábiles más para responder:

- i. ***En oficio Nº GIT-8293-2017 del 26-07-2017: Expediente Nº 20.315, PROYECTO DE LEY, REFORMA INTEGRAL A LA LEY Nº7447, DEL 13 DE DICIEMBRE DE 1994 REGULACIÓN DEL USO RACIONAL DE LA ENERGÍA***. Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota número PE-13824-2017, fechada 20-7-17, suscrita por la Licda. Elena Bogantes Zúñiga, Asesora de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 20-7-17, Nº AMB-158-2017, que firma la Sra Hannia Durán Barquero, Jefe Área Comisiones Legislativas IV de la Asamblea Legislativa. Se solicitó criterio a las Gerencias Médica y de Infraestructura y Tecnologías, que coordina lo correspondiente y debe remitir el criterio unificado.
- ii. ***En oficio Nº GIT-8294-2017 del 26-07-2017: Expediente Nº 20.194, PROYECTO DE LEY, LEY DE AUTOGENERACIÓN ELÉCTRICA CON FUENTES RENOVABLES***. Se traslada a Junta Directiva mediante la nota Nº PE-13825-2017, fechada 20-7-17, suscrita por la Licda. Elena Bogantes Zúñiga, Asesora de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 20-7-17, Nº AMB-157-2017, que firma la Sra. Hannia Durán Barquero, Jefe Área Comisiones Legislativas IV de la Asamblea Legislativa. Se solicitó criterio a las Gerencias Médica y de Infraestructura y Tecnologías, que coordinar correspondiente y debe remitir el criterio unificado.

E) GERENCIA DE PENSIONES:

- i. ***Externa criterio en oficio Nº GP-50598-2017 del 6-07-2017: Expediente Nº 19.401, Proyecto ley adición de un Transitorio XVIII a la Ley 7983 del 16 de febrero del 2000 y sus reformas***. Se traslada a Junta Directiva mediante la nota Nº PE-13611-2017, fechada 30-5-17, suscrita por la Asesora de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 27-5-17, Nº AL-COPAS-189-2017, que firma la Jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa. *La Comisión Legislativa concede un plazo de ocho días hábiles para responder y comunica que ha dispuesto que no se concederán prórrogas.*
- ii. ***Externa criterio en oficio Nº GP-50920-2017 del 20-07-2017: Expediente 20.368, Proyecto ley de creación de las becas de formación profesional para el desarrollo***. Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota Nº P.E.13702-2017, del 7-7-17, que firma la Lida. Elena Bogantes Zúñiga, Asesora de la Presidencia Ejecutiva: anexa copia de la comunicación del 6-7-17, Nº AL-CPAS-280-2017, que suscribe la Jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa.
- iii. ***Externa criterio oficio Nº GP-51253-2017 del 1º-08-2017: Expediente Nº 20.365, Proyecto ley para desincentivar el consumo de productos ultraprocesados y fortalecer el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social***. Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota Nº PE-13823-2017, fechada 20-7-17, suscrita por la Licda. Elena Bogantes Zúñiga, Asesora de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 20-7-17, Nº AL-CPJN-278-2017, que firma la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativas II de la Asamblea Legislativa.

F)Gerencia Financiera:

b) Solicita prórroga en oficio N° GF-2919-2017 del 8-08-2017: Expediente N° 20.340, Proyecto ley para desarrollar el Hospital Nacional de Trasplantes, mediante un fideicomiso. Se traslada a Junta Directiva la nota número PE-13936-2017, fechada 1° de los corrientes, suscrita por el licenciado Felipe Antonio Armijo Losilla, Asesor de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación que firma la señora Guiselle Hernández Aguilar, Jefe Área Comisiones Legislativas III de la Asamblea Legislativa. Se solicitó criterio con las Gerencias de Infraestructura y Tecnologías, Médica y Financiera coordinar lo correspondiente y remitir el criterio unificado. *Asimismo, se deja constancia de que la Dra. Ileana Balmaceda Arias, Directora General del Hospital San Juan de Dios: traslada a Junta Directiva, mediante correo electrónico el oficio N° CG-080-2017 del 1° de agosto del año en curso. La Comisión Legislativa concede un plazo de ocho días hábiles para responder.*

Por otra parte, **se toma nota** de que el Auditor distribuye directamente a los señores Directores los oficios que se detallan:

- a) Número 53379 del 8 de agosto en curso: atención acuerdo adoptado en el artículo 40° de la sesión número 8897, que está relacionado con el oficio número GF-579-2017, firmado por Gerente Financiero: informes de liquidación presupuestaria al 31 de diciembre del año 2013 de: *Seguro de Salud, Régimen de Invalidez Vejez y Muerte, y Régimen no Contributivo de Pensiones*, por parte de la firma Despacho Lara Eduarte S. A. (auditoría externa).
- b) Número 53396, fechado 10 de agosto del presente año: atención oficio número 53428 referente a las acciones realizadas sobre el rubro de materiales y suministros en ASEMECO (Asociación de Servicios Médicos Costarricenses); informe de Auditoría ASS-130-2016 sobre el cumplimiento del contrato suscrito entre la Caja y ASEMECO para la prestación de servicios integrales de salud en el primer nivel de atención reforzado, Área de Salud La Carpio-León XIII.

A las dieciocho horas con diez minutos se levanta la sesión.